BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


19951122

BUENOS AIRES, MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.276

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

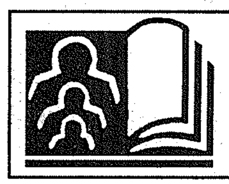
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACBL HIDROVIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) ACBL HIDROVIAS, LTD. Inscripción I.G.J. Nº 1222, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros; Juan Javier Negri, 43 años, casado, argentino, abogado, Av. Corrientes 330 Piso 4º Capital Federal, LE 8.536.656. 2) 13 de noviembre de 1995. 3) ACBL HIDROVIAS S.A. 4) Domicilio: Leandro N. Alem 1002, 10º Piso, Capital Federal. 5) Objeto: a) la prestación de servicios de transporte de bienes por río dentro de la hidrovía de los ríos Paraná y Paraguay, y otros ríos de la Cuenca del Plata; b) actuar como propietario, armador y/u operador de buques y de cualquier otro artefacto naval, ya sea que dichos buques o artefactos tengan bandera argentina o la bandera de cualquier otro país; c) prestar servicios de estibaje, transferencia de carga, agencia marítima, construcción y reparación de barcos, y cualquier otro tipo de buques o artefactos navales; d) la emisión de garantías y el otorgamiento o recepción de préstamos y créditos, con o sin garantías reales, efectuar adelantos de fondos para la compra o importación de equipos y en general, tender a la utilización de sus propios fondos en el curso ordinario de los negocios con excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra transacción que requiera el concurso del público; e) formar subsidiarias o adquirir participaciones en otras empresas radicadas en el país y/o en el extranjero, ya sea a través del otorgamiento de préstamos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, ya sea participando con personas físicas o jurídicas, como accionistas o en cualquier otro carácter, y celebrar al efecto los actos y operaciones legales que pudieran corresponder; f) actuar como importador y/o exportador de buques o artefactos navales, sus repuestos y suministros, y de cualquier otra clase de bienes y equipos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, Mandato: 1 año. Presidente: Fernando Oscar Curth; Vicepresidente: Juan de Diós Santucci, Director: Juan Javier Negri, Síndico titular: Jorge Oscar Puricelli, Síndico suplente: Orlando Horacio Laratro. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo
Nº 50.360

ACTION LIFE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/6/95 se constituyó "ACTION LIFE SEGUROS DE VIDA S.A." Socios: Daniel Eduardo Festinese, 41 años, DNI 10.983.493, Salsa 327, Cap. Fed. y Miguel Adolfo Gómez Wron, 53 años, DNI 7.556.499, Olazábal 5244, Cap. Fed., argentinos, casados y contadores públicos; Sede social: Av. Roque Sáenz Peña 938, 4º P. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Exclusivo realizar operaciones de seguros de personas incluidos en el capítulo III de la ley 17.418, incluyendo vida, salud, sepelio y accidentes personales. Podrá para tales fines administrar y disponer de los bienes que tenga invertidos en capital y reservas, pudiendo para ello realizar toda clase de actos jurídicos. Su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le serán aplicables especialmente las relacionadas con el régimen de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus reglamentaciones. Capital: $ 275.000; Directorio a cargo de 3 a 7 miembros mandato 3 años. Representación legal será ejercida por el Presidente; Vicepresidente o cualquiera de los directores. Cierre ejercicio 30/6/c/año. Presidente: Florina Nelly Victory; Vicepresidente: Miguel Adolfo Gómez Wron; Director Titular: Néstor Horacio Etcheverry; Síndicos Titulares: Enrique José Santos; Fabián Claudio Ramos Irazoqui y Liliana Ester García; Suplentes: Sandra González; Jae Soon Moon; y José Gabriel Bellocco.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 26.962

AGRO-RAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 573, del 31/10/95, Reg. 553 de Capital Federal. Denominación: AGRO-RAD S.A. Socios: Pablo Rossi, argentino, divorciado, DNI 12.095.065, nacido el 16/7/55, médico, domiciliado en Anchorena 1775, Capital y Lucía María Rocca, argentina, viuda, nacida el 19/5/23, comerciante, LC. 1.994.331, domiciliada en San Martín 972, Gualeguaychú, Entre Ríos. Duración: 99 años. Objeto: Servicios médicos, radiodiagnóstico, sanatorios, clínicas, establecimientos médico-asistenciales y centros de salud, chequeos, exámenes, servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva, análisis de todo tipo. Comprar, vender, exportar, importar, comercializar y distribuir materias primas y/o artefactos, equipos y demás accesorios, relacionados con la medicina. Compra, venta, exportación, importación de equipos relacionados con las actividades mencionadas, así como las relacionadas con la agricultura y ganadería. Compra, venta, arrendamiento, administración de establecimientos rurales, agricultura, ganadería, granjas, tambos, cría, invernada, mestización y cruz de ganado y hacienda. Operaciones inmobiliarias, comerciales y financieras, excepto aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Domicilio: Anchorena 1775, Capital. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Pablo Rossi. Director Suplente: Lucía M. Rocca. Bs. As. 16/11/95.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 50.480

AICC CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 15/12/93 se decidió el aumento del capital de $ 10.000 a $ 100.000. Reformar el art. 4º y cambio de acciones en circulación. Art. Cuarto: El Capital social es de $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, 20.000 de clase "A" con derecho a 5 votos y 80.000 de Clase "B" con derecho a un voto por acción... Inscripción el 11/9/91, nº 7063 del Libro 110, Tomo "A" de S.A..

Autorizado - Guillermo A. Symens.
Nº 50.418

ALMADE

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 11.352. Por Escrit. del 2/11/95, se protocolizó el acta de Asamblea Gral. Ord. y Extr. Unánime del 24/8/95, que modificó el art. 13 del Estatuto, quedando redactado: "Art. 13: El ejercicio social cerrará el 31 del mes de diciembre de cada año, a cuya fecha se deberán confeccionar los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El 5 % como mínimo al fondo de reserva legal conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 19.550; b) A remuneración del Directorio y Síndico; c) El saldo si lo hubiere a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas y otro destino que determine la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los dos años de puestos a disposición de los accionistas".

Escribana - María Inés Lima Quinos
Nº 50.498

ANTENA COMUNITARIA VILLA CARLOS PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 5/12/94 cambió la jurisdicción de la sociedad de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba a la Ciudad de Buenos Aires, reformando parcialmente los estatutos. Objeto: A) Radiodifusión: 1. Prestar y explotar servicios de radiodifusión, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley 22.285, su reglamentación y demás normas que rigen la materia, vigentes o que en futuro se dicten. En particular, explotar estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión, servicios complementarios de antenas comunitarias y circuitos cerrados comunitarios, frecuencia modulada radiofónica y de televisión por cable o aéreos o codificados con cualquier sistema actual o que se desarrolle en el futuro, o cualquier otro medio de transmisión, alámbrico o inalámbrico, y venta al público de abonos periódicos para la distribución de señales radiofónicas y de televisión, cuando por la modalidad de su transmisión la ley permita su onerosidad. 2. Comprar, importar, vender, diseñar, construir y efectuar el mante-

SUMARIO

nimiento técnico de antenas comunitarias, circuitos cerrados comunitarios de frecuencia modulada radiofónica y de televisión por cable o aéreos o codificados con cualquier sistema actual o que se desarrolle en el futuro, así como de los componentes, elementos electrónicos, cables coaxiles y demás accesorios relativos a dichos servicios. 3. Producción de programación radiofónica y televisiva, tanto para su emisión por cualquiera de los medios antes enunciados como para su venta a terceros. 4. Producción de publicidad para uso propio o para terceros y emisión de la misma y venta de espacios publicitarios. B) Mandatos y Servicios. Actuar como mandataria y prestar servicios de administración, facturación, asesoramiento administrativo y de sistemas, asesoramiento y gestión técnica y comercial, apoyo administrativo y provisión de personal temporario, publicidad y ventas y cobranzas judiciales y extrajudiciales, con la participación de profesionales con título habilitante cuando ello sea requerido por la ley; Administración: Directorio de 2 a 5 miembros por 2 ejercicios. Como consecuencia de ello se reformaron los arts. 1º, 3º, 5º, 7º, 8º, 9º, 12º y 13º de los estatutos.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 26.985

ARROYO LAS FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 4494 Lº 94 Tº A de S.A. Esc. 60 Fº 151 del 24/7/95 Reg. 946 C.F. y Asamblea Extraordinaria Nº 12 del 30/12/92 Prescinde de sindicatura. Reforma art. 9º Est. Soc.

Autorizado - Ernesto A. Debiaggi
Nº 26.992

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción 22-6-1995. Nº 5292, Lº 117, Tº A de Sociedades Anónimas. Se hace saber por un día que mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de Octubre de 1995, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos (Acta de Directorio 2578 del 24-10-95) y se reformó el artículo 1º del Estatuto de BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A. quedando el Directorio conformado y el artículo redactado de la siguiente manera: "La sociedad constituida bajo la denominación 'La Rosario Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima', y que por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 22 de Junio de 1995 quedó registrada como 'BRADESCO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.', continuará funcionando como 'BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.', y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer una casa central, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina y sucursales, agencias o representaciones en el extranjero cuando lo determine el Directorio y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes". Directorio. Presidente: Ararino Sallum de Oliveira. Vicepresidente 1º: Eduardo Baptista Vianna. Vicepresidente 2º: Gonzalo Aguilar. Directores Titulares: Sres. Jorge Estacio Da Silva, Davis Leão Machado, Alfredo D. Larripa, Horacio A. Grosso. Directores Suplentes: Juan Pablo Chevallier Boutell, Carlos Federico Lopes Da Motta, Carlos Mario Guevara, Salvador Cicero Velloso Pinto, Víctor Andrés D'atri, Luiz Tavares. Contadores: Oscar M. Castro, Emilio Aiccardi, Guillermo Díaz. Síndicos Suplentes: Contadores: Eduardo L. LLanos, Carlos Gindre, Ernesto San Gil; por un nuevo período estatutario. Buenos Aires, noviembre de 1995.

Autorizada - María Cristina López Seoane
Nº 16.105

C.A.I. CENTRO DE ACTIVIDADES INFORMATICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/11/95. Socios: Rubén Luis De Santos, comerciante, nacido el 9/10/49, LE. 8037558, Maza 420, Cap.; Jorge Víctor Iconomidis, contador público, nacido el 16/5/33, DNI. 4112047, Baigorria 4677, Cap.; Gerardo José Galanzino, comerciante, nacido el 8/10/54, DNI. 11460378, Juan Farrel 774, V. Alsina, Pcia. B.A.; Alberto Manuel Fernández, contador público, nacido el 19/4/39, LE 4288170, José P. Varela 4314, Cap.; y Ernesto Luis Piculin, contador público, nacido el 26/12/54, DNI. 11293813, Navarro 4311, Cap.; todos argentinos y casados. Domicilio: Chivilcoy 3856, 1º, Cap. Duración: 5 años desde su inscripción. Objeto: a) Capacitación a terceros, ya sea mediante la realización de cursos, conferencias, estudio, desarrollo de cuestionarios con personal propio y/o contratado, análisis, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa de sistemas; b) Desarrollo, instalación, mantenimiento, arrendamiento, ventas de cualquier producto de software. Fabricación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación, exportación de todo lo referente a computación. Capital: $ 15.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice indistintamente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/11. Pte.: Rubén Luis De Santos; Vice: Jorge Víctor Iconomidis; Directores suplentes: Ernesto Luis Piculin y Gerardo José Galanzino.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 26.987

CALDENES NUEVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: E. nº 539 del 14.11.95. (Reg. 21 Cap. Fed.). Socios: los cónyuges Jorge Clemente Moronta, nac. 25.06.60, LE. 7.356.162; y María Raquel Garmendia, nac. 31.01.45, DNI. F. 4.896.159; argentinos, agropecuarios, doms. Av. del Libertador 2030, piso 3, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comercialización y producción de carnes, granos, productos alimenticios y forestales; su industrialización y fraccionamiento. Administración y explotación de establecimientos agropecuarios; agricultura y ganadería de todo tipo y especies, cabañas, compraventa de hacienda y cereales. Transporte de productos derivados. Comercialización productos de la industria de la alimentación. Financieras: excepción operaciones ley entidades financieras. Societaria: participaciones en otras sociedades. Inmobiliaria: Compraventa inmuebles y su administración. Importación y Exportación relacionada con objeto social. Mandatos y representaciones, licitaciones, exposiciones, radicaciones industriales. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 7 directores por 3 ejercicios; 1 ó más suplentes. Sindicatura: prescindencia. Ejercicio: 30 junio. Presidente: Jorge Clemente Moronta. Directora Suplente: María Raquel Garmendia. Domicilio: Juncal 2425, Piso 3, departamento "C", Capital Federal. Representación Legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 50.409

CARRI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. 10/11/95, Reg. 926. Cap. Sede: Vuelta de Obligado 2776, 3º B, Cap. Socios: Carlos Alberto Posse, arg., solt., comerc., 4/3/52, DNI 10.201.971, Mariana Graciela Alicia Olivari, arg., solt., comerc., 11/8/64, DNI 17.110.103, ambos domic. Vuelta de Obligado 2776, 3º B, Cap. Duración: 15 años d/insc. Objeto: fabricación, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, de indumentaria en general, como así también de tejidos, hilados, cueros y elementos complementarios y accesorios. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejerc. Represent. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejerc. 30/6 de c/año. Directorio: Presidente Carlos Alberto Posse. Director Suplente Mariana Graciela Alicia Olivari.

Escribana - Flora Mariñansky de Katz
Nº 27.043

CAVANAGH Y MORIXE

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 22/08/1995, protocolizada por escritura 216 del 17/10/1995 Registro Nº 1467 de Capital Federal, resolvió modificar los artículos 8º y 11º de su Estatuto Social reduciendo de 3 a 1 el número mínimo de miembros de su directorio y prescindiendo de la Sindicatura. Designó director suplente a Tomás José Cavanagh. Fº 429. Libro 67 Tomo "A" Estatutos Nacionales.

Abogado - Tomás José Cavanagh
Nº 26.993

CENTRO TRANSMODAL DE CARGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura pública de fecha 9-10-95, al folio 478, pasada por ante mi José Felipe Chiappe, Registro 1169 de esta Cap. Fed. socios: Pablo Enrique Bassi, argentino, 2-12-41, divorciado, empresario, D.N.I. 4.389.591, Sargento Cabral 881, P. B. Bs. As.; Margarita Patricia Pignone, argentina, 24-6-59, soltera, arquitecta, D.N.I. 13.081.940, Ciudad de la Paz 3023, 1º "A" Bs. As. y don Eduardo Alberto Rodríguez, argentino, 7-8-45, casado, abogado, D.N.I. 6.606.306, Sarmiento 539, 5º Cap. Fed. Nombre: CENTRO TRANSMODAL DE CARGAS S.A. Domicilio Social: Sargento Cabral 881, P. B. "B" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, siguientes actividades: a) Servicios de Comercio Exterior; b) Servicio de logística de materiales; c) Administración, operación y contrataciones de infraestructura operativa (depósitos fiscales o no, zonas francas, etc.); d) Servicios de conteiners y carga a granel; e) Servicios integrales de personal vinculados a los objetivos antes detallados; f) Operar servicios puesta puerta; g) Consolidar, desconsolidar cargas; h) Agente de transporte aduanero: A tal efecto podrá realizar para sí o para terceros todo tipo de operaciones de importación y exportación, contratar todo tipo de fletes o transportes, con medios propios o de terceros, contratar personal, realizar todo tipo de presentaciones ante entes nacionales, provinciales, bancarios, empresas de todo tipo y todo tipo de operaciones y/o gestiones y/o negociaciones, y/o contrataciones vinculadas directa o indirectamente con este objeto social, ejercer representaciones comerciales, consolidar y desconsolidar, alquilar, transportar, reparar, limpiar, acondicionar sanitariamente contenedores, consolidar y desconsolidar cargas, sueltas y/o granel, operar sistemas informáticos vinculados al tráfico y depósito de mercaderías, formar parte de asociaciones, federaciones y/o sindicatos. A tales fines de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital Veinte mil pesos ($ 20.000). Administración y Representación: un directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El plazo de su elección es de un ejercicio. Se designa Presidente: Pablo Enrique Bassi; Vice-Presidente a Margarita Patricia Pignone; Director Titular a Eduardo Alberto Rodríguez. Se designa Director Suplente a Ricardo Alberto Bassi, argentino, 45, casado, licenciado, L.E. 8.406.997, Pueyrredón 1895, 5º "A" Cap. Fed. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Escribano - José Felipe Chiappe
Nº 27.036

CIGNAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: E. nº 538 del 14 nov. 95 Reg. 21 C. F.; Socios: Ricardo Aníbal Amadori, DNI 13.610.630, divorciado, dom. Mendoza 2247, Don Torcuato, Prov. Bs. As.; Juan José Wachter, DNI 10.599.928, casado, dom. Ruta 9, km. 37, Benavídez, prov. Bs. As.; Eduardo Emilio Arietti, D.N.I. 6.516.098, divorciado, dom. Belgrano 837, Escobar, Prov. Bs. As.; argentinos, comerciantes, mayores de edad; Plazo 99 años. Objeto: Comerciales: Servicios y comercialización artículos señalamiento y publicidad; investigación mercados; publicidad en vía pública, y medios publicitarios; comercialización programas, filmaciones. Instalación y explotación estaciones de servicio, garages, estacionamientos, lavaderos. Comercialización equipos reconversión de combustibles. Comercialización repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes. Servicio integral de automotores, reparaciones. Explotación de kioscos. Industriales: Fabricación elementos cumplir su objeto. Computación; Licitaciones; Mandataria, Societaria, Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 7 por 3 ejercicios; 1 o más supls. Sindicatura: prescindencia. Ejercicio: 31 marzo. Presidente: Ricardo Aníbal Amadori; Vice: Juan José Wachter; Suplente: Eduardo Emilio Arietti. Domicilio: Corrientes 848, 10º of. 1007, Capital Federal. Representación legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 50.410

CONFORD MITRE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 14/11/95. Socios: Carlos Dante Pelacios, casado, empleado, nacido el 23/9/64, DNI 16.875.221, Belgrano 2097, Baradero; y María Marcela Wojciechowicz, viuda, ama de casa, nacida el 5/7/41, LC. 4.209.177, Hipólito Irigoyen 765, San Pedro; ambos argentinos, de la Pcia. de B. A. Domicilio: Montiel 1334, "2", Capital. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente los citados en el apartado anterior; c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o Vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Carlos Dante Palacios; Vice: María Marcela Wojciechowicz; Dir. Supl.: Irma Cristina Vacca.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 26.986

CONSULTORA HISPANOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 7990, Lº 96, Tº A de S.A. 17-11-92. Se hace saber por un día que por Esc. 209 del 31-10-95, Reg. 570 de Cap. Fed. la sociedad "CONSULTORA HISPANOAMERICANA S.A." formalizó las siguientes modificaciones estatutarias en la Asamblea General Extraordinaria del 23-08-95: a) Prescindencia de la Sindicatura. b) Aumento de Capital de la suma de $ 6,6, a la suma de Cincuenta mil pesos representado por 50.000.000 de acciones ordinarias de cinco votos cada una de 0,0010 pesos valor nominal cada una. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y c) Modificación y nueva redacción de los siguientes artículos: Tercero: Objeto: a) La representación de personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras, de carácter público y privado, el ejercicio de mandatos con o sin representación, celebración de contratos de agencia, comisiones, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales, sistemas y/o procedimientos técnicos; administración y promoción de negocios o inversiones de cualquier naturaleza b) Compraventa, distribución, consignación, permuta, alquiler, importación y exportación, con respecto a todo tipo de materias primas, y cualquier clase de bienes; c) Efectuar transporte de cargas generales de cualquier especie y naturaleza, así como de personas, por medio de vehículos de todo tipo y por las vías terrestres, marítimas, fluviales y aéreas, ya sea en el ámbito nacional e internacional, d) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general, excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público e) Asesoramiento integral administrativo, contable e impositivo en cuestiones relativas a la producción, comercialización y financiación de toda clase de bienes y servicios'; Estudios de mercado, rentabilidad, evaluación de proyectos, sistemas de procesamiento de datos y de información; selección de personal operativo, de supervisión y directivo; f) Auditoría técnica, contable y administrativa, g) Consultoría en la formulación de estudios y proyectos especiales cualquiera sea su área y h) participación en licitaciones nacionales e internacionales. Toda vez que para la realización de las actividades incluidas en el objeto social, por razón de la materia o por imposición de normas legales, sea requerida la participación de profesionales, estas deberán llevarse a cabo exclusivamente por profesionales debidamente habilitados y matriculados - A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por Este Estatuto. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos representado por 50.000.000 de acciones ordinarias de cinco votos cada una, de 0,0010 pesos valor nominal cada una. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su

designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 3 ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, y puede en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Noveno: En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la Caja social la suma de Cien Pesos cada uno o su equivalente en títulos valores oficiales. Décimo primero: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la ley citada, anualmente la sociedad deberá elegir síndicos titular y suplente. Décimo segundo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria en el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado. Décimo quinto: al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso, el saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Décimo sexto. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Escribano - Jorge Mario Lanzon
Nº 50.503

CUMBRES CALCHAQUIES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 7 de noviembre de 1995, resolvió agregar al Artículo 10º del Estatuto Social, lo siguiente: "El Directorio deberá informar al Banco Central de la República Argentina cualquier negociación de acciones u otra circunstancia capaz de producir cambios en su calificación o alterar la estructura de los respectivos grupos de accionistas".

Director - María Ofelia Hordeñana de Escasany
Nº 50.374

DIBI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 3-10-95, Esc. Enrique L. Suay, Reg. 1351 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26-9-95, de DIBI S.A. inscripta en Insp. Gen. Just. 7-2-86, bajo el Nº 292, Lº 101, Tº A de S.A., que aprobó el Aumento de capital a $ 5.600. Modificando los arts. 4º y 5º del Est. Social, emitiendo acciones ord. al portador de $ 100.- c/ u y 1 voto cada una.

Escribano - Enrique Luis Suay
Nº 27.034

ECOLOGY & ADVENTURE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1361 del 6/11/95, Fº 5533, Reg. 253 Capital, Diego Naveiro, arg., nac. 29/9/59, casado, agente de viajes, DNI 13.417.031, Av. Las Heras 1681, 2º "5", Cap. y Ricardo Italo D'Atri, arg. 26/3/51, casado, agente de viajes, LE 8.591.977, solares del Norte Ruta 26, Del Viso, Pcia. Bs. As. Constituyeron una S.A.: 1) "ECOLOGY & ADVENTURE S.A."; 2) 99 años; 3) Dedicarse a realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a agente de turismo. 4) $ 12.000.-; 5) Adm. 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 6) Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso; 7) Cierre de ejercicio: 30/6; 8) Presidente: Diego Naveiro; Vicepresidente: Ricardo Italo D'Arti; y Director Suplente: Jorge Meyer; 9) Sede Social: Talcahuano 736 piso 1º "3", capital.

Autorizado - Fondrio A. Paz.
Nº 50.484

EDUARDO CASADO SASTRE Y ASOCIADOS

S.A.I.C.C.I.F.M. y R.

Por asamblea general extraordinaria del 15-8-95 se modifica el artículo 11: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribana - Miscione, Viviana E.
Nº 50.385

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA S.A. (TRANSPA S.A.)

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por inst. priv. del 21/9/95, s/asamb. del 28/02/94, la sociedad aumentó su Capital a la suma de $ 40.796.312 representado por 20.806.119 acc. ordin. nom. no endos. Clase a, 15.910.562 acc. ordin. nom. endos. Clase B y 4.079.631 acc. ordin. nom. no endos. Clase C, todas de $ 1 VN c/u c/dcho. a 1 voto p/acc. Se reformó en consecuencia el Art. 5º del Estatuto Social.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 50.434

EXIMTRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/9/95 se aceptaron las renuncias de los Síndicos titular y Suplente Dres. Enrique José Matarrelli y Carlos Alberto Matarrelli. Se modificaron los arts. 8º, 9º, 11º y 12º del estatuto social prescindiéndose de la Sindicatura. Se aceptó la renuncia del Vicepresidente Sr. Rafael Jorge Testai. Se designó como Director Suplente hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trate los estados contables al 31/12/95 a la Srta. Judith Hofman.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 50.831

EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S. A.)

En la edición del 1º de noviembre de 1995, donde se publicó la citada sociedad se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el Título:

DONDE DICE: EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE (EDENOR SOCIEDAD ANONIMA)

DEBE DECIR: EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S. A.)

En el Texto:

DONDE DICE: ... Artículo 42: Mientras las acciones clase B y C sean de titularidad del Estado Nacional de Valores, la designación del síndico titular y suplente corresponderá a la Sindicatura General de la Nación o al organismo que la reemplace".

DEBE DECIR: ... Artículo 42: Mientras las acciones clase B y C sean de titularidad del Estado Nacional, la designación del síndico titular y suplente corresponderá a la Sindicatura General de la Nación o al organismo que la reemplace".

Nº 25.421

FABIOLA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Inscripta el 10/4/64, Nº 372, Fº 34, Fº 324, Lº 57, Tº A de EN avisa que por escritura del 27/9/95 se protocolizó el acta del 14/10/94 en la que se resolvió aumentar el capital de $ 0,02 hasta $ 120.000 y adecuar el Estatuto Social a la Ley 19.550: Objeto: a) Agropecuario: explotación de establecimientos agrícolo- ganaderos, chacras, granjas y forestación. Explotación de ganadería, avicultura y agricultura en todas sus formas, compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales, etc. b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, intermediación de cualquier tipo, fraccionamiento, trozado, embalaje y distribución por medio de transporte propio o de terceros de cualquier naturaleza relacionados a los mismos. c) Transporte: transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de productos propios o de terceros, fletes, acarreos, encomiendas y embalajes; compra, venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de vehículos y rodados, motores, sus repuestos y accesorios a los fines de desarrollar su actividad de transportista. d) Inmobiliario: intermediación, arrendamiento, locación, leasing, fraccionamiento, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. e) Construcción: compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción y construcción y/o reformas de cualquier naturaleza sobre inmuebles propios o de terceros, urbanos, industriales y/o rurales para uso propio o de terceros y/o venta o explotación de cualquier naturaleza de las mismas. f) Financiero: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Otorgar fianzas, avalar operaciones propias y/o de terceros y constituir garantías reales, tanto deudas u obligaciones propias como ajenas, de personas físicas o jurídicas, actuales o a crearse de cualquier naturaleza. g) Mandatos y servicios: realización de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Capital $ 120.000. Administración: directorio de 1 a 3 titulares con mandato por un mínimo de un año o un máximo de dos. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de marzo. Sede social: Agüero 1963, P. B. "A", Capital Federal.

Autorizado - Rodolfo Daniel Ibarra
Nº 50.431

FENIX DEL NORTE CIA. ARG. DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

29-3-1911. Nº 77 —Fº 156— Lº 9 de Estatutos Nacionales. Se hace saber por un día que mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1995, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos (Acta de Directorio del 31-10-95) y se reformaron los artículos 4º, 5º, 25º, 26º y 30º del Estatuto de FENIX DEL NORTE CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. quedando el Directorio conformado y los artículos redactados de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Aguilar - Vicepresidente: Alfredo D. Larripa - Director Titular: Juan C. Roberts - Director Suplente: Miguel N. Paz - Síndicos Titulares: Contadores: Oscar M. Castro - Emilio Aiccardi - Guillermo Díaz - Síndicos Suplentes: Contadores: Eduardo L. Llanos - Carlos Gindre - Ernesto San Gil. Artículo 4º: El Capital Social queda fijado en la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000) representado por dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 cada una. La Asamblea de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá resolver el aumento del Capital Social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas en la forma, época y condiciones de pago que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. En el caso que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme a las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia y siempre que la decisión en tal sentido no coloque al capital social por debajo del límite mínimo autorizado o establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Artículo 5º: El acta en que se resuelva un aumento del capital podrá elevarse a escritura pública, se publicará en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, se comunicará a la Inspección General de Justicia y a la Superintendencia de Seguros de la Nación y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Como capital social se mencionará el debidamente suscripto de conformidad con lo establecido en este Estatuto. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. Sólo podrá realizarse una nueva emisión de acciones cuando las anteriores hayan sido suscriptas. En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo comunicar tal derecho dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación que a tal efecto se efectúe. Sin embargo la Asamblea de Accionistas con el quórum y mayoría que establecen estos Estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones se entregue con un destino específico de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor. Artículo 25º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres (3) ni mayor de siete (7) Directores Titulares. La Asamblea podrá designar también igual o menor número de Directores Suplentes. En caso de ausencia o impedimento, transitorio o permanente de un Director Titular, el mismo será reemplazado por cualquier Director Suplente, a invitación del Presidente. Artículo 26º: los Directores depositarán en la caja de la Sociedad, como garantía de su desempeño, la suma de pesos doscientos ($ 200) cada uno, suma que les será devuelta una vez que se extinga su responsabilidad respecto de la Sociedad. Artículo 30º: Los Directores Suplentes se renovarán anualmente. En caso de vacancia de un cargo de Director Titular y de que no hubiera Director Suplente para el reemplazo, el Directorio con acuerdo de la Comisión Fiscalizadora, designará el reemplazante para que ejerza el cargo hasta la próxima Asamblea Ordinaria, sin perjuicio que el Directorio pueda convocar a una Asamblea Ordinaria para llenar la vacante de Director Titular.

Autorizada - María Cristina López Seoane
Nº 16.104

FINABEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 7 de noviembre de 1995, resolvió agregar al artículo 13º del Estatuto Social, lo siguiente: "El Directorio deberá informar al Banco Central de la República Argentina cualquier negociación de acciones u otra circunstancia capaz de producir cambios en su calificación o alterar la estructura de los respectivos grupos de accionistas".

Presidente - Santiago Braun
Nº 50.375

FULL METAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 14/11/95. Socios: Eduardo Sinila, argentino, nacido 10/10/42, comerciante, DNI 5.199.129, casado, Sarmiento 416, Quilmes Pcia. de Buenos Aires; Pablo Eduardo Sinila, argentino, soltero, nacido 29/10/68, comerciante, DNI 20.470.410, Sarmiento 416 de Quilmes; Sandra Noemí Tolazzi, argentina, nacida 16/6/64, soltera, comerciante, DNI 17.016.773, Maipú 128 de Bernal, Pcia. de Buenos Aires; y Mario Tolazzi, italiano, nacido 2/9/33, comerciante, casado, DNI 93.392.455, Maipú 128 Bernal. Plazo: 99 años. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de armas y afines a armería. b) Financieras: préstamos, inversiones, aportes a particulares o sociedades y financiamientos en general excluida ley 21.526.

c) Inmobiliarias: todo tipo de operaciones inmobiliarias, operaciones incluidas en ley 13.512. Capital: $ 12.000. 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 peso cada una, 5 votos por acción. Administración: Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio indistintamente. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 28/02. Integración del Directorio: Presidente: Eduardo Sinila; Vicepresidente: Pablo Eduardo Sinila; Director Suplente: Sandra Noemí Tolazzi. Sede social: Moreno 442, Piso 15° "B" Capital.

Escribano - Néstor Esteban Nazlo
Nº 27.033

IBASA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 7 de noviembre de 1995, resolvió agregar al artículo 13° del Estatuto Social, lo siguiente: "El Directorio deberá informar al Banco Central de la República Argentina cualquier negociación de acciones u otra circunstancia capaz de producir cambios en su calificación o alterar la estructura de los respectivos grupos de accionistas". Publicación por un día.

Presidente - María Teresa Ayerza
Nº 50.377

IMFACEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 272, del 8/11/1995, folio 581, ante Guillermo L. Aguirre, Registro 18 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, se constituyó: 1) IMFACEX S.A. 2) Mario Oscar Calviño, argentino, viudo, 59 años, contador: LE 4.164.128, domiciliado en 11 de Setiembre de 1878, 13° B, Capital Federal; Rodolfo Alfredo Segesso, argentino, 40 años, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad 11.499.493, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2405, Florida, Vicente López, Buenos Aires. 3) a) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, propiedades inmuebles, inclusive propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola o ganadera y parques industriales. Administración de inmuebles propios o de terceros. b) Constructora: Realización de toda clase de construcciones, obras civiles, en inmuebles propios o de terceros, la ejecución de licitaciones. c) Agropecuaria: La explotación en cualquier forma de establecimientos agrícolas y ganaderos, en todas sus ramas, en predios propios o de terceros, las tareas de cría, invernada, siembra, cosecha y depósito en silos, su comercialización, la compra venta de maquinarias e insumos agropecuarios de todo tipo. d) Importación y exportación: de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas, su comercialización. e) Representación: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, nacionales o importadas, sin limitación. f) Comercialización: El servicio de comercialización nacional e internacional de toda clase de materias primas, productos y subproductos, bienes y servicios bajo cualquier forma jurídica o contractual. g) Financiera: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones, realizar préstamos, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas bajo cualquier modalidad, plazo y condición, adquirir o transferir créditos singulares y en forma global por cesión o cualquier otro título, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. h) Locación de bienes: locación de maquinarias, equipos, vehículos y toda clase de bienes muebles, bajo cualquier modalidad y forma contractual nominada o innominada. La sociedad estará capacitada para el asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, concurrencia, desarrollo y ejecución de licitaciones, contrataciones y/o concursos de precios: a) como contratista titular; b) como contratista subtitular, compartiendo la licitación, contratación y concurso de precios con terceros; c) como subcontratista, todo ello con referencia a entes estatales, empresas privadas y usuarios. 4) Capital Social de $ 50.000, dividido en 50.000 acciones al portador de $ 1 cada una, de 1 voto por acción. 5) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. 6) Sede en Alsina 440, piso 1° "E", Buenos Aires, Capital Federal. 7) Presidente: Mario Oscar Calviño. Director Suplente: Rodolfo Alfredo Segesso. 8) Cierre de ejercicio: 31 de mayo.

Escribano - Guillermo L. Aguirre
Nº 50.402

INVERCAB

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1134 del 14/9/95. F° 4581, Reg. 253, Capital, "INVERCAB S.A.", aumentó su capital social a $ 56.100.000 y modificó artículos 4° y 11° Estatuto Social. Eligió nuevas autoridades: Presidente, Gilberto Hernán Zavala. Vicepresidente: Marcelo Miguel Enrique Gowland. Director Titular: Martín Ruete Aguirre. Designó a los señores Héctor Alfredo López, Carlos Race, Hugo Almeño como Síndicos Titulares y a los señores Rosendo Gayol, Alberto Cárdenas y Héctor Etchepare como síndicos suplentes y cambió la sede social, a Avenida de Mayo 701 piso 24, Capital Federal.

Autorizado - Ignacio A. Paz
Nº 50.482

ITT HARTFORD SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1) Enrique Jaratz, casado, 6/9/24, L.E. 5.418.426 y Gabriela Susana LOPEZ Cremaschi, soltera, 30/6/61, D.N.I. 14.818.682, ambos argentinos, de este vecindario, como de que concurren: el primero de los nombrados en su carácter de Presidente del Directorio de "Itt-Cenit (Holding) Argentina S. A.", con domicilio legal en Avenida de Mayo 605, de esta Ciudad, haciéndolo la segunda en su carácter de Representante y como tal en nombre y representación de la sociedad estadounidense "Hartford Life International LTD", con domicilio especial en la República Argentina en la Avenida Leandro N. Alem 1110, décimo tercer piso, de esta Ciudad. 2) Esc. Nº 2533 del 14/11/95, F° 9164 del Reg. Not. 1710 de Capital Federal. 3) ITT HARTFORD SALUD S. A. 4) Maipú 241, Capital Federal. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: La prestación de servicios asistenciales prepagos de medicina y odontología, de tratamientos y procedimientos especializados y de internación. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. b) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. c) Editoriales: La realización de publicaciones especializadas que sirvan a su proyecto asistencial. d) Culturales: La realización de seminarios, simposios y demás eventos destinados a la difusión de su actividad principal. e) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Roberto Seltzer. Vicepresidente: Ricardo Adrián Faerman. Directores Titulares: Carlos Alberto Buezas. Charles Edward Moes. Directores Suplentes: Jaime Leonardo Kohan. John Edward Sahlman. 6) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 7) 30/6 c/ año. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Aceptación de cargos: Roberto Seltzer, argentino, médico, 6/5/57, D.N.I. 12.975.692, Ricardo Adrián Faerman, argentino, empresario, 1/12/50, L.E. 8.519.672; Carlos Alberto Buezas, argentino, empresario, 25/10/51, D.N.I. 10.102.468; Charles Edward Moes, estadounidense, actuario, 14/1/53, Pasaporte estadounidense 03834045; Jaime Leonardo Kohan, argentino, abogado, 17/1/45, L.E. 4.449.491 y John Edward Sahlman, estadounidense, empresario, 31/10/52, Pasaporte estadounidense 14037486, todos casados, domiciliados en Maipú 241, Capital Federal, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 50.440

LALIN GENERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 267, del 2/11/1995, folio 564, ante el esc. Guillermo L. Aguirre, adsc. del reg. 18 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, se constituyó: 1) LALIN GENERAL S.A. 2) Mario Oscar Calviño, argentino, viudo, nacido el 26/12/1935, contador, LE 4.164.128, domiciliado en 11 de Setiembre de 1878, 13° B, Capital Federal; Rodolfo Alfredo Segesso, argentino, nacido el 13/2/1955, casado, comerciante, DNI 11.499.493, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2405, Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. 3) a) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alq., arrend. prop. inm., inclusive prop. horiz., fraccionamiento y loteo de parcelas dest. a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotac. agric. o ganaderas y parques industriales. Adm. de inmuebles propios o de terceros. b) Constructora: Realización de toda clase de construcciones, obras civiles, en inm. propios o de terceros, la ejecución de licitaciones. c) Agropecuaria: La explot. en cualquier forma de establec. agrícolas y ganaderas, en todas sus ramas, en predios propios o de terceros, las tareas de cría, invernada, siembra, cosecha y depósito en silos, su comerc., la compra venta de maq. e insumos agropec. de todo tipo. d) Importación y exportación: de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas, su comercialización. e) Representación: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distrib. de productos y mercad. de cualquier tipo, nac. o import., sin limitación. f) Comercialización: El servicio de comercialización nac. e int. de toda clase de materias primas, prod. y subprod. bienes y servicios bajo cualquier forma jurídica o contractual. g) Financiera: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capital a soc. por acciones, realizar préstamos, financiaciones y operac. de créd. en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas bajo cualquier modalidad, plazo y condición, adquirir o transferir créditos singulares o en forma global por cesión o cualquier otro título, negociación de títulos, acciones y otros valores mob. y realizar toda clase de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) Capital Social de $ 12.000, dividido en 1200 acciones al portador de $ 10 c/u, de 1 voto por acción. 5) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. 6) Sede en Alsina 440, piso 1° "E", Bs. As., Capital Federal. 7) Presidente: Mario Oscar Calviño, Director Suplente Rodolfo Alfredo Segesso. 8) Cierre ejercicio: 30 de abril.

Escribana - Matilde S. Muratti
Nº 50.401

MADECOSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 15/11/95. Socios: Luis Alberto Collao Zuñiga, Chileno, ingeniero, nac. 1°-8-1952, DNI, 93.303.666; Jorge Raúl Araujo Müller, arg. nac. 20-1-1959, abogado, DNI 12.902.280, ambos casados, domic. Ayacucho 1836, Piso 5° "B" Capital Federal. Duración, 99 años, desde su inscripción. Capital $ 12.000. Objeto: El objeto de la sociedad será el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de todas las especialidades de la ingeniería y construcción, a personas naturales o jurídicas, ya sean públicas o privadas por cuenta propia o ajena, pudiendo realizar trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, el desarrollo de proyectos inmobiliarios, la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles, la realización de loteos y obras de urbanización, la construcción, promoción y venta de Centros Comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios, o viviendas, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal o de otras leyes, acogidos o no a sistemas de franquicias tributarias, especiales o de subsidios habitacionales, la importación y exportación de equipos, maquinarias, y materiales afines, y la implementación y realización en general de todo tipo de proyecto y de obra de ingeniería y construcción. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Administración: Presidente: Luis Alberto Collao Zuñiga, Síndicos: Titular: Jorge Raúl Araujo Müller; Suplente: Claudia Alejandra Baldioli. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribana - Cármen S. de Macadam
Nº 50.389

MAQUINARIAS GAONA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 6/11/95 Nº 392, f° 970 Reg. 552 de Capital Federal, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "MAQUINARIAS GAONA S.A.". Domicilio: Montiel 5078, Capital Federal. Socios: Silvia Alicia Baigorria, argentina, nac. 24/7/52, cas. 1ras. nup. con Aníbal Enrique Augurio, comerciante, DNI 10.555.846, dom. calle Molina 1632, Capital Federal; María Angélica Vallarino, arg. nac. 16/4/50, casada en 1ras. nup. con Eduardo Amadeo Giroto, comerciante, D.N.I. 6.409.010, domiciliado calle Sayos 5336, Capital Federal. Objeto: I) Producción, elaboración, industrialización, transformación y comercialización en todas sus etapas, de materias primas, productos elaborados o a elaborarse, manufacturados y maquinarias, todo ello relacionado con la industria de la construcción, maderera, plástica, metalúrgica, eléctrica y alimenticia. II) Compra, venta, importación, exportación, distribución de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, relacionado, con la industria de la construcción, maderera, plástica, metalúrgica, eléctrica y alimenticia. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con su objeto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se realicen directamente con su objeto. Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000). Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio: Presidente: Silvia Alicia Baigorria, Vicepresidente: María Angélica Vallarino, Director Suplente: Eduardo Amadeo Giroto. Duración: dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Matías Campitelli
Nº 50.393

MARETE

SOCIEDAD ANONIMA

MARETE S. A. por Asamblea Unánime de fecha 01-11-95 resolvió: 1) aumentar el capital de $ 20 a $ 2.886.184 reformando Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO": El Capital Social es de $ Dos Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cuatro, representado por Dos millones ochocientos ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias de un peso cada una, y con derecho a un voto cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse previamente conformidad administrativa. Toda resolución de aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, o actas debidamente certificadas u otro medio que sea autorizado por la autoridad de contralor competente. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La asamblea al decidir cada aumento de capital, deberá fijar todas las características de las acciones a emitir. IGJ N: 917-Libro 107 - tomo A de S. A.

Autorizada - Celia S. Seeber
Nº 50.487

MARETE

SOCIEDAD ANONIMA

MARETE S. A. por Asamblea Unánime de fecha 01-1-95 resolvió: 1) Reducción de capital social de $ 2.886.184 a $ 20 reformando Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO": El Capital Social es de $ veinte, representado por veinte acciones ordinarias de un peso cada una, y con derecho a un voto cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse previamente conformidad administrativa. Toda resolución de aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, o actas debidamente certificadas u otro medio que sea autorizado por la autoridad de contralor competente. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La asamblea al decidir cada aumento de capital, deberá fijar todas las características de las acciones a emitir.

Autorizada - Celia S. Seeber
Nº 50.488

MELGIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/11/95, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "MELGIS S.A." domicilio legal: Montevideo 711, Capital Duración: 99 años Socios: María Rosa Negro, nac. 30/12/60, DNI 14.115.904, domic. La Madrid 127, San Nicolás, Prov. Buenos Aires; Walter

Dario Molina, nac. 9/7/70, DNI 21.525.866, domic. Av. F. Alcorta 1001, San Nicolás, Prov. Buenos Aires Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración inclusive dentro del Régimen de la Propiedad Horizontal. Constructora Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, para viviendas, oficinas, locales, plantas industriales, galpones obras viales, portuarias, para la realización y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, viviendas, talleres, edificios, y toda actividad relacionada con la industria de la construcción, incluyendo la obtención, uso y explotación de concesiones de obras y/o servicios públicos o privados de cualquier naturaleza. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y $ 1. c/u Rep. Legal: Presidente o Vice. Cierre Ej: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: María R. Negro; Vicepresidente: Walter D. Molina; Director Suplente: Miguel Angel Peseche.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 27.017

NADEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 15/11/95; Pedro Toribio Miranda, argentino, Empresario, soltero, de 43 años de edad, con D. N. I. 8.626.579, domiciliado en la calle Arenales 1511, Piso 13 "F", Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y Emilia Elsa Villalba, argentina, ama de casa, casada, de 60 años de edad, con L. C. 0.851.746, domiciliada en la calle Acassuso Nº 4991, Munro, Pcia. de Buenos Aires; "NADEMA S.A.". Plazo: 99 años; Objeto: a) La investigación, desarrollo y/o implementación de nuevas tecnologías, de metodologías de enseñanza, de sistemas de computación y software educativo. b) Enseñanza, capacitación y apoyo psicopedagógico de niños, adolescentes, adultos, dictado de cursos de perfeccionamiento docente y entrenamiento de personal, asesoramiento y asistencia a empresas e instituciones educativas, en todas las áreas del ámbito informático. c) Organización, administración, dirección y comercialización de eventos especiales, publicaciones y actividades de carácter cultural para el fomento, desarrollo, divulgación y capacitación tecnológica. d) Fundar, organizar, administrar y representar institutos educativos, en todos los niveles de la enseñanza, incluyendo la especial, profesional y artística. e) La importación, exportación, compra, venta, consignación, representación y distribución de: software, elementos, accesorios, como así también la prestación de servicios conexos con las actividades enumeradas. Capital social: $ 12.000. La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años; La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio. La sociedad prescinde de Sindicatura; Cierre ejercicio: 31-5; Presidente: Pedro Toribio Miranda; Director Suplente: Emilia Elsa Villalba; Sede legal: Pizarro 6954, Dpto. B, Cap. Fed.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 27.007

NEW-GEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 13/11/95. Reg. 898 Cap. Fed. 1) "NEW-GEN S.A." 2) Santiago Mateo Blanco, argentino, casado, D.N.I. 4.007.912, nac. 6/3/24, comerciante, dom. Argerich 3875, Cap. Fed.; Rubén Darío Barreiro, argentino, viudo, L. E. 4.371.699, nac. 27/2/41, comerciante, dom. Av. Corrientes 222, 14, Cap. Fed. 3) Marcelo T. de Alvear 550, Cap. Fed. 4) Compra, venta, importación, exportación y la comercialización en todas sus formas de productos de informática, equipos y programas, aparatos electrónicos, piezas, componentes y suministros utilizados especialmente para informática y aparatos electrónicos, pudiendo también realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto incluso el armado de equipos. 5) 99 años. 6) $ 12.000, en acciones ordinarias, al portador de $ 10. c/u y 1 voto por acción. 7) Directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Santiago Mateo Blanco. Vicepresidente: Pedro Ricardo Moser, Arg. empresario, casado, D. N.I. 10.112.195, nac. 16/11/51, dom. Chubut 1703, San Isidro, Prov. Bs. As., Director Titular: Esteban Mario Fabiani, arg., comerciante, casado, D. N.I. 13.407.340, nac. 24/9/59, dom. Reclus 2078, Boulogne, Prov. Bs. As. Director Suplente: Eduardo Horacio Alvarez, argentino, casado, D. N. I. 11.170.067, nac. 19/3/54, empresario, dom. Gutemberg 3421, Cap. Fed. 8) Presidente o vicepresidente en su caso. 9) 31/12 de c/año.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 50.481

OESTE BROKER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 449 del 23/10/95. Norberto Mario Germano, argentino 47 años LE 4.980.903, casado, Almafuerte 3479, Buenos Aires; Roberto Jorge Sánchez, argentino, 36 años, DNI 13.554.252 casado, Enrique Eizaguirre 4136, Buenos Aires; Marcelo Bernardi, argentino, 29 años, DNI 17.772.348, soltero, Pichincha 3433, Buenos Aires; Sergio Daniel Sánchez, argentino, 32 años, DNI 16.736.833, soltero, Enrique Eizaguirre 2549, Buenos Aires y Juan Carlos Miranda, argentino 47 años, DNI 5.072.462 casado, Juan Florio 3166, Buenos Aires. Todos productores de seguros. Oeste BROKER SA. 99 años. La actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. La producción de seguros en calidad de organizadora y/o corredora. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. 31/12. Presidente: Norberto Mario Germano. Vicepresidente: Sergio Daniel Sánchez. Director Suplente: Roberto Jorge Sánchez. Sede social: Ensenada 275, Capital. .

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 26.981

ONCOMED

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/11/1995. 2) Felipe Gustavo Gercovich, argentino, casado, nacido el 31/8/1943, médico, CIPF. 4.647.666; Alicia Sonia Sutton, argentina, casada, nacida el 14/12/1949, comerciante, CIPF. 6.127.702, ambos domiciliados en Cramer 1951 piso 11 "B" Cap. Fed.; Edgardo Guillermo Jesús Rivarola, argentino, casado, nacido el 31/3/1952, médico, DNI. 10.468.349, domiciliado en Belaustegui 1368 dep. "A" Cap. Fed. y Eduardo Luis Morgenfeld, argentino, casado, nacido el 6/8/1952, médico DNI 10.424.956, domiciliado en Olleros 1811 piso 6° "A" Cap. Fed. 3) ONCOMED S.A." 4) Azcuénaga 769 piso 2° dep. "9" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) prescribir, anunciar, indicar, suministrar, prevenir, o aplicar cualquier procedimiento lícito en el uso, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y prevención de cualquier tipo de enfermedades oncológicas, pudiendo en consecuencia aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto tendiente a preservar o recuperar la salud de las personas; b) para tal fin la sociedad podrá brindar y recibir, asesoramiento técnico, auditoría, dictar normas, proveer protocolos terapeúticos, fijar y distribuir a partir de un vademecum de su redacción dosis y cantidades, pudiendo comprar, proveer, acopiar, distribuir, importar, exportar, y suministrar por cuenta propia y/o a través de terceros todo tipo de tratamientos, materias primas, drogas y productos químicos de uso farmaceútico y/o especialidades medicinales, de fabricación nacional y de importación, como así también, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, alquiler y/o distribución de equipos médicos dedicados al tratamiento oncológico u otras enfermedades de las personas, como así también transmisión de datos nacionales y/o internacionales, intercambiar conocimientos para mejorar el pronóstico y/o los tratamientos de las enfermedades y/o de la recuperación de la salud de las personas. c) En tal carácter la sociedad podrá asesorarse y asesorar, administrar, auditar, contratar directa o indirectamente con centros médicos, clínicas, sanatorios, hospitales, públicos y/o privados, nacionales o extranjeros, obras sociales, oficiales y/o privadas, prepagas, fundaciones, mutuales, instituciones sociales y/o deportivas y/o cualquier otra institución o personas vinculadas al objeto social, en el ámbito Nacional, Provincial, y/o Municipal, recibiendo y suministrando tratamientos, normativas, distribuyendo medicamentos a tal fin y material e instrumental médico, como así el seguimiento y auditoría de los tratamientos indicados por facultativos con títulos habilitantes, y crear una o más de la red. Nacional de Prestadores Oncológicos R.E.N.O. unificada y supervisada por esta sociedad, a la cual podrán adherir los oncólogos del país bajo las normativas médicas de auditoría profesional y contable y administración de la presente sociedad. c) la sociedad podrá dedicarse a la investigación, educación, compra, venta, de material publicitario y/o difusión y docente vinculado directamente con su objeto social; d) podrá obtener créditos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades y financiaciones de operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; e) la sociedad podrá realizar la adquisición, venta, arrendamiento, de bienes inmuebles urbanos o rurales incluyendo las operaciones comprendidas por el régimen de la ley de propiedad horizontal pudiendo en consecuencia explotar, asesorar y/o administrar clínicas, sanatorios y demás centros médicos habilitados por el Ministerio de Salud a tal efecto, f) Importación y exportación de todos los productos necesarios para cumplir su objeto y de cualquier bien incluido en el nomenclador arancelario aduanero, constituyéndose asimismo en una entidad de medicina prepaga. 7) Cincuenta mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Felipe Gustavo Gercobich, Vicepresidente; Alicia Sonia Sutton, Directores Titulares: Edgardo Guillermo Jesús Rivarola y Eduardo Luis Morgenfeld, Director Suplente: Isaac Gercovich.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 50.415

OSAKA PERLAS CULTIVADAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL FINANCIERA COMERCIAL E INMOBILIARIA

25/7/1969 Nº 3094 Fº 401 L 67 T A de S. A. Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 22/3/1995 pasada a escritura pública Nº 224 del 29/6/1995 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones reforma y adecuación. Se aumenta el capital a la suma de $ 6.000, por lo que se emiten las acciones correspondientes 1) "OSAKA PERLAS CULTIVADAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL FINANCIERA COMERCIAL E INMOBILIARA" 2) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 3) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: por la fabricación, transformación y la explotación en general de cualquiera de sus modalidades y aspectos de materias primas, materiales y mercaderías relacionadas con la industria de la elaboración de joyas, bijouterie, artículos de regalos y afines. Financiera: por la adquisición y venta de títulos acciones, y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. Comercial: mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías productos, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y diseño y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Inmobiliaria: por la compra, venta y arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. 4) Seis mil pesos representado en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de un peso cada una. 5) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 6) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 7) 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 50.416

PANQUIL

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. Se hace saber por un día que por asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1995, la firma PANQUIL S.A. con domicilio en la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal, he decidido reformar el artículo décimo primero de los estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes que reemplazarán a aquéllos en el orden de su elección. Los mismos serán designados por el término de un año y la comisión Fiscalizadora tendrá las facultades que establece el artículo 294 de la ley 19.550 y sus decisiones se adoptarán por el voto mínimo de dos de sus integrantes. De tales decisiones se labrará un acta que elaborarán las partes. El Síndico disidente tendrá los derechos y obligaciones del artículo 294 de la ley 19.550".

Abogado - Martín Hermida
Nº 50.394

PRODUCTOS ALIVIANTES SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública: 15 de noviembre de 1995. Socios: Javier Edgardo Rey, argentino, nacido el 28 de abril de 1969, soltero, Contador Público, DNI 20.922.207, domiciliado en Uruguay 385-Of. 505 Cap. Fed.: José Vidal, español, nacido el 21 de mayo de 1945, casado, comerciante, CIPF 5.800.439, domiciliado en Matienzo 305 Quilmes. Denominación: "PRODUCTOS ALIVIANTES SUDAMERICA S.A." Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación y exportación, consignación y representación de productos flebológicos, sus insumos, materias primas, instrumentos, accesorios, elementos y componentes a ellos vinculados. Capital: $12.000. Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Directorio: Presidente: Javier Edgardo Rey; Director Suplente: José Vidal, Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Domicilio: Uruguay 1037 - 7° Piso - Capital Federal.

Presidente - Javier Rey
Nº 50.477

QUELACION

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 1/11/95; Eduardo Horacio Mydlarski, argentino, casado, médico de 43 años, DNI 10.802.872, Migueletes 812, piso 7° A, Capital, María Uz, española, psicóloga, de 51 años, DNI 93.397.128, Casada Mansilla 2450, planta baja, Capital, Alberto Antonio Boveris, argentino, divorciado, bioquímico, de 55 años, LE 4.307.577, Guido 1953, piso 8° 18, Capital; Juan Carlos Flichman, argentino, casado, bioquímico, de 63 años, LE 4.247.437, Luis M. Campos 1464, piso 8° A, Capital y Leonardo Hilario Simone, argentino, médico, casado, de 59 años, DNI 4.446.093 Juncal 1855, planta baja A, Capital; Sede legal: Montevideo 681, Capital; QUELACION S.A.; plazo: 99 años; Objeto: Prestación de servicios médicos y bioquímicos, considerando todas las especialidades del arte de curar, mejorar la cantidad y calidad de vida, mediante lo ofrecido por la medicina ortodoxa, vías alternativas y prevención para la salud, medicina, nutrición y bioquímica que comparten estudios con otras especialidades, estudios de investigación dedicados a cumplimentar los objetivos generales, realizando todos los convenios que se consideren necesarios con organismos gubernamentales, no gubernamentales, fundaciones, instituciones, privadas y con cualquier otro organismo afín; Se utilizarán terapéuticas antioxidantes, quelaciones, mejoras del DNA, todos los adelantos científicos, estudio de fórmulas farmacéuticas, con estudios, diagnósticos, preparación de reactivos, realización y diagnósticos de la metodología bioquímica. Organización de eventos científicos, congresos, jornadas, seminarios y talleres; Cap.: $ 12.000; Ad.: a cargo de un Directorio entre un mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-7; Presidente: Juan Carlos Flichman; Director suplente: Eduardo Horacio Mydlarski.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 27.006

QUINTA JAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 155 del 9/10/95 Escribano Fernando G. Lynch, Reg. 242, se procolizó Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 30/9/94 aumentando el capital a $ 12.000 modificando el art. 4 de los Estatutos.

Escribano - Fernando G. Lynch
Nº 50.357

RE-CO-BA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 31-1-95 se modifican los siguientes artículos: artículo 1ro.: La sociedad tiene su domicilio en la calle Ayacucho 890 PB. "B" Cap. Fed. Artículo 3ero.: La sociedad tiene por objeto el arrendamiento y alquiler de inmuebles. Artículo 9no.: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribana - Viviana E. Miscione
Nº 50.384

REFRIGERACION FIORE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 29/9/1995 pasada a escritura pública Nº 302 del 13/11/1995 se dispuso la Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) La sociedad se denomina "REFRIGERACION FIORE S.R.L." y es continuadora por transformación de "REFRIGERACION FIORE S.A." 2) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 3) Dedicarse por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: mediante la fabricación, transformación y reparación, service y/o elaboración de materiales, cámaras frigoríficas, repuestos y todo lo relativo a equipos y artefactos de refrigeración y toda clase de materiales eléctricos y/o electrónicos para la industria y el hogar incluyendo repuestos y accesorios. Comercial: la comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, comisión, y toda otra forma de intermediación comercial de artefactos de refrigeración y toda clase de materiales eléctricos y/o electrónicos para la industria y el hogar incluyendo sus repuestos y accesorios y todo otro bien que funcione con electricidad y/o fuente de energía alternativa y/o complementaria descubierta o a descubrirse ya sea de propia fabricación o adquiridos de terceros. Ferretería industrial: la compra, venta, importación, exportación, de artículos propios al rubro de ferretería industrial. Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, intermediación en la compra, venta y locación de los mismos, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Financieras: aporte, asociación e inversión de capitales a personas físicas y/o personas jurídicas de cualquier clase tanto públicas como mixtas o privadas constituidas o a constituirse para todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse como así la compra-venta de títulos acciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones regidas por las normas vigentes sobre entidades financieras. Mandatarias: ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda clase de locaciones de servicios y/o asesoramiento comerciales y/o técnicos-financieros. 4) Doce mil pesos, representado por 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. 5) A cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. 6) 31 de diciembre de cada año. Se fija el domicilio social en Larrazábal 1701 Cap. Fed. Se designa gerente a Susana Inés Dinaro.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 50.414

SAN MARTIN CIA. ARG. DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

3-4-1925. Nº 4468 - Fº 21 - Lº 25 Estatutos Nacionales. Se hace saber por un día que mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 1995, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos (Acta de Directorio 499 del 31-10-95) y se reformaron los artículos 5º - 12º - 14º - 16º y 32 del Estatuto de SAN MARTIN CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. quedando el Directorio conformado y los artículos redactados de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Aguilar - Vicepresidente: Alfredo D. Larripa - Director Titular: Juan C. Roberts - Director Suplente: Miguel N. Paz. Síndicos Titulares: Oscar M. Castro - Emilio Aiccardi - Guillermo Díaz - Síndicos Suplentes: Eduardo L. Llanos - Carlos Gindre - Ernesto San Gil. Artículo 5º: El acta en que se resuelva un aumento de capital podrá elevarse a escritura pública, se publicará en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, se comunicará a la Inspección General de Justicia y a la Superintendencia de Seguros de la Nación y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Como capital se mencionará el debidamente suscripto de conformidad con lo establecido en este Estatuto. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. Solo podrá realizarse una nueva emisión de acciones cuando las anteriores hayan sido suscriptas. En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación que a tal efecto se efectúe. Sin embargo la asamblea de accionistas con el quórum y mayoría que establecen estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones se entregue con un destino específico de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor. Artículo 12º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres (3) ni mayor de diez (10) Directores titulares. La Asamblea también podrá designar igual o menor número de Directores Suplentes. En caso de ausencia o impedimento, transitorio o permanente, de un Director Titular, el mismo será reemplazado por cualquier Director suplente, a invitación del Presidente. Artículo 14º: El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. Artículo 16º: Los Directores Suplentes se renovarán anualmente. En caso de vacancia de un cargo de Director Titular y de que no hubiera Director Suplente para el reemplazo, el Directorio con acuerdo de la Comisión Fiscalizadora, designará el reemplazante para que ejerza el cargo hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria, sin perjuicio que el Directorio pueda convocar a una Asamblea Ordinaria para llenar la vacante de Director Titular. Artículo 32º: Se labrará acta de las deliberaciones de la Asamblea, en libro especial rubricado, la cual será firmada por el Presidente y por dos Accionistas designados al efecto por los presentes.

Autorizada - María Cristina López Seoane
Nº 16.106

SAN STAE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 331 del 14/11/95. Accionistas: Enzo Gerónimo Gaiatto, 11/9/34, arg., casado, empresario, LE 6.008.001, Libertad 1366, 3º A Capital; Marcelo Carlos Gerlero, arg., 27/1/61, empresario, casado, DNI 14.228.140, Pasaje Madrid 1383, Rosario, Prov. de Santa Fe; y Adrián José Vázquez, arg., 24/3/68, empleado, soltero, DNI 20.026.484, Martín Rodríguez 1029, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. Denominación: SAN STAE S.A. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, canje, distribución, fraccionamiento, envasamiento o cualquier otra forma de comercialización de arroz en cáscara, integral, elaborado, parbolizado, o en cualquier otra forma, así como también de cereales, oleaginosos, semillas, subproductos, aceites y cualquier otro tipo de producto o fruto del país o del extranjero; de materias primas, elaboradas, semielaboradas o a elaborarse y sus derivados; al acopio, almacenaje y depósito de granos, aceites, productos y subproductos que comercialice. A la explotación de licencias, marcas, diseños y patentes de invención. Agropecuarias: Explotación de todas las actividades agrícolas, ganaderas, avícolas, de granja, frutícolas y forestales, tanto en establecimientos propios como de terceros. Industriales: Transformación de todo tipo de arroces, cereales, semillas y cualquier otro producto agropecuario que comercialice y todo proceso industrial relacionado con los mismos y con carnes de cualquier tipo, aves, frutas, hortalizas y productos de granja. Instalación y explotación de cámaras frigoríficas. Importación y exportación: La importación y exportación de todo tipo de productos, semillas, animales, implementos, repuestos, maquinarias y demás relacionado con todo aquello que hace al objeto social. Financiero: Realizar operaciones de créditos hipotecarios y préstamos personales, con garantía o sin ella, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. Capital $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Enzo Gerónimo Gaiatto. Vicepresidente: Marcelo Carlos Gerlero. Director Suplente: Adrián José Vázquez. Sede Social: 25 de Mayo 357, piso 3º, of. 306, Capital.

Escribano - Federico R. España Sola
Nº 50.408

TECNO VENTAS 2000

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución por esc. de 31/10/1995. 2) Denominación: TECNO VENTAS 2000 S.A. 3) Socios: Marinelli José Luis, argentino, casado, abogado, nacido el 19/11/1962, domiciliado en Jorge 907 de Adrogué Pcia. Bs. As., con D.N.I. Nro. 14.949.183; Muñiz Enrique Horacio, argentino, casado, abogado, nacido el 24/10/54, con D.N.I. Nº 11.376.829 domiciliado en Fader 130 de Luis Guillón Pcia. Bs. As.; 4) Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, alimenticios, películas en video cassettes, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícolas-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Sede social Carlos Calvo 838 2º G de Capital Federal. 6) Plazo: 99 años 7) Capital $ 12.000 acciones de un peso cada una 8) Suscripción: $ 3.000 Marinelli José Luis 6.000 acciones. Muñiz Enrique Horacio 6.000 29.700 acciones 9) Cierre del Ejercicio: 3/9 10) Directorio: Presidente, Marinelli José Luis, director suplente; Muñiz Enrique Horacio, El autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 27.039

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 8/11/90, por Asamblea Ordinaria Unánime del 1/12/93, y por Asamblea Ordinaria Unánime del 2/12/94 se resolvió aumentar el capital de $ 35.393.519,40 a $ 47.191.275,80, de $ 47.191.275,80 a $ 65.000.000 y de $ 65.000.000 a $ 82.000.000, respectivamente. En consecuencia, el Art. 4º del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social es de $ 82.000.000 representado por 820.000.000 acciones ordinarias, escriturales, de $ 0,10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea en cada oportunidad decidiere lo contrario, e inscripta en el Registro Público de Comercio".

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo
Nº 50.400

TELESUR VIDEO CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 520 del 10/11/95, Reg. 55 de Cap. Fed. la sociedad cambió su denominación por el de DOCE VISION S.A., modificando en consecuencia el artículo 1º de los Estatutos Sociales. Ramiro J. Gutiérrez de Lio, Escribano. Insc.: 5-10-95 nº 932 Lº 117 Tº A de SA.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez de Lio
Nº 50.371

TOPCLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 489 del 15-11-95 se constituyó la sociedad: 1) TOPCLIN S.A. 2) Av. Cabildo 2426 9º P "C" Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Fernando Carlos Gavina, casado, argentino, 24-11-33, comerciante, C.I. Nº 7.105.498, Juan de Garay 1031, Hurlingham, Pcia. Bs. As. y Shirley Patricia Atkinson, casada, argentina, 20-9-35, comerciante, D.N.I. Nº 18.181.845, Juan de Garay 1031, Hurlinghan, Bs. As. 5) Objeto: a) Tareas de limpieza, conservación y/o mantenimiento de bienes muebles y de casas, edificios, departamentos, oficinas, hoteles, locales, depósitos, fábricas, establecimientos industriales y cualquier otro bien inmueble. b) Compra, venta, consignación, reparación y distribución de todo tipo de artículos, productos o elementos relacionados con las tareas de limpieza mencionadas. c) Importación y/o exportación de todo lo permitido por las leyes y reglamentaciones vigentes. d) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, intermediación, explotación y locación de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. e) Representaciones comerciales, asesoría de comercialización, marketing, eventos, ferias y congresos. 6) $ 12.000.- 7) Dirección y administración: está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor Nº de suplentes. Elección por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30-9 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Fernando Carlos Gavina. Director Suplente: Shirley Patricia Atkinson.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 50.412

VEROLAC

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta D.P.J. Matrícula 42731. - 6/11/95. Por 1 día: 1) Asamblea Gral. extraordinaria: 8/8/95. 2) Cambia domicilio a Pcia. Bs. As. 3) Modifica Art. 1º: Huergo 661, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. antes en Puan 57, P 7, "B", Capital Federal.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 26.990

YATAIBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/11/95. 2) Ignacio Martín Aristi, argentino, casado, nacido el 24/1/48, Ingeniero Agrónomo, L.E. 7.611.302 y María Susana Demichelis, argentina, nacida el 10/10/59, casada, docente, L.C. nº 6.499.570, ambos domiciliados en Leonetti, 62 de Bragado (Bs. As.). 3) "YATAIBA S.A.". 4) 50 años desde su inscripción en el RPC. 5) Avenida Santa Fe 3394 - 7º B. Cap. Fed. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. b) Comercial e industrial: Elaboración, comercialización, industrialización importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos. 7) Pesos quince mil. 8) A cargo de un directorio de uno a cinco titulares con mandato por tres años. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de octubre de c/año. 11) Presidente: Ignacio Martín Aristi; Directora suplente: María Susana Demichelis.

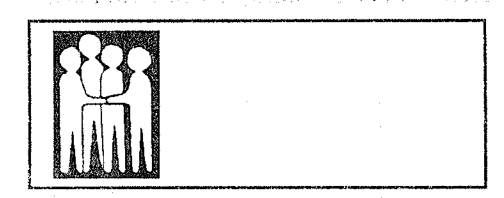
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 50.419

ZASI

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituye la sociedad anónima "ZASI S.A.", por escritura Nº 286 del 16/11/95, otorgada al Fº 850 del Registro 923 de Cap. Fed. a cargo del Escribano Adolfo Enrique Ber. Accionistas: Jorge Antonio Alarcón argentino, nacido el 16/1/59, casado, comerciante, DNI. 12.661.965, domiciliado en Quintana 4948, San Fernando, Pcia. de Bs. Aires; y Raúl Oscar Alarcón, argentino, nacido el 24/12/56, casado, comerciante, DNI 12.661.716 domiciliado en Miguel Cané 5656, San Fernando, Pcia. de Bs. Aires. Denominación: ZASI S.A.". Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de negocios gastronómicos, restaurantes, cantinas, casas de lunch, confiterías, pizzerías, rotiserías, café bar, despacho de bebidas, whisquerías, cervecerías, parrillas y similares, con elaboración propia de comidas, pizzas, pastelería, sandwichería y productos alimenticios en general, pudiendo distribuir y vender tanto estos productos de su propia elaboración como todos los relacionados con la industria gastronómica. Capital: es de $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias de 1 voto y $ 1.- valor nominal c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Administración: está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por 3 años. Sindicatura: mientras la sociedad no esté comprendida dentro de las normas del art. 299 de la ley 19.550 prescindirá de síndicos. Suscripción e integración: Jorge Antonio Alarcón, 6600 acciones; y Raúl Oscar Alarcón, 5400 acciones, integrando en el acto, en efectivo el 25 % del capital suscripto, obligándose a cancelar el saldo dentro del plazo de 2 años. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Jorge Antonio Alarcón; Vicepresidente: Raúl Oscar Alarcón. Domicilio Social: Avenida Cabildo 2092, Pta. Baja, Local 50. Cap. Fed

Autorizada - M. E. Guerrieri
Nº 26.957



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANSELMO JUAN SCHIERANO Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14/11/95, Anselmo Juan Schierano, argentino, casado, Comerciante, de 49 años, L. E. 7.594.406 y Valeria Andrea Schierano, argentina, soltera, comerciante, de 24 años, D.N.I. 22.297.536, ambos domiciliados en la calle San Nicolás Nº 143, Piso, 2, Dto. 5º, Capital Federal, Dom. social: San Nicolás 143, Piso 2º, Dto. 5º. Plazos: Cincuenta años. Objeto: La explotación de carpintería mecánica, mediante la fabricación de todo tipo de muebles para el hogar y oficinas de puertas, ventanas, celosías y todo otro tipo de aberturas y cerramientos y bienes destinados a la industria de la construcción. Capital: $ 2.000 Adm. : Los socios, en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, firma Indistinta, Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderado- Héctor Taverna
Nº 27.008

ASPEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 9/11/1995 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente y reforma de los arts. 4º y 5º Luis Esteban Bilotte, María Cristina Bilotte y Juan Víctor Chevalier ceden, venden y transfieren las 1500 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, en la proporción de 300, 390 y 810 cuotas cada uno a favor de Enrique León Brunner, argentino naturalizado, nacido el 2/5/1926, DNI. 4.239.219, divorciado, contador público, domiciliado en Humbold 2094 piso 9º "C" Cap. Fed. colocándolo en sus mismo lugares, grado y prelación y renunciando los cedentes a sus cargos de Gerentes. Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una, valor nominal. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno solo de los socios en calidad de Gerente. Se designa Gerente a Enrique León Brunner. Se fija el domicilio social en Remedios 3439/43 Cap. Fed. 13/10/1986 Nº 4610 L 87 de SRL.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 50.417

BLOISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Pub. Nº 322 del 16/11/95, Fº 791 Reg. 44 de Cap. Fed. se constituyó "BLOISE S. R. L.", con los siguientes socios: Daniel Eduardo Bloise, nac. 13/10/47, LE 7.602.446, y Lidia María Angela Valverde, nac. 21/7/47, LC 5.610.729; ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Fray Cayetano Rodríguez 29 piso 5 "A", Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercialización: mediante la comercialización de propiedades vacacionales conocidas bajo la forma de "tiempo compartido", en el país y en el extranjero. Contratación con empresas de intercambio de "tiempo compartido", nacionales y extranjeras. B) Inmobiliaria: Mediante la compra venta y locación de bienes inmuebles. C) Construcción: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones, y todo aquello que implique la reparación de edificios y otras construcciones, y su decoración. D) Metalurgia: Mediante la realización de todo tipo de trabajos de herrería de obra y artística, en todas sus formas y variedades. Fabricando aberturas, rejas, vidrieras, protección de balcones, cerramientos, herrajes, muebles y todo aquello que importe el trabajo en metales. Reparación, colocación y remodelación de todo trabajo de herrería y metales en general. Compra, venta y consignación de trabajos de herrería y metales en general. E) Importación y exportación. Capital: $ 8.000. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Término de elección: duración del contrato. Cierre de ejercicio: 31/10 de c/ año. Integración del Capital: 25 %. Gerente: Daniel Eduardo Bloise. Fiscalización: no corresponde.

Escribana - Lucrecia Gras Goyena de Guinie
Nº 50.421

BROWNE MADERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: por contrato privado del 18-07-95 entre Madel Nylda Bertha Roselli de Browne, Patricia Raquel Browne de Madero, Guillermo Oscar Browne y Mariana Browne de Sinner, únicos socios de "BROWNE MADERO S. R. L." resuelven: Modificar la moneda del Capital Social por lo cual queda fijado en $ 1.000 (mil pesos), que el mismo está representado por mil cuotas, que las señoras Madel Nylda Bertha Roselli de Browne y Patricia Raquel Browne de Madero venden y ceden a Guillermo Oscar Browne y Mariana Browne de Sinner sus cuotas por partes iguales por lo cual quedan cada uno de los socios con 500 cuotas y asimismo se modifica la cláusula octava del contrato social quedando estos últimos como únicos socios gerentes. El precio de la cesión es de $ 500.

Abogado - Guillermo E. W. Browne
Nº 26.996

CEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. Nº 480 del 8/11/95 ante el escribano Jorge E. Filacánavo, Reg 530, de Cap. Fed. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por; Aldo Ariel Etcheverry, nac. 19/10/54, Licenciado en Administración, DNI 11.468.456, dom. Avda. del Libertador 6270, Piso 8, "G", y Ricardo Canevari, nac. 17/4/57, Licenciado en Administración, DNI 13.232.454, dom. Aramburu 834, Martínez, San Isidro Pcia. Bs. As., argentinos, divorciados. Denominación: "CEC S. R. L.". Domicilio: Avda. del Libertador 6270, Piso 8, "G", Capital Federal. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Púb. de Comercio. Objeto: A) Servicios: Al efecto podrá realizar investigaciones y auditorías de mercado, de sistemas comerciales, administrativas, de sistemas de distribución, de procesos de producción, contabilidades, liquidaciones de impuestos, implementar sistemas de computación, y realizar asistencia laboral, selección de personal, liquidación de sueldos y jornales, asesoramiento y diagramación de sistemas de seguridad e higiene, efectuar capacitación de personal, presupuestos financieros, trámites bancarios, informes laborales, comerciales y asistir judicialmente en derecho civil y comercial. B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así también como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes, de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. C) Comercial: Importación y exportación, compra, venta, al por mayor y menor, de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, frutos del país o extranjeros, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. E) Financiera: Mediante aportes e inversiones a particulares, empresas o sociedades, constituidas para negocios realizados o a realizarse: dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía a corto o largo plazo; negociación de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y toda clase de mandatos, relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. F) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, casa de lunch, cafetería, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidas por las leyes o por éste contrato. Capital: PESOS DOCE MIL, dividido en 1.200 cuotas de $ 10, valor nominal cada una. Organo de Administración: Gerencia: ambos socios en forma indistinta, por el tiempo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
Nº 27.023

CEDRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 3/11/95: José Alberto Isaac cedió sus 500 cuotas a Susana Beatriz Ayestaran, arg., cas., 25/10/53, comerciante, LC 10. 897.201, José Batallán 3419, Saénz Peña, Bs. As. y renunció como gerente. En consecuencia, ARTICULO QUINTO: La administración legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los gerentes, quienes actuarán en forma conjunta y/o separada, indistintamente. En tal carácter tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los arts. 1881 CC y 9º Dto. Ley 5965/63. Los gerentes designados depositan en concepto de garantía la suma de veinte pesos.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 27.070

CENTRO DE DIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacer saber por un día que por instrumento privado del 24/10/95 se resolvió, prorrogar el plazo de duración de la sociedad, aumentar el capital social y trasladar el domicilio legal. Reformando las cláusulas 2º: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Pasteur Nº 657, Capital. 3º: El plazo de duración de la sociedad será de 30 años, contados desde el 28/11/80, fecha de inscripción. 5º: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Inscripta el 28/11/1980. Nº 4097 Lº 79 de S. R. L.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 50.458

CONNECTIONS BBS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. 16-11-95 Reg. 1646 C. F., se modificó el ART. SEXTO: La soc. será dirigida y administrada por el socio gerente Rubén Martínez de Carlos, por tiempo indeterminado. Renuncia al cargo de gerente. Andrés Gustavo Papeschi. Nº 1517 Lº 102 Tomo 13-03-95.

Escribana - María Mónica Martín
Nº 27.010

CORETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Acta Nº 4 del 25 de Abril de 1995, las Sras Mirta Balza, Martha Celleghin y Angela Toledano, ceden sus cuotas, partes de 60, 20 y 20 respectivamente, conformando la totalidad del Capital Social de $ 10.000,00 a los Sres. Marino Silvio Fernández Chavez y Raúl Francisco Gomes, con 90 y 10 cuotas respectivamente modificándose el art. 3 del contrato social en ese aspecto. Renuncia de Gerentes: Renuncian las Sras. Balza, Celleghin y Toledano. Nombramiento de Nuevo Gerente: Se incorpora el Sr.. Marino Silvio Fernández Chavez como socio Gerente. Cambio de Sede Social: Se establece la Sede Social en Araujo 2146 - Dto. 2 - Capital Federal.

Autorizado - Mario Risso
Nº 50.359

CORPORATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Esc. 152, Fº 446, Reg. 1417, del 7/11/95. 1) Gabriel Alfredo Nieto, D.N.I. 12.035.748, divorciado, nac. 9/3/56, comerciante, domicilio San Martín Nº 201, 4º, y Alberto Luis Dominguez Cossio, L.E. 4.436.367, nac. 19/1/44, casado, empleado, domicilio México Nº 1522, 3º, ambos vecinos de Capital Federal, argentinos. 2) CORPORATE S. R. L. Domicilio-Sede Social: Ciudad de Buenos Aires - Calle San Martín Nº 201, 4º, oficina 14. 3) por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Consultora: mediante el asesoramiento técnico, profesional, de administración de bienes y de capitales, comercial y financiero; informaciones y estudios en negocios inmobiliarios, Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna; elaboración de proyectos y planificación integral en los rubros mencionados. b) Mandatos y Servicios: mediante la aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, gestiones de negocios, comisiones, agencias y mandatos en el ámbito inmobiliario, industrial, comercial, económico y financiero. 4) 99 años. 5) Capital: $ 3.000. 6) Administración: uno cualquiera de los gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado. 7) Cierre ejercicio: 31 de enero. 8) Gerente: Gabriel Alfredo Nieto.

Escribana - María Cristina Pardi
Nº 50.468

COSMETICA BREDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación Edicto según Boletín Oficial Nº 28.253 2º Sec.. COSMETICA BREDA S. R. L., el señor CEDENTE es Angel Borque y no como se consignó erróneamente Daniel Julian Borque. Juana Adriana Marbot. Reg. 716. Capital. 20/10/95 Nº 46.299.

Escribana - Juana Adriana Marbot
Nº 50.486

EMGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 30-10-95, al fº 506, ante mí José Felipe Chiappe Reg. 1169 de esta Cap. Fed., se pasó la cesión de cuotas Guillermo Fabio Vega, argentino, 18-2-65, sol-

tero, D.N.I. 17.200.390, abogado, Lavalle 1444, Piso 2° "G" Cap. Fed. y María Lucila Macia, española, 20-9-28, ama de casa, viuda C.I.P.F. 4.341.383, Darwin 327, 6° "B", Bs. As., venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 5.000 cuotas por $ 5.000 a favor de los cónyuges Emilio Guido Bobba, argentino, 18-9-44, administrativo, D.N.I. 4.605.828 y doña Angélica Castro, argentina, 15-12-51, administrativa, con D.N.I. 10.202.313, ambos Darwin 327, 6° "B" Cap. Fed. Los cesionarios renuncian a sus cargos de gerentes designándose y aceptando Emilio Guido Bobba y Angélica Castro. "EMGE S. R. L." Insc. en la I.G.J. Nº 2658, L: 102 de S. R. L.

Escribano - José Felipe Chiappe
Nº 27.035

ESEGE LOGISTICA Y TERCERIZACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 21/11/86 Nº 5878 Libro 87 de S. R. L. Se comunica que por escritura del 12-10-95, Registro 1147, se aumentó el capital social de ESEGE LOGISTICA Y TERCERIZACION S. R. L., de la suma de $. 0,10 a la cantidad de $ 1.000 y se modificó el artículo 4° - Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de mil pesos, dividido en 1.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Héctor Oscar Bulacio, 980 cuotas o sea la suma de novecientos ochenta pesos y doña Elsa Eva Bulacio, veinte cuotas sociales, o sea veinte pesos, totalmente integrados. Se designa gerente al señor Héctor Oscar Bulacio.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 50.497

ESTAMPERIA FRIEND'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad aun no inscripta cambia de nombre por el de "SU-PER DESIGNS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", complemento edicto recibo 0043 00038931 del 7/11/95.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 50.382

EXIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Díaz Bo, Félix César, argentino, 30 años, dom. Pueyrredón 1839, 13 B, Cap. Fed., y Vito Silvia Roxana, argentina, 26 años, DNI 20.574.356, soltera, dom. Arce 562 1° A, Cap. Fed. Denominación: EXIRE S. R. L. Instrumento Público del 8-11-95 —Escritura Nº 239—. Duración: 70 años. Objeto: elaboración de estudios de mercado, análisis de sistemas publicitarios, asesoramiento, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, contratación de medios publicitarios, proyectos, anteproyectos, documentación técnica, inspección y dirección en las áreas respectivas, aplicación en empresas de conformidad con las posibilidades determinadas con los estudios realizados, realizar publicaciones y practicar todas las demás actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad-Mandataria mediante el ejercicio de todo tipo de mandato y representaciones. Capital: $ 1.500. Administración y representación: conjunta-Cierre de ejercicio: 31-10 de cada año. Sede: Pueyrredón 1839, 13° B, Cap. Fed. Valor de la línea: $ 6,00. Demora en la publicación: 4 días hábiles.

Nº 50.403

FANTASY SHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julián Francisco Kisieluk, nació 1/8/48, argentino, casado, CI 5.573.201 y Humberto Pedro Magno Kisieluk, nació 29/6/47, argentino naturalizado, divorciado, CI 4.010.931, ambos comerciantes, domiciliados en Jean Jaures 845, Cap. Fed. 2) 13/11/95. 3) FANTASY SHOP S. R. L. 4) Jean Jaures 845, Cap. Fed. 5) Compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de materias primas y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 3.000 8) 1 o más Gerentes. 9) Gerentes: Ambos socios en forma indistinta. 10) 31 de mayo.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 27.053

FLORIDA DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Por instrumento privado, fecha 24/10/95. 2) Socios: Juan Carlos Rastelli, argentino, casado, de 56 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 4.295.786, domiciliado en la calle Francisco Beiró 2130 - Olivos y Elida Noemí Compostela, argentina, casada, de 55 años de edad, comerciante, L.C. Nº 3.951.131, domiciliada en la calle J. J. Delaet 2967 - Vicente López. 3) Denominación: "FLORIDA DISTRIBUIDORA S. R. L.". 4) Domicilio: Emilio Mitre 772, 3 piso "C", Capital Federal. 5) Duración Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La compra-venta y distribución de repuestos, accesorios, autopiezas y autopartes para automotores, motos, motocicletas, colectivos y demás vehículos terrestres. La importación y exportación directa o indirectamente por representante o en representación de cualquier entidad o persona y distribución de repuestos, accesorios, autopiezas y autopartes para automotores, motos, motocicletas, colectivos y demás vehículos terrestres. Actuar como representante o distribuidor en forma exclusiva o no, de marcas o líneas de repuestos, accesorios, autopiezas y autopartes para automotores, motos, motocicletas, colectivos y demás vehículos terrestres. 7) Capital Social: es de $ 10.000 (Pesos Diez Mil). 8) Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social se hallarán a cargo de la Gerencia, la que se integrará con una a tres personas socias o no, designadas con el carácter de gerentes, quienes permanecerán en el cargo por el término de cincuenta ejercicios y actuarán en forma individual o indistinta. Los gerentes designados son los señores Juan Carlos Rastelli y Elida Noemí Compostela. 9) Cierre de ejercicio 30 de junio.

Autorizado - Walter Alberto Stoessel Montesano
Nº 27.037

GELUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios, Emiliano Antebi, soltero, DNI 25.641.728, nacido el día 2 de noviembre de 1976, emancipado civil y comercialmente y Diana Silvia Enser, casada, DNI 11.023.794, nacida el 2 de enero de 1954, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Ecuador 367 Piso A, Capital Federal. Nombre: "GELUE S. R. L.". Duración: veinticinco años contados a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: tejeduría textil, confección de prendas de vestir, b) Comerciales: compra venta de hilados, telas, prendas de vestir, importación y exportación de mercaderías y maquinarias afines a la actividad. Capital $ 3.000,00 suscriptas en partes iguales por los socios. Integración 25 %, saldo en plazo de ley. Domicilio: Ecuador 367 Piso 7 A Capital Federal. Socios Gerente: Diana Silvia Enser. Cierre de ejercicio 31/1.

Autorizado - Diana Silvia Enser
Nº 50.433

GIFT COLLECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 14/11/95. Adolfina Estela Passaglia, cede el total de 40 cuotas en GIFT COLLECTION S. R. L., a Mónica Julia Toja.

Autorizado - Carlos Dante Rodríguez
Nº 50.494

GRAFICA DARDO ROCHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que Luis Alberto Curuchaga cedió la totalidad de las cuotas que tenía (6.000), en la siguiente proporción: a Manuel Chamorro: 4.800 cuotas, de 1 $ valor nominal c/u, por $ 4.800; y a Luis Alberto Agusti, argentino, casado, gráfico, 40 años, DNI 12.101.252, domiciliado en Miro 5553, Isidro Casanova, Prov. de Buenos Aires: 1.200 cuotas de 1 $ valor nominal c/u, por $ 1.200, según escritura número 221 del 31-10-95, folio 742, Reg. 571 Capital Federal. Modifica artículo cuarto del Contrato Social: Capital Social: Pesos 12.000, representado por 12.000 cuotas de 1 $ valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) señor Manuel Chamorro 10.800 cuotas por un valor de $ 10.800, y 2) el señor Luis Alberto Agusti 1.200 cuotas por un valor de $ 1.200. Se modificó art. quinto del Contrato Social: Se designa nuevo gerente a Manuel Chamorro por unanimidad y renuncian al cargo de gerentes Luis Alberto Curuchaga y Daniel Oscar López, aceptado en forma unánime.

Escribana - María Teresa Guerchi
Nº 50.479

HADAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 28.9.95. Nicolás Martín Samelnik, soltero, nacido 27.12.72, comerciante, DNI 23.120.564, argentino, Lavalleja 238 3° "B", Capital y Romina Andrea Samelnik, argentina, soltera, nacida 1/11/75, comerciante, DNI 24.872.771, Lavalleja 238, 3° "B", Capital. Denominación: "HADAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Duración: 99 años; Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, elaboración, manufactura, transformación, manipulación y cualquier otra operación de toda clase de artículos textiles, químicos, plásticos, cuero, goma, caucho, prendas de vestir, artículos del hogar, sus derivados, subproductos y conexos; b) Comerciales: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de materias primas, maquinarias, automotores, herramientas y mercaderías en general incluyendo el ejercicio de consignaciones, representaciones, mandatos y comisiones; c) La sociedad podrá comprar, vender, permutar y gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir, registrar y enajenar patentes, marcas y realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. Capital: $ 5.000, 500 cuotas de $ 10. Integr. 100 % en efectivo. Adm. y repres. 1 o más gerentes en forma indistinta. Gerentes: Nicolás Martín Samelnik y Romina Andrea Samelnik. Cierre ejercicio: 30.6. Sede social: Lavalleja 238 3° "B", Capital.

Autorizada - Mónica B. Slafman
Nº 50.499

INSTITUTO DE ENSEÑANZA ALMAFUERTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hacer saber por un día: Acto de constitución, 1°) Pascual Archimede (LE Nº 5.605.784), casado, docente, nacido el 10/10/36, domiciliado en B. Encalada 4792 5° A, Capital Federal; Susana María Fagetti (DNI Nº 4.384.002), casada, docente, nacida el 11/10/38, domiciliada en B. Encalada 4792, 5° A, Capital Federal; Alberto Pascual Archimede (DNI Nº 14.715.140), casado, comerciante, nacido el 8/10/61, domiciliado en Vallejos 2406, Capital Federal; Sergio Pablo Archimede (DNI Nº 16.919.253), casado, comerciante, nacido el 11/10/63, domiciliado en Saavedra 3744, Carapachay (BA); Gustavo Fabián Archimede (DNI Nº 17.874.473), soltero, comerciante, nacido el 11/7/66, domiciliado en B. Encalada 4792 5° A, Capital Federal; y Diego Mariano Archimede (DNI Nº 21.963.407), soltero, comerciante, nacido el 26/1/71, domiciliado en B. Encalada 4792 5° A, Cap. Fed. Todos ellos argentinos. 2°) Acta de socios del 3/11/95. 3°) INSTITUTO DE ENSEÑANZA ALMAFUERTE S. R. L. 4°) Viamonte 1336 5° 28 Capital Federal. 5°) La sociedad tiene por objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la explotación de institutos de enseñanza privada preescolar, primaria, secundaria o terciaria en sus distintas orientaciones, bachillerato, comercial, magisterio, de educación técnica, profesorado y otras disciplinas conforme a las reglamentaciones que rigen la actividad. Podrá dedicarse también a la explotación de institutos de enseñanza de idiomas y a cualquiera de las distintas orientaciones de la docencia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los arts. 1881, y concordante del Código Civil y art. 5° del L° Título X del Código de Comercio. 6°) 20 años a partir de la fecha de inscripción en la I.G.J. 7°) Capital: Pesos Cero con 50/100 ($ 0,50). 8°) Gerente: Pascual Archimede, Alberto Pascual Archimede y Susana María Fagetti. 9°) 28 de febrero de cada año.

Autorizada - Zulma Esther Rodríguez
Nº 26.956

ITUZAINGO 570

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en el aviso nº 47.060, publicado el 26/10/95, se omitió el plazo de duración, siendo el mismo de 99 años desde su inscripción en I.G.J.

Abogado - Segundo A. López
Nº 50.369

JORGE FELIZIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 25-8-94, Nº 7019, L° 101, SRL; Acto privado del 6-11-95; Por ampliación del objeto social se modifica la cláusula TERCERA: I) Compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de artículos regionales y artesanales de cerámica, barro, cristal, madera, metal o cuero, tejidos de punto, hilados y productos de origen textil en general. II) La comercialización de sahumerios, perfumes, aromas y esencias, productos alimenticios, cosmetológicos y medicinales. III) Actuar como mandataria, mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, de firmas radicadas en el país o en el extranjero, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar, exportar, toda clase de bienes, ya sean de origen nacional o extranjero.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 27.004

JU. MA. CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Instrumento Privado: 16 de noviembre de 1995. Constitución: Cobian Prestamo Juan José, español, casado, nacido el 8 de mayo de 1943, C. I.: 6.646.284, domiciliado en la calle Madero Nº 531, Morón, Provincia de Buenos Aires, Cobian Juan José, argentino, casado, nacido el 4 de agosto de 1967, D.N.I.: 18.249.104, domiciliado en la calle Madero Nº 531, Morón, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "JU. MA. CO. S. R. L.". Domicilio: en la calle Rojas Nº 1285, Capital Federal. Objeto: Explotación de estación de servicios para automotores, la comercialización de comestibles, aceites lubricantes, accesorios repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores, la presentación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores y la compraventa de productos de minimercado, tales como toda clase de fiambres, quesos, yerbas, azúcar y todo artículo del ramo comestible, inclusive el expendio de bebidas alcohólicas de origen nacional e importado, cigarrillos, golosinas y todo otro artículo propio de kioscos. Capital Social: $ 3.000. (pesos tres mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10. (pesos diez), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cobian Prestamo Juan José, 150 cuotas y Cobian Juan José, 150 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación Legal: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes por el término de 03 ejercicios siendo reelegibles. Fecha de Cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

Apoderado - Roberto O. Rodríguez
Nº 50.422

"LA COINCIDENCIA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Oscar Martín Ferrari, arg. casado, nacido 28-2-41, abogado, L.E. 4.372.551; José Martín Ferrari, arg. soltero, nacido 4-10-69, abogado, DNI. 21.109.962; Ignacio Manuel Ferrari, arg. soltero, estudiante, nacido 10-5-71, DNI. 22.291.494 y Cristian Miguel Ferrari, arg. soltero, estudiante, nacido 2-7-94, DNI. 24.030.327, todos con domicilio Cerrito 1312, 1°, Cap. Federal. 2) Escritura Nº 221 del 29-9-95 F° 642 Reg. 1274 Cap. Fed. 3) "LA COINCIDENCIA S.R.L.". 4) Uruguay 743 3° 310 Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y alquiler de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas bajo el régimen de propiedad

horizontal, explotaciones agrícolas y ganaderas. II) Agropecuario: Explotación de establecimientos agropecuarios y de granja, propios o de terceros. Compra venta de todo tipo de ganado, productos y subproductos agropecuarios. III) Inversora: Otorgar y/o recibir préstamos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociar títulos, acciones, créditos y otros valores y realizar inversiones en general con la sola limitación establecida en la ley de Sociedades Comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas valor nominal $ 1 c/u. 8) Gerencia: Gerente con firma individual. Gerente: Oscar Martín Ferrari. 9) 31 de octubre.

Escribana - María I. Andretta
Nº 50.365

LINEA 3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos María Mengibar, 41 años, DNI. 11.398.325, O'Connor 392 Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., Mónica Gladys Baña, 39 años, DNI. 12.504.213, Balcarce 935, R. Mejía, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, casados y arquitectos. 2) Escrit. del 9/11/95. 3) "LINEA 3 S.R.L.". 4) Av. Juan B. Justo 7802, Cap. 5) Comercialización, importación, exportación, distribución y/o fabricación de materiales para la construcción y equipamientos para el hogar, proyectos, construcción, venta y asesoramiento de obras, decoración, diseño y arquitectura. Toda actividad que esté reservada a profesionales con título habilitante en la materia será realizada en colaboración con los mismos y conforme con las normas legales vigentes. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 3.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La dirección, administración y el uso de la firma social, estarán a cargo de ambos socios, como gerentes por el término de duración de la sociedad. 10) 31 de marzo de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 50.454

LONG LIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Ricardo Luis Marichbejn, soltero, médico, 38 años, DNI 13.368.695, Gaona 3896, 1º B, Cap., Marcelo Enrique Bruver, casado, médico, 34 años, DNI 14.689.638, Avellaneda 1597, Adrogué, Prov. Bs. As. y Gabriel Dionisio D'lucca, soltero, comerciante, 41 años, DNI 10.809.493, Aguirre 513, 8º B, Cap.; argentinos. 2) Doc. Priv. del 1/11/95. 3) LONG LIFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Sarmiento 2593, 5º A, Cap. 5) La prestación de servicios de atención integral del anciano, en centros propios o de terceros, incluida la prestación de servicio médico asistencial. 6) 5 años desde registración. 7) $ 3.000,00. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma conjunta por 2 cualesquiera de los gerentes. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 27.045

MARCOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. nº 197 del 26-10-95, ante Roberto Herrera, al Fº 457 del Reg. Notarial Nº 644, Eliseo Carrillo, soltero, argentino, nacido 26-11-57, DNI. 13.914.395, domiciliado en Sarmiento 4075, 3º 27, Cap.; Delia Marta Ortiz, cas. primeras núp. Jorge Alfredo Orlando, argentina, nacida 23-2-30, DNI 5.834.103, domiciliada en Gral. Urquiza 151, Cap. y María del Carmen Fondevila, cas. 1as. núp. Juan José Suárez, española, nacida 25-9-39, CIPF. 8.306.886, domiciliada en Moreno 1472, Cap., todos comerciantes, constituyen "MARCOMAR S.R.L.", con domicilio en Pichincha 945, Capital y duración de 50 años, contados desde su inscripción, ante la Inspección General de Justicia. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Garajes: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. Explotación de estaciones de servicio, de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes, para vehículos. b) Automotores: Compra, venta, permuta, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. c) Inmobiliaria: Compra-venta, cesión, explotación, arrendamiento y administraciones de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por éste contrato. Capital de $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1, c/u, v/n, totalmente suscriptas e integradas. La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por diez ejercicios. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Delia Marta Ortiz.

Escribano nacional - Roberto Herrera
Nº 27.018

"MED NET"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. 15-11-95, Reg. 1646 C.F. Socios: Rubén Martínez de Carlos, arg., soltero, 10-02-49, Licenciado en Adm., DNI 7.657.622, domic. Avda. Pueyrredón 1552 P. 4º C.F. y Andrés Gustavo Papeschi, arg., casado, 23-05-56, Licenciado en Adm., DNI 11.956.721, domic. Misiones 393 P. 11 "B" C. F. Denominación: "MED NET S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Asesoramiento y servicios: Prestación de asesoramiento y servicios profesionales y técnicos a Empresas y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados en el área económica, financiera, comercial, de gestión de negocios, de operaciones de unidades de negocios, de computación, de sistemas, de factibilidad de proyectos y alternativas de inversión, de estudio y análisis de mercado, encuestas. Sistemas para la entrada y salida de información de comunicaciones y/o cómputos y/o informática y/o bulletin board system (BBS), en todos sus tipos, de servicios de telecomunicaciones nacionales o internacionales. Importación y exportación: De equipos e insumos de computación, accesorios y todo producto afín al objeto social. Financieras: Otorgar y/o percibir préstamos, aportes e inversiones a y/o de individuos o soc., participando en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones y todo tipo de intermediación. Capital social: $ 8.000, 80 cuotas $ 100 c/u. Administración: a cargo del socio gerente Rubén Martínez de Carlo por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 30-11 de c/año. Sede social: Avda. Independencia 2473 P. 1º C.F.

Escribana - María Mónica Martín
Nº 27.009

METAL MASON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la Insp. Gral. de Justicia: Nº 5741 Lº 90 de SRL el 23/9/88. Por escritura de fecha 9/6/95 pasada ante el Esc. del Partido de Gral. San Martín Prov. de Bs. As. Juan Carlos García al folio 830 del Registro 111 de su adscripción se efectuó cesión de cuotas sociales en forma gratuita: Cedente: Julio Enrique Pérez Cesionaria: Viviana Elisa Sanguineri, arg., nacida el 10/2/59, DNI 12.889.050, casada en 1as con Jorge Pérez comerciante, dom. en Pje Masón 4435 Cap. Fed. y modificación art. 4º y 5º del Contrato social: Aumento de capital a la suma de $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una. Perteneciendo a Jorge Pérez 60 cuotas y a Viviana Elisa Sanguineri 40 cuotas. La administración está a cargo de los socios gerentes indistintamente. Gerente: Jorge Pérez y Viviana Elisa Sanguineri. Denominación: "METAL MASON S.R.L.". Domicilio: Pje Masón 4435 Cap. Fed.

Guillermo A. Pietranera
Nº 50.493

N.AD.H.I. NEFROLOGIA ADULTOS HOSPITAL ITALIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Eduardo Dos Ramos Farías, argentino, divorciado, médico, DNI: 4.285.447, 18/12/38, Monroe 4855, Pº 3, "10", Capital Federal. Salomón Algranati, argentino, casado, médico, DNI 4.538.538, 10/2/46, Av. Corrientes 4347, Pº 1, "2" Capital Federal. 2) Instrumento privado: 14/11/95. 3) "N.AD.H.I. NEFROLOGIA ADULTOS HOSPITAL ITALIANO S.R.L.". 4) Gascón 450, Capital Federal. 5) Objeto: Prestación de servicios médicos en los rubros de nefrología clínica, hemodiálisis y otros procedimientos con membranas, diálisis peritoneal continua ambulatoria y transplante renal. 6) 99 años desde inscripción. 7) capital: $ 500. 8) Administración: Gerentes: los socios. 99 ejercicios. Fiscalización: art. 55 ley 19550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerentes. Uso de firma indistinta. 10) Cierre ejercicio: 31 diciembre c/año. 11) director Técnico: Eduardo Dos Ramos Farías.

Abogada - Monica J. Stefani
Nº 26.991

PALAS ATENEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 6805. Por Escritura Nº 88 del 6-11-95 modifican Art. 5to. La administración legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por un término indeterminado, siendo reelegibles. Se designa gerente al socio Luis Héctor Biglie, quien acepta el cargo.

Escribana - Martha Emilia
Nº 27.058

PERISSE LAFFUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 30-10-95, Mireya Leonor de Madariaga de Laffue, Graciela Beatriz Laffue y de Madariaga de Bravo y Alfredo Enrique Laffue y de Madariaga, cedieron a título oneroso sus 3.480, 8.120 y 8.120 cuotas sociales, respectivamente, de PERISSE LAFFUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Fernando García, arg., nac. 26-3-74, DNI 23.600.461, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Las Heras 1967, Capital.

Escribana - Carmen B. Vairo
Nº 50.405

RED INTEGRAL OFTALMOLOGICA R.I.O.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Carlos Héctor Lermer, 48 años, DNI 7.777.372, Gorostiaga 2320, 10º A, Cap. y Ricardo Oscar Longobucco, 53 años, DNI 4.405.139, Ortiz 535, Sarandí, Pcia. Bs. As.; argentinos, casados y médicos. 2) Doc. Priv. del 1/11/95. 3) "RED INTEGRAL OFTALMOLOGICA R.I.O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Av. Callao 1134, 2º, Cap. 5) a) la prestación de servicios profesionales integrales en oftalmología clínica y quirúrgica, óptica, prótesis totales o parciales, lentes intraoculares, cristalinos; b) la compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos ópticos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, y efectuar sus prestaciones en forma directa o contratar y subcontratar las mismas a través de obras sociales o sindicatos, por cualquiera de los sistemas existentes o a crearse, inclusive el de medicina prepaga. 6) 5 años desde registración. 7) $ 2.000,00. 8) gerentes los socios por el término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 octubre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 27.044

REPRODUCTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. del 15/11/95 ante escrib. Alicia E. Busto, Reg. 1067 de Cap. Fed. Aumentó capital de $ 7.- a $ 100.000.- y reformó los arts. 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º y 10º del contrato social. Fijó domicilio en Castro Barros 1796 Cap. Fed.

Escribana - Alicia Ester Busto
Nº 50.490

SEIVARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 340, Folio 1020, del Registro 458 de Capital, los señores Ricardo Nemirovschi y Pedro Rodriguez Gil, ceden a favor de los señores Luis Goldberg y Claudio Rubén Guerrero todas sus cuotas sociales correspondientes a la sociedad: "SEIVARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Como consecuencia de la presente cesión se ha modificado la cláusula tercera del Contrato Social. Los dos primeros renuncian a sus cargos de socios gerentes, quedando a cargo de la administración representación de la sociedad los señores Luis Goldberg y Claudio R. Guerrero.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 50.420

SELYTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 14/11/95, Rodolfo Héctor Nayar y Beatriz Carmen Moreno ceden a Ignacio Raúl Luna, arg. 16/5/51, M. I. 8.586.399 y a Norma Beatriz Sallago, arg. 11/12/54, M. I. 11.454.533, ambos casados, comerciantes con dom. Víctor Hugo 344, Wilde, Pcia. Bs. As., la totalidad de sus cuotas, por $ 1.000 y reforman art. 3º y 6º del estatuto. Art. 3º: Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º en el país o en el extranjero y/o representando a compañías del exterior, las siguientes actividades: compra, venta y reparación, instalación y construcción; importación y exportación de sistemas, equipos y centrales telefónicas y eléctricas. Art. 6º: Administración: Ignacio Raúl Luna, por toda la duración del contrato. Deciden cambiar sede social a Caseros 438, Cap. Fed.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 50.391

SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 2/10/95, Fº 285, Reg. 211, Cap. Fed., Escribano Jorge D. Bianchi, modifican los arts. 2º, 3º y 4º del Estatuto: "Segundo) Se prorroga el plazo social hasta el día 28 de febrero de 2095. Tercero): La sociedad tiene por objeto: a) intervenir por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en licitaciones referentes a concesiones de comedor, refrigerios, bufet, servicios de transportes en general (caudales, encomiendas, cereales, etc.), recolección de residuos, bacheo, limpieza de edificios, provisión de artículos de limpieza y ferretería, provisión de alimentos en general, racionamiento en cocido, pinturas, repuestos de vehículos, en general, provisión de ropa, calzado, uniformes, etc., reparaciones en general, provisión de cubiertas y/o cámaras, tareas de mantenimiento y/o conservación de parques, limpieza de cámaras sépticas, provisión de muebles, provisión de artículos de laboratorio, provisión de material fotográfico, provisión de bisagras, cerraduras, picaportes, removedor, barniz, maderas, aluminio, cartón, hierro, planchetas de acero, etc., reparaciones de máquinas de escribir, acondicionador de aire, etc.; b) Industrialización de alimentos en general. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos dividido en 300.000 cuotas de un peso valor nominal cada una totalmente suscripta por los socios por partes iguales, integrado mediante la capitalización de utilidades".

Autorizada - Alicia Albornoz
Nº 50.432

SGARBOSSA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Juan Carlos Sgarbossa, italiano, casado 1as. nupcias c/ Marta Inés Guida, comerciante, CIPF 5.883.933, nac. el 2/4/47, domic. Diógenes Taborda 90, Cap. Federal Renata Elsa Sgarbossa, argentina, casada 1as. nup. con Alberto Daniel Pulicella, comerciante, DNI 13.501.890, nac. el 27/6/57, domic. Directorio 3479, Case-

ros, Pcia. Bs. As.: Angelina Sgarbossa, italiana, casada 1as. nup. con Atilio Adducchio, comerciante, CIPF 6.138.749, nacida 2/5/49, domic. Puan 3825, Caseros, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 30/10/95. 3) "SGARBOSSA HNOS. S.R.L.". 4) Diógenes Taborda 90, Cap. Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por 3° o asociada a 3°, siguientes actividades: a) De servicios. Transporte terrestre de mercaderías, servicio de embalaje, acarreo, flete, transporte de cargas de todo tipo de bienes y actividades afines para terceros, empresas, organismos o entidades de bien público con o sin fines de lucro en el ámbito nacional, provincial o municipal, pudiendo realizar las actividades en el ámbito internacional, ya sea en países limítrofes o en los países donde tuviera su alcance el servicio, estableciendo sucursales en los ámbitos mencionados de ser necesario. b) De comercialización. La sociedad podrá comprar, vender, arrendar, permutar y/o consignar automotores, repuestos, accesorios y en general cualquier otro elemento vinculado con la actividad principal. Comprar, vender, permutar, consignar y/o distribuir todo tipo de mercaderías, ya sea directamente adquiridas por la sociedad o recibidas en concepto de pago por los servicios prestados a terceros. c) De importación. Mediante la importación de productos adquiridos directamente por la sociedad o recibidos en concepto de pago por los servicios prestados a terceros y todo tipo de automotores, repuestos y/o accesorios vinculados con la actividad principal. Sin perjuicio de esta enumeración la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan. La sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 20.000 dividido en 200 cuotas V. N. $ 100 c/u. 8) Gerencia: Juan Carlos Sgarbossa y Renata Elsa Sgarbossa: Socios gerentes, firma conjunta por 2 períodos. 9) 31 de diciembre.

Gerentes - Juan Carlos Sgarbossa, Renata Elsa Sgarbossa

Nº 50.364

SISTEMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente Nº 1606101. Por escritura del 5/7/95, queda sin efecto la cláusula 14 y se reformó cláusula 4, eliminando realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar.

Socio Gerente - Javier Gaspar De Cecco

Nº 27.030

SLATE QUALITY PERSONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura número 156, del 14/11/95, Fº 492, Reg. Not. 707 de Cap. Fed., se modificó la cláusula tercera del contrato social de la firma: "SLATE QUALITY PERSONAL S. R. L", inscripta el 30/10/1995, bajo el Nº 8273 del Lº 103 de S. R. L., Nº 1612626, que queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: La Sociedad tiene por objeto exclusivo poner a disposición de terceras personas —en adelante usuarias— a personal industrial, administrativo, técnico o profesional, para cumplir, en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones y adquirir bienes.

Escribano - Eulogio Marcelo Almanza

Nº 27.038

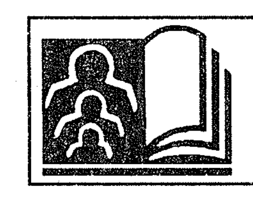
T. FOODS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 18/5/95, Nº 3422, L. 102, de SRL. Hace saber por un día que por Esc. del 28/7/95, Alberto Adolfo Aleman, vende, cede y transfiere a favor de Marcelo Ernesto García, 1000 cuotas de capital y a favor de María Abril, argentina, jubilada, 60 años, soltera, DNI 0819820, Aranguren 4899, Cap., 3000 cuotas de capital.

Apoderado - Carlos M. Paulero

Nº 50.456



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

RAPIDCAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Prorroga su duración a 40 años a partir del 30/6/65, modificando el art. 3°, escritura del 20/6/95 Reg. 1178.

Escribana - Clarisa Erlijman

Nº 50.491

RUCA-PEHUEN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día que por Actas de Asambleas del 27/4/91, 18/4/94 y 22/4/94 y Escritura del 19/8/94 se resolvió: Trasladar la jurisdicción de su lugar de origen, Río Negro a jurisdicción Nacional o sea la Capital Federal, fijando la sede social en la calle Paraná 754, 4, B, Capital Federal. Prescindencia de sindicatura, y la renuncia de la Sra. Hilda Pitchon de Salomón, al cargo de administradora de la sociedad designándose como administrador provisorio al Sr. Gabriel Ricardo Salomón, por 3 meses, reformándose los Arts. 1: La sociedad se denomina RUCA-PEHUEN Sociedad en Comandita por Acciones y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de noventa años a contar desde su Inscrip. en el Registro Público de Comercio y Art. 7: La sociedad prescinde de la sindicatura. El contralor será efectuado por los socios con las facultades previstas en los arts. 55 y 294 de la ley 19.550.

Apoderado - Carlos M. Paulero

Nº 50.457

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL REPARAR DE ASISTENCIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL REPARAR DE ASISTENCIA RECIPROCA, con domicilio en la calle Belgrano 1521, de la Ciudad de Bragado, Pcia. de Buenos Aires, convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, el día 22 de diciembre de 1995, a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 1995.
3°) Modificación Reglamentos de Servicios.

Presidente - Heriberto Bordagaray
e. 22/11 N° 50.212 v. 22/11/95

ASOCIACION MUTUAL SAN IGNACIO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los socios activos para el día 15 de diciembre de 1995 a las 19.00 hs. en la Av. Santa Fe 750, Capital. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renovación de autoridades para un nuevo período lectivo.
2°) Ratificación de facultades estatutarias para que el Presidente y/o Vicepresidente, Secretario y/o Prosecretario firmen las escrituras y documentos requeridos por la Operatoria Realidad.
3°) Otorgamiento de poderes especiales al IVE sobre los inmuebles de la calle Olleros 2445, 2463 y 2483.
4°) Aprobación de la contratación de la empresa constructora y del director de obra.
5°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

Buenos Aires, de noviembre de 1995.
El Presidente.

Tesorero - Luis Edgardo Maldonado
e. 22/11 N° 50.139 v. 22/11/95

ASOCIACION MUTUAL SAN JOSE DE FLORES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL SAN JOSE DE FLORES, con domicilio en la Avenida Directorio 1480, de esta Ciudad, convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, el día 22 de diciembre de 1995, a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1995.
3°) Tratamiento y Modificación de los Reglamentos de Servicios.
4°) Informe sobre convocatoria fuera de término.

Presidente - Norma Inés Spagnuolo
e. 22/11 N° 50.211 v. 22/11/95

ATENEO ARGENTINO DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio: En cumplimiento de disposiciones estatutarias, comunicamos a Ud. que la H.C.D., en su reunión del 9 de octubre de 1995, a resuelto convocar a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 4 de diciembre de 1995, a las 20:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin modificaciones.
3°) Lectura, discusión, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al ejercicio 1994/1995.
4°) Lectura, discusión, modificación o aprobación del informe de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de las autoridades que correspondan.
6°) Consideración de la cuota social.
7°) Aceptación de donaciones.

Asimismo, para el día 4 de diciembre de 1995, a las 21 horas, se convoca a:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de presidente de Asamblea.
2°) Designación de 2 socios para firmar el acta.
3°) Aceptación o rechazo parcial o total del Orden del Día.
4°) Autorización a la Comisión Directiva para comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles para la sede social o sus dependencias; firmar las escrituras y documentos públicos que se requiera con las cláusulas propias de su naturaleza, así como solicitar préstamos a instituciones bancarias, financieras, de ahorro y préstamo u otras oficiales o privadas.

Nos permitimos recordar a Ud. que si a la hora anunciada para las Asambleas, no se encontrara la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria una hora después (art. 68).

Se encuentra a disposición en la sede del Ateneo, la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventarios, correspondiente al Ejercicio 1994/1995.

Presidente - Isaac Rapaport
Secretario - Jaime Juan Fiszman
e. 22/11 N° 50.195 v. 22/11/95

"B"

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 7 de diciembre de 1995, a las 10:00 horas que se llevará a cabo en el Hotel Park Hyatt de Buenos Aires, sito en la calle Posadas 1086, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234, inciso 1 y 294, inciso 5, de la ley 19.550 y modificatorias correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante dicho ejercicio social.
4°) Remuneración de los Sres. Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora y asignación de las mismas. Remuneración del Contador Dictaminante de la sociedad.
5°) Destino de las utilidades y resultados del ejercicio. Distribución de dividendos.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.
7°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora. Designación del Contador Dictaminante de la sociedad.
8°) Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.
9°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado el 15 de noviembre de 1995, entre la Sociedad y sus subsidiarias "Embosur S.A.", "Sierras del Mar S.A.", "Egea Hermanos S.A." en virtud de la reorganización empresaria de la Sociedad con tales subsidiarias, que se implementará mediante fusión por absorción de las mencionadas sociedades en la Sociedad. Consideración del Balance Especial de Fusión al 30 de septiembre de 1995, y del Balance Consolidado al 30 de septiembre de 1995. Autorizaciones para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión. El Directorio.

Director y Apoderado - Carlos J. García Díaz (h)

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 9° Piso, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A., y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 21 de noviembre de 1995 hasta el día 1° de diciembre de 1995 inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Los puntos N° 1 hasta 7, inclusive, del Orden del Día, corresponden ser tratados por la Asamblea con carácter de Ordinaria. Los puntos 8 y 9 del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria. Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.

El presente aviso se publica bajo responsabilidad del Directorio de BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

e. 22/11 N° 50.581 v. 28/11/95

"C"

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Noviembre de 1995 Jeshvan de 5756

Estimado Consocio: En virtud de lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión del 9 de noviembre de 1995 tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria a realizarse en nuestro Centro Comunitario, calle Libertad N° 769, el día miércoles 20 de diciembre de 1995, a las 18.30 hs. en primera convocatoria y, en caso de no reunir quórum en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora de la señalada para la primera, pudiendo entonces, celebrarse con cualquier número de socios, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos que justifican la postergación del llamado a Asamblea.
2°) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Escrutadora.
3°) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico-financiero fenecido el 30 de junio de 1995.
4°) Elección de un Vicepresidente segundo por 2 (dos) años; un Prosecretario por 2 (dos) años; un Tesorero por 2 (dos) años; cinco Vocales Titulares por 2 (dos) años; tres Vocales Suplentes por 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Carlos Casabé, Moisés Mizrahi, Pascual Lerman, Marcos Flexer, Julio Ornstein, Fernando Silberman, Teresa Efrón de Wallach, Marcos Zaidman, Isidoro Bronstein, Salomón Rojtenberg, José Weisz.
5°) Elección de 11 miembros para el Consejo Consultivo, cuatro por finalización de mandato del Dr. Juan Mandl, Daniel Naisberg, Jorge Rosenfeld, Ing. Jaime Rozenblum y siete más para completar su número a doce.
6°) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los socios honorarios, vitalicios, protectores, familiares y activos podrán intervenir personalmente en la Asamblea, con voz y voto, teniendo un año de antigüedad como asociado al 30/6/95 y estando al día con tesorería a esta última fecha.

Por razones de economía, desde el 12 de diciembre de 1995, estarán a disposición de los asociados, en nuestra Secretaría, la Memoria y Balance del 127 ejercicio.

Saluda a Ud. atentamente.

Secretario - Gustavo Wallach
e. 22/11 N° 50.261 v. 22/11/95

COUNTRY RANCH S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

COUNTRY RANCH S.A.C.I.F.I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Av. Acoyte 713, Capital Federal, el día 11 de diciembre de 1995, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Directores con función ejecutiva (art. 261 Ley 19.550).
4°) Remuneración al Síndico.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
7°) Determinación de la retribución que percibirán los Directores titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.

Presidente - Gregorio Schaikis
e. 22/11 N° 50.207 v. 28/11/95

CREDIPESOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
(1° y 2° llamado)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 12 de diciembre de 1995, a las 14:30 horas, en el local de Rivadavia 18.380 Morón, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 30/6/95.
3°) Consideración de las remuneraciones a Directores y determinación de la responsabilidad de los Directores por el ejercicio finalizado el 30/6/95.
4°) Consideración de los motivos que impidieron realizar esta asamblea en fecha.
5°) Establecer la cantidad de miembros titulares para integrar el Directorio con mandato por un año y elección de las mismas.

Presidente - Miguel Shoffer

NOTA: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1° convocatoria sin la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2° convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550.

e. 22/11 N° 50.241 v. 28/11/95

"G"

GRANADERO S. A. I.G.J. 12.026

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GRANADERO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la sede social Dr. Ramón Carrillo 326 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Apropiación del Resultado del Ejercicio.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, de noviembre de 1995.

Vice-Presidente - Luis F. Prieto
e. 22/11 N° 50.259 v. 28/11/95

GUSTUS
S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de diciembre de 1995, a las 11 horas, en el local de Avda. Dr. Ramos Mejía 1502, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/1/95.
3°) Designación de 2 a 5 Directores Titulares y de 1 a 5 Directores Suplentes, todos por tres ejercicios.

Presidente - Antonio Zardain
e. 22/11 N° 50.236 v. 28/11/95

"O"

OLIVOS GOLF CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1995 a las 17:30 horas en el local de la calle Córdoba 1148, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2) Consideración del balance general y toda la documentación del art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1995.
Punto 3) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
Punto 4) Elección de tres Directores Titulares por tres años, cinco Directores Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Presidente - Juan Antonio Nicholson (h.)
e. 22/11 N° 50.260 v. 28/11/95

"P"

PATRONATO DE LIBERADOS

CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por los Arts. 13 y 18 del estatuto y disposiciones complementarias convócase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1995, a las 11 horas, en la sede de la Institución, Palacio de Justicia de la Capital Federal con el objeto de considerar la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 1994 y el 31 de julio de 1995, y fijar la cuota social para el año 1996.

Presidente - Mario A. Fernández Badessich
Secretario - Roberto Uriarte Rebaudi
e. 22/11 N° 26.796 v. 23/11/95

PROPEL
S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 1995 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas en la sede social calle Suipacha 570 piso 9, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1995.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5°) Tratamiento de los resultados del Ejercicio, remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la ley 19.550 y retribución a la Sindicatura.
6°) Determinación del número de Directores titulares entre un mínimo de tres y un máximo de nueve y su elección por el término de un año e igual o menor número de suplentes y su elección.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el Término de un año.

Presidente - Jorge Walter González

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario que acredite su depósito con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 22/11 N° 50.253 v. 28/11/95

"Q"

QUEROL
S. A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de QUEROL S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1995, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, a celebrarse en el domicilio de Franklin 2320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2°) Lectura y consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
3°) Aprobación de la gestión de los directores.
4°) Designación de directores, titulares y suplentes, y su elección.
5°) Motivo de la publicación y presentación de la documentación fuera de término.
6°) Remuneración directores.

Presidente - Jorge Rafael Carignani
e. 22/11 N° 16.049 v. 28/11/95

"S"

SAD (SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA)
S. A.
Registro N° 1.546.532

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 1995, a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado al 30 de junio de 1995.
4°) Destino del resultado del ejercicio y consideración de las asignaciones a Directores por funciones realizadas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Director - Langer Tomás
e. 22/11 N° 50.141 v. 28/11/95

SOCIEDAD DE PROTECCION MUTUA "TORRESE"
Inscripción en el Instituto Nacional De Acción Mutual N° 285

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria del 22 de diciembre de 1995

De acuerdo a los arts. 31, 32 y 33 de los estatutos se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1995 a las diecinueve (19) horas en nuestra Sede Social, calle Pringles 654 Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificar lo decidido en las Asambleas Ordinarias efectuadas el 27 de mayo de 1994 y el 2 de junio de 1995.
2°) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

Presidente - Rino Cometti.
Vice-Presidente - Atilio Sciolini
Tesorero - Carlos De Blasiis
e. 22/11 N° 50.272 v. 22/11/95

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el miércoles 20 de diciembre de 1995

Distinguido consocio: De acuerdo con lo establecido por los artículos 25° inciso 13 y 33° de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el miércoles 20 de diciembre de 1995 a las 16.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la venta del Predio de la Sociedad Rural Argentina ubicado en la localidad del Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.
2°) Designación de 3 socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1995.
Secretarios - Horacio Foster - Juan Alberto Ravagnan

Art. 35 — (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45° (Modificación de los Estatutos).
Art. 37 — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS: 1. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.419. 2. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del cuarto bimestre de 1995. 3. La persona ideal (Sociedad, Asociación, etc.) puede participar a través de su representante que tenga la firma registrada en la Sociedad. Si hubiere varios representantes se unificará la representación en quien registre primero su asistencia.

Presidente - Enrique C. Crotto
Secretario - Horacio Foster
e. 22/11 N° 50.135 v. 1/12/95

"T"

TRANSPORTE AUTOMOTORES DEL PLATA
S. A.,
Legajo I.G.J. N° 35.596

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1995, a las 17:00 horas, en Moreno 955/957 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995;
3°) Aprobación gestión del Directorio;
4°) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia;
5°) Consideración honorarios del Directorio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 - 2° párrafo - L. S.). Sin más, saludo a Uds. muy atentamente.

Presidente - Roberto Szkarlatiuk
e. 22/11 N° 50.258 v. 28/11/95

"Y"

YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 12 de diciembre de 1995, a las 14 hs. y en segunda convocatoria para la misma fecha una hora después para el caso de no obtener el quórum para la primera, a celebrarse en Moreno 769, 6° piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 29 de agosto de 1994.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 22/11 N° 16.020 v. 28/11/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Little Garden S. R. L. con domicilio en Cerrito N° 1548 10° piso Dpto. "59" Capital Federal, vende, cede y transfiere a Funny School S. R. L. con domicilio en la Avda. Caseros N° 2777/9, Capital Federal el fondo de comercio del establecimiento comercial educativo denominado "Las Praderas" A-979 con domicilio en la AVENIDA CASEROS N° 2777/9 Capital Federal. Reclamos de Ley: Avda. Caseros N° 2777/9 Capital Federal.

e. 22/11 N° 50.478 v. 28/11/95

"C"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Cap. avisan que Luis Gonzalo Ferenczy Gustavo Ernesto Farías venden a Hugo Roberto Saucedo, todos domiciliados en Méjico 1120 Cap., negocio de Elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en AVENIDA DIRECTORIO 1234 P.B. Capital. Reclamos Ley en nuestras oficinas.

e. 22/11 N° 50.151 v. 28/11/95

"M"

Messina Inmobiliaria Repres. por A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 10° Cap. avisa: Irene Puga domic. Blas Parera 2909 3° "B" Olivos vende a Norberto Propato domic. Amenábar 3672 1° "D" Cap. su bar sito en MONROE 2427 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/11 N° 50.278 v. 28/11/95

"O"

Guillermo Juan Contreras, Contador Público Nacional, con oficinas en Avenida de Mayo 1324 piso 1° 11 Capital Federal, avisa que el señor Roberto Luis Gutiérrez con domicilio en Avenida Eva Perón 5373 Capital Federal, cede y transfiere al señor Luis Alberto Pereyra con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1015 piso 8° "A" Capital Federal, el taller destinado a la fabricación de autopiezas sito en OLIDEN 2609 Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/11 N° 50.274 v. 28/11/95

"P"

Messina Inmobiliaria S.R.L. Repres. por A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 10° Cap. avisa: Félix Amaranto domic. Monteagudo 1245 F. Varela Pcia. Bs. As. venden a Carlos Ferretti domic. Amenábar 1144 6° 140 Cap. su kiosco sito en PARAGUAY 854 Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/11 N° 50.279 v. 28/11/95

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap., avisa: Que ha quedado sin efecto la venta fondo de comercio, denominado "La Avenida" sito calle PRIMERA JUNTA 1982/2000 esq. AV. CARABOBO P.B., Cap. Fed., anulándose el Edicto publicado con fecha 9 al 13/10/1995 bajo el N° 23.342.

e. 22/11 N° 50.125 v. 28/11/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADSISTEM
S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 6/11/87 N° 8752, L° 104, T° A, S.A. Por Asamblea General del 15/6/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, se nombraron y distribuyeron los cargos quedando así: Presidente: Juan E. Otturi; Director Suplente: Teodora Grumberg.

Escribano - Sebastián Reynolds
e. 22/11 N° 58.164 v. 22/11/95

AGUARA-IBA
S.R.L.

Inscripto: 25/3/83. Nº 1051, Lº 83 de S.R.L. Hace saber por un día que por instrumento privado del 27/10/95, se resolvió la disolución de la sociedad, designando liquidador a los tres socios Néstor Orlando Giordano, Mario Angel Ramón Romero Scasso y Guillermo Arturo Figallo.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 22/11 Nº 50.131 v. 22/11/95

AIR OCEAN
S.R.L.

Por esct. 22-9-95 Reg. 468 Leonardo Walter Bordoli renunció a su caráct. de gerente y se designa como único gerente a Oscar Alberto Zapiola.

Autorizada - Graciela Susana Rosales
e. 22/11 Nº 50.268 v. 22/11/95

ALGECIRAS CONSTRUCCIONES
S.A.

Por escr. Nº 97 del 5/6/95 ante la Esc. Dalia Dulcich, Marta Josefa Villagra, arg., solt., DNI 18.563.708, en su carácter de Presidente de "ALGECIRAS CONSTRUCCIONES S.A." otorgó un Poder General Amplio, con facultades de administración y disposición a favor de Carlos Alberto Martinez, D.N.I. 8.432.306 y/o Héctor Horacio Taboada, D.N.I. 7.774.920, para que actúen en forma separada, alternada e indistinta. Y con fecha 23-8-95, por esct. 158, ante esc. Dalia C. Dulcich, Marta Josefa Villagra, rectificó el nombre de la sociedad que por error se consignó como "Algeciras S.A." en el poder mencionado siendo el real "ALGECIRAS CONSTRUCCIONES S.A.". Buenos Aires, noviembre de 1995.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
e. 22/11 Nº 50.149 v. 22/11/95

AGROTECNICA TREBOL SUR
S.A.
Número I.G.J.: 1.564.847

Comunica que por Acta de Directorio Nº 23, de fecha 19 de mayo de 1995, pasada ante el Escribano Dr. Novaro Hueyo, la Sociedad ha modificado su domicilio, trasladándolo a Avenida de Mayo 645, 1º Piso, Capital Federal. La Sociedad fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 11/12/92 bajo el número 12.149, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El domicilio que tenía la sociedad era Roque Sáenz Peña 943, 4º piso, Capital Federal.

Presidente - Eugenio H. Gardella
e. 22/11 Nº 50.229 v. 22/11/95

AMERICAN PLAST
S.A.

Comunica que: Por Acta de Asamblea G. O. del 19/9/1995 se designó nuevo directorio: Pte. Ricardo Luis Passerotti, Vicepresidente Osvaldo Luis Mendizábal. Directores titulares: Ricardo Angel Passerotti, Hernán Mendizábal y José María Torello. Directores Suplentes: Raúl Eduardo Rovito, Roberto Luis Passerotti y Martín Mendizábal. Comisión Fiscalizadora: titulares Alberto José Jambrina y Crescencio Carlos Lavena y Donaldo Smith Sánchez. Suplentes Haydée Elsa Laksman y José Juffa y Eduardo Pablo Luchía Puig. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1995.

Apoderado - Eduardo Montes de Oca
e. 22/11 Nº 50.283 v. 22/11/95

ATALAYA
S.A.

Se hace saber, que por Acta de Asamblea Nº 53 del 02/11/95 se aceptó la renuncia del Sr. Jorge T. Klein y de la Sra. Luna H. de Klein quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente Claudio R. Guthmann, Vice-Presidente Juan L. Guthmann y Director Rosa S. de Guthmann.

Síndico Titular - Héctor F. Gregorio
e. 22/11 Nº 50.248 v. 22/11/95

"B"

BACULO
S.A.

Inscrip. RPC 15-4-70. Nº 1396, Libro Nº 71 SA. Por AGE 31-5-94, se redujo el capital por la suma de $ 419.022,19. Activo: $ 927.292,84 y pasivo: $ 159.231,04 antes de la reducción; Activo: $ 508.270,66 pasivo: $ 159.231,04, después de la reducción.

Presidente - Pablo Esteban Orloff
e. 22/11 Nº 26.849 v. 24/11/95

BALUMA
S.A.

Resolvió establecer una Sucursal en la República Argentina, designando representante al Sr. Lucio Leverone. Sede Social: Reconquista 336, piso 8º CF.

Representante - Lucio Leverone
e. 22/11 Nº 50.284 v. 22/11/95

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES
S.A.

Nº 1687 Lº 105 Tº "A" DE S.A., 05-04-88. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 24 de abril de 1995, aumentó el capital social de $ 11.000.000,00 a $ 14.000.000,00, emitiendo 3.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una y con derecho a un voto por acción.

Apoderada - Beatriz Reinozo
e. 22/11 Nº 50.273 v. 22/11/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de SA. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A de SA. BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 11 de octubre de 1995, se dictaminó con respecto al Programa Global de Obligaciones Negociable Simples por U$S 500.000.000, con una duración de cinco años, a emitir por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., que fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante certificado Nº 102 del 13.11.95, otorgándole la categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Entre las principales actividades del Emisor, se cuentan la de banca personal, la provisión de servicios bancarios a pequeñas y medianas empresas, particulares y grandes empresas. Dependiendo del tipo de cliente, dichos servicios incluyen préstamos personales, prendarios, hipotecarios, toma de depósitos, tarjetas de crédito, servicios fiduciarios y de custodia y banca electrónica. Los clientes del Banco, tienen acceso a la más amplia red de cajeros automáticos de la Argentina. Cuenta con una vasta de red de corresponsales tanto en el país como en el exterior, además de controlar una Casa Bancaria en Uruguay que cuenta con cinco sucursales. Ha tenido un rol importante en la suscripción, coordinación y distribución, tanto en el país como en el extranjero, de las acciones de empresas argentinas. Por ejemplo, actuó como coordinador global y distribuyó el 30 % de las acciones de Telefónica y Telecom. Participó además en la colocación como coordinador local en la privatización de YPF, entre otras. Participa del negocio de jubilación privada a través de Consolidar AFJP, en sociedad con el Banco Francés, el Banco de Crédito Argentino y el Dresdner Bank de Alemania. La Entidad compite con un buen grado de eficiencia en los productos que ofrece, los cuales constituyen una gama muy amplia, y ha logrado un nivel de penetración importante en esos mercados, en donde cuenta con una participación del 6.35 % del total de los depósitos bancarios en la Argentina. La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados en consideración:

1 — Estructura de Capital — El Banco presenta una relación Patrimonio Neto sobre activos del 11 % a agosto'95. Su leverage alcanza a la misma fecha a 8.1 veces su Patrimonio, lo que lo ubica en valores superiores a la media de bancos nacionales (5.7). - Nivel 1.

2 — Estructura de Liquidez — El Banco cuenta con Disponibilidades por $MM 565.3 y Títulos Públicos con cotización por $MM 242.7; asimismo tiene colocaciones en el sistema financiero por $ MM 363.5 y préstamos prendarios e hipotecarios para descontar por un monto cercano a los $MM 920. Su ratio de liquidez inmediata sobre depósitos se ubica en el 29.3 %, en tanto que su Liquidez estructural (Patrimonio Neto Líquido sobre Pasivos) en el 7.7 %. Además de los buenos niveles de liquidez, la Entidad cuenta con la asistencia financiera que podría brindarle Banco de Galicia B.A. (Uruguay). El Banco muestra además buenos niveles de calces activos y pasivos. - Nivel 1.

3 — Grado de Rentabilidad — El nivel de utilidades anualizadas respecto del P.N. es bueno, alcanzando a agosto'95 a 8.6 %, mientras que las utilidades sobre los activos totales alcanzan al 1 %, mostrando ambos indicadores una caída respecto del cierre de ejercicio anual. - Nivel 1.

4 — Riesgo de Activos — 4.1. Diversificación — En relación a la concentración de su cartera, la participación de las deudas de sus principales 10 clientes alcanza a 14.3 % del total de asistencia. La proporción de créditos según las principales regiones se distribuye de la siguiente forma: mayormente en Capital Federal y Gran Bs. As., luego en la Pcia. de Bs. As., siguiendo en importancia Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. - Nivel 1.

4.2. — Composición — La calidad de la cartera de préstamos ha mostrado una desmejora en relación al cierre anual, pero continúa en muy buenos niveles. La cartera irregular neta de previsiones representa el 5 % del total de préstamos, en tanto la cartera normal alcanza al 91.6 % de los mismos. — Nivel 1.

5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos — Nivel 1.

Calificación Asignada: "AAA".

Características del Instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación Final "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que, "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 22/11 Nº 50.264 v. 22/11/95

BUREAU DE PUBLICIDAD
S.A.

I.G.J. nro. 9862 - Libro 101 - Tomo "A". Por acta de asamblea de fecha 25 de setiembre de 1995 se ha resuelto el cambio de domicilio de la sede social fijándolo en la calle Sánchez de Bustamante 1645 - Capital Federal.

Presidente - Jorge Osvaldo Ratti
e. 22/11 Nº 50.221 v. 22/11/95

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"
S.A.

IMPRESION DE LAMINAS

Se hace saber a los señores accionistas que la Comisión Nacional de Valores dictó la Disposición Nº 872 del 20 de septiembre de 1995, cuyo artículo Primero se transcribe en lo pertinente: "Autorizar a COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S.A. la impresión de Un mil sesenta y seis (1.066) títulos representativos de acciones ordinarias de valor nominal pesos uno (v$n 1.-) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 300 láminas de V$N 1 de acciones cada una, 300 láminas de V$N 10 acciones cada una, 157 láminas de V$N 100 de acciones cada una, 181 láminas de V$N 1.000 de acciones cada una, 98 láminas de V$N 100.000 de acciones cada una, 30 láminas de V$N 1.000.000 de acciones cada una, lo que hace un Valor Nominal cuarenta millones (V$N 40.000.000), ...". Buenos Aires, noviembre de 1995.

Director-Apoderado - Aldo Libero Spacone
e. 22/11 Nº 16.052 v. 22/11/95

LA PRIMERA ALBORADA
S.A.
Rivadavia 2001 Capital

ADJUDICADOS PARA PUBLICACION DEL 10/1995 Sorteo: 28/10/95

N# de Sorteo:127 - 850 - 635 - 569 - 280 - 269 - 886 - 440 - 942 - 312

N#.SORTEO			NOMBRE	LOCALIDAD - PROV	TITULO	FECHA
Grupos de ZANELLA POCKET GL						
AA	4	850	ALMEIDA LAURITA	GARIN - BUENOS A	218436	26/05/95
AA	4	280	FRANCO MARCELINO	WILDE - BUENOS A	232607	26/07/95
AA	4	569	LACAMOIRA JUAN JOSE	CORDOBA	0	22/09/95
AA	6	280	LEIVA DANIEL OMAR	JOSE C. PAZ - BU	49841	21/01/94
AA	4	127	MARTINEZ LUIS REY	JOSE C. PAZ - BU	76331	24/06/94
AA	2	569	MAZZINI GRISELDA DE	V.G.GALVEZ - SAN	15874	18/06/92
AA	1	635	MORRONE HERNAN	MORENO - BUENOS	1850	26/05/93
AA	1	280	NIEVA VICTOR FABIAN	FLORENCIO VARELA	49869	25/01/94
AA	6	635	ROLDAN HILDA NOEMI	MAR DEL PLATA -	1155	24/05/93
AA	1	127	ROMERO NESTOR RUBEN	TIGRE - BUENOS A	15572	21/03/92
AA	3	635	ZAPATELLA ELBA CECILIA	SAN PEDRO - BUEN	637	24/05/93
Grupos de ZANELLA DUE GL.						
AB	1	569	HOFMANN ALEJANDRO G	CAPITAL FEDERAL	117850	23/02/95
AB	1	312	KUZUZNE ALEJANDRO	GONZALEZ CATAN -	239002	25/08/95

"D"

DAXOR UNIVERSAL
S.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de setiembre de 1995, se dispuso instalar en la Ciudad de Buenos Aires una sucursal, sin capital social. Apoderado: Adrián Augusto Comelli. Sede Social: Austria 1860 2º "U" Capital.

Autorizada - Elena Isabel Parga
e. 22/11 Nº 26.771 v. 22/11/95

"E"

ENTRE TODOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados
Nro. Reg. I.G.J. 119.059

Resultado del Acto de adjudicación Nro. 85 fecha: 15-11-95.

Grupo	Nro.	Adj
4001-011	020	LIC

Grupo	Nro.	Adj
4001-012	066	LIC

Códigos: SOR = Sorteo / LIC - Licitación / DES = Lic. Desierta.

Acto de adjudicación Nro. 86 a realizarse a las 10.00 hs. del 15 de diciembre de 1995 en Cerrito 1136 P. 10 - 1010 Capital Federal.

Grupo	Cuota pura
4001	$ 134,85

Apoderado - Andrés H. Catalano
e. 22/11 Nº 26.794 v. 22/11/95

ERBEA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que con fecha 29 de septiembre de 1995, el Sr. Jorge Gregorio Silman, D.N.I. 14.635.781, domiciliado en Av. Libertador 1051, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, renunció al cargo de gerente.

Apoderada - Verónica Andrea Zárate
e. 22/11 Nº 50.153 v. 22/11/95

EXCELMED
S.A.

Se comunica que por resolución del 29 de agosto de 1995, el Directorio de la sociedad EXCELMED S.A., ha decidido establecer su nueva sede social en la calle Uruguay 660, piso 6to., dto. "D", Capital Federal.

Autorizado - Lorenzo Alfredo
e. 22/11 Nº 50.177 v. 22/11/95

"H"

HILLMARK
S.R.L.
Exp. 1.589.564

Escritura 15-8-95 Reg. 1491 Capital. Marcelo Ariel Gil, DNI 16.124.369, España 2664, Olivos y Carlos Gabriel Salvatico DNI 16.055.469, General Paz 1316, únicos socios, resuelven disolver la sociedad.

Escribana - Ana Strazzolini
e. 22/11 Nº 26.809 v. 22/11/95

"L"

N. SORTEO	NOMBRE	LOCALIDAD — PROV.	TITULO	FECHA
AB 1 635	OCHI ROSA	ITUZAINGO - BUEN	78889	27/06/94
AB 1 280	PEREZ CLAUDIA MAGDALENA	CORDOBA	0	25/08/95
AB 1 127	PONCE ROBERTO CARLOS	LIBERTAD - BUENO	142052	21/03/95
AB 1 269	RIOS ALICIA	QUILMES - BUENOS	99049	24/10/94

Grupos de YAMAHA DT 125 CC.
=========

AE 1 127	GODOY CRISTIAN RAUL	CORRIENTES	142158	14/03/95

Grupos de YAMAHA TENERE 660 CC
=========

AF 1 127	RODRIGUEZ CLAUDIO	BURZACO - BUENOS	0	20/09/95

Grupos de 6 ART.DEL HOGAR
=========

BA 1 127	CUESTA HUGO/CUESTA LULIS	CAPITAL FEDERAL	3179	28/07/93
BA 1 850	PENACINO DOMINGO	MU&IZ - BUENOS A	37752	16/12/93
BA 1 635	VONSPECHT HILDEGORD FRITZ	GRAL.RODRIGUEZ -	3228	22/06/93

Grupos de 3 ART. DEL HOGAR
=========

BB 1 850	FERNANDEZ MARIA	QUILMES OESTE -	224821	23/06/95
BB 1 635	MROZEK PAULA MARIA	FLORENCIO VARELA	118305	22/12/94
BB 1 127	VILLALVA GENARO	CAPITAL FEDERAL	3479	23/12/91

Grupos de 3 ART. DEL HOGAR
=========

BC 1 850	FARIAS ROBERTO	CALCHAQUI - SANT	76797	27/05/94
BC 1 127	IANNI BLANCA ROSA	MORENO - BUENOS	18483	10/09/93
BC 2 635	MUÑOZ EVA MARIA	MU&IZ - BUENOS A	88045	27/08/94
BC 1 635	SOSA MOLINA PATRICIA	R.CALZADA - BUEN	142515	26/04/95

Grupos de O.COMPRA $ 5000
=========

CA 1 127	BRUNETTI EDUARDO ANTONIO	SANTOS TESEY - B	0	21/09/95
CA 5 127	CASTRO DECIDERIA E.	VILLA CARLOS PAZ	77076	22/06/94
CA 4 127	CRETON CLAUDIO VICTORIO	DOLORES - BUENOS	50742	02/02/94
CA 7 127	CUSNIER GLADYS MARGARITA	MAR DEL PLATA -	143145	21/02/95
CA 6 127	DIELSI IRMA BEATRIZ	BALCARCE - BUENO	142996	24/04/95
CA 3 127	GODOY LUIS	SAN JUSTO - BUEN	0	25/08/95

Grupos de O.COMPRA $ 5000
======

CA 10 127	LOPEZ MARIA	QUILMES OESTE -	225755	28/06/95
CA 2 127	PANETTA NANCY NOEMI	CLAYPOLE - BUENO	239250	22/08/95
CA 8 127	PELLEACANI MARTA	QUILMES - BUENOS	143289	25/03/95
CA 9 127	QUEIRUGA SILVIA ALEJANDRA	FRANCISCO ALVARE	143737	25/04/95

Grupos de O.COMPRA $ 9000
=========

CB 1 127	ACOSTA FACUNDO/BARRIONUEV	MORENO - BUENOS	2469	19/05/93
CB 2 127	ROMO MARGARITA	MORENO - BUENOS	11598	20/03/92

Grupos de O.COMPRA $ 10000
=========

CC 5 127	ARCAMONE HORACIO	CAPITAL FEDERAL	121365	21/02/95
CC 4 127	CASTELLANI ABEL PABLO	SAN LORENZO - SA	51278	13/01/94
CC 2 127	GUZMAN SELVA DEL VALLE	GARIN - BUENOS A	60132	18/04/94
CC 3 127	MIYAKE ARTURO	MERLO - BUENOS A	13608	20/09/91
CC 7 127	ROMAN ANTONIO	REMEDIOS DE ESCA	102952	26/11/94
CC 6 127	SALTO OSVALDO	CAPITAL FEDERAL	121598	25/11/94

Grupos de FIAT SPAZIO 147 TR
=========

DA 15 127	ALVAREZ ELAIDA L.	TRELEW - CHUBUT	78244	27/04/94
DA 16 127	BARRERA MARTA OFELIA	TRELEW - CHUBUT	62208	22/02/94
DA 9 127	BUENAFE ABEL	ISIDRO CASANOVA	88938	23/08/94
DA 3 127	CENTRO DE JUBILADOS-PENSI	EL TALAR - BUENO	83543	25/07/94
DA 5 127	COLOZO MARIA	SAN LORENZO - SA	0	23/08/95
DA 8 127	GAGGINO JOSEFINA NILDA	TIGRE - BUENOS A	6184	22/06/93
DA 17 127	GIMENEZ ANSELMO LUCIANO	BERAZATEGUI - BU	62428	17/03/94
DA 10 127	GONZALEZ PATRICIA	SAN MARTIN - BUE	240524	25/08/95
DA 6 127	GUZZETTI LIDIA ELENA	CAÑUELAS - BUENO	23865	21/10/91
DA 7 127	MARIN DIEGO MAXIMILIANO	TIGRE - BUENOS A	24419	24/03/93
DA 4 127	MARTINEZ ANTONIO	CORTEJARENA - BU	23094	12/08/93
DA 20 127	PEREZ ROSA NOEMI	RANELAGH - BUENO	125676	14/12/94
DA 2 127	SANTISE MARIA EUGENIA	RAMOS MEJIA - BU	22418	16/04/92
DA 21 127	SOTO MARINA MARIA	MAR DEL PLATA -	0	22/09/95
DA 19 127	SOTO OMAR ENRIQUE	GAIMAN - CHUBUT	78690	26/05/94
DA 1 127	STEMPEL ELSA SUSANA	POSADAS - MISION	121871	03/11/94
DA 11 127	ZACARIAS GALEANO EDUARDO	LOS TABANOS - SA	0	24/09/94

Grupos de FIAT UNO CL
=========

DB 3 127	ACOSTA ANGELA FELISA	MONTE CHINGOLO -	8572	28/07/93
DB 17 127	AMADOR SANDRA MONICA	RIO GALLEGOS - S	0	20/07/95
DB 12 127	BARTOLUCCI SANDRA ELIZABE	SAN RAFAEL - MEN	227883	24/04/95
DB 8 127	BRINGAS MARIA ELENA	BELLA VISTA - BU	0	21/09/95
DB 6 127	BUSTOS GUSTAVO RODOLFO	LA FERRERE - BUE	84904	18/07/94
DB 13 127	CANSECO E/ALICIA/DAVID/LO	CAPITAL FEDERAL	79606	24/06/94
DB 1 127	CARDOZO MARCELA VIVIANA	TUPUNGATO - MEND	126703	24/10/94
DB 16 127	CASCO NANCY	LAS GARZAS - SAN	74617	26/05/94
DB 15 127	CHIABRANDO ELDER Y JORGE	HERNANDO - CORDO	241572	25/08/95
DB 4 127	DI LORENZO IGNACIO MIGUEL	FLORENCIO VARELA	241181	17/07/95
DB 7 127	ENRIQUEZ LORENA CARMEN	CAPITAL FEDERAL	127926	15/12/94
DB 9 127	GARCIA SANDRA BEATRIZ	LANUS ESTE - BUE	227699	23/06/95
DB 20 127	GATTI JUAN FRANCISCO	CAPITAL FEDERAL	0	22/09/95
DB 5 127	GRIFFA NELLY R./LIDIA E.	CORDOBA	235059	24/07/95
DB 22 127	JOAO MARCELA INES	SANTOS TESEY - B	235889	25/07/95
DB 24 127	LAIBOL BLANCA ESTHER	TRUJUI - BUENOS	242100	25/08/95

Grupos de FIAT UNO CL
======

DB 18 127	MELIENDRES MARISA	QUILMES OESTE -	85749	25/07/94
DB 19 127	MUÑOZ VICTOR MANUEL	POSADAS - MISION	90857	27/08/94
DB 10 127	OCHOA NOELIA MARIA	JOSE C. PAZ - BU	128586	14/12/94
DB 14 127	RODRIGUEZ HECTOR DOMINGO	CAPITAL FEDERAL	66710	28/03/94
DB 2 127	RUIZ ZULMA PATRICIA	LOMA HERMOSA - B	7676	19/07/93
DB 21 127	RUSSO MARIA MARTA	SAN JUSTO - BUEN	131976	23/02/95
DB 11 127	ZALDIVAR GUSTAVO	LA FERRERE - BUE	54715	26/01/94

Grupos de PEUGEOT 504 D
=========

DC 6 127	AGUILERA VENANCIO	VIRREYES - BUENO	228913	24/06/95
DC 8 127	AHRNDT JACOBA DE LOS A.	CORRIENTES	81227	25/06/94
DC 11 127	BERNABE ROQUE	CAPITAL FEDERAL	0	17/08/95
DC 9 127	CASTELLANI CLAUDIA MARCEL	ADROGUE - BUENOS	0	20/09/95
DC 10 127	DADATA CARLOS A.	REMEDIOS DE ESCA	242621	22/07/95
DC 16 127	GIMENEZ GASPAR	FLORENCIO VARELA	0	22/09/95
DC 5 127	JARA SILVIA ELIZABETH	SAN JUSTO - BUEN	133940	14/02/95
DC 4 127	LAMONACA MARIA JOSEFA	ITUZAINGO - BUEN	45181	24/12/93
DC 7 127	MASSARA DE A.ANNUNCIATA	SAN JUSTO - BUEN	91416	22/08/94
DC 3 127	OLGUIN LUISA BENITA	COSQUIN - CORDOB	133565	22/10/94
DC 2 127	PERALTA ELVIRA CAROLINA	BOULOGNE - BUENO	29339	25/08/93
DC 15 127	RIVEROS ANA MARIA	MAIPU - MENDOZA	0	25/08/95
DC 1 127	ROJAS FELIX RUBEN	MERLO - BUENOS A	236071	24/07/95
DC 12 127	SOMMER HUGO HUMBERTO	PABLO PODESTA -	242742	25/08/95
DC 14 127	VERA ROBERTO/BENITEZ SILV	BERNAL OESTE - B	150054	24/03/95

Grupos de FORD ESCORT LX
=========

DE 3 127	DUCID STELLA/MICONE M.	CAPITAL FEDERAL	92015	24/08/94
DE 2 127	IBAÑEZ SUSANA MARGARITA	VILLA BOSCH - BU	97872	20/09/94
DE 4 127	LEONELLO ALDO PEDRO	ROSARIO - SANTA	98034	26/09/94
DE 1 127	PIZZINI NORA	CAPITAL FEDERAL	137781	24/11/94

Grupos de FORD PICK UP F100
=========

DF 1 127	ESCOBEDO JUAN P.	C. DE ARECO - BU	15008	24/05/92
DF 2 127	FRYDMAN BERTA GRACIELA	VIRREY DEL PINO	46800	25/10/93
DF 3 127	PLENZIK SANTA	MONTE CHINGOLO -	92198	25/08/94
DF 4 127	TALABA OFELIA	ABRA PAMPA - JUJ	0	25/08/95

Grupos de RENAULT 9 RL
=========

DH 2 127	MUTH ROSALIA EMMA	ITUZAINGO - BUEN	57071	24/01/94
DH 1 127	RODRIGUEZ ESTEBAN DANIEL	RAFAEL CASTILLO	230122	16/06/95

Grupos de FORD FIESTA CL 5PUER
=========

DI 3 127	BARRIENTOS ROBERTO	COMODORO RIVADAV	140492	21/02/95
DI 1 127	INDA JUAN CARLOS	CAPILLA DEL SEÑO	57167	09/02/94

Grupos de PEUGEOT 504 SR BASE
=========

DJ 1 127	LUZZI DARIO RUBEN	LANUS ESTE - BUE	32158	06/11/90
DJ 2 127	RAMIREZ RICARDO JAVIER	RIO GRANDE - TIE	237501	24/06/95

Grupos de RENAULT 21 GTX
=========

EB 1 127	TRAVESA NORMA BEATRIZ	DEL VISO - BUENO	33104	25/08/93

Grupos de RENAULT 21 GTX
======

Grupos de RENAULT 19 RL DIESEL
=========

EC 1 127	CAMPOS FELIPE	BOSQUES - BUENOS	0	16/06/95

Grupos de TOYOTA SEDAN 4 PUERT
=========

ED 1 127	GIOCAN MANUEL	MARTINEZ - BUENO	141677	27/02/95

Grupos de FIAT UNO SL 1.4
=========

SG 2 127	CHENLO GLORIA NOEMI	QUILMES - BUENOS	223371	02/05/95
SG 10 127	DI STEFANO OSCAR	CAPITAL FEDERAL	238423	22/06/95
SG 6 127	FERNANDEZ ANALIA BETINA	VILLA MERCEDES -	244423	22/08/95
SG 7 127	FERNANDEZ NESE GABRIEL E.	CAPITAL FEDERAL	230919	09/06/95
SG 1 127	GIMENEZ HUGO HERIBERTO	LAS HERAS - MEND	243929	22/07/95
SG 5 127	JUSTO MARIA LUJAN	ADOLFO SORDEAUX	223949	17/05/95
SG 3 127	LEINENN NORMA BEATRIZ	CIUDAD EVITA - B	0	18/09/95
SG 11 127	ORELLANA MARIA ESTER	R.CALZADA - BUEN	0	18/09/95
SG 4 127	ROJAS RICARDO RUBEN	QUILMES OESTE -	238249	12/05/95

Total Adjudicados: 128

Las adjudicaciones se encuentran sujetas a verificación de pagos.

Rubén Bilbao, director
e. 22/11 Nº 50.237 v. 22/11/95

"M"

MEDICINA PREVENTIVA
S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 30/9/95, la sociedad "MEDICINA PREVENTIVA S.A.", fijó su nueva sede social en la calle Suipacha 396, Capital Federal. Inscripción de la sociedad: 22/6/95, Nº 5308, Lº 117, Tº A, S.A.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 22/11 Nº 50.289 v. 22/11/95

METALPLAN
S.A.

Cambio domicilio. Reunión del directorio del 13/11/95 de METALPLAN S.A., sociedad inscripta 3/11/95, Nº 10.380, libro 117, tomo A: resolvió cambio domicilio social a Avda. Corrientes 1922, 3º, 34, Cap. Federal.

Autorizado - Silvio Miranda
e. 22/11 Nº 26.803 v. 22/11/95

METROPOLITANO SANATORIO PRIVADO
S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 2/4/90, Nº 1668, Lº 107, Tº A, de S.A. Por Asamblea Extraordinaria del 2/11/94 y reunión de Directorio del 3/11/94, se nombraron y distribuyeron los cargos quedando así: Presidente: Juan E. Otturi, Vicepresidente: Dr. Roberto Hoffmann.

Escribano - Sebastián Reynolds
e. 22/11 Nº 50.165 v. 22/11/95

"N"

NCA
S.A.

Inscripción: 30/08/1995 Nº 7897 - Lº 117 Tº A. Hace saber por un día conforme art. 10 inc. b) de la ley 19.550: 1. Escritura del 10/10/95, Nº 719, Fº 3517 del Registro Nº 1432, Capital. 4. Blanco Encalada 3626, piso 2º, Depto. "B", Capital. 7. Aumenta de $ 12.000 a $ 100.000.

Presidente - Fernando M. Storchi
e. 22/11 Nº 50.208 v. 22/11/95

NUEVA LIVIJOR
S.C.A.

Insc. 8/5/69 Nº 823 Fº 185 Lº 249. Hacer saber por un día que por Asamblea del 4/9/95 y Escritura del 19/9/95, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designándose liquidadores a los señores WALFREDO LAZZERI y LIVIO TURAZZA, quienes revestirán el carácter de administradores de la sociedad, los designados podrán actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 22/11 Nº 50.129 v. 22/11/95

"P"

P&O CATERING Y SERVICIOS ARGENTINA
S.A.
(IGJ 7934, Lº 117, Tº "A" S.A.)

Se comunica que por Asamblea del 10/10/95 se ha designado: Presidente: Ian P. Sadler. Vicepresidente: Antony Holland. Directores Titulares: William J. Green, Horacio C. Soares y Gonzalo E. Cáceres. Director Suplente: Avelino Rolon.

Autorizada - Ana María Aufiero
e. 22/11 Nº 50.220 v. 22/11/95

PAZTEX
S.A.

Por acta Asamblea General Ordinaria del 28/12/993 de fs. 16/17 Libro Nº 1, se aceptaron las renuncias de los directores Garbis Yildiz y Mayda Demirdogen y se designaron como nuevos miembros del directorio a Hayazant YILDIZ como titular y Roberto Gabriel BAGHDASSARIAN como suplente.

Escribana - Laura M. Puentes
e. 22/11 Nº 50.245 v. 22/11/95

"R"

RICEX
S. A.

Por escritura Nº 451, pasada ante la Esc. de esta Ciudad Ana María VALDEZ, al Fº 1314 del Reg. 1500 a su cargo, se protocoliza el Acta de Asamblea Nº 2, y de Directorio Nº 6 del 14/6/95, por la que se resuelve el nombramiento del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Miguel Angel MOURIÑO. Director Suplente: Carlos Alberto RODRIGUEZ, y modificación del art. 3º del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, producción, comercialización e industrialización de productos alimenticios y agropecuarios. b) La ejecución de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de productos alimenticios y agropecuarios. c) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y producción, comercialización e industrialización de productos derivados del petróleo, petroquímicos y plásticos. d) La ejecución de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de productos derivados del petróleo, petroquímicos, y plásticos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Domicilio: Manuel Ugarte 2872, Capital Federal.

Escribana - Ana María Valdéz
e. 22/11 Nº 50.181 v. 22/11/95

"S"

SENIOR HOUSE
S. A.

Por resolución de la Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 1995 el directorio quedó integrado como sigue: Presidente: Alfredo Antonio Vitale. Vicepresidente: Vicente Félix Stagno. Director Suplente: Claudio Ariel Stagno. Director Suplente: Demián Alfredo Vitale.

Presidente - Alfredo Antonio Vitale
e. 22/11 Nº 50.184 v. 22/11/95

"T"

TALSUD
S. A.
25/10/88 Nº 7604 Libro 106 Tomo A de S. A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta Directorio Nº 44, ambas del 13/10/95, designó autoridades y distribuyó cargos: Presidente: Víctor TAIARIOL, Vicepresidente: Ricardo Miguel Cavallo; Director Titular: Carlos Serafín Guillani; Director Suplente: Eduardo José Scardino. Duración un ejercicio. Por Acta Directorio Nº 40 del 3/5/95 fijó sede social en Moreno Nº 794, Piso 2º, Capital Federal.

Autorizado - Patricio C. Pastor
e. 22/11 Nº 26.752 v. 22/11/95

TELEVISION FEDERAL S. A. TELEFE

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 16 de octubre de 1995 se ha dispuesto un aumento del capital social en la suma de $ 5.390.000, a ser integrado mediante capitalización de créditos, lo cual se pone en conocimiento de los señores accionistas a los fines previstos por el art. 194 de la Ley nº 19.550. Publíquese por tres días.

Presidente - Carlos Fontán Balestra
e. 22/11 Nº 50.155 v. 24/11/95

TOP-CLASS
S. R. L.

Por Escritura Nº 452 pasada el 10/11/95, ante la escribana Ana María VALDEZ, al Fº 1318, del Reg. 1500 de Capital Federal a su cargo, se cambió la sede social de la calle Cochabamba 2774, Capital Federal a la Avda. San Juan 3036 - 7º piso "B", Capital Federal.

Escribana - Ana María Valdéz
e. 22/11 Nº 50.182 v. 22/11/95

TOP VALUE
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Personería Jurídica acordada con fecha 22/11/91 bajo el Nº 9922, Lº 110, Tº A, de Estatutos de Sociedades Anónimas. Plan aprobado por la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 623/92 (Registro de Sociedades).

POR UN DIA

Resultado del Acto de Adjudicación de Ordenes de Compra en Dólares, efectuado en Capital Federal el 15/11/95.

Ext.	Ord.	Ext.	Ord.	Ext.	Ord.
1	100	41	69	81	87
2	54	42	102	82	8
3	86	43	6	83	32
4	1	44	124	84	150
5	92	45	129	85	157
6	152	46	160	86	71
7	99	47	16	87	50
8	52	48	25	88	106
9	123	49	45	89	118
10	41	50	18	90	155
11	114	51	35	91	51
12	30	52	66	92	95
13	3	53	109	93	120
14	15	54	57	94	44
15	174	55	171	95	144
16	84	56	74	96	111
17	170	57	10	97	135
18	65	58	4	98	101
19	56	59	73	99	127
20	136	60	39	100	117
21	13	61	63	101	58
22	108	62	138	102	27
23	68	63	17	103	22
24	98	64	23	104	37
25	146	65	147	105	61
26	105	66	36	106	81
27	5	67	21	107	158
28	28	68	11	108	175
29	180	69	121	109	139
30	55	70	132	110	156
31	169	71	49	111	151
32	20	72	53	112	31
33	112	73	94	113	80
34	60	74	83	114	154
35	72	75	26	115	47
36	159	76	67	116	166
37	167	77	76	117	141
38	88	78	46	118	104
39	24	79	2	119	163
40	172	80	131	120	161

Ext.	Ord.	Ext.	Ord.	Ext.	Ord.	Ext.	Ord.	Ext.	Ord.	Ext.	Ord.
121	145	131	96	141	91	151	7	161	48	171	14
122	142	132	19	142	75	152	113	162	93	172	89
123	165	133	90	143	149	153	126	163	153	173	107
124	125	134	33	144	122	154	40	164	29	174	179
125	148	135	34	145	110	155	134	165	12	175	178
126	70	136	119	146	43	156	116	166	115	176	176
127	103	137	133	147	164	157	140	167	59	177	143
128	177	138	130	148	82	158	77	168	62	178	9
129	64	139	79	149	128	159	168	169	137	179	38
130	85	140	162	150	78	160	97	170	173	180	42

Gru.	Ord.	Mod.	Gru.	Ord.	Mod.	Gru.	Ord.	Mod.	Gru.	Ord.	Mod
5	20	Sor	25	92	Sor	8	66	Lic	34	86	Lic
6	99	Sor	29	86	Sor	12	26	Lic	36	21	Lic
7	54	Sor	30	86	Sor	15	102	Lic	38	107	Lic
10	114	Sor	35	41	Sor	17	50	Lic	43	71	Lic
11	114	Sor	37	100	Sor	23	14	Lic	44	98	Lic
14	92	Sor	39	100	Sor	24	125	Lic	45	29	Lic
16	30	Sor	40	92	Sor	26	140	Lic	46	63	Lic
19	102	Sor	42	1	Sor	27	17	Lic			
20	15	Sor	46	100	Sor	32	106	Lic			
21	54	Sor	3	90	Lic	33	169	Lic			

Gerente de Operaciones - Gabriel R. D. Strasberg
e. 22/11 Nº 50.238 v. 22/11/95

TSI INGENIERIA DE IMAGEN
S. A.

Inscripto. IGJ 22-2-95 Nº 1443 libro 116 Tomo A. de S. A. Por escritura Nº 165, del 22/9/95, Esc. C.F. A. López Zanelli, Reg. 402 Fº 587, se otorgó poder general amplio de adm. y disposición, al señor Ricardo Luis GARRIDO de la REVILLA.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
e. 22/11 Nº 26.847 v. 22/11/95

TSI INGENIERIA DE IMAGEN
S. A.

Inscripta. IGJ 22-2-95 Nº 1443 Libro 116 Tomo A de S. A. Por escritura 171 del 28-9-95, Fº 603 del Reg. 402, Esc. López Zanelli; Complementando la publicación de fecha 26-10-95 Recibo 0044-00024687, se deja constancia de la renuncia del anterior Directorio: Directores Titulares señor Jorge Adrián E. Arano y señor Julio René Zabalaga y por el Director Suplente señor Antonio V. Vigo Rodríguez.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
e. 22/11 Nº 26.848 v. 22/11/95

"V"

VEGUS
S. A.

Inscripción Nº 3059 Lº 116 Tº A el 11/04/95. Se hace saber por un día que por renuncia del Presidente señor Jorge Natalio Kleiner y Director Suplente señora Elisa Graciela Sus, por Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio del 2 de noviembre de 1995, el Directorio quedó constituido: Presidente: señor Juan Antonio Kurylowicz y Director Suplente: señor Jorge Luis López.

Presidente - Juan Antonio Kurylowicz
e. 22/11 Nº 26.746 v. 22/11/95

"W"

WESTMINSTER DREDGING (OVERSEAS) LIMITED

Comunica que con fecha 1/11/95, por escritura pública Nº 1174, pasada al folio 5362 del Reg. nº 375 de la Capital Federal, "WESTMINSTER DREDGING (OVERSEAS) LIMITED" ha otorgado un poder a favor de los señores Alberto Noceti, Atanasio Hernán Celorrio y Eduardo E. Represas para representar a la Sociedad en la República Argentina.

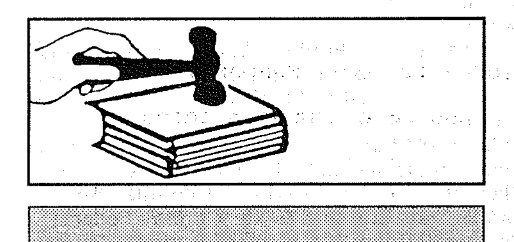
Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 22/11 Nº 50.202 v. 22/11/95

"Y"

YPF GAS
Sociedad Anónima

Ultima inscripción el 30/12/93 Nº 13.553 Libro 114 Tomo A de S. A. Asamblea General Ordinaria Nº 56 del 19/4/95 designó el siguiente Directorio: Presidente: Luis Adolfo Prol; Vicepresidente: Pedro Ian Taylor; Directores Titulares: Carlos María Benaglia, Cedric David Bridger, Miguel Angel Marizza, y Norberto Emilio Noblia; Directores Suplentes: Mario Luis Peñeyro, y Mario Ricardo Thiem; Síndicos Titulares: Mario Eduardo Vázquez, Amador Alberto Díaz y Alejandro Sánchez Kalbermatten; Síndicos Suplentes: José Antonio Bugallo, Eduardo Llanos y María Cristina Anzorena; y por Acta Directorio 426 de igual fecha, todos los integrantes nombrados aceptaron los respectivos cargos.

Escribano - Roberto J. Parral
e. 22/11 Nº 50.252 v. 22/11/95



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS SOCIEDAD ANONIMA; conforme art. 39 de la Ley 12962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de noviembre de 1995 a las 9,45 hs en Talcahuano 479 Capital Federal, una Pick Up Marca Ford modelo F 100 año 1994 motor 22904329445 carrocería Ford 8AFBTNM-33 PJ075564 uso privado, dominio B 2.610.051, en el estado en que se encuentra en exhibición, Paraguay 656 Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17,00 hs. Base: U$S 11.700,00 De no haber ofertas se subastará Sin Base. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 22/11 Nº 50.298 v. 24/11/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS SOCIEDAD ANONIMA; conforme art. 39 de la Ley 12962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de noviembre de 1995 a las 9,40 hs en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Ford sedan 4 puertas modelo Escort LX 1993; motor Ford UI018418; chassis Ford 8AFZZZ54ZPJ011693 uso privado dominio

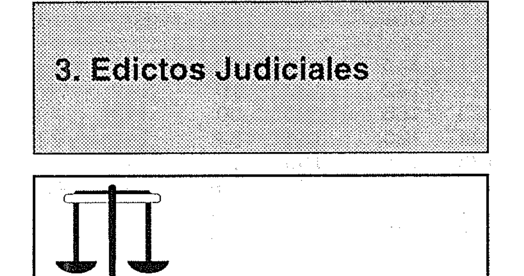
C1652026 en el estado en que se encuentra en exhibición, Paraguay 656 Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17,00 hs. Base: U$S 3.873,00 de no haber ofertas se subastará Sin Base. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 22/11 Nº 50.290 v. 24/11/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS SOCIEDAD ANONIMA; conforme art. 39 de la Ley 12962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de noviembre de 1995 a las 9,50 hs en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat sedan 4 puertas modelo Duna SL 1,6 motor Fiat 146B7011 8056066 chassis Fiat 9BD146000P5030816 uso privado C1748073 en el estado en que se encuentra en exhibición, Ayacucho 1423 Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17,00 hs. Base: U$S 4.506.- De no haber ofertas se subastará sin base. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 23/11 Nº 50.301 v. 27/11/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, hace saber por un día que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 24 de noviembre de 1995 a las 12.35 hs, en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 ptas., modelo 405 MI 16, año 1994, Motor Peugeot Nº 10HJ583003374, chassis Peugeot Nº VF34BRSY271172370, Dominio B-2.720.119. En el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs. en la calle Chile 1361 de Capital Federal. Base de la subasta: U$S 9.500.-, Seña 30 %, Comisión 10 % al contado y mejor postor. El saldo de precio se abonará dentro de las 48 hs. siguiente al día de la subasta en el domicilio que indicará el martillero. Las deudas de patentes, tasas e impuestos que registre el bien, serán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 22/11 Nº 50.188 v. 22/11/95

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, hace saber por un día que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 24 de noviembre de 1995 a las 13 hs, en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 ptas., modelo 504 GRD, año 1986, Motor Peugeot Nº 562196, Chassis Peugeot Nº 5221570, Dominio C-1.333.273. En el estado en que se encuentra y se exhibe de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs, en la calle Chile 1361 de Capital Federal. Base de la subasta: U$S 3.500.-, Seña 30 %, Comisión 10 % al contado. El saldo de precio se abonará dentro de las 48 hs. siguiente al día de la subasta en el domicilio que indicará el martillero. Las deudas de patentes, tasas e impuestos que registre el bien, serán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.
e. 22/11 Nº 50.186 v. 22/11/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por 5 días a PIO INDALECIO REYES para que comparezca a estar a derecho en los autos "MAMANI BALERIANA c/REYES PIO INDALECIO s/Divorcio" bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1995.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 22/11 Nº 26.816 v. 23/11/95

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P. 7, Capital Federal (1035), cita por diez días a los herederos de CECILIA BLUFSTEIN DE WIGUTOW para que se presenten a estar a derecho y tomar la intervención que les compete en los autos caratulados CASAS CARLOS c/NELIDA CAMERUCCI DE CORRAL y CASAS CARLOS y otro s/Ordinario, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial. El presente debe publicarse por dos días.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 22/11 Nº 7226 v. 23/11/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Jorge L.M.S. Noro Villagra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220 P. 5º, Capital Federal, cita a JOSE ANTONIO IGLESIAS para que en el plazo de 15 días comparezca para tomar la intervención que en derecho le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "VIGNA, OFELIA c/IGLESIA, JOSE ANTONIO s/Divorcio Ordinario" (Expte. 62.889/95). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 22/11 Nº 26.754 v. 23/11/95

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza a FRANCISCO ROMEO para que dentro del término de sesenta (60) días comparezca a estar a derecho a la sede de este tribunal sito en Uruguay 714 Piso 4to. Cap. Fed., en autos "FRANCISCO ROMEO s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada". El presente Edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.
e. 22/11 Nº 7257 v. 24/11/95

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, cita por el término de tres días a eventuales propietarios de la Bóveda ubicada en el Cementerio de La Recoleta, edificada sobre las sepulturas de la 1 a la 6 del tablón 157, sepulturas de la 1 a la 6 del tablón 158 todos de la sección 17 a estar a derecho en los autos "GUERRERO DE VIVOT BEATRIZ CARMEN y Otro c/de ALZAGA MARTIN s/Prescripción Adquisitiva". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 22/11 Nº 26.820 v. 23/11/95

Nº 39

El Juzgado Nacional Civil Nº 39 cita y emplaza a la Sra. EMMA EUGENIA SADOLDIN DE RISOLEO para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "VILDOZA DE ROMANOS, ANA C. c/SADOLDIN DE RISOLEO, EMMA E. y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1995.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 22/11 Nº 7261 v. 23/11/95

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de don HERALDO FRANCISCO DIONISIO MUCILLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 22/11 Nº 50.050 v. 24/11/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por quince días a OLIMPIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que comparezca y conteste la demanda instaurada por OSCAR ALBERTO PROGNO s/Prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 22/11 Nº 26.824 v. 24/11/95

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL VERGAGNI. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25 al 27/10/95.
e. 22/11 Nº 24.493 v. 24/11/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, de la Capital Federal cita y emplaza por sesenta días a GUSTAVO RAUL ARCE VIERA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación es gratuita a tenor de lo dispuesto por el art. 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 22/11 Nº 7242 v. 24/11/95

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor ROTELA ROBERTO RAMON. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/11/95 al 16/11/95.
e. 22/11 Nº 26.091 v. 24/11/95

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a ALEJANDRO ALBERTO CAPOBIANCO BILLO para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CAPOBIANCO BILLO ALEJANDRO ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Isabel E. Núnez, secretaria.
e. 22/11 Nº 7240 v. 24/11/95

Nº 79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 79, Secretaría Nº 109 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS GHIONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/11/95 al 14/11/95.
e. 22/11 Nº 25.813 v. 24/11/95

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 sito en Lavalle 1220, Piso 3º, Secretaría Unica en autos "DONADIO, JOHANA BEATRIZ s/Adopción", sita por quien días a LUIS ADALBERTO DONADIO, a que se presente en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el pedido de adopción plena solicitada. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Cecilia de Villafañe, secretaria.
e. 22/11 Nº 26.778 v. 23/11/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a JOSE MANUEL PUEBLA, por el término de 60 días a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5º y 6º de la Ley 24.321 en autos caratulados "PUEBLA JOSE MANUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 22/11 Nº 7237 v. 24/11/95

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 9º piso, hace saber que en los autos caratulado "CABRERA, AIDEE DEL VALLE c/CHARRA, JOSE MARIO s/Divorcio Ordinario", Expte. Nº 10923/94, ha recaído sentencia de divorcio que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, junio 26 de 1995. Y vistos: ...- Considerando: ...- V. - Por lo tanto y en virtud de lo expuesto en anteriores considerandos, jurisprudencia y disposiciones legales citadas, FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia decretando el divorcio vincular de AIDEE DEL VALLE CABRERA y JOSE MARIO CHARRA en los términos del art. 214 inc. 2do. del Código Civil con los efectos previstos por los arts. 217 y 218 del Código Civil; 2) Declarando disuelta la sociedad conyugal (art. 1306 del Código Civil); 3) Imponiendo las costas a la parte demandada, según lo dispuesto en el considerando IV); 4) Regulando los honorarios de la Dra. Rosa Laura Finocchio de Cangiano, letrada patrocinante de la parte actora en la suma de pesos dos mil ($ 2.000) los que serán abonados en el término de diez días (arts. 6, 7, 8, 30, 37, 38 y 47 de la ley 21.839, ref. por la ley 24.432). Notifíquese y al Sr. Agente Fiscal en su despacho. Firme la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a sus efectos. Cópiese, regístrese y oportunamente archívese. María Rosa Bosio - Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Diego Villar, secretario.
e. 22/11 Nº 26.819 v. 23/11/95

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ITALIA MORELLI y/o NATALIA MORELLI; y ALBERTO MOSSUTTO y/o ALBERTO MOZZUTO. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24 al 26/10/95.
e. 22/11 Nº 24.383 v. 24/11/95

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, cita para que se presente a estar a derecho a ADRIANA SILVIA NIETO en los autos "NIETO ADRIANA SILVIA s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por tres días en los términos del Art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 22/11 Nº 7234 v. 24/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a cargo de la Doctora Stella Maris Timpanelli, con asiento en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, cita por cinco días a JUAN CARLOS FAHSBENDER, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "PARANA S.A. DE SEGUROS c/FAHSBENDER, JUAN CARLOS s/Ejecutivo". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 22/11 Nº 50.223 v. 22/11/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a MARIA AMELIA RAYLET, para que en el plazo de cinco días se presente a estar en juicio en los autos "BONAFIDE S.A.I.C. c/GALVEZ ESPINDOLA, YOLANDA y Otra s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 22/11 Nº 50.145 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, hace saber que en los autos caratulados "BANCO (CREDIT) LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/PINASCO, NORMA AMELIA y Otra s/Sumario" Expte. 22.935, se ha decretado la rebeldía de Norma Amelia Pinasco. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 22/11 Nº 50.146 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, hace saber que en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/PINASCO, NORMA AMELIA y Otros s/Sumario" Expte. 22.934, se ha decretado la rebeldía de PAULA VERONICA SALA. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 22/11 Nº 50.147 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, hace saber que en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/PINASCO, NORMA AMELIA y Otros s/Sumario", Expte. 22.934, se ha decretado la rebeldía de NORMA AMELIA PINASCO. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 22/11 Nº 50.148 v. 23/11/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Jorge Sacco, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de la presente a DAYANEE VIRGINIA RODRIGUEZ SENZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8763, seguida por hurto —art. 162 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Jorge Sacco, secretario.
e. 22/11 Nº 7222 v. 28/11/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARNICA y HECTOR JUAN ALCARAZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo con armas, en causa Nº 29.632/95 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquense edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Gabriel M. Presa, secretario.
e. 22/11 Nº 7292 v. 28/11/95

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL REDONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida, en causa Nº 18.287/95 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquense edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Gabriel M. Presa, secretario.
e. 22/11 Nº 7293 v. 28/11/95

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NANCY CARINA RASCHIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
Ricardo M. Pinto, secretario subrogante.
e. 22/11 Nº 7219 v. 28/11/95

Nº 7

Juzgado Nacional de Menores Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. CHRISTIAN JAVIER LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, dentro de los tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Jorge L. Correa, secretario.
e. 22/11 Nº 7238 v. 28/11/95

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Secr. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que YEN LEE de nacionalidad chino, doc. ident. Nº 92.480.322 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días; dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Clarín.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1995.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 22/11 Nº 49.528 v. 22/11/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Roberto Torti, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Lilia Gómez, cita al codemandado JOSE JORGE BOGUNOVIC para que comparezca a estar a derecho en autos "ESTADO NACIONAL - ARMADA ARGENTINA c/CORREA, CARLOS FRANCISCO y otros s/Proceso de Ejecución", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1995.
Lilia Hebe Gómez, secretaria.
e. 22/11 Nº 50.175 v. 22/11/95

Nº 7

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 13, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 1er. Piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROBERT, FELIX DOMINGO y otra s/Ejecutivo", cita y emplaza a fin de que comparezcan a estar a derecho a FELIX DOMINGO ROBERT y ATILIA FRANCISCA CANTO DE ROBERT y en el término de cinco días opongan excepciones y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 22/11 Nº 26.765 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que DONAIRE ROMERO PEDRO ARMENGOL con documento Nº DNI 92.616.493, de nacionalidad boliviana, nacido el 27/04/68 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 22/11 Nº 49.505 v. 22/11/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaría Nº 13 a cargo interinamente de la Dra. Gabriela Rapoport, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 4, Capital Federal, cita al demandado CANUSO CARLOS por 5 días a partir de la ultima publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/CANUSO CARLOS s/Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C.P.C. y C.N.). El citado edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1995.
Gabriela J. Rapoport, secretaria interina.
e. 22/11 Nº 7232 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaría Nº 13 a cargo interinamente de la Dra. Gabriela Rapoport, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 4, Capital Federal, cita al demandado FERRO CARLOS ADELMAR por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/FERRO CARLOS ADELMAR s/Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C.P.C. y C.N.). El citado edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Gabriela J. Rapoport, secretaria interina.
e. 22/11Nº 7231v. 24/11/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Sergio A. Paduczak, cita y emplaza, GABRIEL ADRIAN VALLEDOR MIGUEL, con D.N.I. Nº 15.061.676, domiciliado en Avda. José María Moreno 116, Piso 6º, Dto. "C", de esta Capital, tel.: 902-8988, hijo de Irma Elvira Miguel, para que se presente ante este Juzgado, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º Piso, de Capital Federal, en los autos Nº 18.500 caratulados: "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SECC. Nº 62 s/Dcia.", y dentro del quinto día a partir de la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, normada por el Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 9 de noviembre de 1995.
Sergio A. Paduczak secretario. federal.
e. 22/11 Nº 7230v. 28/11/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 90.566 Don JUAN ALBERTO ORTEGA nacido el día 17 septiembre 1965 en Desmochado - Paraguay hijo de Luciano Ortega y de Felina Romero domiciliado en Carlos Gutierrez Nº 4123 - José C. Paz. Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial - Suipacha Nº 767 - Capital Federal.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 22/11 Nº 49.536 v. 22/11/95

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 90.227 Don GERONIMO ISMAEL VELAZQUEZ nacido el día 30 septiembre 1966 en Santiago - Misiones - Paraguay hijo de Teresa Velazquez domiciliado en Rodney Nº 6458 - Gregorio Laferrere Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial - Suipacha Nº 767 - Capital Federal.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 22/11 Nº 49.441 v. 22/11/95

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 86.665 Don BENITEZ KAILAR SANTIAGO ANTONIO nacido el día 22/5/1954 en Paraguay hijo de Raimundo Benitez y de Jovita Kailar domiciliado en Conde Nº 3362. Gonzalez Catan. Matanza. Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial y El Progreso de Hurlingham.
San Martín, 18 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 22/11 Nº 49.310 v. 22/11/95

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal del Dr. Roberto Daniel Martinez Astorino, por el presente cita y emplaza a estar a derecho al ciudadano RAUL EDUARDO ARIAS, de nacionalidad argentina, nacido el 24-09-1966, de 29 años de edad, hijo de Mauro Jorge y de Rosa Esther González, con último domicilio conocido en calle Conesa s/nº de Chacabuco (Bs. As.), de estado civil casado, instruido, poseedor de DNI Nº 17.528.281; quien deberá comparecer a los estrados de premención, sitos en calle Cabrera nº 222 de la ciudad citada, dentro de tercero día hábil, a estar a derecho y a los fines de rendir declaración indagatoria a tenor de lo editado por el artículo 294 y conc. del C.P.P.N. —L. 23.984—, en relación a la causa nº 4313/3/95 caratulada: "Incidente sustanciado para tratamiento de situación procesal del imputado RAUL EDUARDO ARIAS"—, caso contrario se le declara rebelde y se ordenará su captura a los organismos que resulten menester (cfr. arts. 150 y cc. y 288 y cc. del cód. procesal). El presente se libra de conformidad a lo ordenado en los autos mencionados "ut supra", y para ser publicado en el "Boletín Oficial", por el término de cinco —5— días siendo el día 6 del mes de

noviembre del año mil novecientos noventa y cinco.
Roberto D. Martinez Astorino, secretario federal.
e. 22/11 Nº 7245 v. 28/11/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

En los autos caratulados: "FALCON, GUSTAVO DANIEL y Otros s/ley 23.737", expediente Nº 189/95 de entrada por ante el Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, a cargo del Dr. Omar Digeronimo, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Guillermo Toledo, el llamado GUSTAVO DANIEL FALCON, DNI Nº 24.350.339, deberá comparecer dentro del tercer dia de notificado ante estos estrados a prestar declaración indagatoria. Se consignará que se lo indagará como presunto autor responsable de infringir la Ley 23.737 y que su incomparecencia dará lugar a la declaración de rebeldía (art. 150 del C.P.P.N.). A tales fines y para su diligenciamiento acompaño el decreto que ordena lo precedente "// sario 11 de octubre de 1995. Atento lo informado en el diligenciamiento del Oficio Nº 1831, comparezca el llamado GUSTAVO DANIEL FALCON dentro del 3º día de notificado ante estos estrados a prestar declaración indagatoria. Practíquese su citación por edictos durante (5) días que se publicarán en el Boletín Oficial. Se consignará que se lo indagará como presunto autor responsable de infringir la Ley 23.737 y que su incomparecencia dará lugar a la declaración de rebeldía (art. 150 del C.P.P.N.). Cumpliméntese con el art. 5 ley 22.117 en relación a los otros co-imputados."
Oscar A. Digeronimo, juez federal.
e. 22/11 Nº 7224 v. 28/11/95

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 2

El Sr. Juez Federal, Titular del Juzgado Federal Nº 2 de Cba., convoca a los ciudadanos en particular, a fin que por intermedio del Ministerio Público, haga constar al Tribunal; las consideraciones que obsten a la concesión de la Ciudadanía Argentina, a la persona de OMBRETTA GALLI circunstancia que deberá verificase en el término de diez dias a computar de la segunda publicación de edictos.
Córdoba, 6 de noviembre de 1995.
Marcelo Eduardo Arrieta, secretario.
e.22/11 Nº 50.255 v. 22/11/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de octubre de 1995, se decretó la quiebra de NADER E HIJOS S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Krasnobroda Jorge, con domicilio en Leiva 4675, Capital Federal, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1996. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Para que cumpla los requisitos previstos por el art. 86, en caso de no haberlos efectuado, para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 22/11 Nº 7252 v. 28/11/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en los autos: "CASTELLI, FRANCISCO JUAN s/ Quiebra" (expte. Nº 61.924), hace saber por cinco días, que han sido modificadas las fechas dispuestas para la presentación de los acreedores, quienes deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de diciembre de 1995. Asimismo se han modificado las fechas correspondientes a los informes de la sindicatura. El informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522, será presentado el día 2 de febrero de 1996 y el informe dispuesto por el artículo 39 del mismo ordenamiento, el día 15 de marzo de 1996.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 22/11 Nº 7258 v. 28/11/95

Nº 6

Se pone en conocimiento de los interesados que en los autos caratulados "MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S.A.I.C. s/ Quiebra", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, se ha resuelto que los plazos prescriptos por los arts. 38 y 121 de la ley 19.551 comenzarán a correr a partir de la publicación por un día del presente.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/11 Nº 7259 v. 22/11/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a JUAN CARLOS BERARDI en autos caratulados "BERARDI JUAN CARLOS s/ Pedido de Quiebra por BANCO QUILMES S.A.", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/11 Nº 26.764 v. 23/11/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, con asiento en Av. Roque S. Peña 1211 - 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo solicitado por "TEXART I.C.S.A." con domicilio en Federico Lacroze 1660, piso 1º, Capital Federal. En carácter de síndico se designó al Cdor. Guillermo M. Ruberto, con domicilio en Av. Roque S. Peña 825 - 1º piso - Of. 12/14, Capital Federal, a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 21/8/95, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 26 de diciembre de 1995. Fíjase la fecha para la realización de la Junta Informativa el día 23 de agosto de 1996, a las 9,30 horas. Publíquese por cinco días en los términos del art. 27, ley 24.522.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Eduardo a. Ferrari, secretario.
e. 22/11 Nº 50.200 v. 28/11/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de RENTAIRE DIVISION OBRAS INDUSTRIALES S.A. (Expte. 65.674). Se ha designado Síndico a la Doctora Zulma Teresa Pereyra, con domicilio en Guayaquil 236, 2º piso, Dto. "D" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de diciembre de 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C. los días 7 de marzo de 1996 y 18 de abril de 1996 respectivamente. Se ha fijado la audiencia informativa prevista en el artículo 45 de la L.C. para el día 1º de julio de 1996 a las 10,00 horas en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 22/11 Nº 26.766 v. 28/11/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso 4 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "DRAKKAR S.A. s/ Quiebra" Expte. Nº 59.591, se ha declarado en estado de quiebra a DRAKKAR S.A., que el Síndico designado en autos es el Contador Antonio Pino, con domicilio en Avda. Callao 220, piso 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 7 de diciembre de 1995. Fíjase la fecha del 21 de febrero de 1996 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.) y la del 3 de abril de 1996 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos. a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C.). b) Dentro de las 24 horas de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2, 3, 4 y 5 del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1 y 7 del citado art. en el término de tres días. d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: 1) Dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C.). 2) Se abstengan de salir del país sin previa autorización en cada caso. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 22/11 Nº 7250 v. 28/11/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1995 se decretó la quiebra de "LYP S.A." haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 2, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el Contador Eduardo Héctor Ferré Olive con domicilio en la calle Av. Corrientes 1628, piso 4º "C", domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/2/96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.)
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 22/11 Nº 7256 v. 28/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1995 se decretó la quiebra de LIME S.A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora y sus administradores para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 2, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el Contador José Pérez Ruiz con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10º, of. 140 de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de febrero de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 22/11 Nº 7255 v. 28/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 hace saber que en el trámite de los autos caratulados "CASA BOO S.A.I.C. y F. s/ Quiebra" se ha presentado un proyecto complementario de distribución de fondos para ser aprobado si no es observado dentro de los diez días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 22/11 Nº 7236 v. 23/11/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635, Piso 3ro. de Capital Federal, comunica por cinco días que en la quiebra de PIROZZO HNOS. SOC. DE HECHO y PIROZZO BRUNO ADOLFO, PIROZZO ALEJANDRO JORGE y PIROZZO FRANCISCO ALBERTO decretada con fecha 19/10/95 el domicilio correcto del Síndico designado es el de Riobamba 340, 14 "C".
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 22/11 Nº 7233 v. 28/11/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BAIELI JORGE RICARDO s/ Quiebra" con fecha 2 de noviembre de 1995. El síndico interviniente es Rubén Daniel Sarafian con domicilio en la calle Uruguay 750, piso 11 C/D ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 9 de febrero de 1996. Fíjase el día 25 de marzo de 1996 y 8 de mayo de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 13 días del mes de noviembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/11 Nº 7227 v. 28/11/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "D'ANGELO ALEJANDRO JOSE s/ Quiebra" con fecha 2 de noviembre de 1995. El síndico interviniente es el contador Jorge O. Inafuku con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10 "140" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 9 de febrero de 1996. Fíjase el día 25 de marzo de 1996 y 8 de mayo de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 14 días del mes de noviembre de 1995
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/11 Nº 7228 v. 28/11/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, piso 7 de Capital Federal, notifica que con fecha 17 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "CAMARA MONICA NOEMI s/ Quiebra". El Síndico designado, Cdor. Hugo Alberto Trejo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 744, piso 2º, of. "O" de Capital Federal, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 4 de diciembre de 1995 y presentará los informes del art. 35 el 17 de febrero de 1996 y art. 39 L.C. el 31 de marzo de 1996. Se intima a la fallida a: 1) Presentar los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, y de corresponder, los mencionados por los inc. 1, 6 y 7 del mismo artículo. 2) Ponga los bienes a disposición del Síndico y entregue al mismo en 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. 4) Se abstenga de salir del país, al igual que sus administradores, sin previa autorización del Tribunal. Se prohibe pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de Síndico en un plazo de cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 22/11 Nº 7225 v. 28/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en el 7º piso del Palacio de Tribunales, Talcahuano 550 Capital Federal, en los autos "COMPAÑIA EMBOTELLADORA ARGENTINA S.A. s/ Quiebra-Incidente de Realización de Bienes Planta III-Florencio Varela" Expte. 17.781, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de los activos que la empresa COMPAÑIA EMBOTELLADORA ARGENTINA S.A. posee en su planta fabril ubicada en Ruta Nacional Nº 2, Kilómetro 31.5 Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, compuesto por: a) El inmueble y el suministro y tratamiento de aguas y efluentes, ubicado en Florencio Varela, y cuya descripción obra en el Anexo I del pliego de condiciones; y b) Los bienes muebles existentes en la mencionada planta indicados en el Anexo II del referido pliego, compuesto por maquinarias y equipos de la planta embotelladora; 9 autoelevadores marca Yale; y equipos de generación de energía eléctrica, vapor, aire comprimido y frío, todo de acuerdo al detalle obrante en el pliego. Precio base de la venta: El precio de los activos del Anexo I se fija en la suma de U$S 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil dólares estadounidenses), equivalente al 53,81 % del precio base del total de los activos. El precio de los activos del Anexo II se fija en la suma de U$S 2.060.000 (dos millones sesenta mil dólares estadounidenses), equivalente al 46,19 % del precio base del total de los activos. El precio base del total de los activos asciende a la suma de U$S 4.460.000 (cuatro millones cuatrocientos sesenta mil dólares estadounidenses). Garantía de la oferta: Deberá constituirse a favor de la quiebra una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10 % del precio ofrecido, por 180 días desde la fecha de apertura de los sobres, y el compromiso de oferente de renovar la garantía hasta el pago del 30 % del precio ofertado, en caso de resultar adjudicatario. Se admitirán ofertas globales y parciales. A igualdad de precios prevalece la oferta global. En caso de ofertas parciales solamente se adjudicará la oferta de los activos Anexo I en forma simultánea con la adjudicación de la oferta por los activos del Anexo II. No condiciona la adjudicación de los activos del Anexo II —por oferta parcial— la ausencia de ofertas por los Activos del Anexo I. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la sede del Juzgado desde el día de puesta a la venta de los pliegos, hasta el día 18 de diciembre de 1995 a las 12 hs. Fecha de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres será público y tendrá lugar el 18 de diciembre de 1995 a las 12,30 hs., en la sede del Juzgado y Secretaría donde tramitan los autos. Forma de Pago. Dentro de los 10 días de adjudicado, se deberá abonar el 30 % (treinta por ciento) del precio ofrecido, con el pago de dicha parte de precio se otorgará la posesión de los activos que integran el Anexo II. El saldo de precio deberá pagarse dentro de los 60 (sesenta) días a contar desde la adjudicación, oportunidad en que se otorgará la posesión de los activos del Anexo I. La escritura traslativa de dominio se otorgará una vez satisfecho el precio total de la venta. Para el supuesto de que el adquirente de los bienes muebles no resulte comprador del inmueble, aquél deberá proceder al retiro de los bienes adquiridos, a más tardar a los 60 días de oblado el precio total de compra de los mismos. Vencido dicho plazo abonará en carácter de depósito a quien resulte titular del inmueble o en su caso a la quiebra de Cía. Embotelladora Argentina, un equivalente de U$S 300 (trescientos dólares estadounidenses) por cada día de retardo en el retiro. Estado de los bienes: Los bienes motivos de esta licitación serán entregados en el mismo estado en que se encuentren, renunciando los oferentes a la garantía de evicción, vicios ocultos y vicios redhibitorios, no admitiéndose reclamos respecto de los activos ofrecidos. Valor y lugar de venta de los pliegos: Cada ejemplar del pliego tendrá un precio de U$S 1.500 (un mil quinientos dólares estadounidenses). Su venta se realizará en el domicilio de la Sindicatura, a cargo de la Dra. Aida Israelson, en calle Lavalle 1672, 1º piso, of. A, de la Capital Federal (Tele/fax: 373-1647), y hasta el 11 de diciembre de 1995. Los adquirentes deberán identificarse al momento de la adquisición de cada pliego. Consultas, visitas y verificaciones: Los interesados podrán visitar la planta y verificar el estado y existencia de las instalaciones, maquinarias y bienes muebles que integran la licitación. La sola presentación de la oferta acredita que el oferente se ha considerado suficientemente informado a fin de formular su oferta, como asimismo que ha podido realizar todas las verificaciones y constataciones a su costa, así como la consulta de los expedientes y actuaciones judiciales directa o indirectamente vinculadas a este llamado a licitación. Obligaciones y cargas del adjudicatario: Serán por cuenta del adjudicatario: a) El sellado de ley correspondiente: b) El impuesto al Valor Agregado sobre el total de los activos del Anexo II; c) los costos de mano de obra para el tras-lado y acarreo de los bienes y maquinarias que pudiera requerir la entrega de la posesión; d) los gastos, tasas y honorarios que devenguen la venta y la escritura traslativa de dominio. El comprador tendrá derecho a designar escribano interviniente; e) en tanto no se haya cancelado la totalidad del precio, el adjudicatario se obligará a mantener asegurados los bienes objeto de esta licitación, por el valor adjudicado, contra todo riesgo, en compañías de seguros de primera línea a satisfacción del Tribunal, endosando las pólizas a favor de la quiebra. Se prohibe al adjudicatario enajenar o alquilar o sub-alquilar los activos del Anexo II mientras no se haya completado el pago del saldo de precio.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 22/11 Nº 7260 v. 23/11/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CER-FE S.A. con fecha 24 de octubre de 1995, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de marzo de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 18 de abril de 1996. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquélla, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2do. párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/11 Nº 7241 v. 28/11/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, del Infrascripto, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por 2 (dos) días en los autos "FIBRASUR S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes por licitación (Planta Baradero)" (Expte. Nº 22.819), que se ha dispuesto la venta por Licitación Pública Nacional e Internacional de la Planta de la fallida, dedicada a la producción de fibras acrílicas y ubicada en Camino Alsina, Cuartel III, Partido de Baradero, a 4 km. de la Ciudad de Baradero, Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo en un todo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado en dichas actuaciones. La venta se hace en block, con una base de U$S 4.000.000, condiciones de venta: 30 % al contado dentro de los 10 días corridos desde la notificación de la resolución aprobatoria de la adjudicación; 70 % restante dentro de los 30 días corridos desde dicha notificación, o financiado en 5 cuotas semestrales, venciendo la primera a los 6 meses de la notificación mencionada. Se hace saber: a) Que los pliegos podrán ser adquiridos al precio de $ 1.000, cada uno, en las oficinas de la Sindicatura a saber: Dra. Cristina Alicia Mattioni, Paraguay 1275, piso 11º, Dto. "78", Capital Federal, T.E.: 816-0211, Dr. Ernesto Horacio García, Montevideo 536, piso 10º, Dto. "I", Capital Federal, T.E.: 371-1533 y Dr. Raúl Humberto Fiorda, Carbajal 3993, Capital Federal, T.E.: 543-6904. b) Que las ofertas serán recibidas por el Tribunal hasta las 12 horas del día 12 de diciembre de 1995. c) Que la apertura de los sobres conteniendo las ofertas se hará por acto público a las 12,30 horas del día mencionado precedentemente.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 22/11 Nº 7239 v. 23/11/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de ELECTRONICA RANDALL S.R.L. El síndico designado en autos es el contador Jorge Guillermo Podestá, con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de diciembre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 6 de marzo de 1996 y el del art. 39 el 19 de abril de 1996. Se intima a la fallida a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la L.C. 86 y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/11 Nº 7229 v. 28/11/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "ANTIGUA CASA CUTTICA S.A. s/ Quiebra", que con fecha 15 de noviembre de 1995, se decretó la quiebra de "ANTIGUA CASA CUTTICA S.A. s/ Quiebra" la que tiene su domicilio en la calle Entre Ríos 174 de Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 22/11 Nº 7247 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "FAIVELIS HECTOR s/ Quiebra", que con fecha 15 de noviembre de 1995, se decretó la quiebra de FAIVELIS HECTOR (D.N.I. 4.473.913 - C.I. 2.071.018).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 22/11 Nº 7246 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "SOBRENIVEL CUISINES S.R.L. s/ Quiebra", que con fecha 15 de noviembre de 1995, se decretó la quiebra de SOBRENIVEL CUISINES S.R.L.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 22/11 Nº 7244 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1995, se decretó la quiebra de LUIS MANUEL SCOPPA. Síndico: Rubén Kwasniewski, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, piso 11º, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 1996. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C., y a que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 22/11 Nº 7243 v. 28/11/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

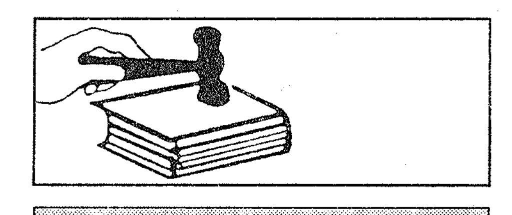
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/11/95 - Vence: 24/11/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	13/11/95	CARLOS NAZARENO SERENELLI	26.735
2		Claudio Ramos Feijóo	02/10/95	ANTONIO DE LA IGLESIA	26.736
3	5	Marcela L. Alessandro	08/11/95	DOLORES MEDINA Vda. de DIAZ Y MANUEL DIAZ	26.693
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	10/11/95	ANTONIO ARIAS	26.686
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	13/11/95	EMILIO ARSENIO SANCHEZ	26.667
14		Eduardo Daniel Gottardi	07/11/95	RUFINO IGLESIAS	26.731
17		Raquel Elena Rizzo	31/10/95	MARIA BLANCA CACERES o MARIA BLANCA CACERES DE VARELA	50.061
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	07/11/95	DORA BRATT	26.689
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	08/11/95	JUAN CARLOS MAROLDA	26.683
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/10/95	TERENCIO LORELLI	26.672
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	08/11/95	BASILISA JUANA ARGÜELLES	26.696
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	06/11/95	ALFANO, MARIO ADOLFO	26.661
22	UNICA	Fernando L. Spano	08/11/95	ATILIO, JOSE SEIJO	26.644
28		Mónica C. Fernández	25/10/95	ANTONIO ARTESI	26.682
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	26/10/95	ROGELIO MORENO	26.645
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	07/11/95	BIANCHI FLORENTINA y BERNINI ROBERTO PEDRO	26.698
30		Santiago González Balcarce	17/10/95	IRMA ZULEMA CARPANELLI DE CASTRO	26.715
30	UNICA	Santiago González Balcarce	09/11/95	CARLOS ALBERTO BORENSTEIN	49.979
31		Ricardo Adolfo Leyba	26/10/95	PEDRO ARMANDO FLEITAS y RAMONA DIONISIA ARRIOLA	26.714
31		Ricardo Adolfo Leyba	01/11/95	FABIO SCHNEIDER	26.708
34	UNICA	José María Pérez	08/11/95	PEDRO OSCAR GARCIA	26.639
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	21/09/95	RAFAEL PEPI	26.637
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	13/11/95	SALVADOR COLOMAR, CATALINA IBAÑEZ, CAYETANO COLOMAR, CONCEPCION AGRELLO, SALVADOR COLOMAR (H.) y RAFAEL COLOMAR	26.662
37	UNICA	Gustavo Daniele	08/11/95	LEYKA PESCUN Y NATALIO KOREMBLUM	26.654
37		Gustavo Daniele	08/11/95	MERCEDES ISABEL FUENTES Y ARBALLO	26.663
37	UNICA	Gustavo Daniele	08/11/95	ANA IDA LONGHI y LUIS HECTOR GATTI	26.717
42	UNICA	María Elena Ucar	06/10/95	ANA MARIA CUERVO	26.687
46		María del Carmen Kelly	13/11/95	NELLY ESTHER CASTILLO	26.674
48	UNICA	Ana María Himschoot	08/11/95	MARCELINO SOTELO	26.704
48		Ana María Himschoot	09/11/95	ERNESTO CARLOS FRITH	26.702
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	10/11/95	CLARA BEATRIZ ALSINA	26.649
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	31/10/95	CLAUDIA MARIA FRANCISCA SORACE	49.994
52		Silvia N. de Pinto	13/11/95	ROQUE ROSARIO COMMISSO	26.656
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	14/11/95	ELIANA DEL VALLE PAVON	26.734
54		Paula I. Stanislavsky	25/10/95	ANGELA ZULEMA PASQUARIELLO	49.969
54		Paula I. Stanislavsky	02/11/95	OSVALDO PEDRO PUGLIESE	49.990
55		Olga María Schelotto	10/11/95	CONCEPCION LOPEZ	26.655
55	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	14/11/95	SARA ELENA ROZENMUTER	26.694
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	06/10/95	MOISES COHEN	26.695
58		Viviana Fernández Seoane	03/11/95	OSVALDO EUGENIO PRETTA	26.713
59		Fernando Cesari	09/11/95	HECTOR JORGENSEN	26.657
61	UNICA	Eduardo José Gorris	20/10/95	ANGELLI JOSE	26.646
61	UNICA	Eduardo José Gorris	07/11/95	HUMBERTO VITA	26.577
61		Eduardo José Gorris	09/11/95	ELSA DELFINA FRAGNI	26.744
62		María Victoria Carchio	31/08/95	ELVIRA LUISA BRUSA	26.650
62		Mirta Lucía Alchini	09/10/95	ORLANDO SPADA	26.652
63		Jorge E. Beade	10/11/95	DOMINGA ELISA SCHETTINO	26.720
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	14/09/95	SAVERIO FRAGALE	26.648
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	09/11/95	LUIS ENRIQUE JOSE PERCUOCO	26.634
65		Rubén D. Orlandi	08/11/95	AMALIA BALSAMO	26.733
66		Juan José Caprin	07/11/95	JOSE LUIS VILLANUEVA	26.647
67		Julio M. A. Ramos Varde	07/11/95	SARA ROSARIO FANGIO	26.726
68		Marcelo G. Calabrese	06/11/95	MIGUEZ, ALFREDO ANTONIO RAMON	50.023
71		Susana A. Nóvile	25/10/95	LASCANO AIDA ELENA ISABEL	26.705
72	UNICA	Daniel H. Russo	15/11/95	OSCAR GORRACHATEGUI	50.309
73	UNICA	Dolores Miguens	07/11/95	JULIO ANTONIO BRUSCANTINI	26.659
75	UNICA	María Inés Lezama	13/11/95	LUIS MARIO TEOFILO BELLANI	26.716
78	UNICA	Isabel E. Núñez	11/10/95	ROSA ANTONIA BLANCO	26.701
79		José Luis López Castiñeira	03/11/95	MIGUEL ADRIAN BOUCAI	50.003
79	109	José Luis López Castiñeira	10/11/95	FRANCISCO CASSINI y REGINA BOMBEN	26.636
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	09/10/95	MARIA JUANA SANTOS	50.083
90		Martín Alejandro Christello	24/10/95	EDMUNDO DOURA	26.725
94	UNICA	Eduardo Parody	31/10/95	NELIDA NILDA DOBAL	26.670
94	UNICA	Eduardo Parody	06/11/95	GABRIELA FERNANDEZ	26.671
95	22	Fernando P. Christello	22/10/95	OBDULIO RUBEN MICHELIS	49.970
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	24/10/95	MARIO TEOFILO WILKINSON	26.681
99	UNICA	Marta N. Coccia	02/11/95	ARRIGO BRANDONI	26.692
100	UNICA	María Cristina Battaini	13/11/95	OSVALDO PEDRO CAMBON	26.653
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	02/11/95	SOFIA RABIN	49.971
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	03/11/95	ANGELINA PASCUALINA VICTORIA SERFILIPPO	26.678
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	09/11/95	HECTOR LOCURATOLO	50.100
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	08/11/95	NESTOR GIUSSANI	26.697
108		Daniel Rubén Tachella	23/10/95	MARTHA HAYDEE TOCA y FRANCISCO OSVALDO ROTONDARO	26.724
108	56	Daniel Rubén Tachella	10/11/95	LUIS FELIX SIMONE	26.638

e. 22/11 Nº 219 v. 24/11/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Jgdo. Nacional de Primera Inst. en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490 2do. P. de Cap. Fed. comunica por dos días en los Autos: CONSORCIO PROPIETARIO DEL MERCADO INTENDENTE BULLRICH c/ BONETTO ERNESTO s/ Ejecución de Expensas, Expte. 76.120/94, que el Martillero Manuel Wancier rematará el día 27 de noviembre de 1995 a las 10.30 hs. en el local sito en la calle Humberto I 2042 de Cap. Fed. lo siguiente: El inmueble sito en la Avda. Paseo Colón 545/91 U.F. 22 de Cap. Fed. El que según constatación efectuada se trata de: Un puesto tipo carnicería, que cuenta con paredes divisorias del resto de los puestos tienen algunos azulejos colocados en forma irregular, además cuenta con un gabinete de cámara frigorífica sin equipo y en total estado de abandono, como así también el mostrador y mármol y estructuras metálicas en su parte superior. Matrícula: 15-568/22. Nomc. Catastral: Circ. 13, Sec. 2, M. 52, Parc. 18. U.F. 22. Sup. Total 34,08 mts. cdos. Porc. 1,03 %. La subasta se realiza Ad-corpus. El comprador deberá constituir dlio. en el radio de la Cap. Fed., debiendo depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna. Deudas: A.B.L. Munic. Cdad. Bs. As. (a 7/6/95 Fs. 86) $ 401,10. OSN (al 6/3/95 Fs. 70) $ 202,71, Aguas Arg. (al 3/3/95 Fs. 56) $ 112,50. Expensas (al 2/11/95 Fs. 101) $ 5.443,98. Base $ 3.000. Seña 25 % Comisión 3 %. Todo al contado en dinero en efectivo al finalizar la subasta. El bien se exhibirá los días 23 y 24 de noviembre de 1995 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 22/11 Nº 50.187 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 5, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490, piso 2º, comunica por dos días en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ SILVEIRA, JUAN CARLOS s/ Ejec. Hipot." (Expte. Nº 122.390/92), que el martillero Carlos J. Ballester Molina, rematará el 6 de diciembre 1995, a las 9,30 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la Localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Barrio Las Catonas, calle José Ingenieros 2991, entre las de Vucetich y Sthefenson. Designación Catastral: Circ. III; Secc. C; Mzna. 112; Pclia. 29. Matrícula 35.541. Se trata de una casa habitación de dos ambientes, baño y cocina, de techo de material, piso de baldosas, paredes revocadas. Posee un pequeño jardín al frente y un fondo libre de 20 mts. aprox. La casa carece de servicio de agua y de cloacas. El terreno mide 10 x 40 mts. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 7.000 - Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Deudas: Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 728,20 - Municipalidad libre de deudas. Exhibición 1, 2 de diciembre de 1995 de 10 a 13 hs. Mayores informes 807-1472 372-9616.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 22/11 Nº 50.303 v. 23/11/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados NUEVO BANCO SANTURCE S.A. c/ KADALY S.A. s/ Ejecución Hipotecaria, exp. 5215/89. que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 30 de noviembre de 1995, a las 11 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, una fracción de campo sin mejoras ubicada en la Provincia de San Juan con una superficie de 152.598 Ha, 2866 mt² (s/t) o 151.468 Ha 5466 mt² (s/m)2 ocupando parte de los departamentos de Caucete y Angaco (hoy Jachal), con los siguientes límites: al N campos de Ciénaga Vieja, al S parte con médano Pelado y en parte con Campo Riveros, al E campo de los Aguirre y campo de Lima, al O campo de Médano Pelado. Inscripto al Nº 2024, Fº 24, Tº 21 de Angaco del 25/1/83. NC: 11 80 800500 y 18 98 180600. Registra las siguientes deudas: Dirección General de Rentas de San Juan $ 5.421.03 y $ 1.655,02 (fs. 132 al 19/3/93) y Municipalidad de Angaco, Impuesto para fondo de caminos $ 598,86 (fs. 122 al 2/4/93). No registra otra deuda. Plano en el expediente fs. 139 y detalle del inmueble de fs. 150 a fs. 202. Sin Base. Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado, en efectivo, al mejor postor. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Te. 374-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 10 a 16 hs. Cap. Fed.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
José Benito Fajre, secretario.

e. 22/11 Nº 50.296 v. 23/11/95

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 35 (35) a cargo del Doctor José Luis Bournissen, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., Capital Federal comunica por dos días, en los autos caratulados "BERESTOVOY, LEON y Otros c/ KUJMAN, MARTA y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Eduardo Antonio Daniel de la Vega, rematará el 1 de diciembre de 1995 a las 10 horas, en el salón de ventas del Colegio de Martilleros, sito en Talcahuano 479, de esta ciudad "Ad Corpus" y al mejor postor el siguiente inmueble: una Finca ubicada en esta ciudad con frente a la calle Humboldt 784, entre Vera y Villarroel. Matrícula: FR 17-5800. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 17; Sección: 33; Manzana: 4 A; Parcela 7. Superficie Total Construcción: 210 metros cuadrados. Superficie total Terreno: 278 metros cuadrados. La finca posee las siguientes características: Planta Baja: dormitorio con baño; amplio estar-comedor; patio y jardín internos; cocina; comedor diario; lavadero; depósito; sala de espera; espacio para dos automóviles; Planta Alta: dormitorio con baño y vestidor, dormitorio amplio; consultorio; buen estado de conservación. Deudas al: 16/6/95: Alumbrado, Barrido y Limpieza: no posee, Obras Sanitarias de la Nación: $ 333,84; Aguas Argentinas: $ 170,52. Base: U$S 90.000. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Asimismo, deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días corridos de realizada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal, como así que el Escribano será designado por la actora conforme lo pactado en el mutuo hipotecario, sin perjuicio de la facultad que emana del art. 587 del C.P.C.C.- Rendirá cuentas documentada dentro de los tres días de realizada la subasta, debiendo depositar el importe de la misma en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esta causa. Informes: Martillero Eduardo de la Vega - teléfono: 542-0861, domicilio: Estomba 2512, Capital Federal o en Secretaría. Exhibición: Días: jueves 23, viernes 24 y sábado 25 de noviembre. Horarios: entre las 10 y 11 horas. Estado de Ocupación: demandada y sus tres hijos.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 22/11 Nº 50.137 v. 23/11/95

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FONTAO, NELIDA DORA s/ LEIVA, HORACIO s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 15.003/95 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 1 de diciembre de 1995, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Salcedo 840 entre Arredondo y Agüero, de 10 m. de frente al NO; igual medida al contrafrente; 31,85 m. al NE y 31,90 m. de fondo al SO; superficie lote 318,75 m². Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección J, Manzana 92, Parcela 20; la que conforme acta de constatación (fs. 80 vta.), se encuentra ocupado por el demandado; y según informe efectuado por el martillero, el mismo posee jardín al frente, entrada para vehículos; hay una construcción de material sin terminación externa, que en su interior se halla en buen estado de conservación, y consta de living comedor, 2 dormitorios, baño completo y cocina comedor diario. Posee amplio patio, fondo libre con otra construcción semi deluida y un galpón al fondo; y se encuentra ocupada por el demandado y su núcleo familiar en un total de seis personas; subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición pudiéndose visitar los días 27, 28 y 29 de noviembre próximos de 10 a 16 hs.- Base: $ 5.107. Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 56) por $ 810 al 31/7/95 más $ 28,56 (fs. 52); $ 2.079 (fs. 54); y $ 2.107,80 (fs. 55) al 21/7/95; en OSN (fs. 58) por $ 64,33 al 24/7/95; en Rentas (fs. 41) por $ 126,90 al 31/7/95; y en Aguas Argentinas (fs. 45) por $ 42,40 y (fs. 46) 42,40 al 11/7/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 22/11 Nº 50.300 v. 23/11/95

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 Entre piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "COUTO ADOLFO ERNESTO y Otro c/ Sucesión de BACCI, OSVALDO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 28.776/94; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Te.: 502-3570); rematará el 28 de noviembre de 1995 a las 12 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 24 y 27 de noviembre de 1995 de 15 a 17 hs.; ubicado sobre la calle Galicia 2764/68 U.F. 2 de Planta Baja y 1º piso, entre las de Condarco y Terrada, de esta Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 15; Sec.: 67; Mza.: 51; Parcela: 8C. Matrícula: 15-31958/2. El inmueble consta s/fs. 112 y vta. de: Entrada independiente por el Nº 2764, pasillo al fondo, patio descubierto al que convergen: una cocina instalada, baño instalado, 2 habitaciones, lavadero bajo la escalera por la cual se accede a una habitación auxiliar y luego terraza accesible. La propiedad se encuentra desocupada y deshabitada. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural, teléfono. En regular estado de uso y conservación, con algunas manchas de humedad. En cuanto a las expensas, los espacios comunes son ínfimos y no generan expensas algunas. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 26.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del C.P.C.C., como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C.A. - Deuda a: M.C.B.A.: s/fs. 72 $ 142,38 al 26/5/95. A.A.S.A.: s/fs. 73 $ 35,59 al 24/5/95. O.S.N.: s/fs. 71 $ 55,60 al 24/5/95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 22/11 Nº 50.192 v. 23/11/95

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 (sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 P. 4to. Capital), a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Nº 77, a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DR. LUIS BELAUSTEGUI 560 c/ KRACOFF ALFREDO s/ Ejecución de Expensas" Expte. Nº 35.316, que el martillero Marcos Horacio Baranoff rematará al contado, en efectivo y al mejor postor, el día 6 de diciembre de 1995 a las 10,30 hs. en la calle J.D. Perón 1233 Capital Federal, los derechos y acciones que el demandado posee respecto del Convenio de Adjudicación Definitiva y del Acta de Tenencia Precaria sobre el inmueble ubicado en la calle Dr. Luis Belaustegui Nº 560 Piso 8vo. Dpto. "C" Unidad 35 Capital, entre Rojas y Av. Dr. Honorio Pueyrredón, bajo Nomenclatura Catastral: Matrícula 15-7086/35, Circ. 15, Secc. 47, Manz. 31 y Parc. 17, que tiene una superficie total de 49 m² 70 dm², Porcent. 1,18. Según consta, el inmueble se encuentra totalmente desocupado, parcialmente deteriorado. La unidad consta de tres ambientes, todos al exterior, baño y cocina, muy luminoso. Los pisos de los ambientes son del tipo "parquet", con deterioros, teniendo paredes con problemas de revoque y humedad, estando también la pintura en mal estado. Base: $ 12.000, Seña: 30 %. Saldo de Precio: Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, en el banco correspondiente; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Comisión: 10 %. Impuestos: según ley. Deudas: O.S.N. $ 49,60 al 12/4/95 (fs. 159). Aguas Arg. $ 71,48 al 26/7/95 (fs. 160), Munic. $ 823,70 por vtos. varios, (fs. 161/4), todos los conceptos, sujetos a verificación. Expensas: s/ autos. Exhibición: 4 y 5 de diciembre, de 10 a 12 hs. Te.: 951-5255.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 22/11 Nº 26.793 v. 23/11/95

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO COMERCIAL DEL NORTE S.A. c/ IGLESIAS JORGE O. s/ Ejecutivo Hipotecario", que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 1 de diciembre de 1995, a las 9,45 hs., en Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble sito en el partido de General San Martín localidad de Villa Ballester, lote 20, NC C; II; Sec. K; manz. 70; folio 1938 año 1980 (Av. Argentina Nº 75, entre Pueyrredón y Witconb, parcela 10). El inmueble consta de: cuatro habitaciones, cocina, comedor diario, living, hall, cochera cubierta, habitación de servicio, tres baños, un balcón terraza al frente, una terraza al contrafrente (en el 1er. piso) y una terraza ubicada en el segundo piso. Jardín a la entrada y también en el contrafrente. Se encuentra en buen estado de conservación con deterioros de pintura y yeso y está ocupada por el demandado y familia. Está ubicada a cuadra y media de la calle céntrica de Villa Ballester y a cuatro cuadras de la estación de ferrocarril. Posee todos los servicios públicos. Adeuda: Impuesto Inmobiliario $ 477,98 al 13/7/94 (fs. 603); OSN $ 72,11 al 1/9/94 (fs. 636); Aguas Argentinas $ 88,56 al 12/8/94 (fs. 620). Sumas todas a cargo del comprador. Base $ 65.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado, en el acto del remate, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 29 y 30 de noviembre de 1995 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Fernando Cesari, secretario.

e. 22/11 Nº 50.302 v. 23/11/95

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Alsina 1418, 2do. piso, en los autos "CASTAGNINO EMMA NICOLASA c/ MORALES, DORA JULIA s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 110.296/94 comunica por (2) días en Boletín Oficial, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 28 de noviembre de 1995 a las 9 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, fs. 82 una propiedad sita en la calle Rondeau 1679, del Paraje denominado San Ramón, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, Base U$S 13.900 - Seña: 30 % - Comisión: 3 % —fs. 90) Catastro Circ. V - Secc. C - Manzana 99 - Parcela 1c. Matrícula 30.769. Deudas: Fs. 74. Rentas al 26/6/95 $ 484,95 —fs. 91— Municipalidad de Gral. Sarmiento totales $ 438,95 —fs. 55/59— títulos - calle Rondeau 1679, entre las de (2155) J.E. Uriburu y (D.217) Rosario (Villa Mayo) Superficie 342 mts². Hágase saber a los actuales compradores que deberán efectivizar el pago del saldo de

precio indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo ante dicho y hasta la oportunidad prevista en el Art. 580 del Cód. Procesal. Hágase constar en los edictos a librase, fs. 100. Según informe del Sr. Oficial de Justicia de la zona que corresponde intervenir, informó estado de ocupación, la misma se encuentra ocupada por el Sr. Claudio Omar Pagtanino y su abuela Dora Morales, según resolución del Juzgado, para el caso que se encontrara ocupada por terceros, el Oficial de Justicia los intimará para que dentro de los 10 días comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proceder al remate del bien como desocupado y de disponer el lanzamiento una vez aprobada la subasta respectiva, venta al mejor postor y al contado, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; Horario de visitas, miércoles y viernes de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 22/11 Nº 50.299 v. 23/11/95

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos G. Frontera, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en la calle Alsina 1418 Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MILLEFANTI, OSCAR CARLOS c/ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO s/ Ejecutivo", Expte. Nº 175.117/88, que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 29 de noviembre de 1995 a las 12 horas, en el salón de remates San Cayetano sito en la calle Humberto Iº Nº 2042 de Capital Federal, un departamento sito en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 2801/15/17 y 19 esq. Vidal s/Nº, Unidad Nº 13 Piso 4º de Capital Federal, que consta de living/comedor, dos dormitorios, baño y cocina/lavadero, calefacción por losa radiante y agua caliente individual, ocupado por la Sra. Delia Doraliza Sosa de Parvis en calidad de propietaria. Designado catastralmente como Circ. 16, Secc. 41, Manzana 110, Parcela 20, Matrícula 16-19626/13. Superficie Total 65,55 m^2, Porc. 6,39 %. Base $ 15.121,00. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Seña 10 %, Comisión 3 %, todo en dinero argentino en efectivo. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. Nº 133 del CPCC. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se le tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de los arts. 41 y 571 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme a lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal y sin necesidad de interpelación o intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado como perteneciente a estos autos. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a lo previsto por el art. 8 del Decreto 529/91, modificado por el Decreto 941/91. Adeuda a O.S.N. al 24/2/93 (fs. 147); A.B.L. al 18/3/93 (fs. 159) todas ellas sujetas a reajustes de práctica. El inmueble podrá visitarse el día 28 de noviembre de 1995 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1995.
Nora C. González Roselló, secretaria.

e. 22/11 Nº 26.797 v. 23/11/95

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en el juicio INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA, PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES c/ FALCON NICOMEDES TERENCIO s/ Ejecucion Hipotecaria - Exp. 42828/91: que el martillero Demetrio Cruz (542-4613), rematará el día 28 de noviembre de 1995, a las 11 horas, en Sede de Asociación de Martilleros, sita en calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, designado Lote 19, manzana 8ª, frente a la calle Crámer entre Trelles y J. C. Varela Nom/Catastral: Circ. III —Secc. K— Manzana 8ª, Parc. 19. Matrícula 20487, mide 10 mts. de frente por 29 mts. de fondo, superficie 290 m2. Del mandamiento de constatación de fs. 167, surge que se encuentra ocupado. Se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado y al mejor postor - BASE $ 7.500: —SEÑA 10 %— COMISION 1,5 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal —Art. 579— CPCC. adeuda: Municipalidad a fs. 107, Inmobiliario a fs. 97/98. Exhibe: días 24 y 25 de noviembre/95, el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1995.
Susana A. Nóvile, secretaria

e. 22/11 Nº 50.439 v. 23/11/95

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número noventa y cinco (95) a cargo de la Doctora Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "OLASO BOSCH, RAUL ALFONSO y Otros c/ CETERA, JOSEFINA s/ Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Eduardo Antonio Daniel de la Vega, rematará el 5 de diciembre de 1995 a las 12 horas, en el salón de ventas del Colegio de Martilleros, sito en Talcahuano 479, de esta ciudad "Ad Corpus" y al mejor postor el siguiente inmueble: una Finca ubicada en esta ciudad con frente a la calle Argerich 5284/6, entre Guarani y Obispo San Alberto. Matrícula: FR 16-39445. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16; Sección: 75; Manzana: 13; Parcela: 41. Superficie Total Lote: 143 metros, 84 centímetros cuadrados. La finca posee las siguientes características; amplio living-comedor; cocina; baño ppal.; dormitorios; cocina; dos baños; patio techado; buen estado de conservación, desocupado. Deudas al 27/3/95: Alumbrado, barrido y limpieza: $ 768,70, Obras Sanitarias de la Nación: 166,26 $; Aguas Argentinas: $ 370,46. Base: U$S 77.000. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 del Código de rito. Rendirá cuentas dentro de los tres días de realizado el remate bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en una cuenta que abrirá a nombre del expediente y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Informes: Martillero Eduardo de la Vega - teléfono: 542-0861, domicilio: Estomba 2512, Capital Federal o en Secretaría. Exhibición: Días: Domingo 26, lunes 27 y martes 28 de noviembre. Horarios: entre las 16 y 18 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 22/11 Nº 50.136 v. 23/11/95

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica del Dr. Eduardo A. Caruso, sito en Maipú 92. 4º p., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos LOPEZ, OSVALDO c/ ROMERO, BENITO s/ Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 82.399/94, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 29 de noviembre de 1995, a las 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal: el Inmueble señalado como Unidad Nº 10 del 1º Piso, de la calle Moreno 1342/1346/1350, entre las de Santiago del Estero y San José, de Capital Federal, con entrada común por el Nº 1342 de dicha calle - Matrícula 13-617/10 Superficie: 69,83 m^2. La referida Unidad consta de living/comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina y patio o pasillo cubierto, siendo muy antiguo, ubicado en el fondo del edificio y en regular estado de conservación. Ocupante: Sr. Benito Romero, español, C/I Nº 4.844.449 parte demandada. Deudas: A. Argentinas fs. 53 a 3/2/95 $ 28,84; MCBA fs. 56 a 3/2/95 $ 353,64; OSN fs. 59 a 9/2/95 $ 48,85; Expensas a 5/10/95 $ 2.584 mes setiembre/95 $ 112,19. La Venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado y mejor postor - Seña 30 % - Comisión 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El Comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El Saldo de Precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del CPCC.- Exhibición: Los días 24 y 27 de noviembre/ 95, de 11 a 13 horas, bajo responsabilidad y cuenta del ocupante —parte demandada—, atento no se dispone de posesión del bien. Más Informes: Al Martillero 371-3860 y lugar de remate. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 2 días - Clarín 2 días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 22/11 Nº 50.295 v. 23/11/95

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica de la Dra. María Clara Lagache, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, comunica por 2 días en los autos INSTITUTO DE AYUDA FINANC., PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES c/ MEDINA, ENRIQUE MIGUEL s/ Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 20.300/93, que el martillero Mariana Alais rematará el día 4 de diciembre de 1995, a las 9,30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: El Inmueble sito en la Ciudad y Partido de Mercedes, con frente a la calle 29 entre 112 y 114, designado como Lote 20 de la Manzana E, que mide 10 m de frente al NO y contrafrente SE por 33,98 m. de fondo al NE y SO, con Superficie de 339,80 m^2. Matrícula 13-658 Mercedes - N/ Catastral: Circ. II; Secc. C; Chacra 178; Manz. 178 e; Parc. 20. Lo Edificado según constatación obrante en autos, tiene acceso por la calle 29 Nº 3339 y se compone de una casa de material con cocina comedor, 2 habitaciones; baño sin instalar y garage. Todo en precario estado de conservación y mantenimiento, siendo de escasa categoría y sobre calle de tierra. Ocupante: Sr. Pedro José Galo, su esposa Sandra René López de Galo y una hija menor Cintia Gisela Galo, quien manifiesta ocupar el inmueble por posesión otorgada por la Municipalidad de Mercedes en el Juicio "MUNICIPALIDAD DE MERCEDES c/ MEDINA, ENRIQUE MIGUEL s/ Apremio", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de Mercedes Nº 1, Secretaría Nº 2. Deudas: Municipal fs. 50 $ 897 y fs. 51 $ 482, al 5/10/93, Inmobiliario fs. 63 $ 1.264,18, con más lo que resulte a la fecha de cancelación. La Venta se efectúa en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, al contado y mejor postor - Base $ 14.698 - Seña 25 % - Sellado 0,5 % - Comisión 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El Comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 CPCC.- El Saldo de Precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del CPCC.- Exhibición: Los días 1 y 2 de diciembre/ 95, de 10 a 13 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupantes y parte demandada, atento no se dispone de posesión. Más Informes: Al Martillero Tel. 371-3830 y Lugar de Remate.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 22/11 Nº 50.294 v. 23/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7, comunica por dos días en autos "DIAZ VALDEZ HORACIO TADEO s/ Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. 56.200 que el martillero Carlos E. de Albaladejo, procederá a rematar el día 30 de noviembre de 1995 a las 9 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El automotor marca B M W mod. 518 sedán 4 puertas año 1980. Dominio C.1.047.434, motor y chasis Nº 5.682.570. Sin Base: Seña 30 % Comisión 10 % (la que le será graduada definitivamente una vez aprobada la subasta art. 104 del R.J.C.). IVA 21 % sobre precio. El automotor se exhibe en el estado que se encuentra en la calle Maestro Santana 310 de San Isidro Provincia de Buenos Aires los días 27 y 28 de noviembre de 10 a 12 horas. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.) Deudas imp. a fs. 301/17 de autos.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 22/11 Nº 50.293 v. 23/11/95

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 de la autorizante, sito en la Av. Roque S. Peña Nº 1211 7º P., Capital Federal, comunica por tres días en autos "TULIAN HORACIO L. c/ MARTINELLI PATRICIO R. s/ Ejecutivo" Expte. Nº 55.826 (Reservado) que Ricardo Rafael González rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el día lunes 4 de diciembre de 1995 a las 12,30 hs., el inmueble sito en calle Boulogne Sur Nº 650/52 entre Tucumán y Lavalle, Cap. Federal. Es un importante edificio apto para todo destino. Tiene un frente vidriado de doble puerta con cortinas interiores de seguridad, un portón metálico de tres hojas y un primer piso con tres ventanales sobre la calle. El local tiene 5 x 13,50 m. Escaleras internas de circulación conducen al subsuelo, planta baja, entre-piso y primer piso. Un ascensor-montacargas los comunica. Construido sobre un terreno de 8,66 m al fte. al este, 42,001 m costado sur, 41,784 costado norte y 8,66 al O., el edificio tiene una superficie aproxim. de 1100 m^2 cubiertos formados por 350 m^2 de oficinas y 750 m^2 de depósitos e instalaciones de servicio, en dos plantas completas y dos medias plantas. El inmueble se encuentra en buenas condiciones generales de conservación. Nomenclatura catastral: Matríc. F.R. 9-5226. Circuns. 9 Sec. 13 Manz. 92 parcela 36. Deudas: MCBA $ 2.549,45 al 19/5/95 (f. 40), OSN $ 2.285,25 al 22/5/95 (f. 41), Aguas Argentinas $ 7.904,52 al 22/5/95 (f. 42). Condiciones de venta: Base $ 300.000, seña 30 %, comisión 3 % más IVA sobre la misma, al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal, debiendo adicionarse al mismo el 14 % anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del C. Proc. El impuesto sobre el monto de venta que fija la Ley 23.905 en caso de corresponder, estará a cargo del adquirente, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano actuante en la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: 29 y 30 de noviembre 1º de diciembre de 1995 de 10 a 12 horas. Para más datos consultar el expediente o al rematador (Te. 813-1667).

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 22/11 Nº 26.815 v. 24/11/95

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a mi cargo, comunica por 2 días en los autos CALDERAS Y TANQUES LA MARINA S.A. s/ Quiebra - Incidente de Realización de Bienes - Exp. Nº 56.645, que el martillero Eneas V. Gianella rematará el día 6 de diciembre de 1995, a las 9,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal —Corporación de Rematadores— las máquinas, instalaciones y muebles de la fallida destinada a la Industria Metalúrgica, con y sin Base conforme detalle que resulta del Catálogo de Venta a disposición de los intereses e inventario obrante en autos; entre los que se destacan: Camión Ford F 7000/78, Dominio C 892472; perforadoras radial a bandera de 2,50 mts.; agujereadoras p/ mechas de hasta 20 mm; guillotinas; soldadoras; aparejos; básculas, fondeadora; cilindradoras; muebles y máquinas de oficina; fax, copiadora, computadoras, etc.- La venta se efectúa en el estado en que se encuentran - al contado y Bases estipuladas en catálogo - Seña 30 % más IVA correspondiente y Comisión 10 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El Comprador deberá acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal, acreditar su situación ante la DGI respecto al IVA y hacer efectivo el Saldo de Precio indefectiblemente el día 7 de diciembre/ 95, en el lugar de la subasta, de 11 a 13 horas, ocasión en la que se fijará día y hora de entrega. El Comprador declara expresamente haber tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico del bien adquirido, sin derecho a reclamo alguno por su estado, integración y funcionamiento. El incumplimiento a los términos y plazos estipulados para el pago del saldo de precio y/o retiro de los bienes, implicará la pérdida de las sumas entregadas, teniéndose al adquirente por desistido de la compra. Se admitirán Ofertas Bajo Sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta 3 días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la misma a las 12 horas en la sede del Juzgado. Exhibición: Los bienes podrán ser vistos los días 1, 2 y 4 de diciembre/ 95, de 13 a 16 horas, en Besares 3150 de José Ingenieros —Ciudadela— y en

Santa Rosalía 1337 (Diagonal 78) de Villa Zagala, San Martín, ambos Provincia de Buenos Aires. Más informes al Martillero tel. 371-3860 - Lugar de Remate y Expediente. Publicaciones Ordenadas: Boletín Oficial, Clarín.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 22/11 Nº 7249 v. 23/11/95

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 26, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital, en autos: "AUTOMOTORES ALBERINO S.A.C.I.F.I.A. c/ SUERO, OLGA BEATRIZ y Otros s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 60.571, año 94 (65.177), comunica por dos días que el martillero Juan Carlos Marsanasco (Tel.: 431-6819), rematará el día 5 de diciembre de 1995, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra, un ómnibus marca Zanello L F C 244 C - Dominio B 2461765, modelo 1993, motor marca Zanello Nº 30419448, Chasis marca Zanello Nº RPA 195398. Larga distancia, 46 asientos, baño, bar, carrocería de lujo, excelente estado. Al contado y mejor postor. Base U$S 39.735. Seña: 10 %. Comisión: 10 %. Sellado de Ley 0,5 %. IVA correspondiente. Exhibición: 1, 4 y 5 de diciembre de 1995, de 9 a 18 horas, en la calle Chorroarín 1363, Capital, en que será puesto en marcha. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las deudas obrantes en autos, son por patente total 1994 y 1º, 2º y 3º, año 1995, al 30/6/95, importe actualizado a dicha fecha de $ 9.801.- No hay actas de infracciones (Fs. 130). El rodado se entregará libre de deudas.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 22/11 Nº 50.326 v. 23/11/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao Nº 635, piso 2º, comunica por dos días en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ MORALES JOSE LUIS y Otro s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 67.894 - Reservado), que los martilleros Roberto Bianchi (Tel. 782-0670) y Ricardo Rafael González (Tel. 813-1667), rematarán el día miércoles 29 de noviembre de 1995 a las 10 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital, el 100 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 3 (señalada con la letra "B"), piso primero del inmueble ubicado en la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Constitución 352/356 (con entrada común por el Nº 356), entre las de Cervantes y Garibaldi. Dominio: Matrícula 73.739/3, Partido de La Matanza (70). Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. K, Manz. 8b, Parc. 17.- Superficie cubierta: 53,87 m², semicubierta: 3,74 m² y descubierta: 3,14 m². Sup. total: 61,75 m². Porcentual: 15,70 %. Según constatación realizada por los martilleros actuantes tiene dos entradas de acceso: la principal da al living comedor, con piso de mármol reconstituido, subdividido para formar un pequeño espacio utilizado como dormitorio, con ventanal al contrafrente; la otra entrada conduce a la cocina, con piso de mosaicos, con un placard embutido, observándose la falta de calefón; un pasillo comunica con un baño totalmente instalado, un patio-lavadero semicubierto y un dormitorio también con ventanal al contrafrente, con piso parquet. La unidad se halla en general en buen estado de conservación, faltándole detalles de pintura, estando ocupada por una persona que no se identificó, por la co-demandada Lidia Susana Gómez y dos hijas de la nombrada, menores de edad. Deudas: O.S.: $ 920,70 al 25/4/95; Ag. Argtas.: no registra deuda al 28/3/95; Imp. Inmobiliario: $ 397,93 al 24/4/95; Imp. Municipal: $ 307,64 al 3/4/95. Expensas: no adeuda suma alguna por no existir Consorcio de Propietarios constituido, encargándose los mismos copropietarios de la limpieza del inmueble. Condiciones de Venta: Base: $ 12.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; sellado de ley a cargo del comprador: 0,50 %. Venta "ad-corpus", al contado y al mejor postor, en dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, quedando la resolución notificada ministerio legis (art. 580 Cód. Ptos.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. Se integrará al momento del efectivo pago en pesos o dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento, con más un 18 % anual y con prescindencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 Cód. Ptos.), hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que se presentarán por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, nombre del oferente y el domicilio constituido, acompañando importe correspondiente a la seña y comisión mediante boleta de depósito en el Bco. Ciudad de Bs. As. a la orden del Juzgado y como perteneciente a los indicados autos. Las ofertas se abrirán el día anterior a la subasta a las 12 hs., en audiencia pública, pudiendo los interesados requerir mayores informes sobre el procedimiento a seguir en la Secretaría Actuaria. El adquirente en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente (art. 571, Cód. Ptos.). El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7º de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del adquirente, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble, que será efectivizada una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Exhibición: días 27 y 28 de noviembre de 1995, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/11 Nº 26.768 v. 23/11/95

El Jgdo. Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Sec. Nº 28 a mi cargo, sito en Callao 635 2do. P. de Cap. Fed., comunica por un día en los Autos: ALFONSO JUAN ANTONIO s/ Quiebra s/ Inc. Realización de Automotor, Expte. 60.338, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 27 de noviembre de 1995 a las 9,30 hs., en el local sito en Talcahuano 479 de Cap. Fed. lo siguiente: Un automotor Pick-Up marca Dodge modelo D100, Dominio C-1.001.283, año 1980, motor Marca Crysler Nº A1A00110, chasis marca Dodge Nº A31M00140F. En el estado en que se encuentra y exhibe. Adeuda por infracciones $ 200, y por patentes al 8/11/94 Fs. 290 $ 191,97 y al 31/12/94 Fs. 294 $ 34,42. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 1.875. Seña 30 %. Comisión 10 %. Más IVA sobre el precio y la comisión, deben efectuarse en efectivo apenas terminada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo apbto. de ley en la Suc. Trib. del Bco. Cdad. de Bs. As.. Se deja constancia con lo dispuesto por el art. 570 del C. Proc. y 104.6 del Reg. del fuero, se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por esta norma. Se recibirán hasta 48 hs. antes al día del remate, disponiéndose la apertura en audiencia pública a realizarse en la sala de audiencias del Jgdo. a las 12 hs. del día anterior hábil. Se exhibirán los día 23 y 24 de noviembre de 1995 de 13 a 18 hs., en la playa de estacionamiento Policial sita en la calle Samperio e/ Gral. Hornos y Herrera. Se deja constancia que de no presentase postores por la base indicada dentro de la media hora siguientes, se procederá a la venta sin limitación de precio.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/11 Nº 7248 v. 22/11/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "INCOCER S.A. s/ Quiebra (Exp. 12.293), que los martilleros Alfredo V. Ocampo y Macario A. Cuestas Acosta, rematarán en bloque, el día 29 de noviembre de 1995 a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Avda. San Martín 3244/46 lotes 6 y 7 de la Manzana 16, Partido de Matanza, Cuartel Primero, Pueblo de San Justo, Paraje "Lomas del Mirador", Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Manz. 275. Parc. 28 (lote 6): Matrícula 6972. Partida 4.374. Parc. 29 (lote 7): Matrícula 6973. Partida 17.861. Se unificaron ambos lotes por plano C-70-118-84, originándose la Parcela 28a, la que se registra con Matrícula 6972 y 6973 (70). Superficie Total de 961 m², 60 dm². Es un frigorífico que tiene Planta Baja, Entre Piso, Primer Piso y Terraza. Planta Baja: Hay nueve cámaras, túneles de frío, con "forzadores" (de dos a ocho por cámara), pasillos, dos playas de recepción-expedición, con portones con cortinas metálicas, para camiones, una de 6 x 16 m. y otra de 7 x 13 m. aprox., una cámara transformadora con puertas de blindex, con transformador trifásico, Miron S.A. Nº 13.192, año 1979, tipo TNOB, potencia normal 500 Kwa, un cuarto de 2 x 2 m. aprox. con puertas de blindex, baño. Primer Piso: dos compresores para amoníaco Luciano tipo W 30.000, Nº 448 y Nº 449, con sus tuberías e instalaciones, una consola para control de compresores y cámaras, tres cilindros para gas refrigerante, un recibidor de amoníaco Nº 5469 PP 25 K PT 12K; taller, cocina, dos baños, dos ambientes para escritorio, vestuario, baño para personal. Terraza: tanque de hormigón para agua de 2,50 x 4,50 x 3 m. aprox., dos equipos de enfriamiento de agua con 4 y 6 ventiladores; tanque de acero inoxidable para gas refrigerante, con controles. Además en el inmueble hay: balanzas, mesas de trabajo con morsa, tableros de control, tanques de 200 lt. para combustible, carritos metálicos, bandejas acero inox., lotes de gancheras, estructuras metálicas, cinta transportadora extensible con ruedas, armarios, escritorios, etc. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base U$S 400.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 0,5 %. En efectivo en el acto del remate. IVA sobre el 10 % del precio de venta. El saldo de precio deberá abonarse dentro del tercer día de aprobado el remate sin necesidad de intimación judicial. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme al art. 104-6 del Reglamento del Fuero y art. 570 Cód. Proc., hasta el día anterior a la subasta, a las 12 hs., con los siguientes recaudos: a) Se presentará por duplicado, b) contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y constituirá domicilio en jurisdicción del Juzgado, c) individualizará el bien que desea comprar, d) acompañará el importe de la seña, más el destinado a la comisión, discriminándolo, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, o cheque contra un banco de esta plaza, a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" y otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. La apertura de los sobres se hará en audiencia pública en la sede del Juzgado el día anterior a la subasta hasta las 12 hs., compareciendo los oferentes que así lo deseen. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Exhibición: 22 y 24 de noviembre de 1995, de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 22/11 Nº 7251 v. 23/11/95

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 del suscripto, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO POPULAR S.A. c/ RIOPEDRE, ANTONIO JAVIER s/ Ejec." - Expete.: Nº 2633/94, que el martillero José María Natalio Estebecorena, rematará el día 30 de noviembre de 1995, a las 11,30 horas, en el Salón de Subastas de la calle Humberto Primero 2042/46, Cap. Federal, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo y en el estado que se encuentra, la nuda propiedad de la Unidad Funcional Nº: 22, letra "A", del 4º piso, integrante del edificio José María Moreno 793/95/97 esquina Av. Directorio 501/505/507 - con entrada común por el Nº: 797 de la Av. José María Moreno, de esta Capital Federal. Esta venta incluye la Unidad Complementaria (baulera del sótano) Nº: XXXIX y la línea telefónica Nº: 92-6212 ya instalada, como lo declara el título de propiedad que obra a fs. 135/39 de dichos autos. Se deja constancia de la existencia de un usufructo vitalicio y gratuito sobre el inmueble indicado a favor de su ocupante, la Sra. Elvira Esther Ferrero, D.N.I. Nº: 2.249.199, el mismo es oponible a quien resulte comprador en esta subasta. Registra deudas: fs. 154 a Municip. de Bs. As.: $ 298,66 al 2/6/95; fs. 99 a O.S.N.: $ 79,45 al 7/12/94 por la Part.: 1.663.347 U.F. Nº: 22; y por la Part. 1.663.416 —a fs. 100— $ 10,04 al 7/12/94, U. Compl. XXXIX; a fs. 110 a Aguas Argentinas: $ 19,75 por la Part. 1.663.347 - al 9/3/95 y a fs. 111: $ 4,25 al 9/3/95 por Part. 1.663.416; a fs. 97: sin deuda al Consorcio, en concepto de expensas comunes a Dic./ 94, siendo las expensas del período ago./ 95: $ 105,00 por Exp. comunes y $ 23,00 por extraordinarias. Superficies: 54,13 m² para la U.F. Nº: 22, con porcentual: 2,21 % y 1,83 m² para la U. Compl. XIX, con porcentual: 0,08 %. Nomenclatura Catastral: C.: 6; S.: 40; M.: 67; P.: 24. Matr. Nº: F R 6-8926/22 - Compl. XXXIX. Consta de las siguientes comodidades: fs. 159: dormitorio a la calle y dormitorio interno, ambos con placard; living comedor, cocina, baño completo y pequeño lavadero. Servicios individuales. Base de venta: $ 45.000,00 - Seña: 30 %; Comisión: 2 % - todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Exhibición: lunes a viernes, en el horario de 18 a 20. El comprador deberá denunciar dentro del 3º día de efectuada la subasta el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, y dentro del 5º día de aprobado el remate depositar el saldo de precio, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, debiendo además constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/11 Nº 26.861 v. 23/11/95

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 40

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 40, comunica por un día en los autos caratulados: "CENTURION, JUAN FRANCISCO c/ GARCIA, ANTONIO s/ Despido" (Expediente Nº 14.628) que el Martillero Mauricio Fainblum rematará el día 27 de noviembre de 1995, a las 10 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, un inmueble en el estado en que se encuentra, ubicado en la calle Víctor Martínez Nº 1620/22 Capital Federal; compuesto de: Un departamento de tres ambientes en la parte alta; dos departamentos en Planta Baja de tres ambientes y en el contrafrente un galpón de cemento de 100 mts², aproximadamente, y cuyos datos catastrales, medidas y linderos figuran en el Título de Propiedad que obran en autos a fs. 124/28. Adeuda por Obras Sanitarias al 7/9/93 (fs. 175) $ 341,44 y por Municipalidad al 20/4/93 (fs. 122) $ 1.246,04. Base $ 20.000,00. Seña 30 %. Comisión: 4 %. Todo ello al contado y al mejor postor en el momento del remate con más el sellado de Ley e IVA si correspondiese. El estado de ocupación del inmueble resulta del informe de fs. 151 y conforme al contrato de fs. 365/367, el departamento "B" se encuentra alquilado. Horario de visita: todos los días hábiles de 9 a 12. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Liliana M. Tarbuch, secretaria.
e. 22/11 Nº 7235 v. 22/11/95

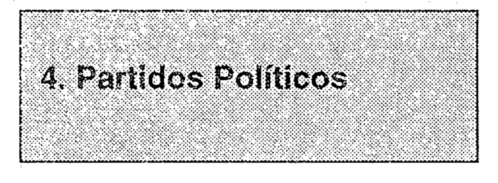
Nº 48

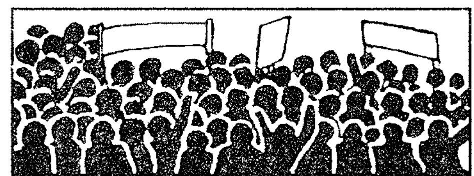
Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 48, a cargo del Dr. Juan Jesús Pérez, Secretaría Unica de quien suscribe, comunica por dos días en los autos "CORONEL, PATRICIA LILIANA c/ DAINMAN, ALBERTO s/ Despido". Exped. Nº: 47.062/89, que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 30 de noviembre de 1995, a las 12 horas, en el Salón de Subastas de la calle Humberto Primero 2042/46, Cap. Federal, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo y en el estado que se encuentra, el inmueble de la Av. Raúl Scalabrini Ortiz 449, Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja y Primer piso, local de negocio. El bien se encuentra ocupado por el demandado. A fs. 365 de autos figura un embargo por U$S 75.080 - en autos "BONOMO, ESTHER c/ DAINMAN, ALBERTO s/ Ejec. Hip." - Juzg. Civil 46 - Sec. Unica; embargo por $ 4.800,00 en autos "COOPERATIVA DEL PLATA DE CREDITO VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. c/DAINMAN, ALBERTO s/Ejec." - Juzg. Com. 25, Sec. 50; embargo por $ 3.372,00 en autos "SZAFIR SZTEIN, MARIO c/ DAINMAN, ALBERTO s/ Ejec." en trámite Juzg. Com. 12; embargo por $ 12.700,00 en autos "SLAIN, DIANA c/ DAINMAN, ALBERTO s/ Despido" - Juzg. Trab. 65; embargo por $ 4.145,20 en autos "SZAFIRSTEIN, MARIO c/ DAINMAN, ALBERTO s/ Ejec." - Juzg. Com. 23, Sec. 45. Registra deudas: fs. 177 por Part. Nº 1966405 a Municip. Bs. As. $ 4.156,20 al 24/3/94; fs. 191 por Part. Nº 6087128 a OSN - A. Argentinas. $ 285,43 al 16/4/94. Consta de las siguientes comodidades: (fs. 210): Salón de ventas, con vidriera al frente, en P. Baja, al fondo oficina con vista a jardín del mismo terreno, y en toda su extensión del local: amplio depósito (antes salón de corte) en el 1º piso. Sup. total: 314,83 m². Porcentual: 38,65 %. Base de venta: $ 120.000, (fs. 301). Seña: 10 %; Comisión: 3 %, todo en efectivo y en el acto de la subasta. Nomenclatura Catastral: C.: 18; S.: 31; M.: 15; P.: 6. Matr. Nº: 18-9132/1. Exhibición: 24 y 25 de noviembre de 1995, en el horario de 13,30 a 15.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar

el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta en autos. Venta y entrega sujetas a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
Eugenia Victoria Reisenman, secretaria.
e. 22/11 Nº 26.862 v. 23/11/95

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 66, sito en Lavalle 1268, piso tercero de esta Ciudad, comunica por un día en autos "LAZARTE, BELISARIO ALBERTO c/ CESARETTI, CARLOS ENRIQUE s/ Despido", Expediente 37.414-92, que el martillero Ricardo A. Placona rematará el día 29 de noviembre de 1995 a las 14 horas en el Salón de Ventas San Cayetano, Humberto 1º 2042, Capital, los siguientes bienes: una mesa de formica de m. 1,60 x 0,80 con base, cuatro columnas marrón con cuatro sillas haciendo juego; una mesa de fórmica de m. 1,40 x 0,80 con base careva y seis sillas haciendo juego; una mesa de fórmica de m. 1,40 x m. 1,80 con base romy y seis sillas haciendo juego; una mesa de fórmica circular de m. 1,20 base romy marrón y cinco sillas; una mesa de cristal gris de m. 1,40 x m. 1,80 con base romy doble y seis sillas haciendo juego; una mesa de cristal incoloro con base cuatro columnas m. 1,60 x 0,80 m. y seis sillas haciendo juego; modelo romana; cuatro camas de una plaza de caño de distintos colores; dos camas superpuestas tipo marinero de caños pintados; una mesa circular de vidrio gris de m. 1,20 con patas romy redondas y cuatro sillas modelo Napo. Las medidas son aproximadas y los bienes nuevos exhibidos para su venta. Su exhibición se efectuará los días 27 y 28 de noviembre de 1995 de 16 a 17 horas en Yatay 1183, al fondo, Capital. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro de quinto día de aprobada la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital (Arts. 579 y 580 C.P.C.C.).
Secretaría, 3 de noviembre de 1995.
José Alejandro Sudera, secretario.
e. 22/11 Nº 7253 v. 22/11/95





NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Formosa

Formosa, 3 de noviembre de 1995

VISTOS:

Para resolver estos autos, Expte. Nº 1242— Fº125—año 1995 — caratulado: "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA (P.D.P.) s/ Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa - e Inscripción en el Orden Nacional" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 89/90 se presenta el Apoderado del Partido en formación "DEMOCRATA PROGRESISTA", Sr. Serafín Angel Alberto Cosenza, solicitando el reconocimiento del mismo para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral a cuyos efectos acompaña los requisitos exigidos por el art. 7 - de la Ley 23.298 y que son: a) Acta de fundación y constitución (fs. 1); b) Adhesiones (fs. 8/87); c) Nombre adoptado la Asamblea de fundación y constitución (fs. 1); d) Declaración de Principios (fs. 3) y Bases de Acción Política; e) Carta Orgánica Provincial (fs. 4/6); f) Acta de designación de Autoridades Promotoras (fs. 1); g) Domicilio Partidario (fs. 1).

Que, del informe de la secretaría de fs. 91, vta., surge que el partido en formación recurrente cumplimentó el número mínimo de adherentes previstos por el ap. 4º del art. 7 de la Ley de referencia.

Que a fs. 116/117 lucen Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Nación, referente al nombre.

Que, a fs. 236 se celebró la audiencia exigida por el art. 62 de la Ley 23.298 durante la cual no se opusieron objeciones por parte del señor Fiscal Federal ni de los presentes.

Que, a fs. 163 de autos se presenta el apoderado en este distrito Dn. Serafín Angel Cosenza solicitando la inscripción en el Orden Nacional del partido en cuestión.

Que a fs. 121 luce Testimonio de la resolución que le reconoce la personalidad jurídico-política Orden Nacional.

Que, a fs. 123/140 rolan Declaración de Principios y Plataforma Partidaria Nacional.

Que, a fs. 150/160 rola Carta Orgánica Nacional.

Que, a fs. 142/143 obra Acta de designación de autoridades nacionales.

Que, a fs. 140 vta., surge el domicilio central del partido de marras en el orden nacional.

Que, a fs. 122 surge conforme certificación el número de identificación adjudicado al Partido DEMOCRATA PROGRESISTA en el Orden Nacional.

Que, a fs. 140 vta., surge la designación de los apoderados en el orden nacional. Con lo que, el Partido de marras se halla en condiciones de proceder a la inscripción en este registro como Partido Nacional para actuar en este Distrito Electoral.

Por lo expuesto y, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos nº 23.298.

RESUELVO:

1º) Reconocer la Personería Jurídico-Política del Partido "DEMOCRATA PROGRESISTA", para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los arts. 7, 14, 61/63 y concordantes de la Ley precitada.

2º) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre, y el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del Partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 y arts. 63 y 64 Ley 23.298.

3º) Proceder a la inscripción del Partido "DEMOCRATA PROGRESISTA" —Orden Nacional— para actuar como tal en este Distrito Electoral.

4º) Asignar el Nº 9 de Identificación respetando el orden cronológico de reconocimiento en el orden Nacional, conforme lo dispuesto por el punto I de la Acordada número 59 de fecha 15 de agosto de 1995 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

5º) Practíquese las comunicaciones y publicaciones de Ley. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Marcos Bruno Quinteros Juez Federal con competencia electoral. — Dr. Edgar Juvenal Dantiak, Prosecretario Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

Capítulo I. — Del Gobierno del Partido.

Art. 1 — El Partido DEMOCRATA PROGRESISTA DISTRITO FORMOSA, se regirá en el orden Provincial por la presente Carta Orgánica. Su gobierno se ejercerá por la Convención Provincial y por el Comité Provincial.

Capítulo II. — Convención Provincial.

Art. 2 — La Convención es la más alta autoridad partidaria del Distrito y estará integrada por un mínimo de cinco (5) miembros titulares y un máximo de diez (10) y tres (3) suplentes, elegidos por el voto de los afiliados en la forma que lo determine la Junta Electoral.

Art. 3 — Los miembros de la Convención durarán en sus funciones cuatro (4) años y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

Art. 4 — La Convención se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez al año. Podrá ser convocada a sesión extraordinaria a petición de la mitad de sus miembros que la integran o por el Comité Provincial o por la Mesa Directiva del mismo.

Cuando la citación la efectúa el Comité Provincial o la Mesa Directiva del mismo será realizada por el Presidente y Secretario del mismo estableciendo la oportunidad y el lugar de las deliberaciones y enunciando los temas de la convocatoria. La citación deberá efectuarse con una antelación mínima de dos días.

Art. 5 — Para constituirse y funcionar, la Convención necesitará la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En ausencia de miembros titulares podrán ser parte de la deliberación los miembros suplentes en el orden de su elección, incorporándose el miembro titular, la presencia del suplente será excusada.

Art. 6 — En su primera sesión elegirá dentro de sus miembros titulares un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario por 4 (cuatro) años.

Art. 7 — La Convención Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Establecer los principios políticos, sociales y económicos que integran el programa y bases de acción del Partido.

b) Sancionar por cada acto eleccionario la plataforma de acción que guiará la acción del partido en los cargos públicos y electivos.

c) Disponer alianzas y/o confederaciones para una elección determinada. Resolver sobre la elección de candidatos y/o candidaturas extrapartidarias, transitorias o permanentes. Designar los candidatos a gobernador, vice gobernador, legisladores provinciales, nacionales, intendentes y consejales por mayoría absoluta de sus miembros. Si el candidato no obtuviese en la primera votación la mayoría absoluta se realizará una segunda votación entre los candidatos más votados. Si hubiera tres o más candidatos con igual número de votos la Convención resolverá cuáles candidatos deben ser excluidos.

d) Considerar el informe del Comité Provincial sobre la organización partidaria.

e) Fijar normas para la formación del tesoro del partido y aprobar las cuenta y balances.

f) Integrar el tribunal de disciplina con tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Aprobar su reglamento.

g) Tratar los asuntos que le proponga el Comité Provincial y los Convencionales que lo integran.

h) Darse su propio reglamento.

i) Resolver, por mayoría absoluta de sus miembros, la disolución del Partido y el destino de su patrimonio.

j) Formar y dirigir un centro de Estudios Públicos para la investigación de los problemas Políticos, sociales y económicos de la Provincia con activa participación de los sectores más jóvenes de la sociedad y representación de la mujer, alentando la promoción de los valores más significativos de la cultura provincial, difundiendo aquellos aspectos que mejor contribuyen a la convivencia y solidaridad social.

k) Designar los delegados al Comité Nacional, Convención y/o Congreso Nacional por el término de cuatro (4) años.

l) Conocer y resolver las apelaciones contra las resoluciones del tribunal de disciplina, dictando las correspondientes normas de procedimiento.

Capítulo III. — Comité Provincial

Art. 8º — El Comité Provincial tendrá a su cargo la dirección general del Partido en todo el territorio Provincial. Estará integrado por cinco (5) miembros titulares y dos suplentes, durarán en sus funciones cuatro (4) años y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. En su primera sesión elegirá una Mesa Directiva que estará formada por un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario y un Tesorero. La Mesa Directiva contará con todas las facultades que esta carta orgánica reconoce al comité Provincial y serán ejercidas ad-referendum del mismo. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de inasistencia.

Art. 9 — El Comité Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la dirección política del partido de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Convención Provincial.

b) Convocar a la H. Convención Provincial a sesiones ordinarias y/o extraordinarias y proponer un orden del día para su consideración.

c) Designar apoderado general.

d) Dictar reglamento interno.

e) Por medio de su Mesa Directiva, en su caso, decidir sobre asuntos urgentes, indispensables para la buena marcha del partido, sometiendo sus resoluciones al Comité Provincial o Convención Provincial.

f) Mantener en forma permanente y activa, la organización partidaria en todo el territorio.

g) Ejercer la representación del partido.

h) Formar el padrón de afiliados.

i) Dirigir las compañías electorales.

j) Administrar el tesoro partidario. Preparar las cuentas de resultado y balance anual y someterlo a la consideración de la Convención Provincial.

Tribunal de Disciplina:

Art. 10 — El Tribunal de disciplina, en su primera reunión designará un Presidente y un Secretario. Será competente para conocer todas las causas promovidas por los organismos partidarios y/o afiliados que le sean sometidas en relación con la conducta de los afiliados en cumplimiento de los deberes de lealtad y fidelidad a los principios políticos y programáticos partidarios y su conducta como afiliado.

Dictará su reglamento y lo someterá a la aprobación de la H. Convención Provincial. El Tribunal podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión en la afiliación, remoción del cargo partidario, expulsión del partido y cancelación de afiliación, tendrán una duración de cuatro (4) años hasta tanto sean designados los nuevos integrantes.

De la Junta Electoral Provincial Partidaria.

Art. 11 — La Junta Electoral Provincial estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes con una duración de cuatro (4) años, elegidos por la Convención Provincial, quienes ejercerán funciones hasta tanto sean designados los nuevos integrantes.

Art. 12 — Para ser miembros de la Junta Electoral se requieren los mismos requisitos que para los Convencionales Provinciales.

Los miembros titulares serán reemplazados en caso de ausencia, renuncia, remoción o fallecimiento, por los suplentes, de acuerdo al orden designado.

Art. 13 — El incumplimiento de los deberes de integrantes de la Junta Electoral Provincial Partidaria será causal de remoción, la que deberá ser decretada por la Convención Provincial con el voto de los 2/3 de los miembros presentes en una reunión citada expresamente para tal fin, en la que deberá asegurarse el derecho de defensa.

Art. 14 — Todos los años, en su primera reunión, la Junta Electoral designará de su seno, un Presidente y un Secretario.

El quórum para adoptar resoluciones será de dos miembros y sus decisiones serán acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

Las actuaciones por ante la Junta Electoral Provincial serán sumarias y escritas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley Nº 23.298 respecto de las resoluciones de la Junta Electoral Partidaria.

Art. 15 — La Junta Electoral Provincial Partidaria tiene las siguientes funciones:

1) Custodiar la documentación relacionada con el registro Partidario.

2) Aprobar, publicar y distribuir los padrones Partidarios.

3) Intervenir en comicios internos de acuerdo a lo normado en esta Carta.

4) Ordenar y/o realizar las investigaciones relacionadas con los asuntos de su competencia, presentado los antecedentes al Tribunal de Conducta.

Art. 16 — La Junta Electoral Provincial funcionará en el local del Comité Provincial, pero podrá trasladarse y constituirse en cualquier lugar de la Provincia o delegar en uno de sus miembros funciones que no tengan carácter decisorio.

Del Tesoro Partidario:

Art. 17 — El Tesoro Partidario estará integrado por:

1) Las contribuciones de los afiliados.

2) La Contribución del 10 % de lo que perciben en concepto de retribución los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales.

3) Las donaciones y legados que recibiere previa aceptación del Comité Provincial.

4) Todo ingreso lícito que derive de la actividad partidaria.

Para la aceptación de contribuciones, legados y donaciones deberá observarse el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Título V, Capítulo I de la Ley 23.298.

Disposiciones Generales:

Todo afiliado que ocupe empleo o función pública, rentada o no, perderá automáticamente y desde su incorporación a la misma, el derecho de ejercer el cargo para que fuera elegido dentro de los organismos partidarios. No habrá incompatibilidad cuando el empleo o función pública fuera de carácter docente. Los representantes partidarios en la Legislatura Provincial o Congreso Nacional se organizarán en grupo parlamentario. En caso de existir, se incorporarán a éste e informarán de su gestión a la H. Convención en la primera sesión ordinaria anual. — Hipólito Monzon, Secretario. — A. A. Cosenza, Martillero Público.

e. 22/11 Nº 7223 v. 22/11/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

LIBROS DE COMERCIO: Rúbrica — Inspección General de Justicia — Delegación de facultades — Escribanos-Ley: necesidad — ADMINISTRACION PUBLICA — Escribanos: relación jerárquica: inexistencia — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.

LEY: Promulgación y aprobación — Concepto — Diferencias — VETO — Insistencia — Publicidad de los actos de gobierno — DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL: publicación — Requisitos — PROMULGACION TACITA — SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION: facultades — COSTUMBRE: alcance.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Antecedentes — Remisión: necesidad — Dictamen previo — Necesidad: fundamento.

LIBROS DE COMERCIO: Rúbrica — Inspección General de Justicia — Delegación de facultades — Escribanos — Ley: necesidad — ADMINISTRACION PUBLICA — Escribanos: relación jerárquica: inexistencia — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados —

— No existiría reparo legal en admitir que previa celebración de los convenios pertinentes en el marco de las leyes 23.283 y 23.412, el Poder Ejecutivo Nacional autorice a la Inspección General de Justicia, sin resignar ni transferir competencia alguna ni delegar su firma, a encomendar a los escribanos públicos de registro, en ejercicio y en los límites de la fe pública de la que son depositarios, los servicios de constatación y reconocimiento del estado de los libros y la identidad del requirente, interviniéndolos en la forma de estilo y labrando el pertinente instrumento notarial, que luego de formalizado debe ser elevado para su control y registro de ese modo el procedimiento oficial de individualización y rúbrica de libros de comercio con los efectos que la misma acarrea.

— No resulta admisible reconocer la existencia de una relación jerárquica que vincule a los escribanos de registro con la Administración Pública, fuera del necesario contralor que compete al Estado fundado en la índole de la actividad que estos despliegan, ni tampoco que puedan ser considerados integrantes de la organización administrativa estatal.

— Teniendo la Inspección General de Justicia la facultad atribuida por ley concerniente a la individualización de los libros de comercio y aún cuando pueda dudarse que la delegación de competencia dentro de la propia Administración debe efectuarse mediante una ley, no hay dudas en afirmar de que una transferencia de potestades a personas ajenas a la organización administrativa estatal, carácter no discutible en el caso de los escribanos públicos, necesitaría de una ley en sentido formal que la disponga.

— En la delegación de competencia existe tanto para el delegante como para el delegado, la pertenencia a un mismo órgano como también la existencia de una relación jerárquica entre ellos; conclusión que resulta del concepto mismo de delegación.

— Los artículos 60 y 61 de la ley 23.696, podrían ser considerados permanentes, en tanto no se encuentran limitados por la mención de plazos de vigencia a su respecto (conf. Dictámenes: 199:203; 207:534 y 208:173).

— El dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra reservado al Señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los Servicios Jurídicos correspondientes (conf. Dictámenes 186:96; 191:80; 196:83 y dictamen Nº 117/92).

Dictamen nº 31/95, febrero 20 de 1995 - Expte. 98.851 - Ministerio de Justicia -

Expediente Nº 98.851
Ministerio de Justicia

Buenos Aires, 20 feb. 1995

SEÑOR SECRETARIO GENERAL

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la viabilidad de dictar un decreto por el cual, en uno de sus propósitos, se transferiría a los escribanos públicos de registro las funciones registrales referidas a la rúbrica de libros de comercio, atribución que actualmente compete a la Inspección General de Justicia.

II. — 1. A solicitud del Secretario General del Ministerio de Justicia (fs. 1) se pronunció, respecto del mencionado proyecto de decreto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de estado señalando que, a su juicio, las disposiciones de las leyes 22.315 y 22.316 impedían la solución que aquél impulsaba, sin que tampoco fuese procedente ampliar en favor de los escribanos públicos de registro la delegación de firma, prevista por el sistema legal aplicable, en tanto dicho instituto agotaría su utilización en la órbita administrativa a que aquéllos son extraños (fs. 14/19).

Cabe señalar, asimismo, que el servicio jurídico preopinante también se expidió con relación a otros aspectos tratados por el proyecto en estudio, que no son considerados aquí por no ser objeto de esta consulta.

2. En este estado se requiere la opinión de este organismo asesor (fs. 20).

III. — En primer lugar, corresponde recordar, en lo que al aspecto formal de estas actuaciones se refiere, que insistentemente esta Procuración del Tesoro ha puntualizado que, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (ley 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47 y reiterada doctrina del organismo), su dictamen se encuentra reservado al Señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes (v. Dictámenes 186:96; 191:80; 196:83; y dictamen Nº 117/92; entre muchos otros).

Por tanto, resulta menester advertir que los funcionarios que solicitan mi intervención no se hallan autorizados para ello, circunstancia que impediría, a tenor de la citada doctrina, vertir asesoramiento.

Empero, en atención a la urgencia que reviste la cuestión sobre la cual se me consulta, y a título de necesaria colaboración, emitiré el dictamen que se requiere.

IV. — A fin de ingresar al estudio de la cuestión de fondo sometida a mi opinión, estimo adecuado comenzar por reseñar las normas involucradas en la materia.

1. En este sentido, debo recordar que el artículo 53 del Código de Comercio establecía, en su primera parte, que: "Los tres libros que se declaran indispensables (art. 44) estarán encuadernados, forrados y foliados: en cuya forma los presentará cada comerciante al Tribunal de Comercio de su domicilio, para que se rubriquen o sellen todas sus hojas, en la forma que determine el respectivo Tribunal Superior, y se ponga en la primera una nota datada y firmada por el juez y un secretario, del número de hojas que contiene el libro".

Esta norma fue modificada por el decreto-ley 4777/63 —ratificado por ley 16.478—, quedando redactada del siguiente modo: "Los libros que sean indispensables conforme las reglas de este Código, estarán encuadernados y foliados, en cuya forma los presentará cada comerciante al Tribunal de Comercio de su domicilio para que se los individualice en la forma que determine el respectivo tribunal superior y se ponga en ellos nota datada y firmada del destino del libro, del nombre de aquel a quien pertenezca y del número de hojas que contenga".

2. Posteriormente, las funciones que derivan de la disposición citada fueron confiadas, en el ámbito de la Capital Federal y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sud, a la Inspección General de Justicia por imperio de la ley 22.315 (B.O. 7-XI-80) que dispuso: "La Inspección General de justicia tiene a su cargo las funciones atribuidas por la legislación pertinente al Registro Público de Comercio, y la fiscalización de las sociedades por acciones excepto la de las sometidas a la Comisión Nacional de Valores, de las constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual en el país de actos comprendidos en su objeto social, estableciendo sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, de las sociedades que realizan operaciones de capitalización y ahorro, de las asociaciones civiles y de las fundaciones". (art. 3º).

Asimismo, su artículo 4º prescribió que: "En ejercicio de sus funciones registrales, la Inspección General de Justicia: a) Organiza y lleva el Registro Público de Comercio".

En el mismo sentido, la ley 22.316 estableció que: "En la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, el Registro Público de Comercio estará a cargo de la Inspección General de Justicia" (art. 1º).

Por su parte, el artículo 21, inciso d), de la ley citada en primer término, autorizó al Inspector General de Justicia a: "Delegar su firma para la suscripción de actos, documentos o resoluciones, conforme lo determine la reglamentación".

3. El decreto 1493/82 (B.O. 16-XII-82), que reglamentara la ley 22.315, por su parte, prescribió que: "En las solicitudes de individualización de libros deberá acreditarse el carácter del peticionante, mediante certificación notarial formulada al efecto o acompañando los elementos demostrativos de la personería invocada. Deberá especificarse asimismo, la denominación del libro a individualizar a su número de orden y cantidad de folios" (artículo 9º).

En lo referente a la delegación de firma, esta normativa estableció: "La delegación de firma prevista por el inc. d) del art. 21 de la ley 22.315 será aplicable según resolución que dicte el Inspector General de Justicia, sin perjuicio de la disposición del art. 22 de la citada ley en cuanto prevé la actuación de un subinspector general en reemplazo del Inspector General". (artículo 39).

4. De conformidad con las facultades que se le atribuyeran respecto del procedimiento destinado a la individualización de libros de comercio, la Inspección General de Justicia reglamentó las modalidades de su aplicación mediante la resolución IGJ nº 2/92 (B.O. 13-VII-92).

5. Asimismo, con relación a la posibilidad de delegar la firma, prevista en el artículo 21, inciso d), de la ley 22.315, el citado organismo dicto la resolución IGJ nº 12/87.

V. — 1. En cuanto a los fundamentos que sustentan la medida proyectada, se expresa en el texto de su Considerando, entre otros conceptos, que: "... en el marco del proceso de transformación del Estado y agilización y simplificación de procedimientos, resulta conveniente que mediante la moderna técnica —acorde con los fines y valores sociales comprometidos en el referido proceso— de la delegación transestructural de cometidos, sean delegados en los escribanos públicos de registro diversos aspectos concernientes al arriba mencionado trámite de individualización y rúbrica de libros". (párrafo 11°).

"Que ello no importa la delegación de la función estatal en sí misma, ni tampoco su privatización, sino sólo la de determinados aspectos inherentes a su materialización, careciendo tanto los escribanos públicos como el colegio de su matrícula de facultades para fijar reglamentariamente recaudos o procedimientos en la materia considerada". (párrafo 12°).

"Que por otra parte, pudiendo reconocerse a aquellos condición de funcionarios públicos por su facultad de dar fe de actos y contratos conforme a las leyes, carácter que surge del artículo 10 de la Ley N° 12.990 —continuadora en ello de sus antecedentes Leyes N° 1144 y 1893— y ha sido reconocido por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 235-445), la referida delegación satisface acabadamente el resguardo de la fe pública impuesta por evidentes razones de interés general, de lo que se sigue su razonabilidad" (párrafo 13°).

"Que la delegación de firmas prevista en la Ley N° 22.315 y su decreto reglamentario 1493/82, así como los convenios de cooperación y asistencia habilitados por las Leyes N° 23.282 y 23.412 y las atribuciones de organización y funcionamiento del Registro Público de Comercio conferidas por el ordenamiento vigente, constituyen instrumentos idóneos para promover la delegación transestructural de cometidos a la que se hizo alusión, siendo en consecuencia procedente reformar el artículo 39 del citado decreto, además de otras disposiciones del mismo y encomendar al MINISTRO DE JUSTICIA convenir con el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL la debida instrumentación de la delegación que se resuelve, sin perjuicio de las atribuciones de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA" (párrafo 14°).

2. Como consecuencia de todo ello, el artículo 5° de la norma en estudio proyecta sustituir el transcripto artículo 9° del decreto 1493/82, el cual pasaría a disponer que: "Las solicitudes de individualización y rúbrica de libros se realizarán ante escribano público con cumplimiento de los recaudos que se establezcan por el convenio que de conformidad con las leyes 23.283 y 23.412 se celebre para la delegación de dicho trámite, y las disposiciones reglamentarias que para su aplicación dicte la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA".

En forma concordante, por su artículo 7°, se incorporaría al artículo 39 del decreto citado —referido a la delegación de firma— el siguiente párrafo: "Para la individualización y rúbrica de libros dicha delegación queda establecida en favor de los escribanos públicos de registro, y se hará efectiva en los términos que establezcan los convenios que se celebren en el marco de las Leyes N° 23.283 y 23.412 y las disposiciones que para su aplicación dicte la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA".

Como se desprende de las modificaciones transcriptas se propicia encomendar la individualización de los libros de comercio en los escribanos de registro a través de la figura de delegación de firma prevista en la ley 22.315 y su reglamentación.

VI. — De la reseña que vengo de efectuar, tanto en lo relativo a las normas vigentes como a la proyectada, se colige que la cuestión central en debate, tal como lo sostuviera el servicio jurídico preopinante, se encuentra vinculada con el régimen de asignación de competencias y viabilidad de su delegación en el derecho positivo vigente, toda vez que el decreto cuyo dictado se impulsa —trátase de una delegación funcional o de firma— implicaría una transferencia de atribuciones por parte de la Inspección General de Justicia en favor de los escribanos de registro.

Siendo ello así, corresponde repasar, al menos someramente, los principios que rigen la competencia, como elemento constitutivo del acto administrativo, puesto que de allí se derivará la conclusión a la que se arribe en la especie.

1. La Ley de Procedimientos Administrativos prescribe que: "La competencia de los órganos administrativos será la que resulte, según los casos, de la Constitución nacional, de las leyes y de los reglamentos dictados en su consecuencia. **Su ejercicio constituye una obligación de la autoridad o del órgano correspondiente y es improrrogable, a menos que la delegación o sustitución estuvieren expresamente autorizadas;** la invocación será procedente a menos que una norma disponga lo contrario" (art. 3. La negrilla me pertenece).

Por su parte, el reglamento de la ley 19.549, aprobado por decreto 1759/72, dispone que: "Los ministros y órganos directivos de entes descentralizados podrán dirigir o impulsar la acción de sus inferiores jerárquicos mediante órdenes, instrucciones, circulares y reglamentos internos, a fin de asegurar la celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites; delegarles facultades; intervenirlos; y avocarse al conocimiento y decisión de su asunto a menos que una norma hubiere atribuido competencia exclusiva al inferior". (artículo 2°, primer párrafo).

2. Corresponde precisar —por su vinculación con la especie— que en doctrina se admite la distinción entre la delegación de la competencia y la delegación de la firma, afirmándose que: "... la delegación de firma tiende solamente a descargar al delegante de una parte de su tarea material, permitiéndole designar una especie de apoderado o mandatario. La delegación de firma no es una verdadera delegación en sentido jurídico y el acto se entiende emanado del delegante. Por el contrario, la delegación de competencia o de función supone una transferencia de competencia". (Diez, Manuel M., Derecho Administrativo, Ed. Bibliográfica Omeba, Buenos Aires 1965, tomo II, pág. 39).

Empero, en lo que respecta al modo de viabilizar tales delegaciones las opiniones de los autores difieren.

Así, Diez sostiene que: "La organización administrativa se integra verticalmente, culminando en un órgano supremo, debajo del cual existen los órganos de rango inferior. Todo ello da origen a una competencia estructurada piramidalmente y diferenciada por el grado que se ocupa en dicha pirámide. Esta competencia deriva de la organización jerárquica de la administración pública, en la que las funciones se ordenan por grados y los órganos inferiores no pueden desarrollar materias reservadas a los superiores y viceversa". Respecto de la delegación, afirma que: "Se podrá admitir, y así lo hace parte de la doctrina, que la delegación de competencia deba ser autorizada por ley, mientras que la delegación de firma podría serlo por decreto. A nuestro juicio, la delegación, sea de competencia o de firma, debe ser siempre autorizada por ley. Solamente en aquellos supuestos en que la ley lo permita, el delegante puede delegar su competencia o la firma por decreto". (op. cit., págs. 36 y 40, respectivamente).

Con idéntico criterio Marienhoff advierte que: "Si la delegación de competencia la efectúa un órgano creado por el Legislativo en ejercicio de facultades constitucionales propias, la norma habilitante ha de ser una ley formal". (Marienhoff, Miguel S., Tratado de Derecho Administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1965, tomo II, pág. 551).

Otros autores, en cambio, se inclinan por la tesitura contraria, señalando que: "La LNPA exige norma autorizativa expresa para hacer procedente la delegación, pero no requiere que esa norma sea legal. El RLPA contiene la primera aplicación de ello, pues habiendo sido sancionado por decreto, autoriza a los ministros y a los órganos directivos de los entes descentralizados a delegar facultades en sus inferiores (art. 2°)". (Hutchinson, Tomás, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Astrea, Buenos Aires, 1993, tomo II, pág. 96/97, N° 13).

En el mismo sentido, Cassagne ha dicho que: "Tratándose en el caso de la delegación de una técnica de organización que no produce modificaciones en la estructura administrativa en virtud de su carácter transitorio que rige determinadas competencias estimamos inconveniente la norma de la ley nacional de procedimientos administrativos que prescribe para su procedencia la autorización expresa ..." y agrega: "Sin embargo, también debemos reconocer que la circunstancia que dicha norma no exija una 'ley' en todos los casos reduce la magnitud del problema, en cuanto podrán delegarse atribuciones por un Decreto o Resolución". (Cassagne, Juan Carlos. El Acto Administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1974, pág. 194).

3. Una primera conclusión, colegible de las opiniones expuestas, es que si bien es cierto que los autores difieren con relación a la jerarquía normativa del instrumento mediante el cual debe ser autorizada la **delegación**, no es menos exacto que sus posturas, sea que se inclinen en uno u otro sentido presuponen, tanto para el delegante como para el delegado, la pertenencia a un mismo órgano como también la existencia de una relación jerárquica entre ellos. Conclusión que, por lo demás, resulta del concepto mismo de delegación.

En efecto, Villegas Basavilbaso ha podido definir este término señalando que: "La delegación de la competencia es el acto procesal por el cual **el órgano superior** traslada su competencia normal a **un órgano inferior** en determinado asunto". (Villegas Basavilbaso, Benjamín, Derecho Administrativo, Tipográfica Editora Argentina, Buenos Aires, 1950, Tomo II, pág. 261. (El resaltado me pertenece).

Por su parte, Marienhoffo sostiene que: "Mediante la delegación un **órgano encarga a otro inferior** el cumplimiento de funciones que el ordenamiento jurídico le ha conferido como propias a dicho órgano superior". (op. cit., pág. 549. La letra negrita no es del original).

Asimismo, Diez afirma que la delegación: "... se produce cuando **el superior jerárquico** encarga la resolución de un asunto que le compete, **al inferior**, aumentando así la esfera de sus atribuciones", y agrega que: "La Corte ha dicho que no existe verdadera delegación sino cuando una autoridad investida de un poder determinado hace pasar el ejercicio de ese poder a otra autoridad descargándolo sobre ella". (op. cit., pág. 38. El resaltado es mío).

Como se advierte, la doctrina es conteste en destacar que la delegación de competencia, en el ámbito del derecho administrativo, como excepción a la improrrogabilidad que prescribe el artículo 3° de la ley 19.549, supone en todos los casos la transferencia de facultades de un órgano superior a uno inferior. Ello, a su vez, halla el debido correlato en el concepto mismo de competencia, la cual ha sido definido como: "... el conjunto de facultades y atribuciones que corresponden a los órganos y sujetos estatales". (Cassagne, Juan Carlos, op. cit. pág. 189).

Siendo así, en mi criterio, no es posible aceptar que en la especie se cumpla con el citado presupuesto, toda vez que no resulta admisible reconocer la existencia de una relación jerárquica que vincule a los escribanos de registro con la Administración Pública, fuera del necesario contralor que compete al Estado fundado en la índole de la actividad que estos despliegan, ni tampoco que puedan ser considerados integrantes de la organización administrativa estatal.

La circunstancia apuntada, a mi juicio, torna ociosa la profundización del examen de la cuestión relativa a la viabilidad de efectuar por decreto la delegación propiciada, o si podría ser impulsada a través de la reglamentación de la autorización legalmente otorgada de delegación de firma, puesto que en cualquiera de estos supuestos la carencia del presupuesto citado constituye un óbice insalvable a la medida proyectada.

4. Finalmente, con relación a la mentada delegación "transestructural" de cometidos, invocada como fundamento en el Considerando del proyecto examinado, corresponde destacar que, si el objetivo perseguido a través de esta figura es asignar determinadas potestades estatales a una entidad del sector privado, como se hiciera con la creación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al que se le atribuyó el contralor de la actividad profesional de los abogados y el gobierno de la matrícula, su concreción debe implementarse por medio del dictado de una ley formal del Congreso nacional, como fuera hecho en el mencionado supuesto (v. artículo 1° de la ley 23.187 —B.O. 28-VI-85—).

En consecuencia, habiendo sido atribuida a la Inspección General de Justicia por ley la facultad concerniente a la individualización de los libros de comercio, y aun cuando pueda dudarse —como lo hacen algunos autores ya citados— de que la delegación de competencia dentro de la propia Administración deba efectuarse mediante una ley, no tengo dudas de que una transferencia de potestades a personas ajenas a la organización administrativa estatal, carácter que no parece discutible en el caso de los escribanos públicos, necesitaría de una ley en sentido formal que la disponga.

VII. — Sentado lo expuesto, juzgo conveniente efectuar algunas consideraciones adicionales vinculadas con la materia en debate.

1. En este orden de ideas, el proyecto traído en consulta, a más de las motivaciones que fueran reseñadas ut supra, relacionadas directamente con las medidas cuya instrumentación se persigue —ver parágrafo V, punto 1.—, se encuentra fundamentado en el marco del proceso de transformación del Estado y agilización y simplificación de procedimientos (v. Considerando, párrafo 11°) por lo que cabe remitirse a disposiciones contenidas en la Ley de Reforma del Estado.

En este sentido, la ley 23.696, a través de su artículo 60, dispuso que: "A los efectos de disminuir el gasto público, mejorar prestaciones y aumentar la eficiencia, autorízase a contratar con el sector privado la prestación de servicios de administración consultiva, de contralor o activa, perteneciente a todos los entes y organismos de la Administración centralizada y descentralizada, enumerados en el artículo 1° de la presente ley, con excepción del contralor externo establecido por normas especiales".

Aquí, es necesario recordar que: "Respecto de estas normas —arts. 60 y 61 de la ley 23.696 citados— su actual vigencia no parece discutible. Esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de indicar que tales preceptos: ... podrían ser considerados permanentes, en tanto no se encuentran limitados por la mención de plazos de vigencia a su respecto (Dictámenes 199:203; 207:534 y 208:173)" (Dictamen nº 29/95).

Parece que la invocación genérica de la medida propiciada a los términos de la ley 23.696, debe ser considerada fundamentalmente como una remisión a la mencionada norma por ser la que muestra las condiciones de razonabilidad para entenderla aplicable a la cuestión.

Bajo tal perspectiva, resulta valioso acotar que dicha norma no se refiere a un caso de delegación sino a una contratación de servicios, que importaría en principio la necesidad de aplicar al caso los sistemas de contratación previstos en la ley 23.696 y en la Ley de Contabilidad. Sin embargo, esa vía no resulta la única posible en cuanto existe la disponibilidad de otros instrumentos (leyes 23.283 y 23.412), según examinaré más adelante.

La referencia al artículo 60 de la Ley de Reforma del Estado brinda coherencia a la argumentación antes exhibida en cuanto sólo se admite la contratación de personas del sector privado, al que, como hemos visto, pertenecen los escribanos públicos.

Asimismo, cabe recordar que la posibilidad de contratar servicios profesionales del sector privado por parte del Estado no es una práctica desconocida, sino que a su respecto esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de vertir su opinión, con anterioridad al presente (v. Dictamen Nº 29/95).

2. Con relación a las leyes 23.283 y 23.412, una de las vías de posible utilización en la especie y de las que ha hecho mérito el decreto proyectado, debe recordarse que la primera de ellas prevé que: "El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Secretaría de Justicia a celebrar, mediante contrataciones directas, convenios con entidades públicas o privadas que tengan por objeto la cooperación técnica y financiera de éstas con la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios". (artículo 1º, ley 23.283).

A su vez, la ley 23.412 extiende dichos alcances a disponer que: "El Poder Ejecutivo nacional podrá autorizar a la Secretaría de Justicia a celebrar, mediante contratación directa, convenios con entidades públicas o privadas que tengan por objeto la cooperación técnica y financiera de éstas con dicha Secretaría y con las Direcciones y demás organismos de su dependencia, en los términos de la ley 23.283". (artículo 1º).

Asimismo, el artículo 4º de este último cuerpo normativo establece que: "La cooperación técnica y financiera será sin cargo para el Estado y se hará efectiva mediante las prestaciones que se enuncian a continuación: ... b) Locación de obras o de servicios".

3. En consecuencia, una interpretación armónica del contexto creado por los preceptos transcriptos, a mi juicio, conduce a afirmar que no existiría reparo legal en admitir que —previa celebración de los convenios pertinentes en el marco de las leyes 23.283 y 23.412, si así se decide— el Poder Ejecutivo Nacional autorice a la Inspección General de Justicia, sin resignar ni transferir competencia alguna ni delegar su firma, a encomendar a los escribanos públicos de registro, en ejercicio y en los límites de la fe pública de la que son depositarios, los servicios de constatación y reconocimiento del estado de los libros y la identidad del requirente, interviniéndolos en la forma de estilo y labrando el pertinente instrumento notarial. Cumplido lo cual, este último, debe ser elevado para su control y registro por la Inspección General de Justicia, quedando integrado de ese modo el procedimiento oficial de individualización y rúbrica de libros de comercio con los efectos que la misma acarrea.

VIII. — A fin de arribar a esta conclusión corresponde ponderar, junto con las previsiones que resultan de las normas citadas precedentemente, otros aspectos que se vinculan específicamente con el procedimiento de individualización de los libros de comercio.

1. Al respecto —tal, como fuera reseñado en el parágrafo IV, punto 1, del presente—, el primitivo texto del artículo 53 del Código de Comercio, refiriéndose al procedimiento que nos ocupa, establecía que los libros declarados indispensables debían ser presentados al tribunal de comercio "... para que se rubriquen o sellen todas sus hojas, en la forma que determine el respectivo tribunal superior, y se ponga en la primera hoja una nota datada y firmada por el juez y un secretario, del número de hojas que contiene el libro".

La reforma que se introdujera a dicha norma, por medio del decreto-ley 4777/63 —ratificado por ley 16.478—, dispuso que la presentación debía efectuarse "... para que se **los individualice** en la forma que determine el respectivo tribunal superior y **se ponga en ellos nota datada y firmada del destino del libro, del nombre de aquel a quien pertenece y del número de hojas que contenga**". (el resaltado me pertenece).

2. Ahora bien, respecto de las modificaciones apuntadas se ha dicho que: "En cuanto al trámite a llenar por el tribunal, la fórmula del nuevo texto es más amplia que la anterior, ya que mientras ésta determinaba que la presentación se hacía a efectos de que se rubriquen o sellen todas las hojas, el texto comentado sólo requiere que se individualicen en la forma que determine el respectivo tribunal". (Bergel, Salvador Darío, Reformas Introducidas al Régimen de la Contabilidad Mercantil, E.D., tomo 9-1964, pág. 960/967).

En el mismo sentido, se señaló que: "La Ley establece ahora un régimen más flexible, dejando al criterio de cada Tribunal la forma de individualización ..." (Fontanarrosa, Rodolfo O., Derecho Comercial Argentino, Parte General, editor Víctor P. de Zavalía, Buenos Aires 1979, pág. 340, nº 262, b).

3. Como bien destacan los autores citados, la modificación del texto legal tuvo por virtud dotar al trámite en estudio de una mayor flexibilidad, permitiendo a la autoridad competente —hoy la Inspección General de Justicia— fijar más ampliamente las pautas para su cumplimiento.

Esta amplitud, en mi criterio, no sólo se ve reflejada en la atribución a la Inspección General de Justicia de la facultad de determinar la forma en que debe cumplimentarse el procedimiento, sino muy especialmente en la sustitución de la fórmula legal relativa al objeto mismo de la presentación de los libros.

En efecto, no es posible desconocer que mientras en el texto anterior se establecía que la presentación debía efectuarse a fin de rubricar o sellar todas las hojas del libro de que se tratase, el nuevo artículo, en cambio, se refiere a su individualización.

Esta modificación, lejos de ser una mera cuestión gramatical, importó reconocer, respecto del cumplimiento de las formalidades extrínsecas exigidas a los libros comerciales, la existencia de un proceso complejo en el que es posible diferenciar una diversidad de tareas y momentos, los cuales, obviamente, culminan en la registración final por parte de la Inspección General de Justicia. Esto, por lo demás, queda evidenciado con la lectura de la resolución IGJ nº 2/92 la cual, a lo largo de 12 artículos, regula todos los aspectos referentes al procedimiento de individualización.

4. Esta circunstancia, como adelantara más arriba, reafirma la postura que sustento. Tratándose la individualización de los libros de comercio de un procedimiento compuesto, en el que es posible reconocer distintas tareas de índole material cuyos efectos legales se hallan sujetos a la registración por ante la autoridad legalmente establecida (momento a partir del cual recién adquiere eficacia), no se advierte óbice legal o reglamentario que impida disponer la intervención de los escribanos de registro en las instancias preparatorias de dicho acto.

5. A mayor abundamiento, cabe destacar que en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el tratamiento de la cuestión bajo examen recoge el temperamento que propicio.

En efecto, la materia se halla regida por las disposiciones de la ley provincial 8671 (B.O. 6-XII-76), la cual dispone que: "La legitimación, fiscalización y disolución en la Provincia de sociedades comerciales por acciones, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, mutualidades y demás modalidades asociacionales que reconozca la legislación de fondo serán regidos por esta ley". (artículo 1º).

Asimismo, en virtud de la facultad discernida al Poder Ejecutivo provincial por el artículo 3º, apartado 3.6.2. del citado cuerpo legal, el Gobernador de ese estado provincial dictó la reglamentación pertinente a través del decreto 284/77 (B.O. 24-III-77), disponiendo que: "El órgano de aplicación de las disposiciones de la ley 8671 será la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires". (artículo 1º).

El artículo 3º de este último decreto, por su lado, establece que: "El Director de Personas Jurídicas por medio de disposiciones de carácter general determinará la forma y modo en que los administrados deberán cumplimentar los requisitos legales para proceder a la legitimación de los entes societarios, a su fiscalización".

En razón de este último precepto, mediante la Disposición general nº 4/78, el Director de Personas Jurídicas dispuso: "La rúbrica que el artículo 53 del Código de Comercio dispone sea asentada en cada libro de contabilidad de sociedades regularmente constituida, podrá ser hecha por medio de notarios (titulares o adscriptos)". (artículo 1º).

Sin embargo, el artículo 3º de la misma añade que: "La validez de la rúbrica que el notario asiente tendrá vigencia a partir de la fecha de su registración en la matrícula correspondiente a la sociedad en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires".

Como se advierte, pues, la mecánica que se desprende de las normas locales transcriptas corrobora la postura que vengo sosteniendo, puesto que si bien los notarios se encuentran habilitados para asentar la rúbrica en cuestión, la misma sólo adquiere validez desde el momento de su registración ante el organismo de contralor.

IX. — En conclusión, soy de la opinión de que el proyecto de decreto sobre el que se consulta no resulta viable, en virtud de las consideraciones vertidas a lo largo del presente.

Empero, con fundamento en los referidos artículos permanentes de la ley 23.696, tengo para mí que sería admisible la contratación de escribanos de registro para el cumplimiento de las tareas puntualizadas o, si así se decidiera, dentro del marco creado por las leyes 23.283 y 23.412, sería legalmente procedente la celebración de convenios de cooperación técnica a través de los cuales se acuerde la participación de los escribanos de registro en el procedimiento de individualización de libros —con los alcances señalados en este asesoramiento—, a condición de que su vigencia se halle supeditada a un acto de control y registración legalmente a cargo de la Inspección General de Justicia.

DICTAMEN Nº 031

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

LEY: Promulgación y aprobación — Concepto — Diferencias — VETO — Insistencia — Publicidad de los actos de gobierno — DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL: publicación — Requisitos — PROMULGACION TACITA — SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION: facultades — COSTUMBRE: alcance —

— En los artículos 69 y 70 de la Constitución de 1853-60 —arts. 78 y 80 de la Constitución reformada— existe equivalente conceptual entre los términos "aprobación" y "promulgación" (expresa o tácita), pues en tal caso insita la voluntad presidencial de aprobar la ley (aunque más no sea por la decisión de no observarla).

— El vocablo "promulgación" mencionado en el artículo 73 del texto de la Constitución Nacional —artículo 83 de la Constitución reformada— cuando se le remite al Poder Ejecutivo una sanción legislativa con insistencia calificada, no puede ser entendido como "aprobación", pues en esta situación no media la posibilidad de un nuevo examen por el Poder Ejecutivo en cuanto a la substancia legislativa, siendo, en principio, obligatorio para él dictar el acto de promulgación, pues no cabe oponer un nuevo veto.

— La aplicación de las reglas hermenéuticas que refieren a los usos y prácticas respecto de las normas constitucionales poseen un carácter interpretativo de gran significación. La costumbre es la conducta reiterada de los funcionarios frente a situaciones similares, la que es susceptible de crear modos de actuar ejemplares, que llegan a regir efectivamente, añadiendo características que no figuran en el plan constitucional. Por lo general, esa conducta tiende a facilitar la acción del órgano que la crea, lo que acrecienta la probabilidad de que sea reiterada en el futuro y adquiera, en definitiva ejemplaridad o sea, carácter normativo (conf. doctrina de los autores).

— El artículo 86 inciso 4º de la Constitución de 1853-60 establecía que el Presidente de la Nación participaba de la formación de las leyes, sancionándolas y promulgándolas. En cambio, en el artículo 99 inciso 3º, primera parte, de la Constitución reformada en 1994 se suprime la mención de que el Poder Ejecutivo "sanciona" las leyes, disponiendo expresamente que las "hace publicar".

— La obligación genérica de publicar las leyes encuentra su fundamento en el principio de publicidad de los actos de gobierno propio de nuestro sistema republicano, el cual, por lo demás, se halla establecido en el artículo 2º del Código Civil.

— La orden de publicación integra en nuestro régimen la fase de eficacia en cuanto a obligatoriedad de la ley, porque responde a estos motivos: a) los actos públicos de los órganos del poder deben ser conocidos por los gobernados, y b) el poder ejecutivo ejecuta y hace cumplir la ley, y la primera condición para ejercer tal función —obligatoria— es dar a publicidad a la ley (conf. doctrina de los autores).

— La Dirección Nacional del Registro Oficial exige, para la publicación del texto que le remite la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación el cumplimiento de lo dispuesto por el punto 4.2.26 del decreto 333/85 que requiere, en toda norma que deba publicarse (sea una ley, un decreto o una resolución), la inclusión del artículo de forma que contenga la instrucción en tal sentido. Este procedimiento responde a una práctica constitucional, toda vez que ni con anterioridad a la reforma del año 1994 ni en la actualidad se ha dictado disposición alguna que regule expresamente la cuestión.

— La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación puede disponer la publicación de las leyes promulgadas tácitamente, cursando la respectiva comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, aun en el caso de mediar sanción insistida por la mayoría calificada de ambas Cámaras.

Dict. 32/95, febrero 28 de 1995 - Expte. 111-0184826 - 5 - Presidencia de la Nación -

Expediente Nº 111-0184826-5
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 28 Feb. 1995

SEÑORA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la necesidad de contar con el dictado de un decreto de promulgación del artículo 12 de la ley 24.305, cuyo texto fuera vetado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto 7/94 (B.O. 6.I.94) y que mereciera la insistencia del Poder Legislativo.

La mencionada ley sobre sanidad animal, que implementó el Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa, fue sancionada por el Congreso de la Nación el 15 de diciembre de 1993 y promulgada parcialmente por el decreto "ut supra" citado.

II. — 1. Con fecha 1º de febrero de 1995 la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se dirigió a este organismo asesor con relación a la nota, de fecha 2 de noviembre de 1994, que le cursara la Presidencia del Senado de la Nación —cuya copia luce a fojas 3—, por la cual se le comunicó la insistencia del Congreso Nacional respecto del artículo 12 de la referida norma (fs. 1):

El artículo en mención reza: "Quedan exentos de impuestos internos, a la importación, al valor agregado, de sellos, o cualquier otro gravamen de carácter nacional:

a) Las operaciones de importación a que se refiere el artículo anterior;

b) La elaboración y venta de vacunas antiaftosa, así como los trabajos de vacunación a implementarse en cumplimiento del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa".

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicha Subsecretaría se pronunció mediante Memorandum de fecha 11 de enero de 1995, en el que consignó que, si bien el Presidente de la Nación cuenta con la facultad de dictar un decreto de promulgación de la ley insistida, toda vez que, a su juicio, dicho acto tiene por objeto constatar la autenticidad del texto legal y comprobar su correcta tramitación, no lo es menos que en la experiencia local se habría practicado la "promulgación de hecho", que operaría cuando la ley es publicada en el Boletín Oficial sin mediar decreto de promulgación (fs. 2).

En consecuencia, opinó que no resultaría estrictamente necesario que el Poder Ejecutivo dicte un decreto de promulgación del texto insistido, puesto que, por aplicación del artículo 83 de la Constitución Nacional, ese texto se habría convertido en ley y no habría reparos jurídicos en que fuese publicado directamente en el Boletín Oficial.

3. Con fecha 10 de febrero de 1995, la Subdirección Nacional de Dictámenes de este organismo asesor cursó nota al Señor Director Nacional del Registro Oficial, solicitándole un informe acerca de cuál ha sido la práctica habitual seguida para la publicación en el Boletín Oficial de leyes, en supuestos que no hubiesen sido promulgadas expresamente por el Poder Ejecutivo (fojas 4).

4. A su vez, el señor Director Nacional del Registro Oficial, mediante nota Nº 18 D.N.R.O., del 13 de febrero de 1995, hizo saber que: "La práctica administrativa es la siguiente: toda legislación debe ser protocolizada por la Secretaría Legal y Técnica; cumplido ello se remite una copia legalizada por un funcionario de dicha Secretaría a esta Dirección para su publicación ... La legislación debe contener necesariamente un artículo de forma por el cual se ordena la publicidad y el pase a esta Dirección Nacional para publicar". (fs. 6/7).

Asimismo, señaló que en el caso de leyes sancionadas por el Congreso, existen en nuestra Constitución dos formas de aprobar o promulgar por el Poder Ejecutivo una ley: aprobación literal y de hecho. En el primer supuesto además del texto certificado se remite el decreto que lo promulga y en el segundo puede remitirse el texto de la ley, con la aclaración de que fue promulgada de hecho, en cuyo caso se deja constancia (vgr. ley 34.426, B.O. 13.I.95).

Por último, sostuvo que: "... el Poder Ejecutivo podrá optar por la promulgación literal, dictando el decreto respectivo, o hacerlo de hecho dejando pasar los diez días (art. 80 - Constitución)".

III. — 1. La cuestión bajo examen se vincula con la intervención que le cabe al Presidente de la Nación en el complejo proceso de formación de las leyes y, específicamente, con su atribución de promulgarlas cuando media una insistencia del Poder Legislativo respecto de un texto vetado por el Poder Ejecutivo.

Planteada así la temática, corresponde comenzar por señalar que el centro del debate se encuentra regido por el artículo 83 de la Constitución Nacional, reformada en el año 1994 —cuyo texto reproduce íntegramente el artículo 72 de la Constitución 1853-60—, que en su parte pertinente dispone que: "Desechado en el todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuelven con sus objeciones a la Cámara de origen; ésta lo discute de nuevo, y si lo confirma por mayoría de dos tercios de votos, pasa otra vez a la Cámara de revisión. **Si ambas Cámaras lo sancionan por igual mayoría, el proyecto es ley y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación"**. (el resaltado me pertenece).

2. Liminarmente, debe ponerse de relieve que, partiendo del principio rector de la división de poderes, la Constitución Nacional distingue las funciones legislativa, ejecutiva y judicial como forma de distribución del poder político. Recuerda Dugui que: "... mediante la función legislativa, el Estado formula el derecho objetivo o indica la forma cómo ha de realizarse: mediante la función administrativa, el Estado crea una situación el nacimiento de una situación legal; mediante la función jurisdiccional, el Estado hace constar la existencia y la extensión de una regla de derecho o de una situación de derecho, en caso de violación o de contienda, y dispone las medidas necesarias para asegurar el respeto debido a su decisión". (León, Duguit citado en Segundo V. Linares Quintana, "Tratados de la Ciencia del Derecho Constitucional", Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1987, Tomo 9, pág. 21).

En el estado actual, el eje de la división del poder —en torno del cual se desenvuelve todo el esquema del gobierno constitucional— es un sistema de interdependencia, basado en la idea de colaboración y fiscalización recíprocas, a fin de evitar, mediante el equilibrio y el control ("checks and balances"), el avance de un órgano en detrimento de los otros.

3. Uno de los aspectos a través del cual se relacionan los poderes legislativo y ejecutivo es, precisamente, el proceso de formación de las leyes, cuyo eje normativo, con anterioridad a la reforma constitucional de 1994, era el artículo 86, inciso 4º que expresaba que el Presidente de la Nación: "... participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las sanciones y promulga".

Interpretando este texto, y los demás que se ocupan del tema, consideró Bidart Campos que las fases del proceso de formación de las leyes son tres: "... a) la introductoria o de iniciativa; b) la constitutiva o de aprobación; c) la que condiciona la eficacia, o de promulgación ... En la primera, el poder ejecutivo dispone de la facultad de enviar proyectos a cualquiera de las cámaras sobre cualquier materia legislable ... En la fase constitutiva, que es la de discusión y aprobación de la norma legal, sólo el congreso dispone de competencia, en plenitud de su independencia orgánica y funcional: en esta fase, el congreso 'sanciona' el proyecto de ley sin intervención alguna del poder ejecutivo ... La última etapa es la de la eficacia, con la que el proyecto de ley sancionado adquiere vigencia de ley y obligatoriedad; en ella, el poder ejecutivo juega con una opción entre: a) promulgarlo (expresamente, o en forma implícita), b) observarlo (o sea, vetarlo en todo o en parte); si no lo observa en el término de diez días útiles —artículo 70 constitucional— queda promulgado automáticamente". (Germán J. Bidart Campos, "Manual de Derecho Constitucional Argentino", 4º edición actualizada, Ediar S.A., Buenos Aires 1975, pág. 651).

En opinión del autor citado, pues, la ley resulta así un acto complejo en el que aparece la voluntad concurrente del Congreso y del Presidente de la Nación. La aprobación conjunta de ambas cámaras del Congreso configura la sanción y la aprobación del Poder Ejecutivo su promulgación.

Este parecer resulta también de importancia para advertir que el concepto de "sanción" de las leyes que el mencionado artículo 86 inciso 4º de la Constitución colocaba entre las atribuciones del Ejecutivo, debía ser reservado para el acto del Congreso por el cual se aprobaba un proyecto de ley por las dos Cámaras (ver actual artículo 84 de la Constitución Nacional).

Esta distinción ha sido ahora recepcionada constitucionalmente, en la citada reforma de 1994, al redactarse como primera parte del inciso 3º del nuevo artículo 99 el siguiente texto: "Participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las promulga y hace publicar". Más adelante volveré sobre otros aspectos relativos a este nuevo precepto.

4. En relación a la facultad de promulgación del Poder Ejecutivo, observa Rivarola, citado por Linares Quintana, que es el acto, con solemnidad del decreto, por el cual el Poder Ejecutivo ordena el cumplimiento y la publicación de la ley ya sancionada por ambas Cámaras legislativas (v. Segundo V. Linares Quintana, "Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional", Editorial Plus Ultra, Buenos Aires 1987, tomo 9, pág. 302, nota al pie 501). Definición que sólo sería válida para la promulgación expresa.

En efecto, tradicionalmente la doctrina ha distinguido entre la promulgación expresa y la tácita. Con respecto a esta última Zarini, comentando el anterior artículo 70 (actual 80, primera parte) de la Constitución Nacional, sostiene que la promulgación: "Es tácita y ficta, cuando el Poder Ejecutivo no presta su aprobación al proyecto de ley ni lo devuelve observado a las Cámaras dentro de los diez días hábiles. En este caso, queda promulgado automáticamente". (Zarini, Helio Juan, Análisis de la Constitución Nacional, Astrea, Buenos Aires 1993, pág. 316).

Bidart Campos, por su lado, distingue dos momentos: "a) El presidente examina el proyecto sancionado, conforme al art. 69 ... según sea el criterio presidencial, el proyecto sancionado será promulgado o vetado. b) Si el presidente aprueba el proyecto, puede hacer dos cosas; b') promulgarlo expresamente, o b") dejar transcurrir el plazo de diez días útiles para que se opere la promulgación tácita (lo que, a nuestro juicio, no impide una promulgación expresa después de producida la tácita por el vencimiento del plazo); en cualesquiera de ambas hipótesis, ha concurrido la voluntad del poder ejecutivo para consumar la etapa de eficacia y convertir el proyecto sancionado por el congreso en 'ley'. (Bidart Campos, Germán J., Tratado Elemental de Derecho Constitucional argentino, Ediar, Buenos Aires 1986, tomo II, pág. 234/235).

Bidegain, por su parte, efectúa otra clasificación, señalando que: "Pueden distinguirse la promulgación voluntaria y la obligatoria. La primera es la que se produce dentro de los 10 días hábiles durante los cuales el Presidente puede vetar o sancionar el proyecto. Hay dos clases de promulgación obligatoria: a) cuando vence ese plazo sin que el Presidente haya hecho uso de su facultad de veto; y b) cuando el Congreso insiste en su sanción por sobre el veto del Presidente. En ambos casos el Presidente no tiene otra opción que la de promulgar el proyecto sancionado por las cámaras (arts. 69, 70, 72)". (Bidegain, Carlos María, Cuadernos del Curso de Derecho Constitucional, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1981, tomo IV, pág. 93).

5. Cabe poner de relieve que ciertos autores, además, distinguen la aprobación del acto de promulgación, cuyo fundamento estaría dado por el texto del artículo 78 (antes artículo 69, cuyo texto se mantuvo sin reformas) de la Constitución Nacional que prescribe: "Aprobado un proyecto de ley por la Cámara de su origen, pasa para su discusión a la otra Cámara. Aprobado

por ambas, pasa al Poder Ejecutivo de la Nación para su examen: y si también obtiene su aprobación, lo promulga como ley".

Así, Quiroga Lavié afirma que: "... el Presidente sanciona y promulga las leyes (art. 86, inc. 4 C.N.) y dispone su publicación: sancionar por parte del Presidente implica la aprobación suya de la ley; con los efectos que hemos estudiado vinculados al veto parcial: promulgar es la decisión del presidente que le otorga obligatoriedad a la ley, aunque condicionada a su publicación". (Quiroga Lavié, Humberto. Derecho Constitucional, Ed. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires 1978, pág. 831).

En el mismo sentido, Bidegain utiliza el concepto "sanción" para referirse a la voluntad del Poder Ejecutivo de aprobar un proyecto, dentro del plazo de diez días hábiles, resultando de ello la promulgación expresa o tácita; en este último caso, cuando omite observar el proyecto (confr. cita precedente).

Bielsa, a su vez, refiriéndose a estos términos, señala que: "La diferencia entre estos dos actos es evidente. De ahí resulta que un proyecto al cual se le ha opuesto el veto parcial, queda aprobado en la parte no objetada, razón por la cual vuelve únicamente la parte desechada con sus objeciones ... Pero si ambas Cámaras del Congreso lo confirman por mayoría de dos tercios de votos de los presentes, el proyecto es ley y pasa al Poder ejecutivo para su promulgación ..." (Bielsa, Rafael, Derecho Constitucional, Depalma, Buenos Aires 1959, pág. 542).

El mismo autor agrega: "Tiene importancia respecto de la obligatoriedad de la ley, la diferencia entre 'aprobación' y 'promulgación'. El proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo es ley, y obliga, por eso sólo, a ese poder, pero no a los habitantes ni a los otros poderes, pues para éstos es necesaria la promulgación, que significa publicar o hacer conocer o saber (de ahí promulgare, de pro-vulgare, o bien de promere y vulgare, como si dijera vulgarizar, publicar, difundir). La promulgación viene a ser, pues, requisito integral, para poner en vigor la ley. La publicación es el medio de hacer conocer la ley y su obligatoriedad desde la fecha de ella".

Cabe destacar, que la distinción conceptual que vengo reseñando no sería aceptada por la totalidad de la doctrina. Así, Bidart Campos sostiene que: "... a tenor del art. 69, 'aprobar' y 'promulgar' pueden en principio, considerarse sinónimos", y concluye que: "En resumen, la aprobación conjunta de ambas cámaras del congreso configura la 'sanción', y la aprobación del poder ejecutivo, la 'promulgación'." (Bidart Campos, Germán J., op. cit., t. II, pág. 234, nº 32).

Sin embargo, el mismo autor al analizar la insistencia legislativa del artículo 72 de la Constitución, expresa que: "En este caso observamos que la sanción del congreso obliga al ejecutivo a promulgarlo, es decir, impide un nuevo veto —total o parcial—". (op. cit., tomo II, pág. 155, nº 16).

Por lo tanto, la equivalencia conceptual de los términos aprobación y promulgación parece válida para el supuesto de los artículos 69 y 70 de la Constitución de 1853-60 (hoy artículo 78 y 80 de la Constitución reformada) porque en tal caso, en la promulgación (sea expresa o tácita) está ínsita la voluntad presidencial de aprobar la ley (aunque más no sea por la decisión de no observarla). Pero, en cambio, el uso del vocablo "promulgación" en el artículo 72 del texto de la Constitución de 1853-60 (artículo 83 luego de la reforma), cuando se le remite al Poder Ejecutivo una sanción con la insistencia calificada de ambas Cámaras, resulta tener un significado diferente; así, no puede ser entendido como sinónimo de aprobación, porque en esta situación no media la posibilidad de un nuevo examen por el Poder Ejecutivo en cuanto a la substancia legislativa, siendo en principio obligatorio para él dictar el acto de promulgación (toda vez que no cabe oponer un nuevo veto).

IV. — En este punto del razonamiento, en lo que específicamente interesa a la especie, cabe puntualizar que la doctrina no se pronuncia con suficiente claridad respecto de si la promulgación tácita, aceptada para el caso contemplado por el antiguo artículo 70 (hoy 80) de la Constitución Nacional (el transcurso de los diez días útiles para ejercer la facultad de veto) sería también de aplicación al supuesto previsto en su artículo 72 (artículo 83 de la Constitución reformada), es decir para la insistencia del Poder Legislativo con los dos tercios de ambas Cámaras del Congreso.

1. A ese respecto, no es posible soslayar que la práctica relativa a supuestos como el que nos ocupa habría sido la de considerar promulgada de hecho la ley de que se trate, mecanismo del que da cuenta el informe del Director Nacional del Registro Oficial obrante a fojas 6/7.

En este orden de ideas, debe advertirse que la aplicación de las reglas hermenéuticas que refieren a los usos y prácticas respecto de las normas constitucionales poseen un carácter interpretativo de gran significación. En tal sentido, Bidegain recuerda que la costumbre "... es la conducta reiterada de los funcionarios frente a situaciones similares, la que es susceptible de crear modos de actuar ejemplares, que llegan a regir efectivamente, añadiendo características que no figuran en el plan constitucional. Por lo general, esa conducta tiende a facilitar la acción del órgano que la crea, lo que acreciente la probabilidad de que sea reiterada en el futuro y adquiera, en definitiva ejemplaridad o sea, carácter normativo ..." (Bidegain, Carlos María, op. cit., tomo I, pág. 74/75).

Por su parte, Sagües sostiene que "En derecho constitucional ... la costumbre es producto de sus operadores específicos: quienes actúan la constitución (Poder Ejecutivo, legisladores, jueces)." Asimismo, sostiene que para que nazca una regla de derecho consuetudinario constitucional, serán necesarias la repetición, duración, constancia y conciencia de obligatoriedad (Sagües, Néstor Pedro, "Elementos de Derecho Constitucional", Tomo I, págs. 132/133. Editorial Astrea, Buenos Aires, 1993).

En forma concordante Bidart Campos sostiene que: "Trabajado el tema en el derecho privado, se ha exigido para el reconocimiento del derecho consuetudinario una serie de condiciones: a) muchos casos análogos; b) repetición o frecuencia de conductas análogas en casos similares durante mucho tiempo; c) 'animus' o convicción de su obligatoriedad ... En otras muchas situaciones, la fuente material es creadora de derecho constitucional con modalidades que no responden al tipo privatista del derecho consuetudinario. Una o pocas conductas de reparto, durante un lapso breve, engendran o pueden engendrar derecho constitucional ... La conducta de reparto que, desde su origen o posteriormente, se torna en modelo y se ejemplariza, por la pauta o el criterio de valor que lleva adosados, sabemos que por el seguimiento o la viabilidad de seguimiento es una conducta vigente, o tiene vigencia sociológica. Si la ejemplaridad funciona en poco tiempo, o a través de un lapso prolongado, o si proviene de una sola conducta, de pocas o de muchas, no interesa. Basta que exista. Cuando existe, podemos captar lógicamente como norma general la descripción de la conducta de reparto ejemplarizada. La normatividad extralegal o no escrita aparece rápidamente". (Bidart Campos, op. cit., tomo I, pág. 41).

Por lo dicho hasta aquí, podría considerarse sentada una práctica respecto de la Constitución de 1853-60, o según la cual la promulgación tácita habría sido admitida de modo analógico también para el caso de insistencia legislativa.

2. Corresponde examinar a continuación el problema relativo a quién debería disponer la publicación de la ley insistida y promulgada tácitamente.

El artículo 86 inciso 4º de la Constitución de 1853-60 establecía que el Presidente de la Nación: "Participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las sanciona y promulga". En cambio, el artículo 99 inciso 3º, primera parte, de la Constitución reformada en 1994 expresa: "Participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las promulga y hace publicar".

Como puede apreciarse de la lectura de ambos textos, la nueva norma suprime la mención de que el Poder Ejecutivo "sanciona" las leyes, aspecto éste ya considerado en el presente dictamen, y en lo que aquí ahora interesa, dispone expresamente que las "hace publicar".

Sobre el particular, la doctrina es conteste en señalar que la publicación integra la etapa de eficacia del citado proceso, afirmando Sampay al respecto que: "la publicidad es una condición sine qua non de la obligatoriedad de la ley ..." (Arturo Sampay, "Estudios de derecho público, editorial Politeia, Buenos Aires 1951, ps. 13 y ss.).

En este mismo orden de ideas, conviene precisar que la obligación genérica de publicar las leyes encuentra su fundamento en el principio de publicidad de los actos de gobierno propio de nuestro sistema republicano, el cual, por lo demás, se halla establecido en el artículo 2º del Código Civil que ordena: "Las leyes no son obligatorias sino, después de su publicación, y desde el día que determinen. Si no designan tiempo, serán obligatorias después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial".

Desde el punto de vista legal, también el artículo 2º de la ley 697, del 15 de octubre de 1874, autorizó al Poder Ejecutivo a disponer la publicación de las leyes, decretos y actos nacionales en la forma que sea más conveniente (ADLA 1852-1880).

Según observa César Luis Romero, la publicación de las leyes es importante a los fines de su vigencia porque sin ella no se reputan conocidas y no poseen virtualidad de aplicación (confr. art. 19 C.N.) y agrega, además, que: "... La orden de publicación integra en nuestro régimen la fase de eficacia en cuanto a obligatoriedad de la ley, porque responde a estos motivos: a) los actos públicos de los órganos del poder deben ser conocidos por los gobernados, y b) el poder ejecutivo ejecuta y hace cumplir la ley, y la primera condición para ejercer tal función —obligatoria— es dar a publicidad a la ley ..." (César E. Romero, "Derecho Constitucional", Editorial Víctor Zavalía, Buenos Aires, 1976, tomo II, pág. 225).

Pese a la uniformidad de criterios respecto de la necesidad de dar a publicidad las leyes la mayoría de los tratadistas lamentaba la omisión en el texto constitucional de una disposición que expresamente dispusiese la publicación de las leyes, como recaudo imprescindible de su eficacia.

La cuestión ha quedado resuelta, según se ha visto en el actual artículo 99 inciso 3º de la Carta Magna.

Comentando este agregado se ha dicho que: "Con la obligación, sin excepciones, de la publicación de las leyes, se propende a la transparencia de los actos de gobierno y a la plena vigencia de la forma republicana de gobierno y del Estado democrático de derecho". (Roberto Dromi y Eduardo Menem, "La Constitución Reformada", ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1994, pág. 336).

3. Ahora bien, tanto con anterioridad a la reforma constitucional de 1994 como en la actualidad, en la práctica, todo texto legal promulgado por el Poder Ejecutivo es remitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación de la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial.

Tratándose de un supuesto de promulgación táctica la ley también es girada por la Secretaría mencionada a la Dirección Nacional encargada de su publicación. En este supuesto, la publicación se cumple consignando que la ley ha sido promulgada de hecho. La mecánica descripta surge del informe elaborado por el Director Nacional del Registro Oficial al que ya hice referencia (ver parágrafo II, punto 4 de este dictamen).

La Dirección Nacional del Registro Oficial exige, para la publicación del texto que le remite la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación el cumplimiento de lo dispuesto por el punto 4.2.26 del decreto 333/85 que requiere, en toda norma que deba publicarse (sea una ley, un decreto o una resolución), la inclusión del artículo de forma que contenga la instrucción mencionada.

4. Corresponde señalar también que el procedimiento descripto más arriba responde a una práctica constitucional, toda vez que ni con anterioridad a la reforma del año 1994 ni en la actualidad se ha dictado disposición alguna que regule expresamente la cuestión.

Para examinar las facultades que posee en la materia la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, cabe referirse a la resolución conjunta Nº 17/92, dictada por la Secretaría Legal y Técnica, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de la Función Pública, que aprobó la estructura organizativa de aquella dependencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ministerios —t.o. 1992— (decreto 438/93, B.O. 20-III-92).

Dicha normativa atribuyó a la Secretaría en cuestión el análisis de: "los proyectos de ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación, a los fines establecidos en los artículos 69 y 72 de la Constitución Nacional", —en referencia a los actuales artículos 78 y 83, respectivamente—, competencia que fue discernida a la Dirección General de Despacho y Decretos dependiente de la Subsecretaría Técnica (v. anexo II —Objetivos, punto 2— y anexo III —Responsabilidad Primaria, primer párrafo—, respectivamente).

Del mismo modo, entre las acciones propias de la Dirección de Asesoría Técnica se contempló, además de la tarea a la que se hiciera referencia precedentemente: "... elaborar los proyectos de promulgación". (anexo III, Acciones, punto 2).

Asimismo, se le encomendó a la Dirección General de Despacho y Decretos la tarea de: "Recibir, registrar, tramitar, despachar y archivar, cuando corresponda, los mensajes y proyectos de ley que se envían al Honorable Congreso de la Nación y los sancionados por éste ..." (anexo III, Acciones, punto 1). Por último, se consignó entre las acciones de la Dirección de Gestión Administrativa: "Recibir y registrar los proyectos de ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación ..." (anexo III, Acciones punto 3).

Tal como puede apreciarse de la amplitud de los términos utilizados en la normativa transcripta (v.g. "tramitar", "despachar") podría inferirse que la mencionada Secretaría Legal

y Técnica tendría facultades para disponer la publicación en el Boletín Oficial de una sanción legislativa insistida por ambas Cámaras en donde se habría operado una promulgación tácita, por no haberse firmado el decreto de promulgación que debió también disponer la publicación.

Esta interpretación de la normativa vigente, parece la que mejor se concilia con la práctica que ha venido siguiéndose en general para la promulgación por el transcurso de diez días útiles.

Es también la exégesis que mejor se compadece con la obligatoriedad para el Poder Ejecutivo, reconocida en la doctrina a que hice mención, de disponer la promulgación de la sanción legislativa insistida por la mayoría calificada de ambas Cámaras, así como el mandato que ahora la Constitución reformada remite expresamente a aquel poder de hacer publicar las leyes.

Por último, es la solución que tiene en vistas la ausencia de un reaseguro parlamentario como el que existe en la constitución de la provincia de Buenos Aires, cuyo artículo 108 establece que en defecto de la promulgación y publicación dispuesta por el Poder Ejecutivo las leyes se publicarán por el Presidente de la Cámara que hubiese prestado la sanción definitiva.

V. — En consecuencia, soy de opinión que la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación puede disponer la publicación de las leyes promulgadas tácitamente, cursando la respectiva comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, aun en el caso de mediar una sanción insistida por la mayoría calificada de ambas Cámaras.

Sin perjuicio de ello, en orden a evitar en el futuro dilaciones como la presente y conferir mayor certeza normativa a la solución preconizada, sería apropiado dictar una reglamentación de carácter general, por medio de un decreto, que establezca una delegación expresa de la atribución constitucional conferida al Presidente de la República por el artículo 99, inciso 3°, de la Constitución Nacional en favor de la Secretaría Legal y Técnica, para disponer la publicación de las leyes en casos de promulgaciones correspondientes a los artículos 80 y 83 de la Constitución.

DICTAMEN Nº 032

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Antecedentes — Remisión: necesidad — Dictamen previo — Necesidad: fundamento.

El dictamen de la Procuración del Tesoro, se encuentra reservado al Presidente de la Nación, los ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y su decreto reglamentario. (conf. Dict. 200:209; 203:196).

Los pedidos de dictamen a la Procuración del Tesoro deben formularse con el agregado de todos los antecedentes de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a examen. (conf. Dict. 201:142).

La Procuración del Tesoro exige que los asesoramientos previos al requerimiento de su dictamen sean debidamente fundados y circunstanciados, no sólo porque así lo determinan las normas de aplicación —el artículo 6° de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y el artículo 8°, inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino también porque ello hace a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas. (conf. Dict. 182:174; 188:4).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Expte. 12868/88
DICT. Nº 33/95

Buenos Aires, 6 Mar. 1995

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.

I. — Vienen a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones, en las que tramita el recurso interpuesto por el profesor ... contra la resolución N° 324/88 del entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la que se asignó a la docente ... de Ibarra el cargo de vicedirectora suplente de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 17 "Alejandro Volta", como así también el pedido de revisión que aquél efectuara respecto de la resolución N° 1070/90 de ese Ministerio, por la que se hizo lugar al recurso de alzada deducido por la nombrada docente contra la resolución N° 1636/87 del Consejo Nacional de Educación Técnica, desestimatoria de las pretensiones de aquélla de ocupar la Vicedirección interina y la Dirección suplente de la citada escuela.

Habida cuenta de que las mentadas resoluciones fueron dictadas en base a un dictamen de esta Procuración del Tesoro cuyo criterio fue posteriormente revisado en nuevo pronunciamiento, esa Dirección de Asuntos Jurídicos estimó pertinente requerir la opinión de este organismo asesor sobre la incidencia de la actual doctrina respecto de aquéllas.

II. — Obran en estos actuados los siguientes antecedentes vinculados a la cuestión planteada:

1. Con fecha 27 de julio de 1988 el profesor ... interpuso recurso —que denominó jerárquico— contra la ya mencionada resolución ministerial N° 324/88 que, en copia simple, acompañó.

Manifestó que había tomado conocimiento de la mentada resolución en virtud de los antecedentes agregados por la profesora ... a en la planilla de aspirantes a interinatos y suplencias para la Junta de Clasificación Docente Zona II y cuestionó el criterio sostenido por esta Procuración del Tesoro en el dictamen del 5 de octubre de 1987, el que, a su vez, remitía a su similar del 11 de octubre de 1985, (v. Dictámenes 183:26 y 175:33, respectivamente), que habían servido de fundamento a la resolución en recurso.

En tal sentido, el recurrente argumentó que el título de "profesora de física" que ostentaba la señora ... de Ibarra no era el reglamentariamente requerido para la cobertura de cargos directivos, destacando que él se encontraba en mejores condiciones que la nombrada para ejercer las funciones de que se trata (v. fs. 1/41).

Cabe consignar que a fojas 11/12 luce copia certificada del acta suscripta el 14 de abril de 1987, de la que surge que, en tal fecha, el profesor ... —Jefe General de Enseñanza Práctica suplente de la E.N.E.T. N° 19 había sido puesto en posesión del cargo de Director suplente de esa escuela, habiéndosele ofrecido además, en dicha ocasión, el de vicedirector interino que aceptó, y respecto del cual se encontraba con licencia por desempeño de funciones de mayor jerarquía. Consta asimismo en la mencionada acta que la señora ... Regente de Cultura Técnica titular del establecimiento, impugnó las designaciones e hizo reserva de su derecho de accionar.

2. En dictamen del 19 de agosto de 1988 obrante a fojas 43, la Delegación Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Educación y Justicia ante el Consejo Nacional de Educación Técnica señaló que las actuaciones en las que obraba la resolución ministerial N° 324/88 "...son el expediente 4403/88 c/ 65408/86 c/ 19563/86 c/ 29172/86 c/ 626/86 c/ 2507/86 c/ 2547/86 c/ varios, que se encuentran agregados como prueba en los autos "... c/ Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia - CONET) s/ Amparo por mora de la Administración, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría N° 1 de Capital Federal".

En consecuencia, estimo necesario comunicar al recurrente que no se podría dar curso a su presentación hasta que las premencionadas actuaciones hubieran sido devueltas a ese Consejo, diligencia que se cumplimentó a fojas 45.

3. Según surge del acta obrante a fojas 52, el 13 de setiembre de 1989 se puso en posesión del cargo de Vicedirectora suplente del mencionado establecimiento educativo a la profesora ...

4. Devueltas que fueron al organismo ministerial las actuaciones detalladas a fojas 43 (v. fs. 56), se procedió a notificar al recurrente para que tomara vista de esos obrados (v. fs. 63/64).

5. Posteriormente, se agregaron al expediente sus similares. Correspondes N° 2041/90 y N° 615/91 del C.O.N.E.T (v. fs. 75/89 y 90/109, respectivamente).

El Corresponde N° 2041/90 se relaciona con una presentación efectuada por el profesor ... ante la Inspección Regional Buenos Aires del Consejo Nacional de Educación Técnica el 16 de julio de 1990, en la que solicitó un nuevo dictamen de esta Procuración del Tesoro respecto de los títulos exigidos por el Estatuto del Docente para la cobertura de los cargos de Vicedirector y Director de las escuelas técnicas.

En esa oportunidad, el nombrado docente señaló, además, que había sido desplazado del cargo de Director suplente de la ENET N° 19, en razón de que mediante resolución ministerial N ° 1070/90 la profesora Cancino de Ibarra había sido designada en aquél (v. fs. 76/79).

El corresponde N° 615/91 se refiere a un pedido de pronto despacho de las actuaciones presentado por el recurrente ante el entonces Ministerio de Educación y Justicia con fecha 12 de junio de 1991.

En esa ocasión, el profesor ... manifestó que por dictamen N° 386/90 (v. Dictámenes 195:102), este organismo asesor había modificado su criterio interpretativo inicial respecto de los títulos requeridos para la cobertura de los mencionados cargos directivos. Por tal motivo, solicitó "...trato igualitario y se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 1070 del 20/6/90..." que, en copia simple entre otra documentación, adjunto (v. fs. 91/109, especialmente, fs. 107/8 y 109).

6. El 3 de julio de 1992 la entonces Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Cultura y Educación estimó que, habida cuenta de la adopción por parte de esta Procuración del Tesoro de un diferente temperamento interpretativo en la materia de que se trata, debía requerirse un nuevo dictamen de este organismo. Ello así, previo pase del expediente al Consejo Nacional de Educación Técnica, a fin de que éste informara sobre los títulos que poseía el recurrente (v. fs. 117).

Giradas las actuaciones al mencionado Consejo el 13 de agosto de 1992 (v. fs. 118), ellas fueron devueltas a esa Dirección General de Asuntos Jurídicos el 12 de mayo de 1994, con el informe de que el profesor ... posee el título de "Técnico Mecánico" (122/123).

8. En un segundo dictamen, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló que, atento el criterio expresado en su anterior pronunciamiento —glosado a fojas 117—, correspondía dar intervención a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 124).

9. Por providencia suscripta por la "Secretaría Administrativa" de ese servicio jurídico, pasan las actuaciones a este organismo asesor (fs. 127).

III. — Reseñadas brevemente como antecedente las constancias de este expediente, corresponde señalar liminarmente, que no se encuentran reunidas en el sub examine las mínimas condiciones exigibles para la emisión de dictamen por parte de este organismo asesor.

1. En primer término advierto que, si bien esa Dirección de Asuntos Jurídicos ha aconsejado requerir el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro en las presentes actuaciones (v. acápite II, apartados 7 y 8), éstas han sido giradas a este organismo mediante una simple providencia suscripta por una funcionaria administrativa, sin que la consulta haya sido efectivamente formulada.

Es menester recordar que el asesoramiento de la Procuración del Tesoro se encuentra reservado al Presidente de la Nación, los ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y su decreto reglamentario (v. Dictámenes 200:209 y 203:196, entre otros).

2. Por otro lado, destaco que faltan en estos obrados esenciales elementos de juicio relativos a la materia en debate, correspondiendo a este respecto también recordar que los pedidos de dictamen a esta Procuración del Tesoro deben formularse con el agregado de todos los antecedentes de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a examen (v. Dictámenes 201:142, entre otros).

Observo, en tal sentido, que no se encuentran agregadas las actuaciones en las que fueran dictadas las resoluciones ministeriales de que aquí se trata, glosadas estas últimas en autos en mera copia simple, por haber sido adjuntadas por el recurrente en sus presentaciones. La compulsa de dichos obrados permitiría examinar —entre otras cuestiones si las mentadas resoluciones han sido oportunamente notificadas al profesor ... . Ello así, a fin de dilucidar, si el recurso interpuesto contra la resolución M.E. y J. Nº 324/88 ha sido deducido en término y, además, con relación a la resolución M.E. y J. Nº 1070/90, el carácter que cabe acordar a las presentaciones del interesado que lucen a fojas 76/79 y 91/109.

Entiendo además, que dada la fecha de la última presentación del recurrente agregada en autos (v. fs. 109) sería continente conocer la situación actual de ambos docentes en el referido establecimiento.

La ausencia de los elementos apuntados precedentemente, que no ha sido señalada ni meritada en los dictámenes de esa Dirección General de Asuntos Jurídicos, obliga asimismo a recordar que es requisito reiteradamente exigido por esta Procuración del Tesoro el de que los asesoramientos previos al requerimiento de su dictamen sean debidamente fundados y circunstanciados, no sólo porque así lo determinan las normas de aplicación —el artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y el artículo 8º, inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino también porque ello hace a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 182:174 y 188:4, entre otros).

3. No obstante lo expuesto precedentemente, por razones de economía procesal formularé, a título de orientación general, las siguientes consideraciones:

3.1. Con relación a la presentación del profesor ... pidiendo revisión de la resolución Nº 1070/90, glosada a fojas 91/109, advierto que, obviamente, no puede acordarse a aquélla tratamiento de recurso de reconsideración, por encontrarse harto excedido el plazo para la interposición de éste. Nótese que, según surge del escrito de fojas 76/79 (v. "supra" acápite II, apartado 5.), el profesor Castellano ya había tomado conocimiento, al menos en forma parcial, de aquella resolución.

Por otro lado, tampoco correspondería acordar a la presentación premencionada el carácter de recurso de revisión, en los términos del artículo 22 de la ley 19.549 (B. O. 27/IV/72), en tanto no aparecen, en principio, reunidas las causales que posibiliten la apertura de esa vía procedimental.

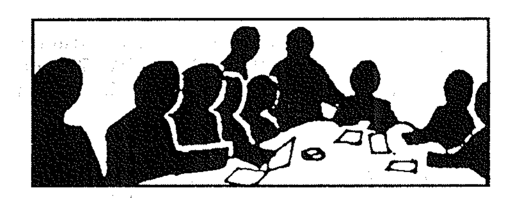
3.2. Si bien las resoluciones ministeriales 324/88 y 1070/90 invocan entre sus fundamentos un temperamento interpretativo de disposiciones reglamentarias del Estatuto del Docente que esta Procuración adoptó en algunos de sus asesoramientos —Dictámenes 175:33 y 183:26— y luego modificó —Dictámenes 75:102—, tal circunstancia no autoriza, en principio a sostener que el criterio postulado inicialmente pudo haberse tornado irrazonable, hasta el extremo de considerar ilegítimas las resoluciones de que se trata. Máxime cuando a tenor de las constancias de estos actuados, la señora ... ostentaba además de su título de "Profesora de Física" expedido por el Instituto Nacional de Profesorado, un "Certificado de Capacitación Docente en Dirección y Supervisión de la Enseñanza Técnica" otorgado por el Instituto Superior del Profesorado Técnico (v. fs. 6/8 y 107/ 108), y habida cuenta de que, hasta el presente, no se han dictado, tal como lo propiciara esta Procuración del Tesoro en el dictamen premencionado, normas aclaratorias sobre el tema en cuestión.

IV. — Formuladas las consideraciones que anteceden, se devuelven estos actuados, a los fines pertinentes.

DICT. Nº 033

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Sub-Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROGAT
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROGAT S. C. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1995, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Avda. Alvear 1799, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea, juntamente con quien la presida.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea ya transcurrido el plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 234, Inciso 1°, de la Ley 19.550, de la Memoria, Balance General, Inventarios, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Cuadros y Anexos respectivos, como así también el Ajuste a Moneda Constante, e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Octavo Ejercicio Económico, cerrado el día 30 de junio de 1995.
4°) Consideración de la gestión de la Socia Administradora y del Síndico Titular.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio, que incluirá la consideración de Honorarios de la Socia Administradora y del Síndico Titular.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Socia Solidaria - Celia Terán de González Alzaga

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que: para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en el lugar de la convocatoria, hasta el día 29 de noviembre de 1995. Y que podrán hacerse representar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, Art. 239.

e. 16/11 Nº 49.495 v. 22/11/95

ALPARGATAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de diciembre de 1995, a las 16.00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La reunión tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de una emisión de obligaciones negociables, en dólares estadounidenses, convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, por hasta la suma de 20.000.000 (veinte millones) de dólares estadounidenses, con garantía común, con un valor nominal de un dólar estadounidense por cada obligación negociable, escriturales, con oferta pública y cotización bursátil en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con destino a refinanciación de pasivos. Aumento de capital en la proporción necesaria para atender futuros pedidos de conversión.
3°) Determinación de las condiciones de emisión. Delegación en el Directorio de la fijación de la época de la emisión; precio de colocación; forma y condiciones de pago; tasa de interés y valor de conversión, indicando las pautas y límites al efecto. Autorización, en su caso, al Directorio para subdelegar dichas facultades en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de la Sociedad.
4°) Otorgamiento de amplias facultades al Directorio para efectuar respecto de la emisión, cualquier modificación, supresión o agregado que fuere necesario o conveniente o que pudiere provenir de criterios de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos

NOTAS: A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S. A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El miércoles 6 de diciembre de 1995 a las 17 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B. Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria. Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la ley de sociedades comerciales y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado; y que el mismo vencerá en la fecha y ahora antes indicadas.

e. 16/11 Nº 49.575 v. 22/11/95

APPART CONGRESO
Sociedad Anónima
Nº de Registro en la I. G. J.: 1.572.114

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de APPART CONGRESO S. A. a la Asamblea General ordinaria para el día 7 de diciembre de 1995 a las 17.00 horas, en Sarmiento 767, 2° Piso "a" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de un Director Suplente.
En caso de no reunirse la asistencia accionaria, con una hora de tolerancia, se realizará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes.

Vice-Presidente - Carlos Manuel G. García

e. 16/11 Nº 49.421 v. 22/11/95

ASOCIACION CIVIL DE MEDICOS Y ODONTOLOGOS DEL HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1995 a las 12.00 horas en la sede social de la calle Pedriel 74 de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos del atraso en la convocatoria a Asamblea General.
3°) Consideración de la documentación establecida en el apartado a) del Artículo 24 de los Estatutos de la Asociación con relación a los Ejercicios cerrados el 30 de octubre de 1994 y 1995.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Presidente - Roberto A. Cappi

e. 16/11 Nº 26.359 v. 22/11/95

ANDRES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

2664 3/7/80 L: 92 T "A" de SA. Convócase a los Sres. accionistas de ANDRES S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Av. Intendentes Cantilo y Güiraldes s/nº, Capital Federal, el día 4 de diciembre de 1995 a las 11 horas en primera convocatoria y para el caso de no reunirse en ella el quórum necesario, el mismo día, a las 12.00 horas, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la gestión desarrollada por cada uno de los directores por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995;
4°) Consideración del destino de los resultados acumulados al 30 de junio de 1995;
5°) Reconsideración integral del monto y condiciones de suscripción e integración, prima de emisión y plazos de ejercicio de los derechos de receso y preferencia con relación al aumento de capital dispuesto por Asamblea del 27 de octubre de 1994;
6°) Reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos cuarto, octavo y undécimo.
7°) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Síndico titular y suplente. Aprobación de su gestión.
7°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término de la presente Asamblea.

Presidente - Angel Luis Sebastián

e. 17/11 Nº 49.697 v. 23/11/95

AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley 19.550 y el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1995 a las 16 horas en la sede social de Lavalle 900 Piso 4to. "B" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto de 1995 y distribución de utilidades.
2°) Remuneración del Directorio y Síndicos, según el artículo 9° de los Estatutos Sociales.
3°) Elección de los Directores Titulares y suplentes por un año.
4°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Rafael Jorge Ríos

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e. 17/11 Nº 49.755 v. 23/11/95

ARAGON VALERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de diciembre de 1995, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en San Martín Nº 793, 2° Piso, Dpto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico Titular correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Fijación del número de Directores y su elección.
4°) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

Presidente - Rafael Alfredo Aragón

e. 20/11 Nº 49.937 v. 24/11/95

ALBAMONT
S. A.
IGJ. Nº 116.155

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 16/12/95 a las 10 hs. en 1ª convocatoria en Avda. San Martín 2201, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la doc. art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/7/95, consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.
2°) Consideración de la gestión del directorio y de la distribución de honorarios al Directorio aun en exceso de lo estipulado por el art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente - José L. Fernández

e. 21/11 Nº 50.064 v. 27/11/95

"B"

BAGLEY
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrar el día 7 de diciembre de 1995, a las 10 horas en la sede de la sociedad, Avda. Montes de Oca 169, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración y resolución sobre los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1995 y consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración y resolución sobre la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
4°) Consideración y resolución sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio, que incluye dividendos en efectivo y en acciones liberadas, y consideración y resolución sobre la retribución al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración y resolución sobre la remuneración a miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnicas y administrativas.
6°) Consideración y resolución sobre aumento del capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al ser tratados los puntos 3 y 4 del Orden del Día.
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos hasta la Asamblea que considere el ejercicio reducido al 31 de diciembre de 1995.
8°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea que considere el ejercicio reducido al 31 de diciembre de 1995.
9°) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio reducido comprendido entre el 1 de setiembre y el 31 de diciembre de 1995, y determinación de su remuneración.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Presidente - Jaime Pablo Núñez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sociedad una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta el día 1 de diciembre de 1995 a las 16 horas. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
No habiendo otros temas que tratar, concluye la reunión a la hora 18.35.

e. 17/11 Nº 15.817 v. 23/11/95

BANCO BAIRES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BANCO BAIRES S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria en la sede social de San Martín 215, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1995 a las 17,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación social (Ley 19.550, art. 234, inc. 1ro.) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos cuyo mandato finalizará el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de los honorarios percibidos por cada uno de los Directores y los Síndicos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Determinación de su remuneración para el ejercicio 1995-1996.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad para el período que comienza el 1º de julio de 1995 y vence el 30 de junio de 1996.
6º) Elección de los Directores titulares y suplentes de la Sociedad para el mismo período.
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora - Determinación de su remuneración para el ejercicio 1995-1996.
8º) Designación de los Auditores Externos para el mismo periodo.
Presidente - G. Aníbal Menéndez

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles bancarios, de 10,00 a 15,00 horas, se deja constancia que la Asamblea se realizará cualquiera sea el capital presente a la misma de acuerdo al art. 22º del Estatuto de la Sociedad.
e. 20/11 Nº 50.190 v. 22/11/95

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración del BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, convoca a los señores Delegados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1995 a las 12 horas en el local de la calle Sarmiento 732, Piso 10 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Delegados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración y aprobación del Proyecto de Estatutos de Banco Mayo S. A.
Buenos Aires, noviembre de 1995.
Gerente Administrativo - Mauricio G. Eidelstein
e. 20/11 Nº 49.903 v. 22/11/95

BODEGAS Y VIÑEDOS JOSE QUATTROCCHI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de BODEGAS Y VIÑEDOS JOSE QUATTROCCHI S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de diciembre de 1995 a las 10 hs. en la sede social de Paysandú 498, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma.
2º) Motivos del llamado a la Asamblea General Ordinaria, excedido el plazo fijado por el art. 234 de la Ley Nº 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nº 13 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
5º) Designación de síndico titular y síndico suplente con mandato por un año a partir de la fecha.

Síndico - Francisco R. Moyano
e. 20/11 Nº 49.924 v. 24/11/95

"C"

CANTERAS SIME
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CANTERAS SIME S. A. a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en el local social de Azcuénaga 227, 3º F, Capital, el día 4 de diciembre de 1995, a las 10 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1994.
4º) Integración del Directorio y aprobación de su gestión.
Presidente - Ramón C. Barrenechea
e. 16/11 Nº 49.410 v. 22/11/95

COMPAÑIA DE INSTALACIONES EN GAS S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 1995 a las 16 horas en el local de la calle Lisandro de la Torre 610, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los pedidos que figuran en las Cartas Documento de fechas 20.9.1995 y 13.10.1995, remitidas por el accionista D. Guillermo Sábato y aprobación de lo que proceda.
3º) Ratificar las decisiones tomadas por el Directorio en su reunión de fecha 25 de julio de 1995.
Presidente - Angel Olivar Sánchez
e. 16/10 Nº 49.512 v. 22/11/95

CORRO NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1995, a las 19 hs en la sede social de Av. del Corro 501, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del inciso 1) del art: 234 de la ley 19.550; correspondientes al 31/1/95.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, y distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
5º) Fijación del número de Directores y Síndico. Renovación del mandato.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Presidente - Amadeo Vázquez
e. 17/11 Nº 49.746 v. 23/11/95

CAMARA ARGENTINA DE CONSULTORES
Registro Nº C 4581

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre a las 17 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 1250, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco.
4º) Designación de autoridades.
Presidente - Máximo Fioravanti
Vicepresidente - Carlos Siemens
e. 21/11 Nº 49.962 v. 27/11/95

CEBIRSA
S. A.
Registro I.G.J. Nº 1.533.320

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11/12/1995, a las 19 horas, en la sede de Fitz Roy 2455, Cpital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995;
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo Laraignée
e. 21/11 Nº 50.104 v. 27/11/95

"D"

DOMINGO Y EDUARDO D'ESPOSITO
Sociedad Anónima
Nº I.G.J.: 28.257

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1995 en la sede social de Av. Corrientes 1628, Piso 4 A, Capital Federal, a las 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Destino de los resultados.
6º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Presidente - Eduardo D'Esposito
e. 16/11 Nº 49.555 v. 22/11/95

"E"

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio de EL HOGAR CROATA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de diciembre de 1995, a las 19 horas, en Arribeños 896, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de julio de 1994, especialmente la reforma de los Estatutos y la supresión de rubros en la denominación.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Presidente - Davorin Poric

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en Segunda Convocatoria una hora después cualquiera que sea el número de los presentes.
e. 20/11 Nº 49.890 v. 24/11/95

EVES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 5 de diciembre de 1995, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 66º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1995.
3º) Aprobación gestión Directores.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores (aplicación art. 261 Ley 19.550).
6º) Elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Consideración del proyecto de recategorización de la Sociedad ante B.C.R.A. de agencia de cambio a casa de cambio.
8º) Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos de la Sociedad.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Presidente - Héctor O. Hernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 20/11 Nº 49.917 v. 24/11/95

EL CIELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. 12089 Nº 112 T. A. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 1995, a las 16 horas en la sede social ubicada en Avenida Costanera y Sarmiento, Punta Carrasco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de autoridades y accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de las renuncias de los Directores Alejandro Peitenburg y José Gil Vázquez y aprobación de su gestión.
3º) Elección de nuevos Directores en reemplazo de los existentes.
Presidente - Leopoldo Armentano
e. 21/11 Nº 49.963 v. 27/11/95

ELYMET
Sociedad Anónima
Registro Nº 57631

1º y 2º CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 1995 a las 10 horas en la calle Mariscal Francisco Solano López 2248/50 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos por haber efectuado la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración balance general, estado de resultados, estado evolución patrimonio neto, memoria e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1995.
4º) Distribución de ganancias, honorarios directores, considerando en su caso el exceso al límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 por el conjunto de las remuneraciones honorarios síndico.
5º) Designar directores titulares por un año y en su caso suplentes: designar síndico titular y suplente por un año.
6º) Considerar autorización a Directores y Síndico para retirar honorarios a cuenta del ejercicio en curso.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Presidente - Orlando Fusco

NOTA: En caso de no lograrse "quorum" en primera convocatoria se hará con cualquier "quorum" una hora después de la fijada para la primera.
e. 21/11 Nº 50.058 v. 27/11/95

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. G. A. I. C.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 254 y Folio 553 Libro 44 Tomo A. Convócase a los señores Accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 1995 a las 10:00 horas en la sede social ubicada en la Avda. Corrientes 1891, 2º piso, Capital con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Información complementaria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Revalúo Técnico de los bienes de la Sociedad.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio.
6º) Remuneración al Directorio y Síndico de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550. Consideración de los anticipos de honorarios a Directores y Síndico según art. 14 de Estatutos Sociales.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndicos Titular y Suplente, todo por tres años.

Director - Daniel Werthein
e. 21/11 Nº 26.727 v. 27/11/95

"F"

FEIT Y OLIVARI
S.A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de diciembre de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera del plazo establecido en el Art. 234 in fine de la Ley 19.550.
3º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 75 cerrado el 30 de junio de 1995 y tratamiento de los resultados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación de Honorarios del Directorio y Síndico en exceso del Art. 261 - Ley 19.550.
6º) Autorización de la Asamblea al retiro de anticipos de Honorarios del Directorio por el ejercicio 1995/96.
7º) Elección de Directores y Síndico.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1995.
Presidente - José Luis Olivari

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Art. 238 - Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.

e. 17/11 Nº 15.860 v. 23/11/95

FEIT Y OLIVARI
S.A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de diciembre de 1995 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en Segunda convocatoria en Avenida Ingeniero Huergo 1451, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Prolongación del período de mandatos de los Directores y modificación del art. 12 de los Estatutos.
3º) Prórroga de la duración de la sociedad y modificación del Artículo 3 de los Estatutos.
4º) Determinación de la elección de los Directores por Clase de Acciones conforme a lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley 19550 y modificación de los artículos 12 y 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1995.
Presidente - José Luis Olivari

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 - Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.

e. 17/11 Nº 15.861 v. 23/11/95

FAPROMED
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de diciembre de 1995, a las 18 horas, en Gral. M. A. Rodríguez 2830, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración y aprobación documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550, cuadros anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
3º) Informe y aprobación gestión Directores;
4º) Informe y aprobación gestión Síndicos;
5º) Remuneración Directores por funciones técnico-administrativas por encima tope art. 261 ley 19.550;
6º) Remuneración Síndico por ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994;
7º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes por un año;
8º) Designación Síndicos titular y suplente por un año;
9º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Síndico - Norberto G. Oswald
e. 20/11 Nº 26.614 v. 24/11/95

FETEMBA

CONVOCATORIA

Convócase a Instituciones afiliadas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1995 a las 20 horas en: su sede social Paraná 236, 1º piso oficina Nº 2 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Dr. Raúl Brener en su carácter de Tesorero, motivo del atraso de los estados contables al 31 de agosto de 1994.
2º) Designación de dos representantes para firmar el acta.
3º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de agosto de 1994, y el Ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de agosto de 1995.
4º) Elección de nueva Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
5º) Elección del Tribunal de disciplina. Cada institución convocada deberá autorizar a un representante titular y suplente, según lo establece el Estatuto de nuestra Federación. Se hace saber que luego de treinta minutos de la hora fijada, se dará comienzo a la Asamblea con los miembros presentes.

Presidente - Woma Barg
Secretario - Hugo Oscar Centurión
e. 20/11 Nº 49.800 v. 22/11/95

FUOIL GAS
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
POR CINCO DIAS

Se convoca a los Señores accionistas de FUOIL GAS S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 1995, a las 20.00 hs. en la sede social de Avda. Eva Perón Nº 4350 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para suscribir y redactar el acta correspondiente.
2º) Venta del fondo de comercio (estación de servicio sita en la Avda. Eva Perón Nº 4350 de la Capital Federal).
3º) Venta de los inmuebles en los que se encuentra instalada la estación de servicio.
4º) Venta de la maquinaria y otros bienes que componen la estación de servicio.
5º) Tratar y aprobar el boleto de compraventa suscripto el 27 de octubre de 1995.

Presidente - Daniel Luis Rodríguez

Los accionistas deberán cumplir con el artículo 238 de la Ley de Sociedades. No habiendo quórum el día y hora designados, los accionistas se reunirán en segunda convocatoria una hora después (21,00 hs.), cualquiera sea el número de los presentes.

e. 20/11 Nº 26.570 v. 24/11/95

FIBARBO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1995 a las 9 y 10 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Paraná 774 5º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 1995 y propuesta de imputación del resultado.
3º) Elección Directorio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Presidente - Matilde Bohm

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 21/11 Nº 50.094 v. 27/11/95

"G"

GARCIA REGUERA
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1995, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
3º) Destino de los Resultados no Asignados. Absorción de la pérdida acumulada final que arroja el Balance General al 31 de agosto de 1995 —cuyos efectos ya han sido incluidos por el Directorio en los estados contables a esa fecha ad-referéndum de la presente Asamblea— con ajuste integral del capital social, luego de haber afectado íntegramente la reserva legal; conforme a lo previsto en el artículo 64 de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1995, por $ 342.216, ya imputados a los resultados de dicho ejercicio, el cual arrojó quebrantos. Dicho importe corresponde a retribuciones asignadas a directores en su calidad de Gerentes durante el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
5º) Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 10.500, ya imputados a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los balances trimestrales y anual en el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1995, conforme a la resolución de la Asamblea de fecha 28 de noviembre de 1994.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Designación y retribución del contador que dictaminará sobre los estados contables trimestrales y anual en el ejercicio 1995-1996.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Presidente - José L. A. García Villaverde

NOTAS: a) Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., nuestro Agente de Registro, en la sede social, calle Moreno 1432, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, hasta el día 29 de noviembre de 1995, a las 16.30 horas. b) El punto 3., será tratado en Asamblea Extraordinaria.

e. 20/11 Nº 49.923 v. 24/11/95

GEOPE COMPAÑIA GENERAL
DE OBRAS PUBLICAS
S.A.I.C. e I.
Nº 14.476

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1995 a las 17:30 horas, en Avda. Corrientes 1386, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Remuneración de Directores y Síndico.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días antes de la Asamblea.

Presidente - Javier Mariano Manso
e. 20/11 Nº 15.981 v. 24/11/95

"H"

HERMETIC PLAST
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HERMETIC PLAST S.A.C.I. y F. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra Sede Social, calle Acassuso 3517/19, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, el día 5 de diciembre de 1995 a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
4º) Elección de los miembros del órgano de Fiscalización por el término de un año.
5º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vice-Presidente - Armando Aguirre
e. 20/11 Nº 49.851 v. 24/11/95

HOTEL LYON
S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1995, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Riobamba 251, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/95.
3º) Destino del resultado.
4º) Determinación número de Directores y designación de los mismos por el término de un año.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, noviembre de 1995.
Presidente
e. 20/11 Nº 49.805 v. 24/11/95

HEGUY HNOS. & CIA.
S.A.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de HEGUY HNOS. & CIA. S.A.C.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1995 en el local social sito en Viamonte 640 piso 5º, Capital Federal, en primera y segunda

convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las renuncias indeclinables presentadas a sus cargos por miembros del Directorio.
2°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3°) Aumento de capital y reforma del estatuto social.
4°) Prescindencia de la sindicatura de acuerdo a lo establecido por el art. 284 de la Ley 19.550. Reforma de los estatutos sociales.
5°) Otorgamiento de poderes.
6°) Firma del acta.
Presidente - Horacio Antonio Heguy

Se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia establecido en el art. 194 de la Ley 19.550 por el lapso de 30 días. Igualmente se recuerda a los Sres. Accionistas que para la asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones dentro de los plazos establecidos en el art. 238 de la citada ley.
e. 21/11 N° 49.966 v. 27/11/95

HOTEL BOUCHARD
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652, 2° "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de agosto de 1995.
2°) Destino del Resultado del período.
3°) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4°) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Victorino Pérez

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 21/11 N° 50.034 v. 27/11/95

"I"

INGENIERIA FABER
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1995 a las 10,00 horas en el Local Social de Montevideo 451, 7° piso Of. 72, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
5°) Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Presidente - Fernando D. Simian
e. 16/11 N° 49.569 v. 22/11/95

IRUMA
S.A.
N° Inscripción en la Inspección General de Justicia 10.948

CONVOCATORIA

El Directorio de IRUMA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IRUMA S.A. en Primera Convocatoria, para el día 6 de diciembre de 1995 a las 18.00 hs. en su sede social de Venezuela 1532 de la ciudad de Buenos Aires, y para el caso que en "Primera convocatoria" no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resuelve fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en "Segunda Convocatoria" para las 19.00 hs., del mismo día y lugar, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos enunciados en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración del resultado del período, retribución del Directorio. Posibilidad de exceder el límite impuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera de los términos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550.
5°) Autorización a efectuar anticipos de honorarios al Directorio a cuenta de utilidades del ejercicio iniciado el 1 de julio de 1995.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1995.
Presidente - Horacio P. Iriart

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea: 1) Deberán depositar las acciones o certificados correspondientes en la sede social de Venezuela 1532 de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 17,30 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550); 2) Que el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 30 de noviembre de 1995 a las 17,30 hs.
e. 17/11 N° 49.634 v. 23/11/95

INGENIO LA ESPERANZA
S.A.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción Inspección Gral. de Justicia 10.090. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, Plazoleta s/n de la localidad de La Esperanza, Departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, el día 11 de diciembre de 1995 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la presentación de la sociedad en Concurso Preventivo.
Presidente - Hugo Alberto Jorge

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, Plazoleta s/n La Esperanza, Departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 5 de diciembre.
e. 20/11 N° 15.917 v. 24/11/95

"K"

K. B. SERVICIOS
S. A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 2285, Libro 114, Tomo A). Convócase a los señores accionistas de K. B. SERVICIOS S. A. a Asamblea General Ordinaria, y Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1995, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Convocatoria a Asamblea fuera del término establecido por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio irregular N° 1, finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Consideración de la designación de un director.
7°) Determinación de número de directores y su elección por el término de un ejercicio.
8°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
9°) Consideración de la ratificación o rectificación de las reformas estatutarias decididas en la Asamblea General Extraordinaria del 17/1/95.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - José Blanco

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la ley 19.550.
e. 16/11 N° 49.574 v. 22/11/95

"L"

LIDERAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de diciembre de 1995, a las 11,00 horas en Av. Belgrano 427, Piso 6, de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social irregular cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la remuneración al Directorio.
7°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación de cinco síndicos titulares y cinco síndicos suplentes.
Presidente - Oscar A. Ataide

Colócase a disposición de los señores Accionistas, a partir del día de la fecha, la documentación correspondiente por el plazo previsto en el art. 67 de la Ley 19.550. Los señores accionistas titulares de las acciones ordinarias al portador deberán depositar los títulos con una anticipación de tres días a la fecha de celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550) en el domicilio en el cual ésta se celebrará, Av. Belgrano 427, Piso 6 Buenos Aires, y los titulares de acciones ordinarias nominativas no endosables, deberán cursar comunicación a ese mismo domicilio con igual anticipación, para ser inscriptos en el libro de asistencia.
e. 17/11 N° 49.740 v. 23/11/95

LICTOR
S.A.I.C.A.G.M. y de T.
Registro N° 11.708

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1995 a las 12 horas, en Av. Rafael Obligado s/n del Puerto de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria, la que se celebrará a las 13 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Reforma de los artículos 8°, 9°, 10° y 11° del Estatuto Social.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1995.
Vicepresidente - Humberto Tartaglini
e. 21/11 N° 16.006 v. 27/11/95

LICTOR
S.A.I.C.A.G.M. y de T.
Registro N° 11.708

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1995 a las 10 horas, en Av. Rafael Obligado s/n del Puerto de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria, la que se celebrará a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el mencionado ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Síndico Titular durante el mencionado ejercicio.
5°) Designación de Síndico Titular por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1995.
Vicepresidente - Humberto Tartaglini
e. 21/11 N° 16.008 v. 27/11/95

"M"

MEJORSIL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1995, en Libertad 420, 5° "B", Capital Federal, a las 17:30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas Complementarias y Anexos I, II y III referidos al ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de julio de 1995.
3°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Remuneración al Directorio por encima del 25 % de las utilidades del ejercicio.
4°) Designación de Síndicos.
Síndico Titular - Enrique C. Muscolo
e. 16/11 N° 26.362 v. 22/11/95

MEC-CAL
S.A.
N° de Registro Inspección General de Justicia: 114069

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA/EXTRAORDINARIA PARA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1995

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1995 a las 10 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los retiros de los directores a cuenta de honorarios por el presente ejercicio.
2°) Consideración del aumento de capital en exceso del quíntuplo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550.
3°) Reforma del art. 4to. y adecuación de los arts. 5to. y 8vo. del estatuto de la sociedad.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Mario Barbera

Los señores accionistas tendrán plazo para el depósito de sus acciones en la sede social Mariano Acosta 1343 de 10 a 18 hs. entre el 27 y el 28 de noviembre de 1995.
e. 17/11 N° 49.688 v. 23/11/95

METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de diciembre de 1995, a las 17 horas primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sita en Bartolomé Mitre 797, piso 13 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, Informe de la Comisión Fiscalizadora y dictamen de los Auditores correspondientes al ejercicio económico Nº 35 finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Renuncia de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Ratificación de lo oportunamente aprobado por el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 7 de noviembre de 1995.
6°) Consideración de la Asamblea fuera de término.

Presidente - Saúl Zang
e. 20/11 Nº 49.825 v. 24/11/95

"N"

NOWLES
S. A.

CONVOCATORIA

Insp. Gral. de Justicia Nº 25.384. La Sindicatura convoca a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 6 de diciembre de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad La Rioja 936, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General al 30 de junio de 1995.
2°) Consideración por fuera de plazo del Informe del Síndico.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Aumento de capital a $ 1.000 y adecuación del Estatuto.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Síndico - Elba Amelia Saccone
e. 16/11 Nº 49.458 v. 22/11/95

NUTRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 5 de diciembre de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Corrientes 531, piso 5°, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reforma de la cláusula tercera de los Estatutos Sociales.
3°) Reforma de la cláusula cuarta de los Estatutos sociales, aumento de capital social y emisión de las acciones correspondientes.
4°) Reforma de la cláusula octava de los Estatutos sociales.
5°) Consideración y aprobación de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1993 más allá del 25 % de las utilidades (art. 261 de la ley 19.550).
5°) Aprobar el destino a reserva legal del 5 % de la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1993.

Presidente - Carlos A. Lavalle Cobo

Se recuerda la obligación de los accionistas de comunicar su asistencia a la Asamblea conforme art. 238 ley 19.550.

e. 16/11 Nº 49.594 v. 22/11/95

NATIONAL GAME
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1995 a las 17 horas (1ra. convocatoria) y a las 18 horas (2da. convocatoria) en la sede social de Rivadavia 2250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31-7-95.
2°) Consideración de la gestión del directorio.
3°) Distribución de utilidades y determinación de los honorarios al directorio.
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan Pedro Rudich
e. 20/11 Nº 49.850 v. 24/11/95

"O"

ODOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

RECTIFICATORIO DE CONVOCATORIA

Se aclara a los Sres. Accionistas de ODOL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL que deseen concurrir a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1995 a las 10 horas, en la sede social de la calle Viamonte 1465, piso 3°, Buenos Aires, que deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito correspondiente en el domicilio social de Viamonte 1465, piso 3°, Buenos Aires, hasta el 24 de noviembre de 1995, inclusive, en el horario de 14 a 18 horas. Recibo Nº 0043-00048683, fecha 3/11/95.

Presidente - Carlos E. Grimm
e. 20/11 Nº 49.826 v. 24/11/95

"P"

PLAN CONFORT HOGAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PLAN CONFORT HOGAR S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de diciembre de 1995 a las 10:00 horas, en la sede social de la Av. Julio A. Roca 546, Piso 1° de esta Capital Federal, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Elección de Directores.
5°) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento.
6°) Destino a dar el resultado del Ejercicio.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Luis Rainone
e. 16/11 Nº 49.534 v. 22/11/95

PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CONTINENTE
S.A.C.I. y A.
Registro Nº 12.257

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1995 a las 10 horas en la calle Jorge Newbery 4016, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 por el trigésimo quinto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - José María Fernández
e. 16/11 Nº 49.510 v. 22/11/95

PRODUCTORES DEL SUD
Sociedad Anónima

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J. 343, L° 104, T° A de S.A. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de diciembre de 1995 a las 9 horas, en la sede social de San José 583, 7° piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea sesiona fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, inc. 1° de la ley Nº 19.550, por el ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación actuación directores.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneraciones de los directores.
5°) Elección del Presidente y Vicepresidente.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Rafel Rizzo

NOTA: Deberán depositarse en la sede social las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días hábiles anteriores al 4 de diciembre de 1995. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día en que se convocó, y en el mismo domicilio.

e. 16/11 Nº 49.485 v. 22/11/95

"Q"

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en la sede social de calle Hipólito Yrigoyen Nº 723 piso 6to. oficina 44 de la Capital Federal, el día 4 de diciembre de 1995, a las 18.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1995.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5°) Retribución a Directorio y Síndicos.

Presidente - Francisco Barillari
e. 17/11 Nº 15.844 v. 23/11/95

"R"

RIVADAVIA 5353
S.A.
Número de I.G.J.: 102.030/244.315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RIVADAVIA 5353 S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Rivadavia 5353, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos que originaron el llamado a asamblea fuera de los términos legales previstos.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1995.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 17/11 Nº 49.684 v. 23/11/95

"S"

S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR"

CONVOCATORIA

El Directorio de S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR", convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de diciembre de 1995, a las 9,30 horas, en la sede social Avda. Rivadavia 2774 - 3er. piso "B", Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma el Estatuto Social a efectos de poder reducir el número de Directores, prescindir de la Sindicatura y aquellos artículos que correspondan, como consecuencia del retiro de la oferta pública.
3°) Elección del nuevo Directorio.
4°) Cese en sus cargos de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, según la modificación del artículo octavo.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.

Presidente - Carlos Junger

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 17/11 Nº 49.712 v. 23/11/95

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS
Sociedad Anónima

SITEA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA - SITEA S.A., por cinco días, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1995 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en la sede social de la sociedad sita en la calle Fructuoso Rivera 2916 de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la gestión del Sr. Pablo Rodriguez Amor como Director de la Compañía.
3°) Designación de un Director Titular y Suplente, si correspondiere por parte de accionistas clase "B".
4°) Designación del Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad.
5°) Determinación de otras decisiones que afecten a la situación de la sociedad.

Presidente - Knud Erik Andreasen
e. 17/11 Nº 49.624 v. 23/11/95

S.A.C. e I. "ANTONIO FERRO E HIJOS"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1995 a las 18:00 horas, en la sede social, calle Av. Pte. Perón Nro. 1509 —9no. piso—, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1994 y 1995.
3°) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1994 y 1995.
4°) Consideración del número de miembros que conformara el Directorio y elección de los mismos y elección de Síndicos Titular y Suplente.
5°) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio a la fecha.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Carlos Holzcan
e. 21/11 Nº 50.028 v. 27/11/95

S.A.C. e I. "ANTONIO FERRO E HIJOS"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1995 a las

16:00 horas, en la sede social, calle Av. Pte. Perón Nro. 1509 —9no. piso—, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del Estatuto Social.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Carlos Holzcan
e. 21/11 N° 50.067 v. 27/11/95

SARMIENTO PALACE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento N° 1652 2° "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de Agosto de 1995.
2°) Destino del Resultado del Período.
3°) Retribución al Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio - García Sánchez Antonio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 21/11 N° 50.035 v. 27/11/95

"T"

TECNOMADERA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

N° 16.487. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1995 a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 1180, piso 7° para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la demora en la convocatoria.
2°) Consideración de los estados contables del ejercicio vencido el 30 de junio de 1995.
3°) Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de síndicos titular y suplente. Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el mismo día de la Asamblea Ordinaria, en el mismo lugar, a las 10:30 horas para tratar:
1°) Aumento del capital social mediante capitalización parcial del rubro ajuste de capital del ejercicio 30/6/95.
2°) Disminución del capital de conformidad con lo establecido en el art. 205 ley 19.550.
3°) Reforma de los artículos 4° (Capital) y 8° (Número de directores) del estatuto.
Presidente - Carlos Camoni
e. 16/11 N° 26.341 v. 22/11/95

TRANS-ONA S.A.M.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 1995 en Avda. Roque S. Peña 720, Piso 3°, Capital Federal, a las 10.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico N° 38 cerrado el 31 de Agosto de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Fijación de la retribución de honorarios Directorio y Síndicos.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550 en Avda. Roque S. Peña 720, Piso 3°, Capital Federal, en el horario de 14,30 a 17,30 horas.
Buenos Aires, noviembre de 1995.
Presidente - Lorenzo D. A. Botto
e. 21/11 N° 50.070 v. 27/11/95

"U"

ULBAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 1995 a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Paraná 774 5° A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Agosto de 1995 y propuesta de imputación del resultado.
3°) Elección Directorio y Sindicatura.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Presidente - Héctor Goransky

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 21/11 N° 50.093 v. 27/11/95

"W"

WALLCOVER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

N° de Registro IGJ 1.560.416. Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre a las 18 hs. en Pra. convocatoria y a las 19 hs. en 2da. convocatoria, en la sede de Castillo 1328, Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital por el importe de $ 911.590,66 provenientes de la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables a cuenta de futura suscripción de capital y de la cuenta Ajuste de Aportes Irrevocables, en la misma proporción en que fueran realizados dichos aportes irrevocables y correlativa modificación del artículo 4to. de los estatutos sociales respecto al monto de capital y tipo de acciones.
3°) Modificación de los artículos quinto, octavo, noveno y décimo del estatuto social.
4°) Canje de acciones a fin de adecuarlas al decreto 2128/91.
Presidente - Carlos Poggi
e. 20/11 N° 49.910 v. 24/11/95

WALLCOVER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

N° de Registro IGJ 1.560.416. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre a las 16 hs. en la sede de Castillo 1328, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Realización Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Retribución a los directores (art. 261 Ley 19.550).
4°) Distribución de utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Poggi
e. 20/11 N° 49.911 v. 24/11/95

"Y"

"YORK" ASOCIACION CIVIL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

N° Reg. C. 2482. En cumplimiento de normas estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre de 1995 a las 17.30 horas, en el local de la calle Perú 1134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 50 cerrado el 30 de setiembre de 1995.
3°) Elección de diez (10) miembros titulares y de tres (3) suplentes de la Comisión Directiva.
4°) Elección de dos (2) miembros titulares y de dos (2) suplentes de la Comisión de Fiscalización.
5°) Consideración de la cuota anual a pagar por los asociados.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Pro Secretario - G. F. Thompson
e. 20/11 N° 26.605 v. 22/11/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Cap. avisan que José María Cuello Martín vende a Walter Santiago Suarez, ambos domiciliados en Méjico 1220, cap., negocio de Panadería Mecánica, venta de masas, emparedados, golosinas, lácteos, comestibles y bebidas en general envasadas, sito en AVENIDA LA PLATA 464/66, Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 16/11 N° 49.477 v. 22/11/95

Cerisola & Cía S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Cap. avisan que Francisco Santiago Suarez vende a Eduardo Hugo Duré, ambos con domicilio en Méjico 1220, Cap. el negocio de Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público, sito en AVENIDA Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 3212, Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 16/11 N° 49.473 v. 22/11/95

Al Comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín N° 793, 2° Piso, Capital Federal, Tel: 312-2849, avisa que "Once Sur S.R.L." con domicilio en la calle Alsina N° 2788/2800, Capital Federal, vende a "Alsina y Jujuy S.R.L." (e/f) con domicilio en la calle San Martín N° 793, 2° Piso, "A", Capital Federal, el negocio del ramo de Bar, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Faina, Churros y Empanadas con Depósito Complementario, sito en la calle ALSINA N° 2788/2800, Planta Baja y Sótano, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/11 N° 49.954 v. 27/11/95

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2°, Capital, avisan: se agregan como compradores, a edicto 47.240 del 30/10 al 3/11/95, de AV. RIVADAVIA 2014, Capital, a Darío Parcero Franza y Jesús Leónidas López (domic. Arriola 254, Cap.). Reclamos ley n/oficina.
e. 21/11 N° 50.073 v. 27/11/95

Sanjuan y Mena S.R.L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. ofic. Tucumán 834, Cap. Avisa que Santiago Alvarez Rodriguez, domic. Av. San Juan 3136, Cap., vende a Francisco Lois Pazos, Alberto Lois Pose y José Ramón Pazos, domic. Tucumán 834, Cap. Panadería y Fábrica de Masas sito en AV. SAN JUAN N° 3136/42, Cap. Fed. Reclamos de ley n/oficinas.
e. 21/11 N° 50.049 v. 27/11/95

Julio Alvarez Mart. Público, Of. Av. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Alberto Salla y María Angélica de Salla Dom. Franklin D. Roosevelt 3284, Cap. Vende a Andrés Gómez Márquez Dom. J. M. Moreno 1731 3° "A", Cap. Su negocio de Hotel (SSC) sito AV. SANTA FE 1907 Pisos 3° y 4°, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/Ofic.
e. 21/11 N° 50.075 v. 27/11/95

"C"

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Rojas N° 1.285, Capital Federal avisa que Olga Norah Rojas Vargas, domiciliada en Cuba 4181 - Cap. Fed., vende a Walter Mario y Marisel Stella Molina, domiciliados en Lisboa 2149, I. Casanova, Pcia. de Bs. As., el negocio de Panadería sito en la calle CUBA N° 4181 - Capital Federal. Reclamos de ley calle Rojas N° 1.285 Capital Federal domicilio de partes.
e. 17/11 N° 49.627 v. 23/11/95

"G"

Cerisola & Cía. S.A. Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Cap. avisan que Sergio Omar Bevilacqua, vende a Gustavo Alberto Masero ambos con domicilio en Méjico 1220, Cap., negocio de Panadería, Confitería y Elaboración de Masas (108001/203008), sito en Gral. JOSE G. ARTIGAS 5189/93 y Obispo SAN ALBERTO 2480, Cap. Reclamos Ley n/ofic.
e. 16/11 N° 49.474 v. 22/11/95

Cerisola & Cía S.A. Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Cap. avisan que Consuelo González vende a Norma Graciela Alvarez, ambas con domicilio en Méjico 1220, Cap., negocio Elaboración y venta de masas y emparedados y despacho de pan sito en GRIVEO 3493 Esq. CONCORDIA 4901, Cap. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 16/11 N° 49.475 v. 22/11/95

"H"

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Rojas N° 1.285, Capital Federal avisa que Manuel Louzan e Isolina Rendo, ambos domiciliados en la calle Guayaquil N° 180 - Dto. 3 - Cap. Fed., venden a Isilda Petrona Schenfeld y Graciela Alicia Fernández, ambas domiciliadas en la calle Aizpurúa N° 3.151 - Capital Federal, el negocio de elaboración de masas - pasteles y emparedados - bombonería - comestibles y bebidas envasadas en gral. sito en calle HIDALGO N° 168 - Capital Federal. Reclamos de ley calle Rojas N° 1.285 Capital Federal, domicilio de partes.
e. 17/11 N° 49.628 v. 23/11/95

"L"

Luis Rodríguez domiciliado en Larrazábal 1352, Cap. Fed. comunica que vende a Norma Beatriz Vélez domiciliada en Av. Congreso 5423, Cap. Fed. Panadería Mecánica, sita en calle LARRAZABAL 1352, Cap. Fed. reclamos de ley, Av. Corrientes 1386 9° piso Cap. Fed.
e. 20/11 N° 49.894 v. 24/11/95

"N"

Cerisola & Cía S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Cap. avisan que Agustín Rolón Peralta y Angel Rolón Peralta, venden a Juan Carlos Salvatierra, todos con domicilio en Méjico 1220, Cap., negocio de Elaboración de Productos de Panadería, excluido galletitas y bizcochos, elaboración de pan etc. sito en NAZCA 4956, Cap. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 16/11 N° 49.476 v. 22/11/95

"O"

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y corredor, con Oficinas en Matheu N° 31, Cap. Fed. avisan que Liliana Mabel Penna de Suhner, con domicilio en Ortiz de Ocampo N° 2670, Cap. Fed., vende a Natalicio Rolón, Amado Rolón y Ricardo Trifoglio, domiciliados en Ola-

zábal Nº 2349, Cap. Fed., el Negocio de "Comercio Minorista, Despacho de Pan y Productos Afines de Masas, Bombones, Sándwiches, Elab. de Masas, Pasteles, Sándwiches y Productos Similares, etc. Venta de Bebidas en general Envasadas", sito en ORTIZ DE OCAMPO Nº 2670, Cap. Fed., reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 20/11 Nº 49.804 v. 24/11/95

"P"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Casapan S.R.L., representadas por sus socios gerentes Celia Perla Finkelstein y Silvia Susana Lodwidck, domiciliadas en la calle Palpa Nº 2900 PB, Cap. Fed., venden a Roberto Fidler, con domicilio en Lavalleja Nº 1094, Cap. Fed., el Negocio de "(500200) Elab. de Masas, Pasteles, Sándw. y Prod. Simil. etc., (601020) Com. Min. Despacho de Pan y Productos Afines (601030) Com. Min. de Masas, Bombones, Sándwiches (sin elaboración), sito en PALPA Nº 2900 PB, Cap. Federal. Reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.

e. 20/11 Nº 49.803 v. 24/11/95

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital Federal, TE: 373-4255, avisan: Que Diana Noemí Bronstein, domiciliada en Pasteur 782, Capital Federal vende a Pablo Ricardo Romar y Blanca Martínez, domiciliados en Treveris 2492, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Café-Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado en esta ciudad, calle PASTEUR 782 Planta Baja, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 20/11 Nº 49.909 v. 24/11/95

Julio Alvarez Mart. Público, of. Av. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Guillermo Italo del Punta y Luis Edmundo Maldonado Seguy. Dom. Paraguay 2492 Piso 12, Cap. Vende a Emilce Ana Gallardo, Dom. Maza 1392 Piso 3º, Depto. 7º, Cap. Su negocio de Hotel (S.C.) sito en PASCO 854, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 21/11 Nº 50.074 v. 27/11/95

"Daniel Fernández e hijos", Mart. Púb. ofic. Av. Córdoba 2437, 3º "9", Cap. Fed., rectifica aviso Nº 42.362 del 20/9/95 al 26/9/95 siendo el comprador Ignacio Juan García Delgado c/dom. Soldado de la Frontera edif. 37, 6º "C", Cap. Fed. del neg. Restaurant - Casa de Lunch - Café - Bar, de PICHINCHA 338, Cap. Fed. Reclamos ley n/oficinas.

e. 21/11 Nº 49.953 v. 27/11/95

"R"

Mario Martino, con domicilio en Tucumán 1925 de Castelar, Pcia. Bs. As. avisa por cinco días que vende al señor Carlos Adrián Martino, con domicilio en Tucumán 1925 Castelar Pcia. Bs. As. el cincuenta por ciento indiviso del fondo de comercio del negocio de Librería "Elvimar", venta, compra y canje de libros nuevos y usados y revistas nuevas y usadas, sito en RAMON FALCON 7192 de Capital Federal. Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio del comercio Ramón Falcón 7192 de Capital Federal. Buenos Aires, 31 de octubre de 1995.

e. 17/11 Nº 26.491 v. 23/11/95

El Dr. Laureano Rodríguez T. 177 F. 124 C.P.C.E.C.F. con Domicilio en Tte. Juan Domingo Perón 1963, Cap. Fed. comunica que el Sr. Young Tae Lee domiciliado en Rivadavia 5794, Cap. Fed., transfiere el comercio de su propiedad de taller de limpieza y/o planchado de ropa (con instalaciones de vapor), sito en RIVADAVIA 5794, Cap. Fed. a Elvira I. Undiano domiciliada en Rivadavia 5794, Cap. Fed. Reclamo de Ley en el mismo negocio.

e. 21/11 Nº 49.983 v. 27/11/95

"S"

eRReBé Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público, Roberto O. Bouzon, con of. en Medrano 582 6to. piso "D" de Cap. Fed., avisa que el Sr. Carlos Cullen, y el Sr. Carlos A. Macchi, con domicilio en San Martín 565 PB de Cap. Fed. transfieren el Fondo de Comercio de Restaurante, cantina; Casa de Lunch Cafe-bar; Despacho de bebidas; casa de comida, rotisería sito en SAN MARTIN 565, Cap. Fed. a Mario Magno; Carlos R. D'Elía; Rolando O. Doval; Gabriel García Padron; Rubén O. Rodríguez y Osvaldo R. Sturla, con domicilio en Av. de Mayo 1480 - 4to. piso - of. 7 de Cap. Fed., en representación de San Martín 565 SRL, en formación, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/11 Nº 26.416 v. 23/11/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADIFA
Sociedad Anónima

ADIFA S.A., con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 552 Piso 9 de Cap. Fed., inscripta en la R.P.C. bajo el Nº 3217 del Libro 94 - Tomo "A" de sociedades anónimas, comunica:

1 - Que por Asamblea Unánime de fecha 7/11/95, con fundamentos en el art. 220 - inc. 1º de la Ley 19.550, se resolvió la reducción de capital social con efectos a 31/10/95, según balance practicado a tal fin, certificado por Contador Público, con informe del Síndico Titular Dra. María Rosa Torino, del que surge que no se afectan derechos de terceros ni la igualdad entre los accionistas, en consecuencia modifica el art. 4 del estatuto fijando el capital social en $ 6,73.

2 - La valuación del activo, pasivo y del patrimonio neto con anterioridad (31/10/95) de la reducción del capital social es la siguiente: Activo $ 5.514.238,48 - Pasivo, no existe - Patrimonio Neto $ 5.514.238,48.

3 - La valuación del activo, pasivo y patrimonio neto después (31/10/95) de la reducción de capital social en la siguiente: Activo $ 1.317.088,48 - Pasivo, no existe - Patrimonio Neto $ 1.317.088,48.

4 - La reducción del capital y de los balances correspondientes fueron aprobados por Acta de Directorio de fecha 1/11/95 y Acta de Asamblea Unánime de fecha 7/11/95.

5 - Reclamos y oposiciones: en el domicilio de la sociedad sito en la calle 25 de Mayo 552 - Piso 9 de Cap. Fed. y/o ante el escribano interviniente Benjamín Vitaver, Maipú 555 - Piso 5, de cap. Fed., lugar donde se encuentra a disposición la documentación pertinente.

Presidente - Alejandro De La Tour

e. 20/11 Nº 49.801 v. 22/11/95

ANTICIPAR AFJP
S. A.

ACTIVA AFJP
S. A.
y
SAVIA AFJP
S. A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días lo siguiente: Sociedad Absorbente: ANTICIPAR AFJP S.A., don domicilio en Leandro N. Alem 621, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio Cap. Fed. el 25/1/94 bajo el Nº 716, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sociedades Absorbidas: ACTIVA AFJP S.A. con domicilio en Avda. Paseo Colón 285, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio Cap. Fed. el 25/2/94 bajo el Nº 600, Libro 114, Tomo "A" de sociedades Anónimas; y SAVIA AFJP S.A. con domicilio legal en Florida 1, Piso 2º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio Cap. Fed. el 24/2/94, bajo el Nº 1595, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; Fusión: ANTCIPAR AFJP S.A. es la Sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y ACTIVA AFJP S.A. y SAVIA AFJP S.A., son las Sociedades absorbidas, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo Fusión suscripto entre los representantes legales de las tres sociedades el 29 de setiembre de 1995 y que fuera aprobado por reunión de directorio del 11 de octubre de 1995 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10 de noviembre de 1995 de ANTICIPAR AFJP S.A.; reunión de Directorio del 10 de octubre de 1995 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10 de noviembre de 1995 de ACTIVA AFJP S.A. y reunión de Directorio del 13 de octubre de 1995 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10 de noviembre de 1995 de SAVIA AFJP S.A. La fusión, que tendrá efectos a partir del día que fije la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones como fecha efectiva de fusión de ANTICIPAR AFJP S.A., ACTIVA AFJP S.A. y SAVIA AFJP S.A., una vez inscripto el Acuerdo Definitivo de Fusión en el Registro de Comercio, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales de las Sociedades Fusionantes al 30 de junio de 1995, fecha en la cual las valuaciones según los libros eran las siguientes: ANTICIPAR AFJP S.A.: Activo: Miles de $ 36.571, Pasivo: miles de $ 3.332, Patrimonio Neto: miles de $ 33.185; ACTIVA AFJP S.A.: Activo: miles de $ 47.291, Pasivo: miles de $ 3.045, Patrimonio Neto: miles de $ 44.246; SAVIA AFJP S.A.: Activo: miles de $ 11.320, Pasivo: miles de $ 857, Patrimonio Neto: miles de $ 10.463; ANTICIPAR AFJP S.A.: modifica el Artículo 3º de sus Estatutos Sociales y aumenta su capital social con motivo de la Fusión en $ 21.000.000, es decir de $ 40.028.000 a $ 61.028.000. Reclamos de ley: Avda. Leandro N. Alem 621, Capital Federal.

Presidente - Guillermo H. Sorondo

e. 20/11 Nº 49.816 v. 22/11/95

ANTIFONA
S. A.

Con domicilio legal en la calle Reconquista 609 piso 8º Capital Federal, Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3004 del Libro 95 Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica atento a los fundamentos del artículo 220 inciso 1º de la ley 19.550.

1 - Que por Asamblea unánime de fecha 3 de noviembre de 1995 se resolvió el aumento y la reducción simultánea de capital social con efectos al 30 de junio de 1995 según balance practicado al efecto certificado por contador público con informe del Síndico Titular Cr. José Santiago Supertino del que surge que no se afectan derechos de terceros ni la igualdad entre los accionistas, en consecuencia modifica el artículo quinto del estatuto, fijando el capital social en la suma de pesos seis mil ($ 6.000.-).

2 - La valuación del Activo, del Pasivo y del Patrimonio Neto con anterioridad al 30 de junio de 1995 es la siguiente:

Activo	$ 973.173,04
Pasivo	$ 22.240,69
Patrimonio Neto	$ 950.932,35

3 - La valuación del Activo, del Pasivo y del Patrimonio Neto con posterioridad al 30 de junio de 1995 es la siguiente:

Activo	$ 192.027,04
Pasivo	$ 22.240,69
Patrimonio neto	$ 169.786,35

4 - El aumento y reducción simultánea del Capital Social y el Balance correspondiente fue aprobado por acta de Directorio de fecha 16 de octubre de 1995 y acta de Asamblea Unánime de fecha 3 de noviembre de 1995.

5 - Reclamos y oposiciones: en el domicilio de la sociedad sito en calle Reconquista 609 piso 8º, Capital Federal, lugar en donde se encuentra a disposición la documentación pertinente.

Autorizado - Spoltore Diego Pablo

e. 21/11 Nº 50.102 v. 23/11/95

"B"

BOHUE
S. A.

(Expte. I.G.J. Nº 90.318) Con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 565 - Piso 10º - Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 23/12/82 bajo el Nº 9166, Libro 98, Tomo "A" de S.A., atento los fundamentos del art. 220, inc. 1º de la Ley 10.550, Comunica:

1) Que por asamblea unánime de fecha 8 de noviembre de 1995 se resolvió la reducción del capital social con efectos al 1º de noviembre de 1995 en $ 5.884.858.- según balance practicado al efecto, certificado por Contador Público con Informe de Síndico Titular, del cual surge que no se afecta derechos de terceros ni la igualdad entre los accionistas. En consecuencia se modifica el artículo 4º del estatuto fijando el capital social en $ 42.300.-

2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social (31/10/95) es la siguiente:
Activo: $ 14.565.404,32
Pasivo: $ 735.449,86
Patrimonio neto: $ 13.829.954,46

3) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social (01-11-95) es la siguiente:
Activo: $ 8.680.546,32
Pasivo: $ 735.449,86
Patrimonio Neto: $ 7.945.096,46

4) Que la reducción del capital social y el balance especial al 31/10/95 fueron aprobados por actas de directorio de fecha 1/11/95 y de asamblea unánime del 8/11/95.

5) Reclamos y oposiciones en el domicilio del escribano interviniente, Benjamín Vitaver, Maipú 535, Piso 5º, Capital Federal, lugar en donde se encuentra a disposición la documentación pertinente.

Apoderado - Luis O. Oddone

e. 20/11 Nº 49.919 v. 22/11/95

"C"

CPS SERV. DE ING.
S. R. L.

Edicto de Mensura: Comunica a propietarios de inmuebles, que por c/o de YPF S. A. se realizarán mensuras, amoj. vértices s/Ley 17.319 en: Area Señal Picada - Pta. Barda: Pcia. Mendoza, Depto. Malargüe, Nom. Cat.: 444506 (IV-1-2-41); pcia. Río Negro, Dep. G. Roca, Nom. Cat.: DC-01, C-1, P-700600 (pte. Sur, L-23, F-D, S-XXV); Nom. Cat.: DC-01, C-1, P-700420 (Pte. Sur, L-22, F-D, S-XXV); Pcia. Neuquén, Dep. Añelo, Nom. Cat.: 06-RR-009-2816; Nom. Cat.: 06-RR-009-3416; Nom. Cat.: 06-RR-009-3108. Area Bca. de los Loros: Pcia. Río Negro, Dep. G. Roca, Nom. Cat.: DC-01, C-1 (L-14, F-A, S-XXV-Puntamar S. A.); Nom. Cat.: DC-01, C-1 (L-14, F-A, S-XXV-Ea. La Argentina); Nom. Cat.: DC-01, C-1, P450750 (Pte. L-7, F-A, S-XXV; S/P: RN/047-55, F-X). Tareas a/c Agrim. Protto (01-555-1549). Inf.: Agrim. Della Palma, YPF S. A. Tel.: 01-392-2000, int.: 1022.

Socio Gerente - Alfredo J. Protto

e. 20/11 Nº 15.891 v. 22/11/95

CUSENIER
S.A.I.C.
IGJ 924.733/392

Se hace saber que por asamblea del 22/05/95 resolvióse el aumento del Capital, debiendo los accionistas ejercer el derecho de Preferencia dentro de los 30 días de la última publicación. Art. 194 LSC.

Autorizado - Fernando V. Baulco

e. 21/11 Nº 26.665 v. 23/11/95

"E"

ESTANCIA LA LILIANA DEL OESTE
S. A.

AMPASCACHI
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera.

ESTANCIAS AGUAS DULCES
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Industrial

ADESTA ADMINISTRADORA DE ESTANCIAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

FUSION DE SOCIEDADES

A todos los fines legales se hace saber que ESTANCIA LA LILIANA DEL OESTE S. A. con domicilio en Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con número 1719 del libro 93, Tomo A de Sociedades Anónimas del 6 de junio de 1979 ha incorporado por fusión a partir del 1º de julio de 1995 a AMPASCACHI SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, con domicilio en Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con número 330 del libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales del 21 de febrero de 1962, a ESTANCIAS AGUAS DULCES SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL, con domicilio en Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con número 1601 del libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales del 4 de octubre de 1957 y a ADESTA ADMINISTRADORA DE ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, con domicilio en Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con número 2622 del libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales del 27 de noviembre de 1962. El compromiso previo de fusión fue suscripto el 29 de setiembre de 1995. La fusión fue aprobada por las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas por to-

das las sociedades nombradas el 27 de octubre de 1995. Valuación del activo de ESTANCIA LA LILIANA DEL OESTE S. A. al 30/6/95 $ 3.513.330,28 y del pasivo a esa fecha $ 917.683,35. Valuación del activo de AMPASCACHI SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA al 30/6/95 $ 1.099.100,17 y del pasivo a esa fecha $ 665.678,35. Valuación del activo de ESTANCIAS AGUAS DULCES SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL, al 30/6/95 $ 2.231.689,63 y del pasivo a esa fecha $ 729.239,17. Valuación del activo de ADESTA ADMINISTRADORA DE ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, al 30/6/95 $ 274.062,07 y del pasivo a esa fecha $ 264.924,81. Con motivo de la fusión, se aumentó el capital de ESTANCIA LA LILIANA DEL OESTE S. A. en $ 999.850,98 por lo que el capital actual alcanza a $ 1.000.000. La sociedad luego de la fusión se denomina AGUAS DULCES S. A. Se deja constancia que no hay accionistas recedentes. Reclamos de ley para todas las sociedades nombradas en Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal. Los Directores de ESTANCIA LA LILIANA DEL OESTE S. A., AMPASCACHI SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, ESTANCIAS AGUAS DULCES SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL y ADESTA ADMINISTRADORA DE ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.

Directora - Marta E. Maggi de Castellucci
e. 20/11 Nº 49.859 v. 22/11/95

"G"

GENERACION SEGUROS DE VIDA S. A.
y
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SEGURA VIDA S. A.

Fusión por Absorción: A los fines dispuestos por el Art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días lo siguiente: Sociedad Absorbente: GENERACION SEGUROS DE VIDA S. A., con domicilio en 25 de Mayo 611, 1º piso, U. F. 9, Capital Federal, inscripta en el Registro Público comercio, Cap. Fed., el 14/6/94 bajo el Nº 5786, Libro 115, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sociedad Absorbida: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SEGURA VIDA S. A., con domicilio legal en Avd. Paseo Colón 285, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio Cap. Fed. el 1/6/94 bajo el Nº 5323, Libro 115, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; Fusión: GENERACION SEGUROS DE VIDA S. A. es la Sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SEGURA VIDA S. A., es la Sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las dos sociedades el 29 de setiembre de 1995 y que fuera aprobado por reunión de Directorio del 11 de octubre de 1995 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10 de noviembre de 1995 de GENERACION SEGUROS DE VIDA S. A., y reunión de directorio del 10 de octubre de 1995 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10 de noviembre de 1995 de COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SEGURA VIDA S. A. La fusión, que tendrá efectos a partir del día de la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en el Registro Público de Comercio, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales de las Sociedades Fusionantes al 30 de junio de 1995, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: GENERACION SEGUROS DE VIDA S. A.: Activo: $ 5.127.981, Pasivo $ 2.968.101, Patrimonio Neto: $ 2.159.880; COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SEGURA VIDA S. A.: Activo: $ 2.459.394, Pasivo: $ 498.998, Patrimonio Neto: $ 1.960.396. GENERACION SEGUROS DE VIDA S. A. modifica el Artículo 5º de sus Estatutos Sociales y aumenta su capital social con motivo de la Fusión en $ 2.000.000, es decir de $ 1.600.000 a $ 3.600.000. Reclamos de ley: 25 de Mayo 611, 1º piso U.F. 9, Capital Federal.

Presidente - Guillermo H. Sorondo
e. 20/11 Nº 49.815 v. 22/11/95

"M"

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se ofrecen en suscripción a los señores accionistas, por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, 5.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Dichas acciones corresponden al aumento de capital que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Octubre de 1995. Las acciones deberán integrarse en dinero efectivo por su valor nominal al precio de $ 1 por cada acción, en un 100 % en el acto de la suscripción, para lo cual podrán afectarse los aportes irrevocables efectuados por los señores accionistas, quienes tendrán derecho de preferencia para suscribir en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. Si algún accionista no hiciera uso de derecho de preferencia los demás accionistas tendrán derecho a acrecer. Los señores accionistas que ejerzan el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hubieren suscripto deberán así manifestarlo al momento de suscribir. La suscripción e integración de acciones deberá realizarse en la sede de MBA Banco de Inversiones S.A. en la Av. Corrientes 311, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas.

Presidente - Pedro Eugenio Reynal
e. 21/11 Nº 15.993 v. 23/11/95

METALURGICA TANDIL S.A.
Nº de Registro I.G.J. 7.631

CAPITALIZACION PARCIAL DEL AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL Y TOTAL DE LA RESERVA "PRIMA DE EMISION"

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 16 de agosto de 1995 y las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 27 de noviembre de 1995, se procederá a acreditar simultáneamente en la cuenta de cada accionista en el registro de acciones escriturales, en proporción a sus tenencias, el 38,85648 % en concepto de capitalización parcial de la cuenta "ajuste integral del capital" y el 41.14352 % por capitalización total de la cuenta "prima de emisión", o sea, un total del 80 %, en acciones escriturales ordinarias (1 voto) y preferidas 8 % ac. con participación adicional de VN$ 0,01 cada una con goce de dividendo desde el 1 de enero de 1995. Las fracciones resultantes menores de VN$ 0,01 serán liquidadas en efectivo de acuerdo con el reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La presente capitalización se llevará a cabo por intermedio de la Caja de Valores S.A. quien ha sido designada por la sociedad como agente de registro y las constancias de las acreditaciones estarán disponibles para los señores accionistas a partir de la fecha indicada, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal y en las oficinas de la misma en calle 48 Nº 815, La Plata, Rosario de Santa Fe 235, Córdoba, Córdoba 1402, Rosario y Sarmiento 165, Mendoza. Los accionistas cuyas tenencias se encuentren depositadas en forma colectiva en la Caja de Valores S.A. no tendrán que concurrir ni efectuar presentación alguna, por cuanto los trámites correspondientes serán efectuados por dicha entidad. El Directorio. Publíquese por 3 días.

Presidente - Aurelio S. Selvetti
e. 21/11 Nº 50.072 v. 23/11/95

"R"

ROCKLAND S.A.

AUMENTO CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de agosto de 1995 se ha decidido: Elevar el capital Social a la suma de $ 1.000.000,00 mediante la emisión de 649.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una de valor nominal $ 1,00 (un peso). La emisión se hará a la par debiendo abonarse el 92,45 % al contado y el saldo de 7,55 % dentro del año. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación. Domicilio: Fournier 2547 - Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Carlos Eduardo Davison
e. 21/11 Nº 50.014 v. 23/11/95

"S"

SENAL S.C.P.A.

Domiciliada en Lambaré 962 - C.F. Comunica que sus accionistas en Asamblea General Extraordinaria del 10-11-95 dispusieron la disminución del Ajuste del Capital en $ 150.000.00. Publíquese por tres (3) días.

Presidente - Alberto S. Bavastro
e. 20/11 Nº 49.793 v. 22/11/95

SIMMONS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

BELMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

BELMO SAN LUIS
Sociedad Anónima

AVISO DE FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento del art. 83 Ley 19.550 se comunica que las sociedades Simmons de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inscripta en el Reg. Público Comercio el 07-12-61 bajo Nº 2953 L 54 T A F 423 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Avda. Vieytes 1710 de Capital Federal, Belmo Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria, inscripta en el Reg. Público Comercio el 12-07-71 bajo N 2376 L 74 T A F 295 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Avda. Vernet 342 de Capital Federal, y Belmo San Luis Sociedad Anónima, inscripta en R.P.C. de Prov. San Luis - el 17-06-85 bajo N 23 T 17 C. S. F 156 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Ruta 7 km. 700.6 (Sur), Villa Mercedes, Provincia de San Luis, suscribieron el 12 de Octubre de 1995 el Compromiso Previo de Fusión, por el cual se fusionaron las tres sociedades, siendo la sociedad Simmons de Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial, sociedad incorporante. La consolidación de los patrimonios se realizó conforme Balances Generales de las sociedades al 31 de julio de 1995, establecida como fecha de fusión, haciéndose cargo la sociedad incorporante de los activos y pasivos, así como de las obligaciones y derechos de las sociedades absorbidas Belmo Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Belmo San Luis Sociedad Anónima, las que se disuelven sin liquidación. Las Asambleas Generales de Accionistas celebradas el 30 de Octubre de 1995 en Belmo San Luis Sociedad Anónima y el 31 de Octubre de 1995 en Simmons de Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial y en Belmo Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria, quienes aprobaron la fusión y los Balances Generales al 31 de julio de 1995. La sociedad incorporante aumentó el capital social a $ 1.000.000,00.- Simmons de Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Activo: $ 11.529.407,19, Pasivo: 1.056.579,77, Patrimonio Neto $ 10.472.827,42; Belmo Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Activo: $ 11.693.287,35, Pasivo: $ 4.309.258,37, Patrimonio Neto $ 7.384.028,98; Belmo San Luis Sociedad Anónima Activo: $ 8.221.218,89, Pasivo: $ 1.298.127,96, Patrimonio Neto $ 6.923.090,93. No existen accionistas recedentes. Posiciones: Avda. Vieytes 1710, Capital Federal. Presidente: Manuel Poj; Vicepresidente: Bernardo Poj; Presidente: Luis Aníbal Poj.

Presidente - Manuel Poj

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7/11/95 al 9/11/95.

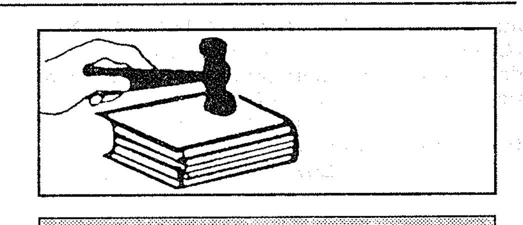
e. 21/11 Nº 48.297 v. 23/11/95

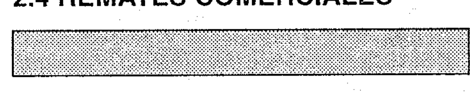
"T"

TRANSPORTE AUTOMOTORES ESCALADA S.A.T.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea del 9.11.95 aumentó el capital a $ 950.000 por lo que el Directorio resolvió emitir $ 950.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1.- cada una, de un voto por acción.

Presidente - Angel Arno
e. 20/11 Nº 49.819 v. 22/11/95





2.4 REMATES COMERCIALES

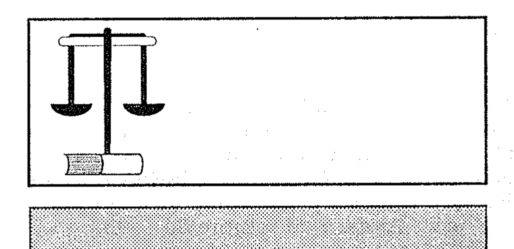
ANTERIORES

El Martillero Hernán F. Miguens comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DEL SUD S.A., conforme al art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 6 de diciembre de 1995 a las 11 horas, en Talcahuano 479 Capital, un automotor usado marca Fiat Duna SL 1600, año 1994, dominio B 2.668.647, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Juncal 2638 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta, en las oficinas del Banco del Sud S.A., Maipú 277 Capital, en horario a convenir. Las deudas por patentes e infracciones serán a cargo de la actora. La transferencia del automotor la realizará el Banco y el comprador se compromete a hacerse cargo de su costo, obligándose a presentar a la entidad vendedora, dentro de los 10 días, la documentación necesaria para poder efectuarla. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 20/11 Nº 49.934 v. 22/11/95

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías, Secretaría Nº 15, de la Capital Federal, notifica al señor JOSE PEDRO BELLI de la sentencia de divorcio de fecha 21 de diciembre de 1994, dictada en los autos: "BUSTO ELIA GLADYS c/BELLI JOSE PEDRO s/Divorcio" Art. 214, Inc. 2do. Código Civil, Expte. Nro. 41.954/93, mediante la cual se resolvió rechazar la demanda incoada por ELIA GLADYS BUSTO. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Celia E. Giordanino, secretaria.
e. 21/11 Nº 26.679 v. 22/11/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 17, cita y emplaza a MARIA GRILLO DE BASANTA, por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en

autos caratulados "GRILLO DE BASANTA, MARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 20/11 Nº 7152 v. 22/11/95

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AMBOAJE TORREIRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10 al 12/10/95.
e. 20/11 Nº 23.335 v. 22/11/95

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría del Dr. Santiago González Balcarce cita y emplaza a RAFAEL LAUDELINO LEZAMA GONZALEZ, por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la última publicación, para que se presente en los autos caratulados "LEZAMA GONZALEZ RAFAEL LAUDELINO, s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita (Art. 5 de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1995.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 21/11 Nº 7204 v. 23/11/95

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a NINA JUDITH GOLBERG por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5to. y 6to. de la Ley 24.321, en autos caratulados: "GOLBERG NINA JUDITH s/Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.
e. 21/11 Nº 7183 v. 23/11/95

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ARAUJO ROJO. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
José María Pérez, secretario.
e. 20/11 Nº 7153 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ETCHEGOYEN y MARIA JUANA ROQUEFORT. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
José María Pérez, secretario.
e. 20/11 Nº 7154 v. 22/11/95

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA AMPARO MARCELINA LATORRE de MAZZA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/9 al 3/10/95 y haberse omitido en las ediciones del 17 y 20/11/95.
e. 21/11 Nº 22.570 v. 23/11/95

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, cita y emplaza a GERARDO FRANCISCO GATTI ANTUÑA, por el término de sesenta (60) días corridos desde la última publicación, conforme a lo normado en el art. 5 de la Ley 24.321/94. Para que se presente en los autos caratulados "GATTI ANTUÑA GERARDO FRANCISCO c/Ausencia por desaparición forzada". Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita (Art. 5 de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 21/11 Nº 7205 v. 23/11/95

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días a RODOLFO MARIO EDER, para que tome intervención en los autos caratulados "EDER RODOLFO MARIO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Esta publicación será gratuita. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.
e. 20/11 Nº 7155 v. 22/11/95

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría del Dr. Julio A. Auliel, cita y emplaza a NORMA MARY SCOPISE RIJO por el término de sesenta (60) días corridos desde la última publicación, para que se presente en los autos caratulados "SCOPISE RIJO NORMA MARY - s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita (Art. 5 de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 21/11 Nº 7206 v. 23/11/95

Nº 78

El Juez Nacional en lo Civil Nº 78 Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de "BRESCIANI DE URRUTY, IMPERIA" por el término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Isabel E. Núñez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/10 al 24/10/95.
e. 21/11 Nº 45.845 v. 23/11/95

Nº 80

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría del Dr. Gustavo E. Toledo, cita y emplaza por 60 (sesenta) días corridos desde la última publicación a ANTONIO RAFAEL TAMAYO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "TAMAYO ANTONIO RAFAEL s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita. (Art. 5 de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 21/11 Nº 7207 v. 23/11/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 103, cita y emplaza a JUAN CARLOS PEREZ por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados "PEREZ, JUAN CARLOS s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Luis José Carballido, secretario.
e. 20/11 Nº 7156 v. 22/11/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría del Dr. Daniel Ricardo López, cita y emplaza por 60 (sesenta) días corridos desde la última publicación a EDUARDO EFRAIN CHIZZOLA CANO, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "CHIZZOLA CANO EDUARDO E. s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita (Art. 5 de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 21/11 Nº 7203 v. 23/11/95

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita a LUIS FERNANDO KUHN a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta días corridos a contar desde la última publicación en los autos "KUHN, LUIS FERNANDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Expte. 106.095/95. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación es de carácter gratuito.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 20/11 Nº 7157 v. 22/11/95

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a EUGENIO OSVALDO DE CRISTOFARO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "DE CRISTOFARO EUGENIO OSVALDO s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. La presente publicación es gratuita conforme art. 5º Ley 24.321.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1995.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 21/11 Nº 7187 v. 23/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso de Capital Federal comunica la cancelación de dos pagarés por la suma de u$s cincuenta mil y sesenta mil respectivamente, individualizados con los números 19 y 33 librados en Montevideo, Uruguay, con fecha 25 de setiembre de 1992, ambos al portador y con domicilio de pago en The First National Bank of Boston sucursal Montevideo, ambos suscriptos por una persona que no se individualiza pero que lo es en representación de GEORGALOS HNOS. SAICA escrito a máquina en ambos documentos. Publíquese por quince días. El presente edicto deberá publicarse durante quince días en el Boletín Oficial y en el diario "El País" de Montevideo.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 8/11 Nº 25.675 v. 28/11/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30 en los autos "MORELLI GRACIANO s/Cancelación" decreta la cancelación de los siguientes pagarés (art. 89 Dec. ley 5965/63): 1) Nº 112864-1 vto. 6/9/94 por U$S 30.858,02; 2) Nº 112864-2 vto. 10/9/94 por U$S 30.858,02; 3) Nº 112864-3 vto. 15/9/94 por U$S 30.858,02; 4) Nº 112864-4 vto. 21/9/94 por U$S 30.858,02; 5) Nº 112864-5 vto. 7/9/94 por U$S 30.858,02; 6) Nº 112864-4 vto. 15/10/94 por U$S 27.227,66; 7) Nº 112867-1 vto. 15/10/94 por U$S 4.202. Todos los pagarés librados por Celulosa Argentina S. A. a orden de Graciano Morelli. Se autorizará su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no hubiere oposición. El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/11 Nº 25.560 v. 27/11/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 23

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, a cargo de la Dra. Haydée Ofelia Hoc, sito en Tte. J. D. Perón 990 piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días que a fs. 159 de los autos: "LAPACHIAN TOROS c/M.C.B.A. expediente Nro. 48.582/88 se ha resuelto citar a JOSE LAPACHIAN y/o los herederos para que comparezca por sí o por apoderado en el plazo de cinco días, acreditando con documentación auténtica el vínculo que lo uniera con el actor y denunciando los domicilios reales de los restantes eventuales herederos: SRA. SARA LAPACHIAN y BEATRIZ LAPACHIAN, todo ello bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes (art. 33 L.O.).
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
Oscar A. Correa, secretario.
e. 21/11 Nº 7215 v. 22/11/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA DEL VALLE NIEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por prostitución o corrupción de mayores, en causa Nº 17.512 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquense edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Gabriel M. Presa, secretario.
e. 16/11 Nº 7179 v. 22/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 49.160 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal— a SERGIO SOROAGA, cuyo último domicilio conocido es Thames 844 Capital Federal cita y emplaza a SERGIO SOROAGA por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 20 de octubre de 1995. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 21vta., líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado SERGIO SOROAGA a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: P.R.S. Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 17/11 Nº 7123 v. 23/11/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 48.751 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a DANIEL HUGO GHIGLIONE, argentino, de unos 33 años de edad, soltero, chofer, titular del D.N.I. Nº 13.416.735, con último domicilio denunciado en Francisco Acuña de Figueroa 749, piso 1º, Dto. "C", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.- ... emplácese al imputado DANIEL HUGO GHIGLIONE por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez; ante mí: Miguel Angtel Sabino, secretario.
e. 17/11 Nº 7124 v. 23/11/95

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 50.781 seguida por el delito de Amenazas. Cita y emplaza: a GUSTAVO FABIAN LACASTA, cuyas demás condiciones personales y último domicilio se ignoran, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995. Cítese a GUSTAVO FABIAN LACASTA mediante Edictos, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declararlo rebelde en la presente causa. (art. 150 del C.P.P.N.) ... Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
e. 17/11 Nº 7125 v. 23/11/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de la Capital Federal, en la causa Nº 49.514 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a MIGUEL ANGEL DE SANTIS,

argentino, de 27 años de edad, soltero, desocupado, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio denunciado en la calle Palacios 631 de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de octubre de 1995. - ... emplácese al imputado MIGUEL ANGEL DE SANTIS por el término de tres días ..., librándose a tal oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 17/11 Nº 7126 v. 23/11/95

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 50.123 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal— a LUDGARDA EL AGUILA CACHIQUE cuyo último domicilio conocido es Hipólito Yrigoyen 3187, 2º Piso, habitación 43 de Capital Federal cita y emplaza al imputado LUDGARDA EL AGUILA CACHIQUE por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de octubre de 1995. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 15 vta., líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado LUDGARDA EL AGUILA CACHIQUE a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario.

e. 17/11 Nº 7127 v. 23/11/95

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, por ante la Secretaría Nº 59, cita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 49.503 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— a JUVENAL GONZALEZ CARRILLO cuyo último domicilio conocido es Esmeralda 448 de Capital Federal cita y emplaza al imputado JUVENAL GONZALEZ CARRILLO por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de octubre de 1995. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 44 vta., líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado JUVENAL GONZALEZ CARRILLO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario.

e. 17/11 Nº 7128 v. 23/11/95

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 41.697 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal— a LUIS ROMERO ALONSO, RUBEN DARDO ORTEGA, CLARA ESTHER SEITOUR y RAMONA ARGAÑARAZ, cuyo último domicilio conocido es Montevideo 546 de Capital Federal cita y emplaza a los imputados LUIS ROMERO ALONSO, RUBEN DARDO ORTEGA, CLARA ESTHER SEITOUR y RAMONA ARGAÑARAZ por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de octubre de 1995. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 192 vta., 194 vta., 196 vta., 199 vta., líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando a los imputados LUIS ROMERO ALONSO, RUBEN DARDO ORTEGA, CLARA ESTHER SEITOUR y RAMONA ARGAÑARAZ a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario.

e. 17/11 Nº 7129 v. 23/11/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 50.162 seguida por el delito de daña —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a RODOLFO OSCAR MONTES, argentino, de 33 años de edad, nacido el 1 de enero de 1962, hijo de Armando y de Nilda Adela Marteletti, casado, empleado, titular del D.N.I. Nº 14.680.816, con último domicilio real en Av. Rivadavia 5126, piso 10º, Dto. "13", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de octubre de 1995. - ... emplácese al imputado RODOLFO OSCAR MONTES por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 17/11 Nº 7130 v. 23/11/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 51.132 seguida por los delitos de lesiones culposas y atentado y resistencia a la autoridad —arts. 94 y 237 del Código Penal— cita y emplaza a LILIANA MARISA PEREZ, argentina, de 34 años de edad, nacida en la Capital Federal el 26 de septiembre de 1961, hija de Héctor y de Noli Parla, soltera, maestra, titular del D.N.I. Nº 14.866.035, con último domicilio real en José Pedro Varela 5689 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de octubre de 1995. - ... emplácese a la imputada LILIANA MARISA PEREZ por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 17/11 Nº 7131 v. 23/11/95

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ISMAEL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 35.463 que se le sigue por art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1995.
Fernando A. Larrain, juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 21/11 Nº 7216 v. 27/11/95

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a ISMAEL FROILAN NAVARRO y BERTA VILLALVA (de quienes se ignoran más datos), a fin de que comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, señalándose audiencia para el 28/11/95, a las 11 y 12 hs. respectivamente, a fin de recibirles declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, haciéndoles saber que pueden designar defensor a un letrado de su confianza, en su defecto se les designará al Dr. Carlos E. Carpanelli, a cargo de la Defensoría Oficial Nº 6, en turno con el tribunal (sito en Avda. De los Inmigrantes 1.950, 3er. piso, Cap. Federal); de incomparecer se ordenarán sus detenciones.
Juan José Baric, secretario.

e. 21/11 Nº 7200 v. 27/11/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Stella M. Uboldi, sito en la calle Paraná 386, piso segundo, de la Capital Federal, en los autos caratulados "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EN LIQUIDACION s/ Cancelación de título", resuelve: Cancelar el pagaré número 727, con fecha de vencimiento 8 de noviembre de 1993, por la suma de U$S 62.969, cuyo pago debía efectuarse sin protesto a la empresa Nacional de Telecomunicaciones, firmado en Buenos Aires el 8 de mayo de 1993 por el representante de la Telecom Argentina Stet-France Telecom S. A. Publíquese edictos por el término de quince días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 28 junio de 1995.
Stella M. Uboldi, secretaria.

e. 14/11 Nº 49.078 v. 4/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación del presente a ANGELA GUILLERMINA LEONOR DEGANIS DNI Nº 13.063.175 y OSVALDO DANIEL AQUENES GERMAN D.N.I. Nº 17.351.787 a fin de que comparezcan a este Tribunal sito en la calle Comodoro Py, Piso 3º, a prestar declaración indagatoria en primera audiencia en la causa Nº 17.529 caratulada "DEGANIS, ANGELA GUILLERMINA LEONOR s/Infracción art. 292 del C.P.". Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y contumaces. Publíquese por el término de cinco días. Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Ante mí: Carlos Alberto Rívolo.

e. 17/11 Nº 7118 v. 23/11/95

Nº 6

Notifíquese por edicto a ANGEL ELADIO SALAZAR que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada".
Sergio Alejandro Echegaray, secretario federal.

e. 16/11 Nº 7111 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a DANIEL ORLANDO GORDILLO, D.N.I. Nº 17.763.698, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 4727 que se le sigue por falsificación de moneda, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 16/11 Nº 7112 v. 22/11/95

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 piso 4 Secretaría Nº 21 de la Dra. Stella Maris Pan, cita por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a DAVID ESTEBAN KOSZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 721 que se le sigue por infracción al artículo 149 tercer párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1995.
Claudio Bonadio, juez federal.

e. 17/11 Nº 7119 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Stella Maris Pan, sito en Comodoro Py 2002, 4º piso, cita dentro del término de cinco días desde la última publicación del presente a PAULINO CANDIA, D.N.I. Nº 22.520.540, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1044 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Claudio Bonadio, juez federal.

e. 17/11 Nº 7120 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 de la Dra. Stella Maris Pan, sito en la calle Comodoro Py 2002 4to. piso, Capital Federal, en la causa Nº 917 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a LUIS GINO GUTIERREZ POBLETE, de nacionalidad chileno, nacido el 14-10-63, MARIA HUAYHUAMEZA PALOMINO, de nacionalidad peruana, nacida el 12-2-65 y a ENRIQUE ALEJANDRO SOSA, de nacionalidad uruguayo, nacido el 22-3-77, quienes deberán comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenarse sus respectivas capturas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
Claudio Bonadio, juez federal.

e. 17/11 Nº 7121 v. 23/11/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 de Alejandra Roberto Montone, notifica a ORELLANO RAUL ALFREDO ".../nos Aires, 3 de noviembre de 1995 ... a fines de comparezca en la presente causa B-418 el Sr. ALFREDO ORELLANO a prestar declaración indagatoria el día 26 de noviembre a las 10.00 hs. publíquense edictos por el término de cinco días, así también y siendo ésta la primera oportunidad, intímase al mismo para que designe abogado defensor de su confianza bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial (art. 107 del C.P.P.N.).

Secretaría 24, 3 de noviembre de 1995.
Alejandro R. Montone, secretario.

e. 17/11 Nº 7122 v. 23/11/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

"Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a OSCAR A. RUBIO, titular del D.N.I. Nro. 12.154.449, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa nro. 624 en la que se investiga la falsificación de documento público, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Hugo María Olmedo, secretario.

e. 16/11 Nº 7114 v. 22/11/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo Nro. 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa nro. 983, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID s/Denuncia por infracción al art. 286 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a LILIANA BEATRIZ MENNA, L.C. Nº 6.138.476, para que se presente dentro del quinto día de enterada, en razón de estar imputada del delito de infracción al art. 286 del C.P., bajo apercibimiento de declarar rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 30 de octubre de 1995.
Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 16/11 Nº 7113 v. 22/11/95

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en causa "MAHU-MAHU S.A. s/pta. inf. art. 173 inc. 11 c/agravante art. 174 inc. 5 del Código Penal", Expediente Nº 259/95 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presenten ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta

ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. Hugo Oscar Delgado (hijo) D.N.I. Nº 11.209.844, registrando como último domicilio en calle 13 Nº 1360 de General Pico, La Pampa, imputado por infracción al art. 173 inc. 11 c/agravante en art. 174 inc. 5 del Código Penal. Publíquese cinco días (art. 150 del C.P.P.N.).

Santa Rosa, 6 de noviembre de 1995.
Rosaura Barrio, secretaria.

e. 21/11 Nº 7214 v. 27/11/95

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE VIa. NOMINACION CENTRO JUDICIAL CAPITAL TUCUMAN

LIBRE DE DERECHOS. Por cinco días: Se hace saber a JEANDELL COSMETICA S.A., cuyo domicilio se ignora y se solía tener en calle Zuviria 4893 de Capital Federal, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite VIa. Nominación —Centro Judicial Capital— Tucumán, a cargo de la Dra. Susana Hanssen, Secretaría Actuaria desempeñada por el proc. Ramón Solorzano, se tramitan los autos: "HERRERA DE MAILLARD VIRGINIA vs. JEANDELL COSMETICA S.A. s/Cobros", en los que V.S. ha ordenado la siguiente Providencia: "/Miguel de Tucumán, Setiembre 29 de 1995. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Señálese el día 04-12-95 a hs. 10,30 a fin de que las partes concurran a la audiencia prevista por el art. 69, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley Nº 6204. Personal". Fdo.: Dra. Susana Hanssen. Juez. Dado, firmado y sellado en mi público Despacho.

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 1995.
El Secretario.

e. 21/11 Nº 7197 v. 27/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
6	118	Gabriel M. Presa	08/11/1995	LUIS EMILIO RIOS	3	ROBO CON ARMAS
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	02/11/1995	LUIS AUGUSTO LARROSA, DNI 14.861.608	3	DELITO DE DAÑO
9	108	Carlos Alberto Haiek	09/11/1995	ANTONIO CHANTADA O ANTONIO CHANTADA MAGARIÑOS, DE QUIEN SE IGNORAN MAYORES DATOS	3	NRO. 58.399- DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	02/11/1995	RICARDO SARGIOTTO	3	DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	03/11/1995	ROBERTO ROSARIO PALAZZO	3	DELITO DE DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
16	111	Gustavo J. Rofrano	10/11/1995	HORACIO ALFREDO GIMENEZ	3	DELITO DE DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
17	153	Silvia S. López Crespo	07/11/1995	OSCAR ANGEL SPIGARDI	3	Nº 37.257-DELITO DE ESTAFA
19	159	Eduardo A. d'Empaire	10/04/1995	HECTOR ROCA	5	Nº 37.120-INF. ART. 172 DEL C. PENAL
22	148	Julián Descalzo	07/11/1995	MARCELA HERRERA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	07/11/1995	JUAN CARLOS CRISTALLINI	3	DELITO DE DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	09/11/1995	POGGI, HECTOR ANDRES	3	DELITO DE AMENAZAS
22	148	Julián Descalzo	14/11/1995	OSCAR PUGA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	14/11/1995	YOO, HIE RAN	3	QUIEBRA
23	158	Gustavo M. Pierretti	27/10/1995	LEANDRO SEBASTIAN CORREA	3	Nº 37.824- DEFRAUDACION
27	124	Juan Pablo Vigliero	09/11/1995	BLANCA RICCI DE CORVALAN	3	Nº 45.562
29	152	Daniel Mauro	08/11/1995	JOSE LUIS VALDIVIESO	3	ROBO Y HOMICIDIO
34	117	Eugenia Anzorreguy	14/11/1995	MARINA CLAUDIA CONCEPCION ANTONIA CUCCIONE	5	DELITO DE ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PRIVADOS
35	120	Osvaldo D. Rappa	06/11/1995	JORGE JULIO GUARNERA	3	ESTAFA
38	132	Mariana Turner	07/11/1995	LAURENTINA BORGES	3	FALSO TESTIMONIO
38	132	Mariana Turner	14/11/1995	EULOGIO RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION
38	132	Mariana Turner	14/11/1995	CRISTIAN FABIAN LORENZATI	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 20/11 Nº 130 v. 24/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
7	13	Sebastián Sal	31/10/1995	MARCELO HERNAN DARNET (D.N.I. NRO. 13.417.108)	3	NRO. 3316 S/LEY 24.241
7	13	Héctor Daniel Ochoa	01/11/1995	DAVID TIJMAN (L.E. Nº 0.599.452)	3	Nº 3302

e. 20/11 Nº 129 v. 24/11/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "WOW S.A.". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado contador Edgardo J. Brodersen, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 819, piso 13 "A" - Capital Federal hasta el día 20 de diciembre de 1995. La fallida deberá dentro de las 24 horas, entregar al síndico, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo, a los terceros que los detentaren. Se prohibe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que: dentro de los 5 días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Asimismo, se la intima para que constituya domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/11 Nº 7132 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "TEMPERLEY, GUILLERMO s/Quiebra", en fecha 9 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de Temperley, Guillermo (L.E. Nº 4.039.873), ordenando al fallido que entregue al Síndico sus libros, papeles de comercio dentro de las 24 hs. y los bienes que tuvieren en su poder dentro del quinto día (arts. 86 y 88 de la L.C.); constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; se abstenga de salir de país sin previa autorización del Tribunal; prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido los que en su caso serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se ha dispuesto fijar el día 18 de diciembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico Contador Jorge Francisco Barcia, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1270 9no. Piso "A" y "B" de la Capital Federal (T.E.: 816-3341/4158), acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio precitado de lunes a viernes en el horario de 10 a 19 hs. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires sin nece-

sidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley de Concursos).
Paula María Hualde, secretaria.
e. 21/11 Nº 7186 v. 27/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "COUTTERET, RAUL LUIS s/Sucesión s/Quiebra", en fecha 25 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de RAUL LUIS COUTTERET s/Sucesión, ordenando a la fallida a que entregue al Síndico sus libros, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder dentro del quinto día (art. 95 inc. 4º de la L.C.); constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal; se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal los sucesores del fallecido Coutteret; prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se ha dispuesto fijar el día 29 de diciembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico Contador Jorge Francisco Barcia, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1270 9no. Piso "A" y "B" de la Capital Federal (T.E.: 816-3341/4158), acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio precitado de lunes a viernes en el horario de 10 a 19 hs. La Junta de Acreedores, de corresponder su celebración, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 11 de abril de 1996 a las 10,00 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2do. L.C.), quienes deberán hacerlo con la antelación de dos horas (Acordadas de la Excma. Cámara Comercial de fechas 13.01.57 y 17.12.86). El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 97 Ley de Concursos).
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 21/11 Nº 7185 v. 27/11/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días en autos "DISTRIBUIDORA CONCALES S.A. s/Concurso Preventivo", la apertura del mismo con fecha 20 de octubre de 1995. Se hace saber a quienes se consideren acreedores de la concursada, la que se halla inscripta bajo el Nº 3797 Lº 92 de Soc. Anónimas en la I.G.J., que deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Dr. Enrique J. Battellini, domiciliado en Paraná 774 Piso 3º Of. "D", hasta el día 19 de diciembre de 1995. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en "La Prensa".
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
María G. Vassallo, secretaria.
e. 16/11 Nº 26.366 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 informa a los sres. acreedores que en los autos "FLEXO - BAG S.R.L. s/Concurso preventivo" se ha propuesto la celebración de la Junta de Acreedores para el día 20 de diciembre de 1995 a las 10 hs. Juan R. Garibotto. Juez. Publíquese por cinco días.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 17/11 Nº 26.432 v. 23/11/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "ANABOND S.A. s/Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra con fecha 6 de setiembre de 1995 a ANABOND S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1984, bajo el Nº 3927 Fº 99 Lº A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Eustaquio Frías 549, 2º piso, Dto. "7", de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de noviembre de 1995. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de febrero y 15 de marzo de 1996 respectivamente. Se intima al deudor para que: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que estuviere en su poder en 24 hs.; c) constituya en autos el domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) Se abstengan sus directores y administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/11 Nº 7133 v. 23/11/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SHNAIDERMAN DANIELA PAULA s/Quiebra", expte. Nº 52.329, con fecha 30/10/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385 Piso 8º "804", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/12/95. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/11 Nº 7090 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "TOPPING S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 63.527, habiéndose designado síndico a Norberto Rubén Di Napoli, Libertad 417, Piso 6º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/12/95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 16/11 Nº 7091 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 del Dr. Francisco M. Bosch, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MILY TOUR S.R.L. s/Concurso preventivo de acreedores", con fecha 3 de noviembre de 1995, se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "MILY TOUR S.R.L.", siendo el síndico designado el contador Alfredo Palacio, con domicilio en Montevideo 368, piso 3º "k", de Capital Federal. Se intima y se hace saber a los señores acreedores que se fija el plazo hasta el día 5 de febrero de 1996 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico en el domicilio de la calle Montevideo Nº 368, piso 3º "k" Capital Federal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, ... noviembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/11 Nº 26.723 v. 27/11/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1995, se decretó la quiebra de ADELUZ SA, en la que se designó síndico al contador Alejandro Gelormini con domicilio en Av. Córdoba 1255 3º (812-3151), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 14 de marzo de 1996 y 8 de abril de 1996, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 29 de abril de 1996, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo Vasallo. Juez".
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 21/11 Nº 7201 v. 27/11/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de MADDALENA SAUL habiéndose designado síndico al contador Edgardo Daniel Sadofschi con domicilio en Riobamba 496 2º P Capital Federal. Intimándose a los acreedores, a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de diciembre de 1995. Debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de concursos los días 6 de marzo de 1996 y 18 de abril de 1996 respectivamente. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/11 Nº 7092 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "L.E.B.R.O. S.A." habiéndose designado síndico al contador Juan Ramón Mujica con domicilio en Libertad 370 2º piso depto. "B" Cap. Fed. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 21/11 Nº 7193 v. 27/11/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Capital Federal, hace saber en los autos "NOBLEX ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo" que por resolución del día 24.10.95 se declaró la apertura del concurso preventivo de NOBLEX ARGENTINA S.A. y que han sido designados síndicos los Dres. Juan A. Manfredi (domiciliado en Rivadavia 789, 5º piso) y Alberto J. Rotenberg (domiciliado en Avda. Córdoba 1336, piso 7º, of. "20"), ambos de la Capital Federal. Hasta el día 22 de diciembre de 1995 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación (art. 32 y ss., Ley 24.522) y las observaciones (art. 34, Ley 24.522) en el domicilio del Síndico Dr. Alberto J. Rotenberg. Se hace saber que se han fijado los días 7 de marzo de 1996 y 22 de abril de 1996 para que la Sindicatura presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522 se ha señalado para el día 7 de agosto de 1996 a las 8.30 hs., y se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 9 al 15/11/95.
e. 16/11 Nº 48.555 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de FICCA OSVALDO DONATO SABINO s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Pagliere Gustavo Alejandro con domicilio constituido en la calle Pedro Moran 2229 de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 5 de febrero de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/11 Nº 7134 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CARABELLI DE SKOVGAARD NELIDA HAYDEE s/Quiebra" cuyo Síndico es el contador González Bergerot Eduardo, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, 2º piso "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 5 de febrero de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 49 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/11 Nº 7160 v. 24/11/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "INDUSTRIAS PLASTICAS GREZ S.R.L. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", que con fecha 22 de agosto de 1995 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de INDUSTRIAS PLASTICAS GREZ S.R.L., con domicilio en San-

to Domingo 3061/63 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico designado contador Emilio Giacumbo sito en Av. Corrientes 1250, piso 11 "E", de Capital Federal, hasta el día 23 de abril de 1996. Fijándose los días 15 de mayo y 5 de junio de 1996, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Fíjase la audiencia del día 28 de junio de 1996 a las 9.30 horas para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, en la sala de audiencia del Juzgado supra individualizado con los acreedores que concurran. Hágase saber al Síndico y a los acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la celebración de la Junta de Acreedores (Ac. de la C.N.A. en lo Com. del 13/11/57). Se intima a los terceros que tuvieran bienes y documentación de la deudora a poner los mismos a disposición de la sindicatura, en el plazo de 5 días, prohibeseles asimismo efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, todo ello bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs., entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviere en su poder e indique el lugar en que se encuentren, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento injustificado de tener presente su actitud para el momento de calificar su conducta. Intímase a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 horas proceda a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 17/11 Nº 7135 v. 23/11/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.) (sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 18 de la Dra. María Fernanda Lesch, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 1995, se le decretó la quiebra de POLCASE S. A. (inscripta el 04/10/93 bajo el Nº 9625, Lº 113 Tomo A de S. A. de la Inspección General de Justicia), habiendo sido designado síndico el contador Carlos Eduardo Amuy con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de febrero de 1996. La Junta de acreedores ha sido fijada para el día 9 de abril de 1996, a las 9,30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias de la Secretaría, sita en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 7º Of. "709", a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. El funcionario concursal deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de febrero de 1996 y 15 de marzo de 1996 respectivamente. Intímase a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida al igual que los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la L.C.; y citándolos a la audiencia de explicaciones que se fija para el 12 de diciembre de 1995, a las 11.00 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 17/11 Nº 7136 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Doctor Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Doctor Marcelo Félix Blastre, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, séptimo piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TAURILLONS S. A. con fecha 20 de setiembre de 1995, con domicilio en Avenida Rivadavia 2396, décimo piso, departamento "A", Capital Federal. Señálase hasta el día 22 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico, contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en Avenida Corrientes 1670, piso 8 "A", Capital Federal (de 15 a 18 horas) los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 15 de febrero y 7 de marzo de 1996 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 28 de marzo de 1996, a las 10:30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, séptimo piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 20/11 Nº 15.910 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de ISCORP S. R. L., habiéndose designado Síndico al contador José Antonio Calviño, con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9º "C" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1995, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13/3/96 y 26/4/96, respectivamente. Se hace saber que el Tribunal contará con plazo para dictar la resolución que prescribe el art. 36 L.C.Q. hasta el 27/3/96. Se intima a la deudora y sus administradores Sres. Liliana Rosa Maita (DNI Nº 16.529.008) y Felipe Américo Contartese (DNI Nº 7.601.508) para que en el plazo de 48 hs. entreguen al Síndico los bienes que tuvieren en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, igual plazo se intima a la fallida y administradores a constituir domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la L.C. Cítase a las personas preindicadas a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 18 de abril de 1996 a las 11 hs. Intímase a los terceros que tuvieren bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de 5 días al Síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 20/11 Nº 7162 v. 24/11/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MULTICROM S. A." con fecha 6 de noviembre de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 27 de diciembre de 1995 ante el Síndico Cdor. Castello Ana María con domicilio en la calle Juncal 850 piso 2º "C", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MULTICROM S. A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 17/11 Nº 7137 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FISHER ISLAND S. R. L." con fecha 18 de octubre de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 4 de diciembre de 1995 ante el Síndico Cdor. Estévez Juan Ignacio con domicilio en la calle Rivadavia 986 piso 10º of. "38", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FISHER ISLAND S. R. L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 17/11 Nº 7138 v. 23/11/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, de Capital Federal, hace saber que con fecha 8 de septiembre de 1995 se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de CORPORACION CONSULTORA S.A. Síndico: Ana María Castello, con domicilio en Juncal 850, piso 2º "C" Capital Federal, a quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de febrero de 1996. Se han fijado los días 27 de febrero de 1996 y 20 de marzo de 1996, para que la Sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 40 de la L.C. La Junta de acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de abril de 1996 a las 11 horas. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 21/11 Nº 49.957 v. 27/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CASARES HERMANOS S.R.L." con fecha 3 de noviembre de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 21 de diciembre de 1995 ante el Síndico Cdor. Ricardo Luis Salton con domicilio en la calle Cerrito 520 piso 6º "H", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo entro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CASARES HERMANOS S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 21/11 Nº 7188 v. 27/11/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de SPEED LINE SOCIEDAD ANONIMA, decretada el 27/10/95. El síndico actuante es el Contador Augusto Luis Fiorillo con domicilio constituido en la calle Paraná 539 6º Piso Of. 36/37 de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/12/95. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el día 5/3/96 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 17/4/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 19/3/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 16/11 Nº 7095 v. 22/11/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de octubre de 1995, en los autos caratulados "TOME, JUAN CARLOS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Tome, Juan Carlos, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Steinhardt, Pedro León, con domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º Piso, "A", de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de febrero de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 17/11 Nº 7139 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "TEXTIL NONTHUE S. R. L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de octubre de 1992, bajo el Nº 10232 del Libro 97 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede en Llavallol 5579, piso 1º, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. Néstor Jorge Kleiman, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 928, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar los días 8 de marzo y 23 de abril de 1996, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida y sus administradores para que cumplan con lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 24.522 y para que constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Marcelo A. Ruffino, secretario.

e. 17/11 Nº 7140 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1995, se decretó la quiebra de KAWANORTE S. A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Liliana Steren con domicilio en la calle Larrea 1242, 1º "C" de Capital Federal. En los términos del art. 202 L.C. tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77 inc. 1º L. C. los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 17/11 Nº 7141 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica

por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1995, se decretó la quiebra de CUTTER S. A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora y sus administradores para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Liliana Silvia Steren con domicilio en la calle Larrea 1242, piso 1° "C" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2/2/96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 20/11 N° 7163 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de octubre de 1995, en los autos caratulados "TENNIS CLUB LAS LOMAS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TENNIS CLUB LAS LOMAS S.A., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mauric. Carlos Damián con domicilio en la calle Rodríguez Peña 557, 5° Piso "K" de capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 de febrero de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 21/11 N° 7192 v. 27/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de octubre de 1995, en los autos caratulados "CRABEL S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CRABEL S.A.C.I.F.I.A., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Tomas Guillermo Ayliffe, con domicilio en la calle Suipacha 255, 5° Piso "F", de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22 de febrero de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 21/11 N° 7191 v. 27/11/95

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, desempeñada por la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, piso 3°, de la Capital Federal, en los autos caratulados "TEXTIL LEMANS SAICIF s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores del concursado que el domicilio del Síndico Felipe A. Gaiai donde deberán formular sus pedidos de verificación es Riobamba 340, 14° "C". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 16/11 N° 26.355 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3°, comunica por cinco días la quiebra de "LA TUA PIZZA S.R.L.", decretada con fecha 2 de noviembre de 1995; Síndico designado el Cont. Francisco Lavalle con domicilio constituido en Esmeralda 770 10° F, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 6/3/96 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" el 23/2/96. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de abril de 1996 y 20 de mayo de 1996 respectivamente; la resolución prevista en el art. 36 de la citada normativa será dictada el día 19 de abril de 1996. Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88: 7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/11 N° 7096 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635, Piso 3ro de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de JUAN CARLOS LOVERA decretada con fecha 19/10/95 en los autos LOVERA JUAN CARLOS s/ Quiebra. Síndico designado Marta Lucena con domicilio constituido en Paraná 774 3ero. "D" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 1/12/95. El plazo para formular observaciones e impugnaciones ante el Síndico vence el día 18/12/95 y el Funcionario cumplimentará con el art. 34 in fine el día 20/12/95. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15/2/96 y 28/2/96 respectivamente y la resolución del art. 36 será proveída el 29/2/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 16/11 N° 7097 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, con sede en el 3° piso de Callao 635, hace conocer por cinco días en autos: "GONZALEZ, JORGE LUIS s/Concurso Preventivo", que con fecha 3 de octubre de 1995 se ha dictado la apertura del concurso preventivo de JORGE LUIS GONZALEZ con domicilio en Avda. Francisco Beiró 3470, Capital Federal, fijando hasta el día 16 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes al Síndico contador Roberto O. Ferrari, con domicilio en Paseo Colón 315, 5° piso, Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de marzo de 1996 y 28 de marzo de 1996 respectivamente. Señálase el día 23 de abril de 1996 a las 9:30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días. Diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 20/11 N° 49.799 v. 24/11/95

N° 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MADERAS JULMAT S.A. s/Quiebra", que el síndico el contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en Pte. Uriburu 720 3° piso "a". Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de agosto de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16 de abril de 1996. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 19 de junio de 1996 a las 8:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/11 N° 7099 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, por la Secretaría N° 16 desempeñada por el Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña N° 1211, 7 Piso, Capital Federal, hace saber que el día 6 de octubre de 1995, se decretó la apertura del concurso Preventivo de QUINCYCORP S.A., con domicilio en la calle Av. Vernet 346 Cap. Fed. Habiéndose fijado hasta el día 6 del mes de mayo de 1996 para que los acreedores soliciten verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico: Contador Bernardo Faingold, con domicilio en la calle Montevideo N° 666, Piso 9, Oficina 901, Capital Federal. Los días 27 de mayo de 1996 y 18 de junio de 1996 el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551.- y para el día 10 de julio de 1996 a las 10,30 se fijó la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la sala de audiencia del Tribunal.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 20/11 N° 49.862 v. 24/11/95

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CEDERBOJM JAIME s/Propia Quiebra", con fecha 23 de octubre de 1995. El síndico interviniente es María del Carmen Severino con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 1° "108" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 28 de diciembre de 1995. Fíjase el día 13 de marzo de 1996 y 25 de abril de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los días 9 de noviembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/11 N° 7100 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro sito en la calle Talcahuano 550 6° Piso de la Capital Federal, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, comunica a los acreedores por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de NOKUDAN SOCIEDAD ANONIMA fijándose plazo que vence el día 5 de febrero de 1996 para que los acreedores presenten al Síndico Contador Carlos Alberto Asís, con domicilio en la calle Tucumán 1567 Piso 7° Of. 40 Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos para solicitar su verificación. Asimismo podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 20 de febrero de 1996. El funcionario concursal deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones recibidas (art. 34 párrafo 2° de la L. C.) el día 23 de febrero de 1996. El Síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la L. C. dentro del plazo que vence el día 18 del mes de marzo de 1996. La resolución judicial relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 de la L. C.) será dictada por el Tribunal a más tardar el día 1 de abril de 1996. La deudora deberá presentar al Juzgado (art. 41 de la L. C.) la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el día 18 de abril de 1996. El Síndico deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 de la L. C. el día 6 de mayo de 1996. El Tribunal dictará resolución de categorización (art. 42 de la L. C.) el día 4 de junio de 1996. Se ha fijado audiencia informativa prevista por el inc. 10° del art. 14 de la ley N° 24.522 para el día 12 de julio de 1996. Para ser publicado por el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/11 N° 49.739 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34 (Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal), hace saber por cinco días que "HORACIO A. D'ANNUNZIO Y ASOCIADOS PUBLICIDAD S. A." ha requerido la conclusión de la Quiebra por Avenimiento.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/11 N° 26.412 v. 23/11/95

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 13 de octubre de 1995 se decretó la quiebra de GULMAN EDUARDO RAUL VASERSHTEN DE GULMAN BEATRIZ SOCIEDAD DE HECHO y de sus integrantes GULMAN EDUARDO RAUL Y VASERSHTEN DE GULMAN BEATRIZ domicilio en Nogoyá 3464 1° piso Capital Federal en autos caratulados GULMAN EDUARDO VASERGHTEN DE GULMAN BEATRIZ SOCIEDAD DE HECHO Y GULMAN EDUARDO RAUL Y VASERSHTEN DE GULMAN BEATRIZ s/Quiebra, Expte. N° 22.141, siendo el síndico designado Auerhan Clara Susana con domicilio constituido en Uruguay 872 4° Of. "16". Fijándose el día 11 de diciembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 23 de febrero de 1996 y el día 9 de abril de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 16/11 N° 7102 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1995 se decretó la quiebra de HAWAIIAN VILLAGE S.A., con domicilio en Franklin D. Roosevelt 5640 Capital Federal en autos caratulados HAWAIIAN VILLAGE S.A. s/Quiebra, Expte. N° 24.618, siendo el síndico designado Duschatzky Leonor con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507 5°. Fijándose el día 18 de diciembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 1° de marzo de 1996 y e día 16 de abril de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmedia-

ta y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Federido Santiago Johnson, secretario.

e. 16/11 Nº 7103 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durau, publica por cinco días que con fecha 11 de setiembre de 1995, se decretó la quiebra de SCHUHMANN Y SHRENK S.A., con domicilio en Humberto 1º 1580, de la Capital Federal, siendo el Síndico designado el Dr. Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en la calle Talcahuano Nº 638, Piso 2º, "E", de la Capital Federal. Se fija el día 11 de diciembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos; y los días 23 de febrero de 1996 y 08 de abril de 1996, como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (arts. 35 y 39 de la L.C.). Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros y papeles, y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs., a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. b) Constituya la fallida y sus administradores domicilio en autos, dentro del plazo de 48 horas., bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Prohibir los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 16/11 Nº 7104 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26 de setiembre de 1995 se decretó la quiebra de PIN BALL CALIFORNIA S. R. L. domicilio en Paroissien 2644 Capital Federal en autos caratulados PIN BALL CALIFORNIA S. R. L. s/Quiebra, Expte. Nº 22.920, siendo el síndico designado Israelson Aída con domicilio constituido en Lavalle 1672 1º "A". Fijándose el día 18 de diciembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 1º de marzo de 1996 y el día 16 de marzo de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes a los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico, en cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 17/11 Nº 7142 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "SEE PRODUCCIONES S.A. s/Quiebra", fecha 26 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de SEE PRODUCCIONES S.A. En orden a lo establecido por la ley de concursos se hace saber que se abre una etapa informativa a efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico fijándose plazo a tal fin hasta el día 22 de diciembre de 1995. El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky quien constituyó domicilio en Sarmiento 2265 piso 6º dto. K. Se hace saber que el Síndico deberá presentar los informes individual el 7 de marzo de 1996 y el general el 22 de abril de 1996. Se intima al deudor para que ponga los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 21/11 Nº 7184 v. 27/11/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "TAMPRE S.R.L. s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 11 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra civil de FERRARO JOSE RAUL. Se ha fijado plazo hasta el día 20 de febrero de 1996 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los art. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de marzo de 1996 y 02 de abril de 1996 respectivamente. Se ha fijado la fecha 25 de abril de 1996 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 16/11 Nº 7105 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso 7º) Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, comunica por cinco días que con fecha 5 de octubre de 1995 se le decretó la quiebra a "MENCA S.A.", habiendo sido designada síndico la Contadora Martha Magdalena Comba con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de diciembre de 1995. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 23 de febrero y 8 de abril de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade, juez.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 20/11 Nº 7165 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 9 de octubre de 1995 se decretó la quiebra de JORGE SCOUFALOS. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 7 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de febrero de 1996 y el establecido en el art. 39 de la misma ley el día 3 de abril de 1996. Se intima a los terceros que tuvieren bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 118 inc. 2 ley 24.522). Se intima al fallido para que: a) presente dentro de los tres días los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la LC; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 24.522 art. 88 inc. 4); c) constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 20/11 Nº 7166 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Palacio de Justicia - de esta Capital Federal, en los autos caratulados "MARTOS JUAN CARLOS s/Quiebra" Expte. Nº 26.372, comunica por cinco días la quiebra MARTOS, JUAN CARLOS, titular de la Cédula de Identidad Nº 6.448.014 y L.E. Nº 8.392.718, nacido el 06/05/50, casado con Polari Lidia María, comerciante, con domicilio en Víctor Martínez 228 - 4º Piso "C" de esta Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Cdor. Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de febrero de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de marzo de 1996 y 25 de abril de 1996, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.) b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs (Ley 24.522 art. 88 inc. 4º). c) Abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103). Prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgados.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 20/11 Nº 7167 v. 24/11/95

Nº 22

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA MEJORA DE OFERTA. "LA CANTABRICA S.A.M.I.C. s/Quiebra". El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, 7º piso, llama a concurso público para mejora de oferta en los autos "LA CANTABRICA SAMIC s/Quiebra s/Incidente de Licitación" (Expte. Nº 18475), para la venta del inmueble donde se asentaba la Planta Industrial de la fallida. Objeto: venta "ad-corpus" del inmueble sito en Tres Arroyos 329, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, compuesto por una fracción de terreno de aproximadamente 187.268 m2. y construcciones con una superficie cubierta de aproximadamente 74.153 m2. en el estado en que se encuentra y libre de ocupantes tal como se encuentra descripto en el expediente mencionado. Presentación y apertura de ofertas: la presentación de las ofertas, que implicará la aceptación de las condiciones del llamado a mejora deberá ser efectuada por interesado directo, acreditando personería en el caso de sociedades, ante el Juzgado y Secretaría en sobre cerrado y con escrito de presentación constituyendo domicilio en Capital Federal y acreditando el depósito del 5 % del precio ofertado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en concepto de garantía de las mismas. El plazo para la presentación de las ofertas vence el 13 de diciembre de 1995 a las 13,30 horas, momento en el que se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública. Oferta base a mejorar: U$S 5.070.000.- (Dólares estadounidenses cinco millones setenta mil) pagaderos de la siguiente forma: 30 % en concepto de seña y a cuenta de precio dentro de los 10 (diez) días de quedar firme la resolución que decida la adjudicación, oportunidad en que se suscribirá el boleto de compra-venta y se entregará la posesión; el saldo del 70 % en el plazo de tres años en seis cuotas semestrales y consecutivas a partir de la posesión con más intereses a la tasa Libor más 1,5 % anual, con aval bancario de entidad de primera línea. Modalidades de la adjudicación: las ofertas se clasificarán por orden de mayor precio y mejor plazo. Una vez conocidas las propuestas se podrá mejorar la oferta por única vez en ese acto dejándose constancia en el acta respectiva. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires tendrá el derecho de igualar la mejor propuesta que se realice. Visita a la planta: a partir de la publicación los días lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas previa comunicación con la Sindicatura. Información complementaria: podrá requerirse en Libertad 420, 1º C, Capital Federal (T. E. 423-9178, 382-1083/2779) los días lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas, sede de la Sindicatura, donde se podrá retirar copia suscripta por la misma de la resolución de V. S. de fecha 17.10.95 que fijó las condiciones de este llamado a concurso público de mejora de oferta. Las actuaciones quedan a disposición de los interesados en el Juzgado interviniente. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 17/11 Nº 26.434 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BERNIGRAN S.A.", el 20 de octubre de 1995. El síndico designado en autos es Roberto José Quian con domicilio constituido en Lavalle 120 3º Piso ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04 de diciembre de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 26 de febrero de 1996 y 10 de abril de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya en autos, al igual que sus administradores, domicilio en la jurisdicción de Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 20/11 Nº 7168 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ALUMETAL S.A." el 18 de octubre de 1995. El síndico designado en autos es AROLDO AQUILES VELARDE con domicilio constituido en Av. Rivadavia 2431 Entr. 4, Piso 4º "9" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 26 de febrero de 1996 y 10 de abril de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 20/11 Nº 7169 v. 24/11/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 del Dra. Timpanelli, sito en Talcahuano 550 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ALBERTO COHEN, con domicilio en Azcuénaga 485 de Capital Federal. Se fija hasta el día 27 de diciembre de 1995, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Jorge Alberto Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839 PB "C" de Capital Federal. Se fija la fecha del 7 de agosto de 1996 a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, síndico y concursada en la sala de audiencias del Juzgado. Se fija plazo hasta el día 5 de marzo y 16 de abril de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 16/11 Nº 49.454 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en

Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de octubre de 1995, se ha decretado la quiebra de LUCAL S.R.L. (inscripta en la inspección general de justicia con fecha 27-3-1992 bajo el nº 2338 al Libro 95 de Soc. de Resp. Ltda., intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de diciembre de 1995 presenten al síndico Beker Jacobo con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, piso 8º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LUCAL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 16/11 Nº 7107 v. 22/11/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de SURCLIMA S.R.L.- exp. nº 24.672, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Héctor Martínez, con domicilio en la calle Alsina 1441, piso 3º Of. 308/09, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de noviembre de 1995, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551 el día 8 del mes de febrero de 1996 y el día 22 del mes de marzo de 1996 y se ha señalado el día del mes de ... de 1995 a las 10 hs. a efectos de celebrarse la Junta de Acreedores. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/11 Nº 7170 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de LA CALLEJA S.R.L. expte. nº 23430 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en la calle Uruguay 766, piso 4º, Of. 28.-, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 19 de diciembre de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 27 de marzo de 1996, a las 10.30 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 20/11 Nº 7171 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47 a mi cargo comunica por cinco días la quiebra de ROLANDO MINO SRL habiendo resultado designado Síndico el Contador don Waisberg Simon, con domicilio en la calle Tacuari 119 Entre Piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 15 de febrero de 1996 y el referido por el art. 40 LC el día 7 de marzo de 1996. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 21/11 Nº 7202 v. 27/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA PROMED S.R.L. expte. Nº 24.080 habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Isabel E. de Francesco., con domicilio en la calle Pasteur 154, piso 1º "D"., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de febrero de 1996. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 15 de abril de 1996, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímásela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/11 Nº 7199 v. 27/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de VERY VIP'S S.R.L., 25112 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Kalomisky, con domicilio en la calle R. Peña 231, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de febrero de 1996. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día ... de ... de 199... a las ... horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que seran ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/11 Nº 7194 v. 27/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de VILLA JOSE LUIS.- exp. Nº 22.048, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tacuarí 119, entrepiso "5", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día cuatro de diciembre de 1995, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 19 del mes de febrero de 1996 y el día dos del mes de abril de 1996 y se ha señalado el día ... del mes de ... de 1995 a las 10 hs. a efectos de celebrarse la Junta de Acreedores. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que seran ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y hora horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/11 Nº 7195 v. 27/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de SAYRO S.R.L. expte. Nº 23.540 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Isabel De Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de febrero de 1996. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día ... de ... de 199..., a las ... horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Roberto Aquilez Díaz, secretario.

e. 21/11 Nº 7196 v. 27/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de MISCORDIA, VICTOR HUGO, expte. Nº 25353 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Cecilia Sinella, con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10º "140", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de febrero de 1996. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día ... de ... de 199..., a las ... horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 21/11 Nº 7198 v. 27/11/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de SEDALUX S. R. L. El Síndico designado en autos es el contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en la Avda. Córdoba 1247 5º Piso "I", Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de diciembre de 1995. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de L. C. el día 8 de marzo de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 23 de abril de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs. prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 17/11 Nº 7143 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de AEROCARGAS SAN CRISTOBAL S. A. El Síndico designado en autos es el contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en la Avda. Córdoba 1367 8º Piso "39", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de diciembre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 1 de marzo de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de abril de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs. prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada y a los directores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 17/11 Nº 7144 v. 23/11/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Callao 635 piso 1 Capital Federal comunica la apertura del Concurso Preventivo de, GOLDEMBERG MARCELO EDUARDO, habiéndose designado Síndico a la CPN Marta Estela Acuña con domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1 dto. C de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1996 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39, de la Ley 24.552 los días, 26 de marzo y 10 de mayo de 1996 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la L.C. se celebrará el día 31 de julio de 1996 a las 10:30 hs., en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 sito en Callao 635 piso 1, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 20/11 Nº 26.618 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano sito en Callao 635, Piso 1, de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIAS GANADERAS INGA S.A.I.C.I. y F., con domicilio en la calle Suipacha 921, Piso 3ro, Dto. D, de Capital Federal. Para que los acreedores presenten ante el Síndico contador Norberto Bonesi, con domicilio en Juan B. Justo 5096, Piso 1º, Dto. "A" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de diciembre de 1995, como asimismo convocarlos para la audiencia informativa del día 25 de junio de 1996, a las 8 horas artículo 45 de la L.C. penúltimo párrafo. Se les hace saber asimismo que el día 1 de marzo de 1996, el Síndico deberá presentar al tribunal el informe individual de créditos previsto por el artículo del art. 35 de la L.C. y el informe general del artículo 39 de la L.C. el día 16 de abril de 1996. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 20/11 Nº 50.239 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, en el Expediente Judicial "VIÑEDOS ARGENTINOS S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bien Inmueble en la Provincia de Mendoza", llama a Licitación Pública para la venta de: un inmueble tipo bodega, ubicado en Rodríguez Peña s/nº, próximo a la intersección con Acceso Este de la Ciudad de Mendoza, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. Superficie total construida estimada: 19.090 m2. Capacidad total de almacenaje estimada: 511.000 hectolitros. Estado de conservación: bueno en general. Es una construcción de planta rectangular de aproximadamente 105 m por 60 m, en cuyo interior se hallan 114 piletas de almacenamiento de vino. Está construida con estructura de hormigón armado, portones de acceso de chapa de acero con vidrios. Posee 36 piletas exteriores de hormigón armado. Planta complementaria realizada con estructuras y losas de hormigón armado. Cuenta con una caldera con quemador a fuel oil, superficie de calefacción: 20 m2. Oficinas que comprenden: hall de recepción, despachos, grupos sanitarios, cuarto de mandos de la báscula de camiones, etc. Posee 2 viviendas, una de 3 dormitorios y otra de 2, con terminaciones estándar. Portería y acceso principal, playa de maniobras, parrales, cuyo predio cuenta con un área de 2.12 hectáreas con plantación de vides. Base: U$S 2.500.000,00 (dólares estadounidenses dos millones quinientos mil). Teniendo en cuenta que la forma de pago ha sido fijada al contado, los interesados podrán ofrecer otras formas de pago, no debiendo exceder el plazo de 3 años, y se establece que, en caso de optarse

por el pago a plazo, la oferta deberá incluir un pago de contado no inferior al 30 % del precio de venta. Presentación de ofertas: Callao 635, 1° piso, Capital Federal, de 07:30 a 13:30 hs. Ver pliego de condiciones. Audiencia para la apertura de sobres conteniendo las distintas propuestas, se fija para el día 07/12/95, a las 08:00 hs., en el Juzgado actuante, sito en la calle Callao 635, 1° piso, Capital Federal. El valor del pliego es de U$S 800,00 (dólares estadounidenses ochocientos), siendo condición necesaria su adquisición para participar en el llamado a licitación pública. La adquisición del pliego se podrá efectuar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Esmeralda 660, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. Consultas a los teléfonos 322-8144/7673, y previa comunicación con el representante del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al (061)233500 en la Ciudad de Mendoza, de 17:00 a 20:00 hs.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.

María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 20/11 Nº 7221 v. 24/11/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/11/95 - Vence: 22/11/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcelo L. Alessandro	19/10/95	GERONIMO SANCHEZ	26.413
11	22	María M. Viano Carlomagno	08/11/95	FERNANDEZ JOSE MARIA	26.463
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	30/10/95	ARMANDO GAROFOLI	26.533
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	06/11/95	AYANZ FRANCISCO JAVIER	26.477
16		Luis Pedro Fasanelli	25/10/95	MARIA ELENA PEREZ DE LOPEZ BARROS	26.453
16		Luis Pedro Fasanelli	25/10/95	ANTONIO LOPEZ BARROS	26.454
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	02/11/95	CARLOS ALBERTO ARIAS	26.498
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	09/11/95	ROBERTO EDUARDO VIOLA	49.673
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	03/11/95	EVANGELINA FALCON Y JORGE OSCAR REY	26.473
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	26/10/95	DOMINGO ANTONIO GHIGLIONE Y DOMINGA JOSEFA SAVIOTTI DE GHIGLIONE	26.470
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	26/10/95	HECTOR ISMAEL NEYRA	26.439
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	06/11/95	SARA CASABE DE ARAZI	26.449
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	25/09/95	BARTOLO EDUARDO ALUP	49.639
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	02/11/95	EDITH ALSIRA CORDOBA	26.461
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	10/11/95	NORA CARRERE	26.519
21	41	Luis Guillermo Köhler	26/10/95	OSVALDO MILANO	26.468
22	UNICA	Fernando L. Spano	07/11/95	ELMIR CATALINA	26.512
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	09/11/95	PILAR GARCIA	26.415
27		Roberto Parrilli	19/10/95	ARANDA JUSTO REINERIO	49.751
27	UNICA	Roberto Parrilli	03/11/95	GIANEGA DONATO ANTONIO Y GIANEGA ANGEL RAFAEL	26.503
28	UNICA	Mónica C. Fernández	30/10/95	CELESTINO ANTONIO CANTARINI, ROBERTO NAZARENO CANTARINI Y LYDIA ROSA CANTARINI	26.431
29		Juan Pablo Rodríguez	31/10/95	SORIA JORGE AUGUSTO	49.724
31		Ricardo Adolfo Leyba	09/10/95	BEATRIZ MARISA PILNIK	26.487
31		Ricardo Adolfo Leyba	07/11/95	JUAN VICENTE PRADO	26.513
33	UNICA	Marcelo G. Calabrese	21/09/95	DOMINGO VIZIOLI	26.423
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	26/10/95	LEONOR MARIA LUISA MENJARD	26.475
34		José María Pérez	20/10/95	CELIA RUTH LANGER	26.494
34	UNICA	José María Pérez	25/10/95	ANITA DUSOLINA MOZZON	49.678
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	09/12/94	SUSANA GRACIELA DEMICHELIS	26.472
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	06/11/95	MARTINEZ CARLOS FERNANDO	49.686
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	03/11/95	MARIA ESTHER CORREA	26.490
41	71	José Antonio Charlín	01/11/95	GARCIA EUSEBIO	26.489
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	07/11/95	ANTONIO MONTERO	26.420
46	UNICA	María del Carmen Kelly	08/11/95	NORBERTO JOSE ALEMAN	26.422
47	UNICA	Silvia R. Rey	25/10/95	JUAN CARLOS VATTIMO	49.689
48	UNICA	Ana María Himschoot	08/11/95	MARIA CRISTINA ALVAREZ	49.738
49		Virginia Simari de Landó	26/10/95	HUGO FABIAN AGUERRIDO	26.488
49		Virginia Simari de Landó	06/11/95	MIGUEL SANTOS	49.705
50		Juan C. Insúa	13/10/95	GABRIELA BARRAZA	26.517
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25/08/95	SIXTA CAPPI	49.687
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	01/11/95	ALBERTO MONTANI	26.467
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	03/11/95	MARIA ESTHER LAZARO DE REY	26.430
53		Elsa Isabel Miranda	09/11/95	JUAN CARLOS FOGLI	26.516
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	24/10/95	ANA LUISA BORGEAUD	26.520
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	24/10/95	MARIA IRMA CEDARRY	26.521
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	03/11/95	MARIA TERESA MONCHOLI	26.502
58		Viviana Fernández Seoane	09/11/95	ELENA SUSANA ARTUSO	49.750
60		María Delia E. de Osores	03/11/95	IRMA CATALINA NOE	26.486
65		Rubén D. Orlandi	26/10/95	JOSE ERNESTO PESADO	26.485
66		Juan José Caprín	21/09/95	ALBERTO MOLINA	26.506
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	02/10/95	HAYDEE NORA AGUILERA	26.441
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	10/11/95	ANTONIO RAFAEL DAIZO	26.469
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	06/11/94	MARIA DEL CARMEN MARTELO	26.426
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	09/11/95	ROSA LUCIA POLA	26.410
70		Julio Alfredo Auliel	22/04/94	OLAZAR UDABE JUAN MARTIN	26.455
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	30/10/95	DOMINGO BENITEZ Y ESTHER GONZALEZ	26.510
72		Daniel H. Russo	10/11/95	ELENA MUSACCHIO	26.476
73		Dolores Miguens	30/10/95	JORGE ANELLO Y EDUARDO ANELLO	26.474
75	UNICA	María Inés Lezama	17/10/95	ROMULO DELLA NAVE	26.435
75	UNICA	María Inés Lezama	30/10/95	MARTIN SANDMANN	49.675
75	UNICA	María Inés Lezama	08/11/95	DAVID FRANCISCO DI GESU	26.484
75		María Inés Lezama	08/11/95	MARGARITA GELABERT	26.440
80	110	Gustavo Enrique Toledo	03/11/95	MARCELO DANIEL ARBISER	26.500
80		Gustavo Enrique Toledo	08/11/95	ANGELA ZAGARI	26.421
89	UNICA	Damián Ignacio Font	10/11/95	AGUEDA ROSA IRENE VILA DE GENE	26.514
94	UNICA	Eduardo Parody	31/10/95	ROSA CELIA EMMA KNECHT	26.414
96		Ricardo A. Busto	06/11/95	PRATO MARGARITA TERESA	26.373
96	UNICA	Ricardo A. Busto	06/11/95	NELIDA LUISA TESOLIN	26.451
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	18/10/95	ALBERTO CELEDONIO MERCANTI	26.424
99	UNICA	Marta N. Coccia	07/11/95	NICOLAS VICENTE MARINO, TERESA MARINO, HECTOR MIGUEL MARINO - ADELINA SARA MARINO, CANDIDA MARINO, MARIA FRANCISCA MARINO - MARIA ESTHER MARINO, OFELIA JOSEFA MARINO Y ELDA ZULEMA MARINO	26.459
100	UNICA	María Cristina Battaini	07/11/95	ARMANDO CELESTINO CADENAZZI	49.699
100	UNICA	María Cristina Battaini	09/11/95	ELENA GUARINO	26.464
103	39	Luis José Carballido	02/11/95	CAROLINO LOTITO DE VEGA	26.460
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	03/11/95	ANGELA MANCUSO	26.480
104		Adrián H. Elcuj Miranda	09/11/95	RICARDO LUIS TESTA	26.418
105	UNICA	Daniel Ricardo López	01/11/95	MARIA CARLOTA LOPEZ	26.471
108		Daniel Rubén Tachella	06/11/95	VICENTE ALONSO	26.462
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	09/11/95	NOEMI PONCE DE LEON AGUIRRE	26.427
110	UNICA	María Clara Lagache	01/11/95	NIEVES ESQUIBEL	26.450

e. 20/11 Nº 217 v. 22/11/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/11/95 - Vence: 22/11/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
66	96	Juan José Caprín	29/09/1995	GILDA D ALO	26.140
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	28/09/1995	OSVALDO ADOLFO ROSSI	26.124
73	103	Dolores Miguens	03/11/1995	ELSA MARGA FRANZ y CARLOS ALBERTO GUILLERMO WENDT	26.125
74	UNICA	Juan A. Casas	12/10/1995	MANUEL CALIXTO GIMENEZ	26.133
75	UNICA	María Inés Lezama	31/10/1995	FRANCISCO POLICASTRO	26.172
89	UNICA	Damián Ignacio Font	06/11/1995	CEFERINO FRIAS	26.119
89	UNICA	Damián Ignacio Font	06/11/1995	SIGIFREDO LIGNELLI	49.091
91	6	Alberto Ugarte	20/10/1995	JOSEFINA ELVIRA BELAUSTEGUIGOITIA	26.196
95	21	Fernando P. Christello	03/10/1995	DORA SHULDMAN	26.176
98	UNICA	José Luis González	09/10/1995	BERTA CELIA VIEGAS DE MAGNE	26.160
98	UNICA	José Luis González	11/10/1995	RICARDO ROGELIO LORENZO	26.102
99	UNICA	Marta N. Coccia	27/10/1995	JOSE ANTONIO FREIRE Y PRIETO	26.181
104		Adrián H. Elcuj Miranda	20/10/1995	ANTONIETA MARTA BENEDUCE	26.190
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	18/07/1995	EUGENIO ANTONIO MARIO FLORIO	26.161
108	UNICA	Daniel Ruben Tachella	07/11/1995	ALEJANDRO BRANCIFORTE	26.200
110	60	María Clara Lagache	01/11/1995	ROSENDA MORAN, DONATO ANTONIO AUMENTE y DONATO AUMENTE	26.149

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 15/11 al 17/11/95.

e. 20/11 Nº 214 v. 22/11/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

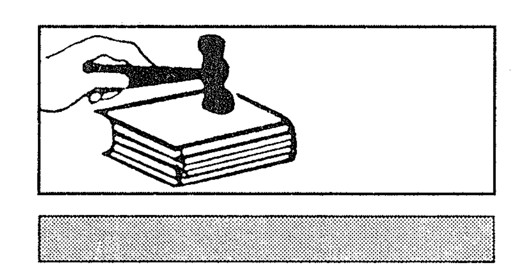
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/11/95 - Vence: 23/11/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	07/11/95	MARIA LUISA ROCCA de ALSINA	26.556
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	07/11/95	JOSE COSENTINO	26.576
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	25/11/95	NICOLAS MIGUEL FERRARO	26.582
13		Gustavo Pedro Torrent	10/11/95	ITZA LEIZENIK	26.616
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	02/11/95	JORGE ANTONIO CORBELLA	49.792
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	31/10/95	JUAN CARLOS WALL	26.590
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	03/11/95	ELVIRA AGUSTINA AYALA GAZZI	26.607
19		Alejandro G. Petrucci	03/11/95	YOLANDA BASSANETTI de RAZZINI	26.571
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	13/11/95	MARIA MERCEDS GIL DE RICCIO	49.873
22	UNICA	Fernando L. Spano	02/11/95	SABINA PISKOREK	49.782
22	UNICA	Fernando L. Spano	02/11/95	ELIAS MUSACHI Y REGINA MUSACHI	49.881
27	UNICA	Roberto Parrilli	07/11/95	ROSARIO LUIS CUTULI	26.575
31		Ricardo Adolfo Leyba	11/10/95	ALEJANDRO JOAQUIN MUÑOZ	26.555
34	UNICA	José María Pérez	27/10/95	UDIE FELIX NIWES y ANTONIA ROSSENFELD	26.549
36	UNICA	Guillermo Valentini	07/11/95	BENITO MARIO SANZ	26.595
36	UNICA	Guillermo Valentini	08/11/95	EDUARDO ROQUE CASSIA	26.608
36		Guillermo Valentini	10/11/95	RODOLFO FERNANDEZ	49.870
37		Gustavo Daniele	09/11/95	JOSE CARAMES	26.553
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12/10/95	BUSTILLO AYUSTO MARIA FLORA	26.542
41	UNICA	José Antonio Charlín	07/11/95	ELENA DEL CARMEN BRANDAN	26.541
43		M. C. Espinosa de Benincasa	07/11/95	LORENZO CHRZASTOWZKI Y JOSEFA GRODZKA	26.564
46		Martín Alejandro Christello	28/08/95	ILDA SPILINGA	26.536
48	UNICA	Ana María Himschoot	09/11/95	GERARDO CAVALLO Y ANTONIETA SCAGLIONE	26.593
50		Juan C. Insúa	10/10/95	PASCUAL PROSPERO DATTILO	26.551
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	01/11/95	SALVADORA DEL ROSARIO ZARATE	49.817
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	01/11/95	ROSARIO DEL VALLE CASTRO	49.818
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	31/10/95	CLAUDIA FRATICELLI de FOSCHI	26.585
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	13/11/95	BLASIDO NABOR AGUERO	26.573
59	UNICA	Fernando Cesari	06/11/95	OLIMPIA DE TOMMASO	26.558
60		María Delia E. de Osores	31/10/95	UBALDO SANTIAGO CARELLA	26.545
61		Eduardo José Gorris	06/10/95	JUAN RAFAEL RIZZITANO	49.883
62		Mirta Lucía Alchini	06/10/95	DIEZ HIGINIA	26.587
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	26/10/95	GREGORIO FRIDMAN	49.783
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	13/11/95	GANDOLFO OSVALDO RENE	26.583
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	13/10/95	AVELINA VAZQUEZ e HILDA NELIDA PEREIRA	26.611
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	30/10/95	HECTOR IGLESIAS	26.548
72	UNICA	Daniel H. Russo	03/11/95	ELENA PRESEDO	26.547
72	UNICA	Daniel H. Russo	09/11/95	DE MARCO, JUAN	49.904
74	UNICA	Juan A. Casas	12/10/95	GUIILERMO RUGGERO HONORATO IACAPRARO	49.828
78		Isabel E. Núñez	08/11/95	ALDO CRIBARI	26.601
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	08/11/95	DRIVAS, KOULA	26.561
79		José Luis López Castiñeira	09/11/95	JOSE ANDRES GONZALEZ NOGUEIRA	26.572
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	09/11/95	EDELMA TERESA BRACONI	26.578
80	UNICA	Ma. Delia E. de Osores	14/11/95	ISRAEL VICTOR KAMIEN	49.867
91	UNICA	Alberto Ugarte	31/10/95	JUAN CARLOS VINACCIA	26.599
93		Marta Susana M. Gastaldi	07/11/95	JUAN MANUEL FERNANDEZ	49.802
94		Eduardo Parody	26/10/95	VISCHNEVETZKY MARIA	26.566
94		Liliana E. Abreut de Begher	08/11/95	ROSA CATALINA ROSSI	26.606
96		Ricardo A. Busto	06/11/95	JOAQUIN DE LOS SANTOS	26.562
96	UNICA	Ricardo A. Busto	06/11/95	FRANCISCO ALBERTO TORRES Y JORGE ALBERTO TORRES	26.557
96		Ricardo A. Busto	06/11/95	ENRIQUE EMILIO OSSWALD	26.589
97	28	Guillermo C. Mercado	23/10/95	TEVES TIBURCIA SUSANA	26.623
97		Déborah B. Aleandri	06/11/95	HAYDEE GARAGGIOLA	49.809
97	28	Déborah B. Aleandri	08/11/95	ARMANDO OSCAR SANCHEZ	49.912

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
100	UNICA	María Cristina Battaini	06/11/95	JORGE ALFREDO JUDEZ	26.612
100	UNICA	María Cristina Battaini	07/11/95	ERNESTO EMILIO MAGISTRALI	49.889
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	14/09/95	ELISA ESTHER BRUNO DE REIMONDE	26.621
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	20/10/95	JULIO CESAR CANDIDO	26.554
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	06/11/95	MARIO NICOLAS CAPUTI	26.540
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	31/10/95	PARISI PEDRO	26.596
105	UNICA	Daniel Ricardo López	06/10/95	MARGARITA LEON	26.597
109	UNICA	M. Cristina Bourges Capurro	08/11/95	JUANA PALERMO	26.568
109	UNICA	M. Cristina Bourges Capurro	08/11/95	DOMINGO PASCUAL IRACE	26.569

e. 21/11 Nº 218 v. 23/11/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría a mi cargo, con domicilio en la calle Talcahuano 550, P. 6º, de Capital Federal; comunica y hace saber por el término de 2 (dos) días en los autos caratulados "BIANCHI, NORBERTO LUIS c/GALVAN, CELEDONIO ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" reservado Expte. Nº 23.505/94, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 30 de noviembre de 1995, a las 11,30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el 100 % del bien inmueble ubicado en la calle Avenida Galicia Nº 892 esquina Cnel. Díaz, de la localidad de Avellaneda, partido del mismo nombre de la Provincia de Bs. As., se trata de una amplia casa que consta de tres plantas: escalera exterior a la entrada Planta Baja: living-comedor en desnivel con piso de madera y cerámicos, espejos en la pared, jardín exterior con cascada, garage para un coche con doble portón de seguridad, sótano con caldera a gas, cocina de 4 x 3 x 2 mt completa toilet, patio con escalera de doble circulación interna; desde el living escalera de madera lustrada al Primer Piso; un dormitorio con balcón, antebaño y baño en suit, dos habitaciones de 4 x 4 mts alfombradas, un baño, jardín de invierno, Segundo Piso: quincho con parrilla cerrado, lavadero y gran terraza, cuenta con una línea telefónica funcionando, la propiedad se encuentra en muy buen estado habitabilidad, y está ocupada por la Sra. Galvan, su hijo y su Sra. madre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección K; Manzana 64; Parcela 1, Matrícula 28.125; del Partido de Avellaneda. Superficie 193,58 m2. Ad-Corpus, adeuda a fs. 119 Mca. $ 1983,25 al 28-4-95; a Fs. 147 OSN, $ 1843,04 al 29-5-95 a Fs. 154 Imp. Inmobiliario $ 466,38 al 30-6-95; a fs. 171 A. A. 575,92 al 7-9-95, las que se actualizarán en el momento de su efectivo pago. Base U$S 87.500 dólares estadounidenses, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 1 % al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CCP, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. El bien será exhibido los días 27 y 28 de noviembre de 1995, de 15 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 21/11 Nº 50.113 v. 22/11/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de la Capital Federal, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en Talcahuano 490, 1º piso, en los autos: "LURATI, MARTA SUSANA c/SERRANO, ESPERANZA SUSANA s/Ejecución de Alquileres", Exp. 62473/9, comunica por dos (2) días que el Martillero José Matías Zapiola, rematará el 27 de noviembre de 1995 a la hora 9:30 en Talcahuano 479, Capital Federal, la U.F. 15, piso 3, letra C, interno, del edif. en prop. horizontal de la calle Bogotá 2631, e/Bolivia y Condarco, nom. cat. circ. 5, sec. 65, mza. 54, parc. 11. Trátase en un (1) depto. de tres (3) ambientes principales compuesto por una sala de estar comedor, que comunica con una cocina completa y con un espacio de movimiento interno al que dan dos (2) dormitorios, un (1) cuarto de baño y en los fondos un jardín de uso común en PB. Servicios propios. Tel. funcionando. Estado de conservación: bueno. Antig. 45 años. Sup. total: 55,08 m2, Porc. 3,50 cent. "ad corpus". Los pisos son de parquet, salvo cocina y baño donde son cerámicos. Cohabitan en la unidad, su propietaria la Sra. Aída Mercedes Malo de Rodríguez Olmedo, sus hijos menores Armando Mariano y Marcelo Adrián y su hermano Felipe Malo, donde existen bienes muebles en uso. Deudas: OSN: $ 4.187,64 al 2/10/95, oct. $ 136. Munic.: $ 1.525,56 al 1/11/94. Aguas Arg.: $ 102,56 al 3/10/94. Expensas: $ 5.753,50 al 31/10/95. Base: $ 11.500, Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Visitas: 24 y 25/11/95, de 16 a 18 hs. El comprador deberá denunciar domicilio en Cap. Fed. Para mayor información, en autos o al martillero, tel. 785-1667.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 21/11 Nº 50.122 v. 22/11/95

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS HIPOLITO YRIGOYEN c/NOGUES, MARIA C. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expt. Nº 57180/92, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 29/11/1995, a las 10:00 Horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 4286/88, Piso 5º, Departamento "B", Unidad Funcional Nº 12, Capital Federal, Matrícula FR, 6-1503/12; consta de: Dos (2) habitaciones, una (1) de Servicio, Dos (2) baños, cocina, lavadero, living-comedor con balcón, y baulera, ocupado por el Sr. Alejandro Javier Mellino Nogues, su madre, dos hermanos, y su abuela, en carácter de propietarios. Condiciones regulares, según constatación. Se exhibe los días 27 y 28 de noviembre de 1995, de 10 a 12 horas, Base $ 45.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Adeuda a M.C.B.A. $ 2.467,68 al 7/11/95, O.S.N. $ 826,26 al 7/11/95, Aguas Argentinas $ 319,73 al 7/11/95. Expensas $ 3.683,05 a octubre de 1995; el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 21/11 Nº 49.991 v. 22/11/95

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica del Dr. Horacio Oscar Sterin Carmona, sito en Paraguay 1457, 3º P. Capital, comunica por 2 días en los autos BALLESTEROS DE GROPPA, LIDIA ZULEMA c/ CAMAGNA DE PEREYRA, MARIA ANTONIA s/ Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 90.658/33.544 (acumulados), que el martillero Mario César Romero rematará el día 5 de diciembre de 1995, a las 10 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el Inmueble señalado como Unidad Nº 1 de Planta Baja, de la calle Inclán 2901/2909 esquina Deán Funes 1695, de Capital Federal. La referida Unidad tiene acceso independiente por la calle Inclán Nº 2909 y se compone de hall, living/comedor; 1 dormitorio; baño completo; cocina, patio y lavadero en Planta Baja y en Altos: 2 habitaciones; en buen estado general de conservación. Superficie Total 78,12 m2. Porcentual 22,13 % - Matrícula 2-7624/1. Ocupantes: Sra. María Antonia Camagna de Pereyra y su familia. Deudas: MCBA fs. 90, sin deuda al 18/1/95. O.S.N. fs. 78 $ 1.261,13 al 27/12/94. Aguas Argentinas fs. 124 $ 520,31. Expensas: Sin gastos, todo con más lo que resulte a la fecha de cancelación, dejándose constancia que quien resulte comprador se deberá hacer cargo del pago de las mismas. La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra - al contado - Base $ 30.000. Seña 30 % y Comisión 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de Precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 CPCC.- El Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su identidad. Exhibición: Los días 1, 2 y 4 de diciembre/95, de 10 a 12 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupante - parte demandada -, atento no se dispone de posesión del bien dado su estado de ocupación. Más informes: Al Martillero Tel. 342-3348/1754 y Lugar de Remate. (1) Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 2 días - La Razón 2 días (1) Ultima publicación 8 días antes de la subasta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 21/11 Nº 50.112 v. 22/11/95

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, comunica por 3 días en los autos "VANHOUTE GENTIL EDWIN c/ SANTOS ALBERTO CARLOS s/ Ejecución Hipotecaria" exp. 94.533/94 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 29 de noviembre de 1995 a las 10 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en calle El Verdón Nº 22, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificación Municipal C2 S1 M8 Casa 22, Nomenclatura Catastral: Circ.: VII sec.: P Mzana.: 56 pla.: 18, Matrícula: 19.017. Se trata de una casa sobre calle asfaltada con jardín al frente, pileta de natación, espacio guardacoches cubierto, 3 dormitorios, baño, living y cocina comedor. En sus fondos un departamento con un dormitorio, cocina, living y baño y lindero a este último pieza de servicio y fondo con césped. Se encuentra ocupado por el demandado y familia y se encuentra en buen estado general. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se notificarán conforme art. 133 cpr. y depositar el saldo de precio dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cpr.). Deudas: OSN fs. 61/2 al 21/6/95 $ 542,39; Aguas Arg. fs. 63 al 21/6/95 $ 98,12; Rentas Pcia. Bs. As. fs. 53/5 al 21/6/95 $ 3.647,04; Munic.: fs. 58/9 al 5/95 $ 935,19. Visitar 27 y 28 de noviembre de 1995 de 10 a 14 hs. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 45.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado: 1 %.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 21/11 Nº 26.722 v. 23/11/95

Nº 55

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica de la Dra. Olga María Schelotto, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º Capital, en los autos: "RICHCO CEREALES S.A. c/ JUNKER, RAUL MARTIN s/ Ejecución de Sentencia" expte.: 224.996 Reservado, comunica por tres días, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 27 de noviembre de 1995 a las 9 y 45 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el siguiente inmueble, que por sus características puede visitarse libremente, compuesto por los siguientes lotes de terreno ubicados en la localidad de Benavídez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires s/ Catastro; Circ. IV - Sec. D - quinta 75 - Mz. 75 B - Parcelas: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 y 10 que suman 8.482 mts cuadrados de superficie total y Catastro; Circ. IV - Sec. D - Mz. 75C - Parcelas: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 y 11 que suman 9.876,50 mts cuadrados de superficie total. Las fracciones citadas suman en total: 18.358 metros cuadrados con 50 cms cuadrados. Se trata de un club hípico denominado "El Garañon" entre las estaciones de ferrocarril Benavídez e Ingeniero Maschwitz, a ocho cuadras de la unión de la ruta 9 con el Acceso Norte (Ruta Panamericana) Pcia. de Buenos Aires, en zona de quintas de categoría. Se encuentra delimitado por las calles: San Martín, Jujuy, San Juan y otra sin nombre. Sobre calle San Martín, existe una casa de material compuesta por: comedor, cocina, baño, dos oficinas y galpón de material de 12 x 6 mts. Existe pista para paseo de caballos. En manzana 75B existe un Stud para nueve caballos, otro para seis caballos y galpón para tres caballos. Igualmente hay dos casas de material que constan cada una: pieza, cocina y baño. Luego existe un chalet con: dos dormitorios, cocina, dos baños, living y comedor, como así también pileta de natación y garage para auto. Viven en el lugar al 3/4/95 un encargado como inquilino, con su esposa más dos peones y están algunos caballos de éste y de terceros. Registra deudas: a la Municipalidad de Tigre por A.B.L. s/ fs. 1058/1140 al 15 de julio de 1994 por $ 52.427,70 y a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires s/fs. 837/880 al 31 de mayo 1993 $ 7.851,38. De acuerdo a la cláusula IV del mutuo hipotecario, el deudor se obliga a desocupar los bienes gravados, dentro de los diez días subsiguientes a la subasta judicial y si así no lo hiciera, la acreedora queda facultada para pedir el lanzamiento judicial del deudor. Base: en block $ 96.000 - Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado Fiscal: 0,5 % parte compradora, todo al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pudieran existir por todo concepto, ya se trate de Rentas o cualquier otro gasto que pesare sobre el bien a subastar (tasas, contribuciones, impuestos etc. si correspondiere) como así mismo las que pudiese generar la escritura del mismo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de realizada la subasta. La actora está facultada para compensar seña y precio hasta la concurrencia de su crédito. Para mayores informes en la oficina del martillero; Junín 1151 P. 6º "C" Capital - Teléfono: 826-7739.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.

e. 21/11 Nº 50.081 v. 23/11/95

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Nº 87, comunica por dos días en autos "SUAREZ CARLA MARIA MILAGRO DE LOS ANGELES c/ BADER JUAN MARIA MAURICIO PABLO Suc. s/ Ejec. Hipotecaria" que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el miércoles 6 de diciembre de 1995 a las 12,30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble situado en la calle Armenia Nº 1636/40/42 de esta Capital, edificado en el lote 11 de la manzana B y parte del lote 5 de la manzana E, que mide 10,39 m de frente al E por 35.74 m en su costado Sud, a la terminación de esta línea y con frente al Oeste y dirección Norte 7,18 m a la terminación de esta línea con frente al Sud y dirección Oeste

4,47 m a la terminación de esta línea con frente al Oeste y dirección al Norte 8,71, a la terminación de esta línea con frente al Noroeste y en dirección al Noreste 15,89 m a la terminación de esta línea con frente al Noreste y dirección al Sudeste 8,70 m y de allí hasta dar con la línea del frente 25,98 m. Denominación catastral: Circ. 18, Sec. 19 Manzana 50 parcela 29. Lo edificado consiste en un petit hotel con entrada por el Nº 1640, con garage por el Nº 1642 habiéndose clausurado la entrada por el Nº 1636. En planta baja hay un hall, pasillo, una habitación a la calle y baño, otro pasillo, otro baño, un patio abierto, comedor, y sala, cocina, lavadero y otro patio al fondo. En la planta alta se encuentran cinco habitaciones, tres baños y un salón. Base: $ 44.852,22 al contado; Seña 30 % y Comisión 1,5 % en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse a los 5 días de aprobada la subasta, notificándose "ministerio legis". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se adeuda por Impuesto Municipal $ 4.926,35 por Obras Sanitarias $ 1.061,35 y a Aguas Argentinas $ 244,01. Puede visitarse los días 1 y 4 de diciembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 21/11 Nº 50.117 v. 22/11/95

El Juzgado Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º Piso, hace saber por dos días que en autos "RAWICZ, ABRAHAM c/ QUINTANA, RICARDO MARTIN s/ Ejecución Hipotecaria", "Reservado", Expte. Nº 16.417/95, el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, 6º Piso, "K", Tel. 382-8961, rematará el día 29 de noviembre de 1995, a las 10,00 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Los Sauces Nº 357, entre Santa Elena y Los Andes, Barrio Manuel Aberti, (a tres cuadras de la Estación Manuel Alberti, FGB), Partido de Pilar, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: circ. IX, secc. O, manz. 19C, parc. 27; Matrícula: 22.225. La propiedad consta de jardín al frente con entrada para coche, quincho con parrilla y a continuación una casa de material de dos plantas con techo de losa a dos aguas. En planta baja: living-comedor, baño completo y cocina; desde la cocina por escalera de material se accede a la planta alta, donde hay tres habitaciones y se encuentra ocupada por el propio demandado, Sr. Ricardo Quintana, su esposa y tres hijos menores en calidad de propietarios. En la parte lateral y posterior se encuentra edificada una habitación y una cocina que es ocupada por el Sr. Alejandro Quintana, hijo del demandado, su esposa y una hijita de ambos. En ambos casos los pisos son cerámicos siendo el estado de conservación regular. La edificación tiene luz eléctrica y motobombeador, careciendo de gas natural, cloacas y agua corriente, ubicada sobre calle de tierra, pudiendo ser visitada todos los días a partir de las 10.00 horas. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 38/43 y el Título de Propiedad a fs. 48/52. Deudas: A fs. 32 Sudamericana de Aguas - no hay deuda por estar fuera de su radio. A fs. 34 Municipalidad de Pilar (A.B. y L.) al 19/5/95 $ 392,14. Base de Venta: $ 18.000,00. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme los arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 21/11 Nº 26.640 v. 22/11/95

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Doctora Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Bmé. Mitre 718, piso 5º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "DOMINGUEZ MARIA HORTENCIA FRANCISCA y Otro c/ VILLOSLADA y SEBASTIAN MARIA LUISA s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 5507/95, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 27 de noviembre de 1995 a las 9.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 5 hoy Jujuy 643, edificado sobre lote de terreno designado en el plano característica 30-144-72 con el Nº uno B de la manzana siete "C" que mide 14,50 mts de frente al N.E. por 26,20 mts de fondo. Sup. 379,90 mts^2 (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Quinta 7, Mza. 7c, parcela 1b). Se trata de una vivienda de material tipo chalet que consta de 3 dormitorios, living comedor, cocina y baño. Todo en muy buen estado de conservación. Está ocupada por la demandada y propietaria y por el Sr. Juan Carlos Averso. Registra las siguientes deudas: a Municip. de Esteban Echeverría $ 52,61; a Rentas de la Pcia. de Bs. As. por impuesto inmobiliario al 16/5/95 $ 719,46 y por Contribución Fo-Pro-Vi: $ 19,00. Las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. Exhibición: de lunes a viernes, a partir de la publicación de los edictos, de 9 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nac. Argentina —Suc. Tribunales— a la cuenta de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 21/11 Nº 50.115 v. 22/11/95

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, comunica por dos días, en los autos "OSCAMOU BERNADETTE JEANNE c/ DRAGO DE OSCAMOU ESTER MATILDE s/ Nulidad de Testamento", expte. Nº61.915/91, que el Martillero José María Farina rematará el día 27 de noviembre de 1995, a las 11 hs., en los salones de la calle Humberto I 2042, de esta ciudad, al contado, mejor postor y en dinero efectivo: los derechos y acciones que pudieren corresponder a doña Bernedette Jeanne Osacamou en la sucesión de don Federico Alberto Oscamou. Base: $ 66.183; Seña 30 %; Comisión: 5 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Marcelo G. Calabrese, secretario.

e. 21/11 Nº 26.669 v. 22/11/95

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por (2) días en autos "BELSITO, PEDRO y Otros c/GAUNA, ALDO JORGE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 40.365/94 (Expte. Reservado) que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 27 de noviembre de 1995 a las 12,30 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble sito en la localidad de José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Coronel Suárez Nº 330, entre las de Lavalle y Blas Parera, edificado en el lote de terreno designado en su título con el Nº 15-M.Z. Letra "A" - Nomenclatura Catastral: IV. -W. -9. -a. 12a; Matrícula 24.437. Base: U$S 26.000. Seña: 10 %. Comisión: 1,5 %. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. Hay deudas Municipales y de Rentas. No procederá la compra en comisión. El bien podrá visitarse los días lunes y viernes de 9,00 a 12,00 horas; venta al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 21/11 Nº 50.306 v. 22/11/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 6to. piso, comunica por (2) dos días en autos "SCHIESS, WALTER y Otro c/CABALEIRO, DARIO HILARIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 23.787/94, que el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 27 de noviembre de 1995, a las 11,30 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Una propiedad sita en la calle San Lorenzo 641, entre las de Villegas y Mansilla, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección F; Manzana 86; Parcela 12; Matrícula 30.242. Deudas: Fs. 147, Rentas; fs. 98, Aguas Argentinas; fs. 175, O.S.N.; fs. 110, Municipalidad. Superficie: 224,98 m2, Ad-Corpus. El bien sale a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 36.000. Seña: 10 %. Comisión: 1,5 %. Horario de visitas: los días martes y jueves de 9,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 21/11 Nº 50.305 v. 22/11/95

Nº 86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por (2) dos días, Boletín Oficial y el Cronista en autos "FERNANDEZ, BEATRIZ ISABEL c/PACHECO, DANIEL ROBERTO s/Ejecución de Alimentos" Expte. 71.730/93, que el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 27 de noviembre de 1995, a las 12 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: fs. 68, se aclara la resolución de fs. 64, que se subastará el 30 % del inmueble, reduciendo la base del remate - fs. 68, a $ 3.040,40, fs. 64, seña 20 %, y el 3 % de comisión, fs. 31/39. - fotocopia de títulos, deudas - fs. 50, Municipalidad al 14/12/94, la suma de $ 192,15, fs. 48 - Aguas Argentinas, no registra deudas, fs. 46 - dominio superficie total 68,37 mts^2, porcentual 2,16 céntimos, unidad complementaria o cochera - I - planta baja, superficie 250 mts2 - porcentual 2,16 o sea la octava parte indivisa de la unidad o cochera con entrada directa por el Nº 383. - fs. 49, O.S.N. al 21/12/94, $ 19,18, fs. 78 - según informe de la Administración Aráoz, fs. 47, la unidad 26 - piso 7º dpto. "A" de la calle Donato Alvarez 383/85/89, de esta Capital Federal del citado consorcio, no adeuda suma alguna por expensas comunes ni complementaria, al 31 de julio de 1995. N. Catastral: Circ. 5º - Secc. 57 - Manzana 41 - Parcela Nº 7 - Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas, los días martes y jueves de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 21/11 Nº 50.304 v. 22/11/95

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, a cargo del autorizante, comunica por tres días, en los autos caratulados: "CONS. PROP. TOMAS MANUEL DE ANCHORENA 1267/69/71 contra CACERES MONIE RUBEN EMILIO y Otro sobre Ejecución de Expensas", (expte. Nº 24.724/90) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 29 de noviembre de 1995, a las 12,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 9, del piso 3ro., señalada con la letra "H", del edificio de la calle Doctor Tomás Manuel de Anchorena Nros 1267/69/71, con entrada por el Nº 1267, de la Capital Federal. La superficie total de la unidad funcional corresponde a: 76, 76 m^2. Porcentual 7,72 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 19, sección 15, manzana 126, parcela 15. Inscripción dominial matrícula Nº 19-2675/9. Título de propiedad glosado a fojas 128/135. Consta de: pasillo de entrada, living comedor, dos dormitorios con placard, baño instalado, cocina y pequeño lavadero, en regular estado de conservación. Ocupado por la señora Noemí Teresa Del Valle Camargo Vannoni, y dos hijas menores de edad, en calidad de propietaria. Registra deudas por: impuesto municipal, fs. 114/115, al 7/4/94, años 1988 al 1994, de $ 2.308,59. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 118, al 4/4/94 años 1993/94, de $ 119,22. Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 123 al 9/4/94, años 1987 al 1993, de $ 755,12. Por expensas, fs. 230 vta., al mes de febrero de 1995, $ 15.934,42. Más sus respectivas actualizaciones. Puede visitarse los días 27 y 28 de noviembre de 1995, entre las 14 y 16 horas. Base de venta $ 62.000. Seña 8 %. Comisión 4 %. El que resulte comprador debe constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6to., (Palacio de Justicia), o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Luis José Carballido, secretario.

e. 21/11 Nº 50.006 v. 23/11/95

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría, a mi cargo, con domicilio en la calle Maipú Nº 92 P. 5º, Capital Federal; comunica y hace saber por el término de 3 (tres) días en los autos caratulados "SCARDIGLI DE COTTO IURCHA ROMILDA LOLITA c/ZALAZAR DE ORTIZ ZUMILDA EVA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 1928/94, que el martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 27 de noviembre de 1995, a las 12,30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el 100 % del bien inmueble ubicado en la calle Virrey Ceballos Nº 172/74 P 4º Unidad Funcional 9 identificado internamente con la letra "G" de Capital Federal, se trata de un semi piso que consta de hall de entrada, living-comedor al frente de 4,50 x 3 mts., escritorio de 4,50 x 2,50, pasillo interior, 2 habitaciones de 4,50 x 3m. y 3 x 3m, baño principal, pieza y baño de servicio, patio cerrado y cocina, la propiedad se encuentra en buen estado de habitabilidad, y está ocupada por la Sra. Dora Paez en calidad de cuidadora, quien manifestó que dispuesta la subasta entregará las llaves por cuanto la misma se encuentra totalmente desocupada. Nomenclatura Catastral: circunscripción 13; Sección 12; Manzana 22; Parcela 1 0 B, Matrícula 13-372/9; Superficie 85, 18 m^2 Ad-Corpus, porcentual con relación al edificio 5,78 %, adeuda a Fs. 38 MCBA $ 314.09 al 28-2-1994; a Fs. 35 OSN. $ 92,79 al 10-3-1994; a Fs. 112 Expensas comunes $ 4.123,27 al 20-7-1995, las que se actualizarán en el momento de su efectivo pago. Base U$S 50.000 dólares estadounidenses, Seña 8 %, Comisión 3 % al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CCP, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. No se permitirá la compra en comisión. El bien será exhibido los días 23 y 24 de noviembre de 1995, de 12 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 20/11 Nº 49.945 v. 22/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, comunica por tres días en autos BRODSKY E.M. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta, Expte. 61.090, que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 1º de diciembre de 1995, a las 15 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Lafinur 3201/05/11/15 esq. Cerviño 3891/94. Unidad 26, piso 10, de Capital. Nomenclatura catastral: Circ. 18, Sec. 21, Parc. 12, Matrícula 18-2139/26. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, tres dormitorios, baño, toilette, cocina, dependencias de servicio y balcón corrido sobre calle Lafinur. Se encuentra ocupado por familiares del fallido, su ex esposa y dos hijos. Consta de las siguientes superficies: Cubierta 91,39 m^2, descubierta 3,58 m^2, balcón 5,85 m^2. Total 100,82 m^2. Porc. 6,86 %. Base: $ 40.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Iva de Ley efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal e indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 27, 28 y 29 de noviembre en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 21/11 Nº 7210 v. 23/11/95

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A.

Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica por dos días en autos: "SZWARCBART, JORGE c/ MARTINO, JOSE s/ Ejecutivo", Expte. Nº 66.390 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 27 de noviembre de 1995, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto 1º 2042, de la Capital Federal, bajo el régimen de la Ley Nº 13.512, la Unidad 1, planta baja y sótano y Unidad Complementaria 1, del 3er. piso, del inmueble sito en la Av. Martín García 577/579, entre Tacuarí y Piedras, de la Capital Federal. La Unidad 1 tiene una superficie cubierta de 104,29 m^2; descubierta de 23,26 m^2; sótano cubierto de 23,47 m^2; total: 151,02 m^2. Unidad Complementaria 1, superficie descubierta de 57,42 m^2; balcón de 4,45 m^2; total: 61,89 m^2. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sección 8, Manzana 28, Parcela 17 b. Matrícula: F.R. 3-1240/1. Partida Nº 1.961.428. Título de propiedad agregado en autos a fs. 39/41. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 31/32, al 21/2/95, $ 2.695,70. Aguas Argentinas, fs. 27, al 23/2/95, $ 278,42. El inmueble carece de ascensor y de Administrador, no abonando suma alguna en concepto de expensas. Según constatación obrante en autos, la propiedad consta de: living y comedor al frente, donde se acondicionó una agencia de remises, pasillo, cocina recientemente refaccionada, patio cubierto, entrada al sótano (de gran amplitud y altura), hall de distribución, baño completo, 3 dormitorios —2 con placard— con pisos de parquet, que ventilan al fondo donde se encuentra un patio con lavadero. La Unidad Complementaria 1 del 3er. piso, es la terraza del Edificio. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación, dispone de línea telefónica y se encuentra ocupada por el Sr. José Martino en calidad de propietario. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 9 a 12 horas. Base: $ 22.166,00 (2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 45). Seña: 10 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/11 Nº 50.119 v. 22/11/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 P. 1º Capital Federal, comunica por dos días en autos "INSTITUTO PROPULSOR SA. c/ ETCHECHURI ANALIA NANCY s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 50.140 que el día 4 de diciembre de 1995 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el martillero Walter Eduardo Pagura subastará un automóvil Peugeot 505 sedán cuatro puertas patente C-1.281.476 Motor Nº 433.606 Chassis Nº 2.028.262 funcionando, en el estado que se encuentra con equipo de Gas GNC, alarma X28, aire acondicionado, cubiertas usadas, rueda de auxilio, llave sacarruedas y criquet con una base de $ 3.937,50 al contado y al mejor postor, y en caso de no existir postores, subastará el mismo media hora después sin base, al contado y al mejor postor, cuya entrega se hará previo pago del total. Comisión 10 %. Quien resulte comprador se encuentra eximido de abonar impuestos, tasas, patentes, multas y/o cualquier otro gravamen que pesara sobre el bien que se remata las que en caso de existir serán afrontadas con el producido de la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. El bien será exhibido los días 30 de noviembre de 1995 y 1 de diciembre 1995 de 16 a 20 hs. en Echeandía 3880 Capital.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/11 Nº 49.999 v. 22/11/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do., comunica por tres días, en los autos "SASETRU S.A. s/ Quiebra - Incidente de Tasación y Venta de Marcas" Expte. Nº 27.730, que los Martilleros Augusto Bence Pieres y José María García Arecha con oficinas en Tucumán 1535, 1ro. D, 2do. cuerpo, y Uruguay 328 2do. 3 de esta Capital, respectivamente, rematarán el día 1ro. de diciembre de 1995, a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1223, piso 2do. de esta Ciudad, la marcas especificadas en el informe agregado a fs. 262, al contado y mejor postor, que se indican a continuación: Lote 1, "A este vaso con hielo", clase 9 - 16 - 21 - 32 - 33; "All Gold", clase 29 - 30; Base: $ 2.500. Lote 2, "Amiguitas" y "Amigas" clase 30; "Amiguitos" clase 1 - 6 - 22; Base: $ 3.000. Lote 3, "Anexa" clase 5 - 29 - 30 - 31 - 32 Sin Base. Lote 4, "Batan", "Bondadosa", "Capetonian's", "Coloquio", "Cremachel", "Delirio", "Dulsoja", "Esferitas", "Ojalillos", "Ojales" todos clase 30; "Delgaditas" clase 30 - 31; "Gratas" clase 29 - 30; "Nutre con Dulzura" clase 18 - 22 Base: $ 4.500. Lote 6, "Prestas", "Recreativas", "Sal y Pimienta", "Samantha" todos clase 30 Base: $ 4.000. Lote 7 "Sojaldrada", "Sojadul", "Sojacrack" y "Sojarada" todos clase 29 - 30; "Sojasol" clase 22 Base: $ 4.000. Lote 8 "Trapecio", "Trulala" y "Zarina" clase 30; "Travesura" clase 5 - 29 - 30; "Viso del Marquez" clase 33 Base: $ 4.500. Lote 9 "Anexa" clase 5 - 29 - 30 sin Base, Lote 10 "Biscolimento", "Boing", "Chiches" clase 30; "Bichoc" clase 22; "Caudaloso" clase 33 Base: $ 4.500. Lote 11 "Chocomilk"; "Cocosa" clase "Caudaloso" clase 33 Base: $ 4.500. Lote 11 "Chocomilk"; "Cocosa" clase 30; "Copetonas" clase 5 - 29 - 30 Base: $ 5.000. Lote 12 "Forli"; "Geraldine" "Lemongal", "Oreganitas", clase 30; "Espiritual" clase 33 Base: $ 4.500. Lote 13 "Perladas"; "Primeros años" clase 30; "Pena Nevada" clase 32 - 33 "Primi Anni" clase 29 - 30 Base: $ 3.000. Lote 14 "Rilletes"; "Scones" "Kokos"; "Gingirella" clase 30; "Vina Bonita" clase 23 Base: $ 4.000. Lote 15 "Afectivas"; "Anexas"; "Bambolinas"; "Bombolinas", "Bambola", "Banjo" clase 30; Base: $ 5.000. Lote 16 "Beverly" clase 29 - 30 "Bodas de Plata" clase 30 Base: $ 3.000. Lote 17 "Bromita" clase 5 - 29 - 30 Base: $ 1.500. Lote 18 "Bruce"; "Buffet", "Cafetinas", "Carmesi", "Digestables" clase 30 Base: $ 4.500. Lote 19 "Divertidas" clase 5 - 29 - 30 "Dos Reis" clase 29 - 30; "Estrellitas" clase 30, Base: $ 3.000. Lote 20 "Filigranas", "Firts", "Fonte D'Oro" clase 30; "Londinense" clase 18 - 30 Base: $ 5.000. Lote 21 "Probemos" clase 30, "Sportiva" clase 29 - 30; "Suribel" clase 5 - 29 - 30 Base: $ 3.000. Lote 22 "Veni" clase 30; "Yisel" clase 29 - 30; "Anexa" clase 30 - 30 - 30 Base: $ 2.500. Lote 23 "Elaboradas" clase 30; "Juguetonas" clase 5 - 29 - 30 Base: $ 3.000. Lote 24 "17 De" clase 5 - 29 - 30 - 31; "7 (Diseño) clase 29 - 31; "7 Días. La Buena Marca" clase 1 - 5 - 18 - 29 - 30 - 31; "Settegiorni" clase 1 - 5 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33; "Siete De Copas" clase 33; "Siempre Lista" clase 29 - 30; "7 Días" clase 1 - 1 - 2 - 2 - 2 - 3 - 3 -3 - 4 - 5 - 5 - 5 - 5 - 6 - 6 - 8 - 7 - 7 - 8 - 9 -10 - 10 - 11 - 12 - 12 - 13 - 13 - 14 - 14 - 15 - 15 - 16 - 16 - 17 - 17 - 18 - 18 - 18 - 18 - 19 - 19 - 20 - 20 - 21 - 21 - 22 - 22 - 23 - 23 - 24 - 24 - 25 - 25 - 26 - 26 - 27 - 27 - 28 - 28 - 29 - 29 - 29 - 30 - 30 - 31 - 31 - 31 - 32 - 32 - 33 - 33 - 34 - Base: $ 300.000. Lote 25 "Académico" clase 5 - 29 - 30 - 31; "Alborada" clase 1 - 5 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 Base: $ 3.500. Lote 26 "Anexa" clase 5 - 29 - 29 - 29 - 30 - 30 - 30 - 32; "Anexa" (Envase" clase 32 - 33; "Anexa" (Diseño Envase) clase 5 - 29 - 30 Base: $ 3.000. Lote 27 "Arcangel" clase 1 - 2 - 5 - 7 - 9 - 11 - 14 - 16 - 20 - 21 - 21 - 24 - 29 - 29 - 30 - 31 - 31 - 32 - 33 Base: $ 4.000. Lote 28 "Asombro" clase 1 - 1 - 2 - 3 - 3 - 5 - 5 - 7 - 9 - 16 - 20 - 21 - 24 - 29 - 29 - 30 - 31 - 31 - 32 - 33; "Asombro" (Y Diseño) clase 29; "Asombrina" clase 1 - 5 - 29 - 30 - 31; "El Asombro" clase 3 - 25 Base: $ 10.000. Lote 29 "Ayuntamiento" clase 29 - 30 - 33; "Basico" clase 29 - 31 - 32 33; "Belair" clase 1 - 5 - 29 - 30 - 31 Base: $ 3.800. Lote 30 "Birmania" clase 1 - 5 - 29 - 30 - 31; "Bismiel" clase 5 - 18 - 29 - 30 - 31 Base: $ 1.800. Lote 31 "Brigitte" clase 1 - 5 - 29 - 30 - 31; "Burvino" clase 33; "Calamar" clase 5 - 29 - 30 - 31 - 31 - 32 - 32 - 33; "Calidad Arg. en su Especia" clase 29 - 30; Base: $ 2.500. Lote 32 "Candilejas" clase 29 - 30 "Castillo de Gredos" clase 1 - 32 - 33; "Castillo de Manza" clase 32 - 33; "Casacada" clase 1 - 32 - 33 Base: $ 5.000. Lote 33 "Chocanilla" clase 29 - 30 "Cumpleaños" clase 5 - 29 - 30 - 31; "diciembre" clase 1 - 33; "Doméstico" clase 31 - 32 - 33 Base: $ 3.500. Lote 34 "Don Joaquín" clase 32 - 33; "Donarina" clase 29 Base: $ 5.000. Lote 36 "Estampa" clase 1 - 32 - 33 Base: $ 2.500. Lote 38 "Fundamental" clase 5 - 16 - 29 - 30 Base: $ 8.000. "Giommi" (Y Diseño) clase 1 - 29 - 30 - 32 - 33 "Giommi" clase 3 - 5 Base: $ 5.000. Con lote 63. Lote 39 "Kaluk" clase 3 - 3 - 11 - 18 - 21 - 21 - 23 - 24 - 25 - 25; "Kaluk (Y Diseño) clase 3; "Estancias La Boyada" clase 22; Lote 40 "La Española" en trámite clase 5 - 29 - 30 - 31 Base: $ 15.000 con lote 39. Lote 41 "La Religiosa (Y Diseño) clase 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 11 - 12 - 16 - 17 - 19 - 20 - 21 - 22 - 24 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 Base: $ 35.000. Lote 42 "Magallanes" clase 1 - 3 - 5 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33; "Michelangelo" clase 1 - 3 - 5 - 9 - 10 - 18 - 21 - 23 - 25 - 26 - 29 - 30 - 31 - 32 - 30 - 31 - 32 - 33; "Michelangelo" clase 1 - 3 - 5 - 9 - 10 - 18 - 21 - 23 - 25 - 26 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 Base: $ 7.000. Lote 43 "Mimosa" clase 1 - 5 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 Base: $ 2.000. Lote 44 "Miniaturas" clase 5 - 18 - 29 - 30 - 31 Base: $ 2.000. Lote 45 "Montenegro" clase 5 - 29 - 30 - 31; "Montenegro Etiqueta de Oro" clase 29; "Panina" clase 30 Base $ 5.000. Lote 46 "Pequeños Mercados" clase 1 - 5 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33; "Gran Perú" clase 5 - 29 - 30; "Perú" clase 29 - 30 Base: $ 4.000. Lote 47 "Picaronas" clase 30; "Picaron" clase 29; "Picaresca" clase 30 Base: $ 3.000. Lote 47 bis "Plimbif" clase 5 - 29 - 29 - 30 - 31 Base: $ 2.500. Lote 48 "Premier" clase 5 - 18 - 29 - 29 - 30 - 31 - 31; "Premier (Y Diseño) clase 29 - 30; "Promenade" clase 1 - 5 - 29 - 30 - 31 Base: $ 18.000. Lote 49 "Pureza" clase 2 - 3 - 4 - 5 - 7 - 9 - 10 - 16 - 18 - 21 - 22 - 23 - 29 - 30 - 31, Base: $ 47.000. Lote 50 "Racionit" clase 5 - 18 - 29 - 30 - 31 Base: $ 1.500. Lote 51 "Ricoltore" clase 1 - 2 - 4 - 5 - 17 - 18 - 19 - 20 - 22 - 23 - 31 - 32 - 33; "Ricoltore (Y Diseño) clase 29; "Ricura" clase 30 Base $ 40.000. Lote 52 "Ruta de Viñas" clase 1 - 32 - 33 Base $ 2.000. Lote 53 "Salimei" clase 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 30 - 31 - 32 - 33 Base: $ 10.000. Lote 54 "Salpicón" clase 29 - 30; "Salpicón" (Diseño) clase 30 Base: $ 2.500. Lote 55 "Santa Elisa" clase 2 - 3 - 5 - 7 - 9 - 14 - 16 - 20 - 21 - 24 - 25 - 29 - 30 - 31 Base: $ 18.000.- con Lote 66 - Lote 56 "Sasetru" clase 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34; "Sasetru Alimentos Argentinos" clase 1 - 5 - 16 - 18 - 21 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 Base: 45.000. Lote 58 "Soverein" clase 5 - 29 - 30; "SST" clase 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 16 - 19 - 29 - 30 - 31 32 - 33; "Sumarket" clase 1 - 5 - 18 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 Base: $ 5.000. Lote 59 "Supremo" (Y Diseño); "El Supremo" clase 33; "Taquito" clase 32 - 33; "Torreón" clase 1 - 5 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33; "Torreón del Monje" clase 1 - 5 - 18 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 Base: $ 5.000. Lote 59 bis "Trigarina Plus" clase 30; "Trigarina" clase 1 - 2 - 3 - 5 - 30 - 33 Base: $ 10.000. Lote 61 "Vieja Gruta" clase 32 - 33; "Virtuoso" clase 29 - 30 Base: $ 2.500. Lote 62 "Vina Santa Elisa" clase 33 Base: $ 18.000.- con lote 55; Lote 63 "Volcán" clase 29; "Yomsoda" clase 23; "Yommi" clase 29 - 30 - 32 con lote 38; "Yon" clase 1 - 29 - 30 - 32 - 33 Base: 2.500. Seña: 30 %. Comisión: 5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El trámite que demande la inscripción de las marcas a nombre del adquirente será cargo en su totalidad y exclusivamente del mismo. Atento lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de los días a la fecha fijada para la celebración de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. De corresponder IVA, este deberá ser integrado por el comprador y retenido por los martilleros quienes deberán depositarlo dentro de las 48 hs. En el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 20/11 Nº 7220 v. 22/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 6 del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 del Dr. Jorge Silvio Sícoli sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 P. 2º Capital Federal, comunica por dos días en los autos "INSTITUTO PROPULSOR S.A. c/ GARCIA JULIO CESAR y Otra s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 27.266 que el día 4 de diciembre de 1995 a las 11,45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el martillero Walter Eduardo Pagura subastará un automóvil Renault sedán cuatro puertas modelo 12 TL M.1.6 año 1994 Motor Renault Nº 5.876.313 Chassis Renault Nº L813-014637 Dominio C-1.697.078 funcionando en el estado en que se encuentra con una base de $ 2.250, al contado y al mejor postor cuya entrega se realizará previo pago del total. Seña 30 %. Comisión 10 %. El IVA correspondiente en su caso deberá ser integrado por el comprador y retenido por el subastador. Serán admitidas ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas con antelación de dos días a la celebración de la subasta procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja la oferta se presentará por duplicado, contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y con domicilio en la jurisdicción del Juzgado, se acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más el destinado a la comisión y sellado discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con la cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto se acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. El automóvil será exhibido los días 30 de noviembre 1995 y 1 de diciembre 1995 en Echeandía 3880 Capital Federal de 16 a 20 horas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 21/11 Nº 49.998 v. 22/11/95

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, a cargo del Doctor Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ARIAS HUGO RODOLFO s/ Quiebra s/ Inc. de Concurso Especial p/ FAINZAIG J." expte. Nº 59.572, que el martillero Alfredo Yañez Recalde, rematará el día jueves 30 de noviembre de 1995 a las 11,45 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., las unidades funcionales de propiedad de la fallida números 1 y 2 ubicadas en planta baja y 1er. piso de la calle Rafaela 3916/18/20 Cap. Fed., (Nom. Cat. Cic. I, Secc. 54, Mza. 134, parcela 2). Según título la U.F. Nº 1, con entrada independiente por Rafaela 3916/18, consta en planta baja con una sup. cub. de 132,59 m^2; semicub. 9,20 m^2 y descub. 14,70 m^2; total 156,49 m^2; y en 1er. piso sup. descub. y total de 44,09 m^2. Total U.F. 200,58 m^2; Porc. 57,67 %; la U.F. Nº 2, con entrada independiente por Rafaela 3920; en planta baja cub. 1,02 m^2 sup. superpuesta de exteriores de escalera a Un. uno 5,06 m^2 y a sup. común 0,16 m^2. Total de superpuesta de exteriores de escalera 5,32 m^2. Total del piso 6,34 m^2; y en 1er. piso sup. cub. 60,25 m^2; descub. 30,77 m^2 y balcón 6,50 m^2. Total piso 97,52 m^2 descontando 3,21 m^2 de vano a escalera. Sup. total U.F. 103,86 m^2. Porc. 42,33 %. De la verificación efectuada por el martillero surge que el inmueble a subastar tiene entrada por Rafaela 3916/3918 y que las dos unidades funcionales, 1 y 2, que integran la finca se encuentran actualmente unidas físicamente habiendo sido refaccionadas a nuevo hace 12 años aproximadamente, encontrándose en muy buen estado de conservación. Se compone de: en Planta Baja: living-comedor (con desnivel), pasillo de circulación, patio cerrado, dos dormitorios, baño completo, toilette, lavadero, cocina y garaje (este con entrada por el Nº 3916). A la Planta Alta se accede por una escalera que arranca del living o por otra que sale del patio cerrado que conduce a la terraza. En esta planta del 1er. piso hay un hall íntimo, dos dormitorios, baño, cocina, y una amplia terraza con parrilla y un baño. Tiene un termotanque para agua caliente y dos estufas tipo hogar a gas natural. También hay una línea telefónica que pertenece, según el fallido a quien convive con el como esposa. Todo el inmueble se encuentra ocupado por el fallido en calidad de propietario y por su esposa e hija. Las tasas, impuestos y contribuciones que se devenguen luego de la posesión del inmueble, serán a cargo del adquirente. No existen gastos por expensas comunes. Ofertas bajo Sobre: se admiten en los términos del art. 104 punto 6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc., las que serán presentadas en el Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario del tribunal, con los recaudos que surgen del auto de subasta de fs. 50/52. Exhibición: días 24, 26 y 27 de noviembre de 1995, de 17 a 19 hs.- Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 90.000.- Seña: 30 %, Comisión 3 %. Saldo de Precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la cuenta de autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto del art. 584 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y de comprar en comisión deberá indicar dentro del tercero día el nombre de su comitente art. 571 C.P. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago de saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 21/11 Nº 50.114 v. 27/11/95

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ INDUSTRIAS MOLINERAS S.A. s/ Ejecución Prendaria", Exp. 52.582/94, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 30 de noviembre de 1995, a las 10 hs. en

el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes en block: Una rosca transportadora de granos, usada marca convencional IMSA, modelo 8M, longitud 8 mts, Nº convencional BNA1093de330-33, industria Argentina, de 1 hp de potencia de accionamiento; una prensa pelleteadora, usada marca Giuliani Hnos., modelo GH2, capacidad 10 ton/hora, Nº convencional BNA1093de330-36, con tablero de control y comando eléctrico, equipada con un motor eléctrico marca Corradi, industria Argentina, de 125 hp de potencia Nº 98521, la prensa es industria Argentina; una columna enfriadora, usada marca Giuliani Hnos., modelo GH15, potencia de accionamiento 15 hp, Nº convencional BNA1093de330-43, industria Argentina; un ciclón aspirador de polvo, usado, marca convencional IMSA, potencia de accionamiento 2 hp Nº convencional BNA1093de330-44, de industria Argentina; un elevador de cangilones, de plástico, usado, marca convencional IMSA, potencia de accionamiento 2 hp. Nº convencional BNA1093de330-52, industria Argentina en el estado en que se encuentran. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 10.000; Seña 30 % - Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio se lo deberá abonar al Martillero dentro de los cinco días de aprobado el remate contra entrega de los bienes adquiridos, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses y gastos como así también de las costas. En el mismo acto se subastará de los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ INDUSTRIAS MOLINERAS S.A. s/ Ejecutivo", Exp. 57.468, en trámite ante este Juzgado y Secretarías siguientes bienes: Cinco silos de chapa canaleta de 800 tn cada uno con roscas transportadora mecánica en el estado en que se encuentran. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Sin Base. Seña 30 % - Comisión 10 %, y en las mismas condiciones antes apuntadas. Ofertas bajo Sobre: serán admitidas conforme lo prevee el art. 570 del CPCC y art. 104,6 del Reglamento del Fuero, hasta 48 hs. antes de la subasta, las que se abrirán el 29 de noviembre a las 12 horas. Exhibición: Los bienes se exhiben, los días hábiles del 23 al 29 de 10 a 15 en el domicilio de la demandada sito en Ruta 8 Km 176 de la localidad de Arrecifes, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 21/11 Nº 50.048 v. 22/11/95

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en autos caratulados "VERESIT S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Venta de la Planta Industrial sito en Barrio Parque Morón (Prov. Bs. As.) Expediente Nº 56.747, que el día 7 de diciembre de 1995 a las 14 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los martilleros Delia Rovatti de Brown, Juan Carlos Bastiani, Rodolfo Pernice, Horacio Rodríguez Amoedo y Horacio Taranco, rematarán la importante planta industrial próxima al cruce de Avenida Gaona y Avenida Gobernador Vergara, ubicada con frente a las calles Dr. Alfredo Ferreyra Nº 41, Cañada de Juan Ruiz, y Zubiría Nº 24 del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Se rematan en block las parcelas 13b; 38; y las sub-parcelas 3 y 5 de la parcela 16, de la Circunscripción V; Sección A Manzana 53 (Fs. 384/86/88/90 y 398) que sumadas superan en superficie los 8000 ms^2. Ad-Corpus. Base: $ 620.000 (Fs. 494). Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Al contado, en efectivo, y al mejor postor. Se hace saber que la parcela 13b tiene afectada por electroducto una servidumbre que alcanza los 21,30 ms^2 y está ubicada sobre la calle Dr. Alfredo Ferreyra. Acto seguido, con y sin Base se rematarán muebles, instalaciones, y maquinarias universales y propias de la Industria Química, entre las que se mencionan: Transformador, grupo electrógeno, tablero eléctrico, productos y materias primas en distintos envases, máquina lavadora para curtido, autoelevador "Sampimóvil", compresor, caldera de vaporización instantánea, tanques de acero inoxidable, mezcladoras de polvos, amasadoras, molinos y silos de diferentes potencias y capacidades, equipos secadores de lecho fluido, cubas de poliester completas de diferentes capacidades, autoclaves, máquinas de coser y selladoras de bolsas, equipo Nobilfrio, calderas Salcor, escamadoras tanques inoxidable con serpentinas, motores, agitadores, reductores y bombas, equipo de tetracloruro de estaño, reactores, cubas, destiladores, y tanques de diferentes materiales y capacidades, prensa, lamparts vidriados, compresores modulares, secadores de bandejas, canastos de filtro, equipo secador de spray, diversos secaderos, equipos de aire acondicionado central, laboratorios, máquinas y muebles de oficina, taller de mantenimiento, zorra hidráulica, puente grúa, etc. etc. Seña 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. (Fs. 399/400). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. y 104/6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta 48 horas antes de la subasta (Fs. 398) Respecto al Inmueble: El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. (Fs. 399). El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. (Fs. 399/400). La posesión del inmueble se efectuará en el plazo de 30 días (Fs. 572). Respecto a los bienes muebles se hace saber a quienes resulten compradores de los muebles y maquinarias, tomarán a su cargo el trabajo y los costos de desinstalación y desmontaje de los bienes en los casos que corresponda, así como los vinculados con los mismos que deberán efectuarse dentro del plazo máximo de 30 días corridos contados a partir del día del remate, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados y subastados nuevamente (Fs. 573). Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Cód. de Proc. (Fs. 400). Visitas: El inmueble y los bienes muebles serán exhibidos desde el día 21 al 24 de noviembre de 1995 entre las 15 y 18 horas, y el sábado 25 de noviembre de 9 a 12 horas en Dr. Alfredo Ferreyra 41, Morón, Pcia. de Bs. As. (Fs. 581). Hay catálogos describiendo bienes y bases que se pueden adquirir con un costo de $ 13 en Lavalle 1459 Planta baja Of. 15 de 10 a 14 horas (Capital Federal), desde la publicación de los edictos, o en el lugar de exhibición durante la misma (Fs. 448). Bases de bienes prendados por Banco Nación Argentina: Sistema Spray (Lote 120) $ 30.000; caldera Nº 203 (Lote 69) $ 27.500; caldera Nº 543 (Lote 70) $ 30.000; reactor Mecamont (Lote 94) $ 12.500; equipo de enfriamiento Nobilfrio (Lote 68 bis) $ 12.400.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 21/11 Nº 7212 v. 27/11/95

Nº 11

El Juzgado Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, con sede en Avda. Callao Nº 635, 5º p. Bs. As., hace saber por cinco días en los autos caratulados LOS SAUZALES S.R.L. s/ Quiebra s/ Concurso Especial Promovido por UNGARO, ERCILIA JACOBA, Expte. Nº 64.009/94 que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, Pte. Perón Nº 1143, 5º p., of. 66 Tel. 382-0226 y 382-9641 Bs. As. subastará el día miércoles 29 de noviembre de 1995 a las 11.30 hs. en el Salón del 2º piso de la Corporación de Rematadores, Pte. Perón Nº 1233, Cap. Federal el inmueble en el estado de uso y conservación en que se encuentra, desocupado, con frente a la Avda. Juan B. Justo 4746/48/50/52 esq. Pasaje Médanos de Bs. As. Unidad uno, Dominio 15-3431-1, Sup. total 106,82. Base de Venta $ 39.000 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La escrituración deberá ser requerida por el comprador se efectuará ante el escribano que el mismo proponga. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104, 106 del Reglamento de la Justicia Comercial) hasta tres días antes del remate. Deudas por impuestos: O.S.N. $ 154,20 (fs. 18), Aguas Argentinas $ 104,82 (fs. 11), Municipalidad $ 429,03 (fs. 15). Exhibición: día 24 de noviembre de 1995 entre las 10.00 y las 16.00 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en radio del Juzgado. A continuación se subastarán en block muebles de oficina usados al contado. Comisión: 10 %, I.V.A.: 21 %. Entrega inmediata, a cargo del comprador su traslado.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 17/11 Nº 26.443 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, hace saber por cinco días en los autos: "CIPREM S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de venta", Expediente Nº 74.576, que los martilleros Migue Angel Tomás Gallo y Leonardo Chiappetti, rematarán el día martes 28 de noviembre de 1995 a las 10 horas en el salón de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña Nº 254 de Capital Federal. Dos pisos de oficina "desocupados", ubicados en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Italia Nº 125/27/31 esq. Gorriti Nº 324/326, según constatación con entrada por la calle Italia 115, designado como Unidad Funcional Nº 8 - Polígono 03/01 sita en el Piso 3º, con una superficie cubierta total de 153,73 m^2. Porcentual 12,07 %. Base $ 100.000.-y Unidad Funcional Nº 9 - Polígono 04-01, sita en el Piso 4º, con una superficie cubierta total de 153,73 m^2. Porcentual 12,07 %. Base $ 100.000. Las ventas se realizarán al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión, más I.V.A. sobre la mitad de la comisión y el 1 % de sellado, todo en dinero efectivo. Acto seguido al contado y al mejor postor: "Furgón Trafic Renault", año 1988 C 1.418.489. Base $ 6.000.- "Dodge 1500" sedán 4 puertas B 1.514.967. Base $ 1.000. Se exhiben en la calle Saavedra Nº 457 Lomas de Zamora. A continuación sin base: Juegos de sillones, sillas, banquetas, armarios, bibliotecas, ficheros, archivos, estanterías, mesas, mostradores, mamparas divisoras de madera y vidrio, artefactos de iluminación, equipos de aire acondicionado frío-calor, cuadros, cortinas, computadoras, impresoras, máquinas de escribir eléctrica Speer Red 20 e IBM, máquinas de calcular, fotocopiadora Xerox, central telefónica, estabilizadores, termotanques, calefones, aspiradoras, ventiladores, cocinas, heladeras, maceteros, Kayak biplaza y demás bienes inventariados en autos. Los compradores deberán abonar en el acto el 30 % de seña, IVA, según condición fiscal del adquirente y el 10 % de comisión más el IVA sobre la mitad de la misma (para los automotores el 1 % del sellado). Todo en dinero efectivo y el saldo de precio lo deberán abonar indefectiblemente el día 30 de noviembre de 1995 de 10 a 13 horas en la calle Tucumán 893, piso 3º "G", Capital Federal, oportunidad en que se dará hora y día de entrega. Los bienes se enajenan en el estado que se encuentran, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, pesos, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, artículos, etc. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria y los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberá solventarlos con la preferencia correspondiente, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del Boleto de Venta. La adjudicación deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Todos los bienes se exhiben los días 23, 24 y 27 de noviembre de 1995 de 10 a 13 horas en la calle Italia Nº 115, pisos 3º y 4º; Italia 148 y Sarmiento Nº 666 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 17/11 Nº 7182 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo con domicilio en la Avenida Callao Nº 635 P. 5º de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días, en los autos caratulados "EL COBRE S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Venta de Bienes Inmuebles" Expte. Nº 63.961, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 29 de noviembre de 1995, a las 14,30 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, en block el 100 % de los siguientes bienes inmuebles del Lote 5 de la Manzana "E": ubicados en la calle Alfredo Palacios Nº 3329/45, de la localidad de Lomas del Mirador del Partido de la Matanza de la Prov. de Bs. As.; sobre los Lotes Nros 3a; 4a y 5, se encuentran construidos tres amplios galpones desocupados unidos internamente, superficie 1200 m^2 Ad-Corpus, que constan: Lotes Nros 3a y 4a; paredes de mampostería techos (naves de 8 mts. de altura) estructura de hierro (cabriadas), con chapas de fibro cemento y plásticos transparentes, con aireación en las claraboyas, Lote Nº 5: Planta Baja frente libre, una casa modificada y adaptada para oficinas, que consta de 3 oficinas con 2 baños; en la parte posterior techo (nave de 6 mts de altura) de hormigón armado con 6 vigas, patio en el fondo, monta-carga y dos (2) escaleras por las cuales se accede a la Planta Alta: en el mismo galpón con techo (nave de 6 mts de altura) parabólicos de chapas de hierro y plásticos transparentes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 288, Parcelas 3a y 4a, Dominios 7482/75 y 3689/8 respectivamente; le corresponde los que según planos de mensura, división y anexión aprobado bajo la característica 70-641-69; que surgen de las escrituras agregadas en autos. Lote 3a: 8,66 x 25,18 mts, con más 37 mts en el costado sud este, totalizando 446 m^2. Lote 4a: 8,66 x 16,03 mts. Superficie 138,82 m^2 adeudan Lote 3a: Municipalidad de La Matanza $ 4.428,65; Impuesto Inmobiliario $ 3.138,04; Lote 4a: Municipalidad de la Matanza $ 750,07; Impuesto Inmobiliario $ 2.021,71; O.S.N. en conjunto lotes 3a y 4a $ 8.218,70. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Manzana 288; Parcela 5, Dominio 2642/74; Lote 5; 8,66 x 42.509 mts. Superficie cubierta 736 m^2. Ad-Corpus: adeuda: Impuesto Inmobiliario $ 2.420,25; las deudas que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período entre la declaración de quiebra y de entrega de posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Los inmuebles se enajenarán en el estado en que se encuentran los que serán exhibidos adecuadamente no admitiéndose reclamo de naturaleza alguna. Condiciones de Venta: Base $ 150.000, Seña 30 %. Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,50 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Art. 584 CPP. La posesión y escritura de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días de efectivizar el saldo de precio. La escrituración se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga. Se admitirán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero, hasta tres días antes del remate, en el domicilio del Martillero y/o del Tribunal. La actuaria procederá a la apertura dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 horas en la sede del Tribunal, en ese acto se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva Base y a igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anterioridad. El impuesto sobre la venta del bien Art. 7º de la Ley 23.905, estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. Los Inmuebles serán exhibidos los días 22; 23 y 24 de noviembre de 1995, de 15 a 17 horas. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 21/11 Nº 7209 v. 27/11/95

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a mi cargo, comunica por 5 días en los autos "BURATTO S.A. s/ Quiebra - incidente de venta de bienes - Exp. Nº 60.815, que el martillero Eneas V. Gianella rematará el día 28 de noviembre de 1995, a las 9,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal —Corporación de Rematadores—, los siguientes bienes inmuebles - marcas - automotores - maquinarias - muebles e instalaciones de la fallida, conforme el siguiente detalle: I) Inmueble calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca Nº 1351, entre las de Blas y Juan Agustín García, de Capital Federal; edificado s/ lote 44 de la manzana E, que mide 8,66 m. de frente por 48,51 m. N./ Catastral: Circ. 15, Secc. 85, Manz. 22, Parc. 21 - Matrícula 15-52262. Lo edificado se compone de un depósito con oficina y baño, entrada para camiones y líneas telefónicas, en buen estado de conservación. El mismo se encuentra ocupado por inquilino con contrato vigente, no autorizado por el Juzgado, depositando sus alquileres en el proceso. Base U$S 50.000. II) Los Inmuebles correspondientes a la Planta de la Fallida: Cnel. Pedro Calderón de la Barca Nros 1314; 1318; 1326; 1334; 1354; 1364; 1378 - San Blas 5007 esq. Cnel. Pedro Calderón de la Barca Nº 1304 - San Blas Nº 5015, San Blas Nº 5029 y San Blas Nº 5035 de Capital Federal. N/ Catastrales según títulos: Circ. 15, Secc. 85, Manz. 7, Parcelas: 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 36; 35; 32 y 30 - Matrículas: 15-51700; 15-80609; 15-80610; 15-80611; 15-80612; 15-51694; 15-51701; 15-51699; 15-51698; 15-51695 y Finca 51005, todos respectivamente, los que según constancia catastral por Plano M-121/72 se unificaron las Parcelas 31a; 35; 36 y 37 en Parcela 31b y por Plano de Mensura y Unificación M - 214-84 se unificaron las Parcelas 31b; 32 y 43 en Parcela 31c, la que según dicho plano comprende una Superficie de 3415,67 m^2 aproximadamente. Estos inmuebles comprenden: a) La Planta propiamente dicha de la fallida, con oficinas, dependencias y vivienda, contando con líneas telefónicas, la que se encuentra desocupada; conformada por las Parcelas Catastrales: 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43 y 30. b) el Local de San Blas 5015 - 5007 esq.

Cnel. P. Calderón de la Barca 1304, integrado por las Parcelas Catastrales 35 y 36, con superficie de 284,26 m^2 aproximadamente para el terreno. Esta fracción comprende un Local con acceso independiente, ocupado por un supermercado con contrato de alquiler vigente y con los alquileres recibidos en su totalidad por el concurso, por los últimos 24 meses de locación. c) La vivienda de San Blas 2029 comprendida por la Parcela Catastral 32, la que se encuentra parcialmente ocupada por quien dice ser inquilino, con contrato no autorizado por el juzgado y no paga alquiler. Se deja constancia que la escritura traslativa del inmueble de San Blas 5035, que no se encuentra a nombre de Buratto S.A., será otorgada en su momento haciendo juntamente una inscripción por tracto abreviado o como proceda y resulte más económico y pertinente. En Block - Base U$S 250.000. Condiciones de Venta Inmuebles: Los inmuebles señalados en los puntos I) y II) se venden en el estado de ocupación y conservación en que se encuentran al contado —"Ad Corpus" y con las Bases indicadas— Seña 10 % y Comisión 3 %, en el acto de remate y dinero efectivo y/o cheque certificado de Banco de esta plaza, a la orden del Banco de al Ciudad de Buenos Aires —suc. Tribunales—. El Saldo de Precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del CPCC, en Dólares Estadounidenses - billete o su equivalente en Pesos al momento del efectivo pago. III) Las marcas propiedad de la fallida: BURATTO Clase 7 Nº 1.236.131 Vto. 11/6/97; BURATTO Clase 37 Nº 1.047.929 Renovación Acta 1.848.180; Stelio Clase 7 Nº 1.946.160 Renovación 1.101.220; Stelio Clase 37 Nº 1.105.390 Renovación 1.949.480 y demás constancias obrantes a fs. 779/780. Venta al contado y sin Base - Seña 30 % y Comisión 10 %, en el acto del remate y dinero efectivo. Acto seguido se subastarán los Automotores: 1) Mercedes Benz 230 CE Mod. 82 Cupé 2 ptas. Dominio C1.196.250 Base $ 8.000.- 2) Volkswagen Mod. VW 1500 Sedán 4 ptas. 89, Dominio C1.470.330. Base $ 1.000. 3) Peugeot 504 Pud-Pick Up 5V/88 Dominio C1.409.043. Base $ 1.000. 4) Fiat Spazio TR/95 Dominio ADI 188. Base $ 3.000. Y el plantel de máquinas - instalaciones y muebles, con y sin Base conforme detalle del Catálogo de Venta agregado en autos y a disposición de los interesados, entre los que se destacan fresadoras - agujereadoras - tornos, cepillos, puentes grúa, etc. destinadas a la industria metalúrgica; muebles de oficina - computadoras - máquinas de escribir, etc. Condiciones de Venta automotores - maquinaria y bienes muebles al contado - Bases indicadas en catálogo - Seña 30 % - I.V.A. correspondiente sobre precio y Comisión 10 %, en el acto del remate y dinero efectivo. Saldos de Precio: Deberán ser depositados indefectiblemente los días 29 y 30 de noviembre/95, de 10 a 13 horas, en el lugar del remate. La entrega de los bienes se efectuará previo pago del saldo de precio, en la fecha y hora a convenir con el martillero al hacer efectivo el saldo de precio. Condiciones Expresas de Venta: A) El Comprador declara expresamente haber tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes adquiridos, dejándose asimismo constancia que los títulos de los bienes registrables, obrando copia en autos, se presumirán, sin admitir prueba en contrario, plenamente conocidos por los adquirentes, del mismo modo los señalados contratos de ocupación. b) El Incumplimiento de los plazos estipulados para el pago de los saldos de precio y retiro de los bienes en su caso, implicará tener al comprador por desistido de la compra con aplicación de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. en su caso. c) El Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del CPCC.- d) Las deudas por impuestos, cargas y/o contribuciones y servicios serán a cargo del Comprador a partir de la fecha de posesión de los bienes inmuebles y automotores. e) El Comprador deberá acreditar su condición respecto del IVA ante la DGI. f) El Comprador deberá efectuar el retiro de los bienes adquiridos en la fecha y horario que se le indicara para el mismo, no pudiendo por ningún caso y por ningún concepto superar los 15 días de la fecha de realización de la subasta, siendo el traslado y retiro por cuenta y orden del mismo. Exhibición: Los bienes Inmuebles - Automotores, instalaciones y maquinarias serán exhibidos los días 23, 24, 25 y 27 de noviembre/95 de 15 a 18 horas, en la planta de la fallida con acceso por Cnel. P. Calderón de la Barca 1364 de Capital Federal. Ofertas bajo sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta 3 días antes de la subasta, cuya apertura se efectuará el día 27 de noviembre/ 95 a las 12 horas, en la sede del Juzgado, sito en Av. Callao 635, 4º Piso, Capital Federal. Más informes al Martillero Tel. 371-3860 Lugar de Remate y Expediente.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 17/11 Nº 7218 v. 23/11/95

Judicial, Mercedes Benz: El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 12, por la Secretaría Nº 23, Callao 635, 4º, Cap., en autos SANCHEZ A.A. s/ Quiebra (Inc. Venta de Rodado) hace saber por dos días que el martillero Carlos Olmi rematará al contado y al mejor postor, sin base, un automóvil Mercedes Benz 1979, cuatro puertas, rojo, en el estado en que se encuentra; se exhibe en la Seccional 30º, Gral. Hornos 370, los días 27 y 28 de noviembre de 1995 de 10 a 13 hs.- Remate miércoles 29 de noviembre de 1995, a las 16.30 hs. en T.G.J.D. Perón 1233, Cap. Fed.; Seña 30 % Comisión 10 %, en efectivo. IVA a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta s/ art. 104 Reglam. de Cámara. Inf.: 322-9054.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 21/11 Nº 7211 v. 22/11/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "PISANDELLI JOSE MARIA s/ Quiebra s/ Inc. de Venta", Expte. Nº 64.574; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 863-0273; 502-3570) rematará el 28 de noviembre de 1995 a las 12,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 25 y 27 de noviembre de 1995 de 14 a 16 hs., sito en la calle Fragata Pte. Sarmiento 2441/45 entre Av. Warnes y Gral. Manuel Rodríguez de esta Capital Federal. El mismo se encuentra desocupado y consta de: Entrada por el 2445 se accede a una escalera hacia la planta alta y una puerta metálica por medio de la cual se accede a un local, con frente vidriado y carpintería de aluminio y cortina metálica de enrollar del tipo ciega con puerta de escape, hacia los fondos ambiente y a continuación baño instalado; otra entrada para vehículos mediante cortina metálica de enrollar del tipo ciega con una altura aproximada de 4 mts.; hacia los fondos se ingresa a un galpón con techo en gran parte con un parabólico y la última parte en loza de material; cocina instalada, oficina administrativa. Planta Alta: se accede a la misma mediante una escalera quebrada, donde se encuentra un hall de distribución al que convergen: un amplio ambiente con puerta ventana al balcón corrido al frente y pequeño placard; luego mediante una puerta plegable se accede a un ambiente amplio con ventana hacia la terraza; otro ambiente con puerta ventana al balcón corrido a la calle, con placard; otro ambiente al contrafrente con ventana a la terraza con placard; cuarto de baño instalado; cocina instalada, a continuación lavadero cubierto, puerta por medio se ingresa a la terraza en la que se encuentra una parrilla. En muy buen estado de uso y conservación. Hay conexiones de gas natural y corriente eléctrica, Nomenclatura Catastral es: Circ. 15; Secc.: 59; Mza.: 151; Parcela: 8. Partida Nº 229.843. Matrícula: 15-24154. Según Títulos: 8,66 de frente por 34,64 m de fondo. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 86.666. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Cpr 580 y 584). Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el Cpr 571. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por Cpr 581. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6º del reglamento del Fuero y art. 206 de la Ley 19.551, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.095, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 41/42 $ 5.615,41 al 1/3/93. O.S.N.: s/fs. 45 $ 860.82 al 20/7/94. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, Prensa.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 17/11 Nº 49.775 v. 23/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao Nº 635 de Cap. Fed. comunica por cinco días en autos: "FALATYCKY SZMUL HERSZ s/Quiebra s/Incidente de concurso especial (art. 203 L.C.) promovido por Aguiski David y Rosenber de Pariz Paulina Susana" Expte. Nº 64071, que el día 30 de noviembre de 1995 a las 13:30 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero José Ibañez rematará: La Unidad Funcional Nº 8 Letra "A" ubicada en el primer piso del Inmueble calle Castillo Nº 529 entre las de Acevedo y Malabia de Cap. Fed. y que según constatación obrante en autos consta de: Dos ambientes; Living - comedor con balcón a la calle; un dormitorio; comedor diario; cocina completa; baño instalado y lavadero. Desocupado con deterioros. Venta Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra y exhibe los días 27 y 28 de noviembre de 1995 en el horario de 10 a 12 hs. Base: u$s 25.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre —art. 104.6 del Reglamento del Fuero y art. 206 de la Ley 19.551— hasta dos días antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal procediendo a su apertura, el día hábil anterior a la subasta, a las 12 hs. en audiencia pública. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 20/11 Nº 49.949 v. 24/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Avda. Callao Nº 635, 3er. piso, Capital Federal, comunica, por cinco días en autos "FALATICKY SZMUL HERSZ s/ Quiebra s/ Inc. de Concurso Especial (Art. 203 L.C.) promovido por ROSEMBERG DE PARIZ PAULINA SUSANA" (Expediente Nº 64.072), que el martillero Oscar José Ramírez, el 7 de diciembre de 1995, a las 15,30 horas, en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital, rematará el inmueble ubicado en la calle Aráoz Nº 535, Departamento 2, Capital, destinado a vivienda, con una superficie de 61,51 m^2 (porc. 7,21 %). Nomenclatura catastral: Circ. 18, Secc. 31, Mzna. 26, Parc. 9. Base: U$S 25.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. La unidad está ocupada por inquilina con contrato vencido y se compone de living, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y patio, en regular estado de conservación. Los compradores deben constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas. En caso de adquirir en comisión deben denunciar, dentro del 3º día, contado a partir de la fecha de la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos. Se admiten ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles antes de la fecha de subasta, en el horario del Tribunal, las que serán abiertas el día 6 de diciembre a las 12 horas en la sede del mismo. Exhibición: 1, 4 y 5 de diciembre de 15 a 18 horas. La venta es "ad corpus". El comprador debe hacerse cargo del impuesto a la transferencia de inmuebles.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 21/11 Nº 50.120 v. 27/11/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "YAEL DE ROMANO, GERMAINE s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes (art. 197 y ss. de la L.C.) (Expte. 22.399), que los martilleros César M. Estevarena y Macario A. Cuestas Acosta, rematarán el día 28 de noviembre de 1995, a las 12 horas, en la calle Humberto Iº 2046, Capital Federal, los siguientes bienes: a) inmuebles: Unidad Funcional 26, piso 3º, "F", calle Vidal 2046, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 16; Secc. 39; Manz. 69; Parcela 15. Partida 0325.710. Superficie total: 39 m^2. 84 dm^2. Porcentual 1,52 %. Consta de dos ambientes, baño y cocina. En buen estado de conservación. Ocupado por personas que no acreditan título. Base $ 17.066,70. Unidad Funcional 8, piso 1º, calle Ciudad de La Paz 2972/74/76, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 41; Manz. 145; Parcela 27. Superficie total: 40 m2 35 dm2. Porcentual 2,72 %. Falta terminación general. Base $ 16.000. Unidad Funcional 9, piso 1º, calle Ciudad de La Paz 2972/74/76, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 41; Manz. 145; Parcela 27. Superficie Total: 40 m^2 30 dm^2. Porcentual 2,71 %. Falta terminación general. Base $ 16.000. Unidad Funcional 1, Planta Baja, calle Jorge Newbery 1540, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 23; Manz. 119; Parcela 8 E. Superficie Total: 23 m^2 21 dm^2. Porcentual 5,27%. Base $ 9.600. b) muebles: mezcladora de cemento con motor (se exhibirá en Arribeños 1466/70); agujereadora de banco, balancines y herramientas varias (se exhibirán en Ciudad de La Paz 2974, piso 1º). IVA no incluido en el precio. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Inmuebles: Seña 10 %. Comisión 3 %. Muebles: Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir estos con quienes efectivamente efectuarán la oferta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 27-11-95 a las 12 horas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 206 de la Ley Concursal, 270 del Cód. Proc. y 104-6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal, las que deberán cumplir los recaudos señalados por la última norma. Exhibición: los días hábiles, de 10 a 12 horas, a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.

e. 20/11 Nº 7174 v. 24/11/95

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos "COMPAÑIA FINANCIERA PLAFIN S.A. c/ DIAZ JORGE SANTIAGO", que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el miércoles 29 de noviembre de 1995 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, las oficinas en propiedad horizontal situadas en el inmueble de la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1119, 7º piso, que se detallan seguidamente: Unidades 43, 44 y 45 comunicadas entre sí, en su 50 % indiviso las dos primeras y 62,50 % la tercera, que en conjunto miden 69,91 m^2 de superficie y porcentual de 3,87 % con base de $ 9.898,26; la totalidad de las unidades Nros 47 y 48, unidas, que en conjunto miden 33,52 m^2 de superficie y porcentual de 1,85 % con base de $ 9.424,20; el 50 % de las unidades 49 y 50, también unidas, que en conjunto miden 35,03 m^2 con porcentual de 1,91 % con base de $ 3.800,54. Venta al contado y mejor postor. Seña 30 % y Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104-6 del Reglamento para el fuero Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se exhiben los días 24, 27 y 28 de noviembre de 1995, de 14,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 21/11 Nº 50.118 v. 22/11/95

Nº 21

Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Cap. Fed, comunica por cinco días en autos: "AREDELTA SAMICIA s/Quiebra" Exp. Nº 25.713, que los martilleros Néstor Guillermo Barthe e Isaac Joaquín rematarán el 30 de noviembre de 1995, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el

siguiente bien: Buque Aredelta I, Matrícula 1592, con las siguientes dimensiones según título: eslora: 46 mtrs.; manga 10,06 mtrs.; puntal: 3,40 mtrs; tonelaje neto: 283,21, con arboladura de vapor. El estado del buque es bueno; cuenta con un motor principal marca Scania DSI 14-48M31U, Nº 3108977 y generador, y caja reversora ZF BW 191 Modelo 3081-003-516 nº 2330. También cuenta con dos motores alternativos General Motors Toro Matic Marine Gear y un cuarto motor General Motors Todder Modelo 1-497 que se utiliza para aspirado de arena, con dos bombas aspiradoras de arena de 12", dos bombas de achique y un aparejo para tres toneladas. El buque cuenta con timón hidráulico y tablero regulador automático tipo AR Nº 3079 de 220 Watt, tablero, amoladora y mesa de herramientas, etc. El equipo de salvamento cuenta con un bote salvavidas de metal con chalecos salvavidas. El buque tiene una cocina con cámara frigorífica de madera antecocina, seis camarotes y dos baños. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. IVA incluido en el precio de venta. Base: $ 150.000. Seña: 20 %. Comisión: 10 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado sin necesidad de intimación previa, dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ley. Se aceptarán ofertas bajo sobre según art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes del fijado para la subasta, los que serán abiertos por el Actuario a las 11 horas del referido día. Exhibición: El buque se encuentra amarrado en Pedro de Mendoza y California, Cap. Fed., y se exhibe los días 27 y 28 de noviembre de 1995, de 15 a 17 horas. Otros días: concertar entrevista con los martilleros. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 16/11 Nº 7106 v. 22/11/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "COSTANZO MIGUEL ANGEL s/Quiebra" Expte. Nº 49.582 que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te 863-0273); rematará el 30 de noviembre de 1995 a las 13 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; El 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Laguna 1483; entre las de Junta y Av. del Trabajo, de esta Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral: Circ: 1; Secc: 54; Mza: 107; Parcela: 37. Matrícula: 1-8965. Según títulos: 8,66 m de fte. al NE por 17,66 m de fondo al NO y 15,83m al SE y c/fte 8,90 m al SO. Conforme informe realizado por el martillero a fs 429 se encuentra desocupado y deshabitado. Exhibición: los días 28 y 29 de noviembre de 16 a 18 hs. Base: $ 18.000. Seña: 30 % Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, el estado físico y jurídico en que se encuentra. El adquirente deberá integrar el Saldo de Precio dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 C. Proc. y conc. y constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 11 hs. del día del remate, de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del fuero. No se aceptará la compra en comisión ni cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con la persona que formulare la propuesta adjudicada. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs 361/362 $ 2.756,70 al 29-4-94. O.S.N: s/fs 339 $ 561,96 al 4-5-94. A.A.S.A.: s/fs 332 $ 176,30 al 19-4-94. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 20/11 Nº 7176 v. 24/11/95

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 de Capital, comunica por dos días en autos "COMPAÑIA EDITORA PLATENSE s/ Quiebra", Expte. 14.342, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 24 de noviembre de 1995 a las 10.00 hs. en el salón de la calle Uruguay 461 Pº 1º de Capital, los siguientes bienes muebles pertenecientes a la fallida, en el estado que se encuentran: 2 bibliotecas de madera; 2 muebles puertas corredizas de madera; 2 muebles metálicos frontales 3 cajones; 1 mesa metálica de computación; 3 mesas p/ máquina de escribir; 2 escritorios de madera clara c/ tapa blanca 3 cajones; 7 escritorios madera oscura c/ tapa blanca 3 cajones; 7 escritorios madera oscura c/ tapa blanca 2 cajones; 4 escritorios madera clara 3 cajones; 3 escritorios madera clara tapa blanca 2 cajones; 19 sillas distinto tipo; 2 mesas de madera p/ máquina de escribir; 1 mueble de madera p/ archivo c/ 2 puertas corredizas; 1 ventilador de techo; 2 bibliotecas de metal (varillas c/ soportes); 1 sillón en dos cuerpos; 1 mueble de madera 2 puertas corrediza p/ carpetas colgantes; 2 archivos metálicos 3 cajones p/ carpetas colgantes; 2 turbo ventiladores (no funcionan); 2 archivos 2 puertas corredizas de madera c/ biblioteca; 1 escritorio de madera 4 cajones; 1 fichero de madera p/ carpetas colgantes; 3 muebles de madera 2 puertas corredizas c/ biblioteca 2 bibliotecas; 1 tablero de dibujo de madera c/ lámpara y banco; 1 perchero de pie y 12 cestos de papeles; 1 máquina de escribir eléctrica Tekne; 2 máquinas de escribir Lexikon; 1 máquina de escribir Remington; 3 calculadoras Texas TI eléctr.; 1 calculadora Canon Palmtronic; 1 computad. Hewlett Packard mod. 9121 (CPU y monitor); 1 estabilizador automático; 1 impresora Epson FX-100; 1 PC AT. 386 25/30 HD 40. monitor Samsung, 2 Mega RAM, 1 disk; 2 PC AT286 16Mhz c/ floppy drive de 1,2Mb teclado y monitor 12" s/ marca ni Nº visible; 1 impresora Laser HPIII, cart. Postcript, 1 extens. memo p/HPIII mouse; 1 impresora Panasonic KXP1695 multi mode; 1 cámara fotográfica Minolte FS35 C/ flash incorporado. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión: 10 %. Exhibición: los días 22 y 23/11/95 de 15 a 17 hs. en el lugar que se encuentran, Ruta 205, Km 51, por cruce de paso a nivel a la derecha, en dirección a Cañuelas, de estación Vicente Casares, a unos 4000 mts de la ruta, Establecimiento "Rincón Norteño", Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 21/11 Nº 7208 v. 22/11/95

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Orden: Juzgado Federal Nº 3 Cba., en autos "B.N.A. c/ALIS, JOSE ALBERTO y Otra - Ejecutivo". Expte. 88-B-93; Vega, rematará día 24/11/95, 11:00 hs., en estrados del Tribunal: Ford Escort Guía Dominio: C1.501.676. Base: $ 3.500; contado mejor postor más comisión. Edicto La Voz del Interior.

14 de noviembre de 1995.
Carlos Diana Bunge, secretario.

e. 21/11 Nº 50.191 v. 22/11/95

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80